



**16.^a SESIÓN
(Matinal)**

MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS IBERICO NÚÑEZ,
JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ**

Y

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Son aprobadas, sin observaciones, las actas correspondientes a las sesiones 8.^a y 9.^a.— Con autorización de la Presidencia, se producen algunas intervenciones acerca de diferentes temas.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 19 al 21 de junio de 2014, con el objeto de asistir a la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se realizará en la ciudad de Punta Mita, estado de Nayarit, Estados Unidos Mexicanos.— Se aprueba el Informe Final 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que recomienda la suspensión de la congresista Cenaida Uribe Medina en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura.— Se aprueba el Informe Final 4 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que recomienda la suspensión del congresista Julio César Gagó Pérez en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura.— Se suspende el debate del nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, por el cual se propone la reforma de los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como la de los alcaldes.— Son aprobadas mociones de saludo a la provincia de Concepción, departamento de Junín; al señor Jacinto Pérez Pueyrredón, compositor y folclorista; a la Institución Educativa Hermanos Blanco, ubicada en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad; a la provincia de Ocros, departamento

de Áncash; a las autoridades del distrito de Characato, provincia y departamento de Arequipa; al departamento del Cusco; a la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al distrito de Chalaco, provincia de Morropón, departamento de Piura; a la noble Institución Educativa Emblemática Francisco Antonio de Zela, de la ciudad de Tacna; al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec); al distrito de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac; al departamento de Ucayali; al distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica; al distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; a la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; al distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al distrito de Kishuará, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica; al Colegio Nacional de San Juan, de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; al distrito de Frías, provincia de Ayabaca, departamento de Piura; a la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; a todos los ciudadanos de la Amazonía peruana y en forma especial al departamento de San Martín; a los participantes y organizadores de la XX Convención Nacional Académica de Derecho; a la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica; al distrito de María Parado de Bellido, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho; al distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; al distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; al distrito de Huayopata, provincia de La Convención, departamento del Cusco; y al distrito de Circa, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.— Se inicia el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el cual se propone la nueva Ley Universitaria.— Se suspende la sesión.

—A las 9 horas y 12 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Otárola Peñaranda, Luna Gálvez, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Anicama Nañez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander,

Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Castagnino Lema, Jara Velásquez (ministra de Trabajo y Promoción del Empleo), Salgado Rubianes y Teves Quispe.

Con licencia por enfermedad, el congresista Neyra Huamani.

En función de representación, la congresista Uribe Medina.

Ausentes, los congresistas Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Carrillo Cavero, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Condori Jahuira, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarrreta Velarde, García Belaunde, Isla Rojas, Lay Sun, Merino De Lama, Núñez de Acuña, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reynaga Soto, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto y Wong Pujada.



El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 63 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se pone en observación las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 7 y 8 de mayo del 2014.

Si ningún congresista formula observaciones, se darán por aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, las actas correspondientes a la 8.ª sesión, celebrada el 29 de abril, y a la 9.ª sesión, celebrada el 7 y 8 de mayo de 2014.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Han sido aprobadas.

Con autorización de la Presidencia, se producen algunas intervenciones acerca de diferentes temas

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Tiene la palabra el congresista Rolando Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Presidente, desde hace 48 horas el pueblo de Juanjuí, en la provincia de Mariscal Cáceres, está en huelga indefinida por la siguiente razón. Lo que enerva a los pobladores de Juanjuí y de toda

la provincia de Mariscal Cáceres es que hace dos años aproximadamente el ex presidente ejecutivo de EsSalud, señor Vidal, fue a poner la primera piedra para la construcción del hospital; sin embargo, parece que esa primera piedra se perdió, se perdió el terreno, no saben dónde construir; y lo más grave es que la nueva presidenta ejecutiva de EsSalud hace caso omiso de esta demanda del pueblo de Mariscal Cáceres. Por eso, las autoridades de Juanjuí y todas las organizaciones sociales que existen en esa comunidad están en una huelga, en un paro contundente...

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Tiene tiempo adicional, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Porque no se les puede mentir, no se les puede mecer de esa manera, no se puede dilatar esa situación con relación a algo tan importante como es la salud, en este caso para la provincia de Mariscal Cáceres.

Presidente, invoco a su persona para que sea el mentor, el dialogante y le pida a la nueva presidenta ejecutiva de EsSalud que de inmediato se haga cargo de ello y tome las medidas para que se solucione este problema y se levante esta huelga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Congresista Octavio Salazar, tiene usted la palabra.



El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Señor Presidente, un saludo cordial a todos y cada uno de los señores congresistas.

Quiero denunciar un hecho. La Superintendencia de Bienes Nacionales se está dedicando hoy a sacar una serie de documentos mediante los cuales quiere expropiar bienes que el Estado ha entregado a la Policía Nacional. Por ejemplo, un inmueble en el jirón Cusco de la Asociación Nacional de Oficiales de la Policía. Este local fue afectado a la Policía, a la Asociación Nacional de Oficiales con fecha 23 de enero de 1967 mediante ley. Ahora, la Superintendencia de Bienes Nacionales quiere desconocer eso. ¿Dónde estamos?

Es más, el mes pasado, entre gallos y medianoche, sacó en el diario oficial una resolución para poder venderlo...

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Gracias, Presidente.

Atropellando el derecho de las instituciones. Si eso hace una entidad del Estado, ¿qué queda para los estafadores de terrenos? ¿Qué queda para ellos? Esto es muy delicado.

Emplazo a la superintendente de Bienes Nacionales a que solucione este problema. Caso contrario, voy a denunciar este hecho a las instancias correspondientes en el Congreso, como la Comisión de Fiscalización, para traer acá a la superintendente. Porque esto no es otra cosa que un negociado. Se pretende quitarle a una institución lo que mediante ley se le ha otorgado para poder venderlo a sabe Dios qué postor.

Estas cosas son muy delicadas. Pongo en conocimiento del Pleno y de la opinión pública lo que viene sucediendo en la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Congresista Esther Saavedra, tiene usted la palabra.

La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Muy buenos días a todos mis colegas.

Respecto a lo que acaba de informar el colega Reátegui, debo decir que es lamentable lo que viene sucediendo con la falta de voluntad de la presidenta ejecutiva de EsSalud. Tengo en la mano... Hace un año hemos iniciado esta lucha para adquirir el terreno del hospital de EsSalud en Juanjuí.

Sin embargo, no es solamente de hace un año. Quiero informar esto a la población y pedirle a la prensa que nos apoye en este momento. Desde hace 30 años venimos luchando por tener un hospital de EsSalud. Así como en Lima, también tenemos derecho de tenerlo los que somos de provincias. Hemos pedido la presencia de la arquitecta, pero, lamentablemente, esta no ha tenido voluntad. Se ha parcializado respecto a un terreno que no es adecuado para un hospital porque es de un familiar de un trabajador de EsSalud de Tarapoto.

Entonces, no hay voluntad de respetar el derecho del ciudadano de a pie...

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Tiene tiempo adicional, congresista.



La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Tengo a la mano todos los documentos sobre lo que venimos realizando. Lo que he podido comprobar es que no hay voluntad de luchar por la salud de un pueblo lejano del Perú.

Estoy solicitando desde el día lunes que el equipo técnico de alto nivel, con la presencia, si es posible, de la presidenta ejecutiva de EsSalud, se apersona al pueblo y en medio de la plaza de armas se comprometa a comprar el terreno. Porque ya tenemos el terreno adecuado para un hospital, sin embargo, no le da la gana al equipo que maneja la presidenta ejecutiva de EsSalud.

Soy crítica cuando no trabajan bien, pero cuando trabajan bien yo los aplaudo. Ahora es el momento de unirnos y trabajar por el pueblo, por ese hombre de a pie que durante muchos años ha sido olvidado.

Presidente, pido en este momento a usted que nos ayude a coordinar con la presidenta ejecutiva de EsSalud...

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Puede continuar, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Estoy solicitando a la presidenta ejecutiva de EsSalud

que me dé los nombres de los profesionales del equipo técnico que va a apersonarse a Juanjuí. Y yo le digo a la presidenta ejecutiva de EsSalud que vamos a ir para que ella con su equipo técnico aclare y determine esta situación, porque ya tenemos el terreno.

Y otra cosa quiero decirle. Si los *profesionales* —entre comillas— no van a dar solución al problema del pueblo, que se pongan a un costado. Necesitamos gente que dé importancia y que maneje su profesionalismo para resolver los problemas. Porque ya está enfrentándose la población con la Policía Nacional.

Acabo de coordinar con el coronel. Le he dicho que no son delincuentes los que están reclamando en las calles. Solo están reclamando sus derechos. Pero están arrojando bombas lacrimógenas a estas personas.

No vamos a permitir este atropello al pueblo. Porque el pueblo, si no se levanta, no es escuchado. ¿Qué está pasando? Hay que luchar por este pueblo que es utilizado durante la campaña; ahora es el momento de defenderlo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Congresista Yehude Simon, tiene usted la palabra.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, en primer lugar, solicito a la Mesa Directiva, ya que la próxima es la Semana de la Agricultura Familiar, que de una vez por todas votemos por segunda vez el proyecto sobre seguridad y soberanía alimentaria.

Ya va a terminar su periodo esta Mesa Directiva, y este proyecto, que fue aprobado prácticamente por unanimidad, está para segunda votación, pero no se ha puesto a debate. Así que yo le rogaría que de una vez por todas terminemos este proceso que lo están esperando cientos de miles de campesinos y millones de ciudadanos.

En segundo lugar, solicito a la Mesa Directiva que oficie, respetando la autonomía, al Ministerio Público para que informe cuáles son los avances con respecto a municipios en que se han cometido actos de corrupción y cuyos alcaldes intentan volver a ser candidatos.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Hay evidencias de grandes actos de corrupción, con pérdida de millones de nuevos soles para los municipios y para el Estado peruano.

Lo grave del caso es que se va a repetir experiencias de gobiernos regionales que han sido sancionados o están siendo investigados y en los que ha habido muertos. ¿Vamos a esperar una vez más que estos señores se mantengan en el poder, sigan robando, sigan haciendo lo que les da la gana, sigan prostituyendo el significado de la clase política, y nosotros, bien gracias?

El Ministerio Público no puede demorarse uno, dos o tres años para investigar lo que todo el mundo sabe, con evidencias, lo reitero, de corrupción. Yo me quedo sorprendido, cuando leo la lista de candidatos, tanto de Lima como del resto del país, y veo a alcaldes que son denunciados hasta el cansancio, con evidencias que se han mostrado al Ministerio Público hasta el cansancio. Pero el Ministerio Público siempre esté diciendo “vamos a abrir el secreto bancario, no me llega la información”, mientras esos alcaldes hacen y deshacen del dinero del Estado como les da la gana.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Reitero que, respetando la independencia de cada poder, el Congreso de la República debe solicitar que se aceleren las investigaciones o, por lo menos, que se dé a conocer en qué situación se encuentran los que han sido denunciados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Congresista Alejandro Aguinaga, tiene usted la palabra.



El señor AGUINAGA RECUECO (GPPF).— Presidente, lo que viene aconteciendo en el sector Salud, como lo han señalado claramente los representantes de San Martín, tanto la colega Saavedra como el colega Reátegui, no hace sino traducir esta suerte de voluntad de violentar las expectativas del pueblo.

¿Dónde están las propuestas de campaña de un hospital por cada provincia? Más bien nos han retrotraído al pasado, cuando había tantas proposiciones y tantas propuestas que chocaban con la realidad.

Esto es lo que viene pasando en estos momentos en Juanjuí. No tenían terreno y ponen la primera piedra. Volvemos al pasado al dar señales de ineficiencia, cuando lo que quiere la población es un compromiso con el sector salud.

Lo que quiere Juanjuí y lo que queremos nosotros es la última piedra, porque eso traduce realmente que hay eficiencia.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Tiene tiempo adicional, congresista Aguinaga.



El señor AGUINAGA RECUECO (GFPF).— Este festival de primeras piedras continúa, pues, violentando las expectativas de un pueblo que quiere tener un sector Salud fortalecido, no con palabras que nos señalan que “estamos en reformas de salud”. Visiten las instituciones sanitarias del país; se van a chocar con la cruda realidad. La cruda realidad es que hay un abandono tremendo. La cruda realidad es que hemos sido incapaces de solucionar una huelga médica. Se violenta a profesionales que muchas veces, no solo dejan su labor, sino dejan su vida para poder enrumbar un sector tan deficitario y tan necesitado.

Retomemos la eficiencia, vayamos a la última piedra, que es lo que queremos todos los peruanos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Congresista Vicente Zeballos, tiene usted la palabra.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidente, acudo a este último recurso para hacer una observación y dejar constancia pública, dado que he agotado todo el procedimiento formal mediante reiterados documentos a la Presidencia de este Parlamento y ha habido cierta omisión en la respuesta.

Sobre la base del artículo 88 del Reglamento, se otorgó a la Comisión de Fiscalización, que presidí circunstancialmente, facultades de Comisión investigadora, con fecha 17 de julio del 2013, con respecto al caso Ecoteva, en que está involucrado el ex presidente Alejandro Toledo, por un plazo de 120 días. Bajo este plazo se convocó a cerca de 20 personas para que den su declaración; se

requirió documentación a la Superintendencia, a Registros Públicos, a la Sunat; se recogió hasta cinco declaraciones mediante videoconferencias. El informe, dentro de los plazos que exige el Reglamento, ha sido entregado oportunamente al Consejo Directivo. Entiendo que está en la agenda del Pleno, pero, lamentablemente, en esta legislatura no se va a deliberar y menos a votar.

Quiero dejar constancia de que me parece que esta es una determinación unilateral...

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Tiene tiempo adicional, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Creo que esta es una decisión unilateral y ajena a lo que responsable y funcionalmente tiene que asumir el Parlamento. Porque, cuando asumimos la responsabilidad de investigar y entregar facultades a una Comisión como la nuestra, es para hacer un trabajo con resultados, con eficacia y con oportunidad. Simplemente le estamos negando al país una oportunidad de esclarecer una circunstancia delicada porque compromete gravemente a un ex Presidente de la República.

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Congresista Celia Anicama, tiene usted la palabra.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, hace dos semanas la región Ica se ha levantado en reclamo. Simboliza su queja con marchas constantes en las ciudades de Pisco, de Ica y, ahora parece ser, de Chincha. ¿Por qué? Porque Electrodonas, empresa que vende el servicio de energía eléctrica, de abril a mayo ha incrementado más del 100% el costo de este servicio, y se avecinan tres alzas más.

Le pido a usted, Presidente, que, a través del ministro de Energía y Minas, se revise esta concesión. En caso de que esta alza no esté contemplada en los acuerdos, se tiene que disolver el contrato. La población pisqueña, iqueña, chinchana está reiteradamente reclamando. Es probable que el día de mañana realice otra marcha. En esta marcha se va a unir toda la región de Ica. Esto sería un escándalo, por lo cual...

—**Asume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.**



El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Gracias, Presidente.

Se pide que se revise la concesión y que el ministro de Energía y Minas tome cartas en este asunto. Probablemente mañana o pasado mañana se esté realizando otra marcha, ya a nivel regional, en reclamo por este cobro abusivo por el servicio de energía eléctrica con un incremento de más del 100% de abril a mayo. La población, que no tiene capacidad de pago, está en desacuerdo con este incremento, más con las tres alzas que se avecinan, señor Presidente.

Muchas gracias.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 19 al 21 de junio de 2014, con el objeto de asistir a la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se realizará en la ciudad de Punta Mita, estado de Nayarit, Estados Unidos Mexicanos

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

El RELATOR da lectura:

“Lima, 17 de junio de 2014

Oficio N.º 086-2014-PR

Señor
Fredy Otárola Peñaranda
Presidente del Congreso de la República
Ciudad.

Señor Presidente:

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, autorice al suscrito, en su calidad de Presidente de la República, la salida temporal del territorio nacional del 19 al 21 de junio de 2014, con el objeto de asistir a la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se realizará en la ciudad de Punta Mita, estado de Nayarit, Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, cabe mencionar que la participación del señor Presidente de la República en dicha Cumbre permitirá realizar una evaluación general sobre la marcha del proceso, la ejecución de la estrategia de relacionamiento externo del mecanismo y adoptar decisiones orientadas a consolidar y fortalecer la Alianza del Pacífico y alcanzar sus objetivos, conforme al resultado de los trabajos previos alcanzado por los ministros de los países miembros.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

OLLANTA HUMALA TASSO,
Presidente Constitucional de la República.

RENÉ CORNEJO DÍAZ,
Presidente del Consejo de Ministros.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar cuenta del proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 19 al 21 de junio del 2014, con el objeto de asistir a la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se realizará en la ciudad de Punta Mita, estado de Nayarit, Estados Unidos Mexicanos.

El RELATOR da lectura:

“Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 19 al 21 de junio de 2014

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso j), del Reglamento del Congreso; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 19 al 21 de junio de 2014, con el objeto de participar en la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se realizará en la ciudad de Punta Mita, Estado de Nayarit, Estados Unidos Mexicanos.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

OLLANTA HUMALA TASSO,
Presidente Constitucional de la República.

RENÉ CORNEJO DÍAZ,
Presidente del Consejo de Ministros.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— En debate el proyecto de resolución legislativa a que se ha dado lectura.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún congresista, se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Para efectos del quórum, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que se encuentra sesionando en estos momentos la Comisión de Relaciones Exteriores.

Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 19 al 21 de junio de 2014.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Iberico Núñez, Otárola Peñaranda, Neyra Olaechea, Becerril Rodríguez, Carrillo Cavero y Gagó Pérez.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 19 AL 21 DE JUNIO DE 2014

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1, literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República

del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 19 al 21 de junio de 2014, con el objeto de participar en la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se realizará en la ciudad de Punta Mita, Estado de Nayarit, Estados Unidos Mexicanos.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 3610

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romani, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Avalos, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Inga Vásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Yovera Flores, Yrupaila Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la resolución legislativa aprobada no requiere segunda votación.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—**Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordado.

Se aprueba el Informe Final 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que recomienda la suspensión de la congresista Cenaida Uribe Medina en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Informe de la Comisión de Ética Parlamentaria

Informe Final 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria, por unanimidad, que declara fundada la investigación interpuesta contra la congresista Cenaida Uribe Medina por infracción al Código de Ética Parlamentaria, recomendando al Pleno del Congreso la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura, conforme lo establece el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del Informe Final 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio del 2014, acordó la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el congresista Humberto Lay, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.



El señor LAY SUN (GPUR).— Señor Presidente, con la ayuda de un *PowerPoint*, voy a hacer un resumen del resultado de la investigación en el caso de la denuncia contra la congresista Cenaida Uribe.

La denuncia consistía en que la congresista Cenaida Uribe habría visitado el colegio Alfonso Ugarte y habría exigido al director, licenciado Lisandro Quispe, la renovación del contrato de publicidad con la empresa Punto Visual, con la cual la congresista tendría una relación, infringiendo así el Código de Ética Parlamentaria.

Durante el proceso de investigación, el director Lisandro Quispe y la congresista Cenaida Uribe remitieron sus declaraciones por escrito, así como rindieron sus manifestaciones ante la Comisión de Ética en audiencias públicas. Además, se recibió declaraciones de varios testigos.

El hecho central de la investigación es lo que realmente ocurrió o sucedió en la reunión de la congresista con el director del plantel el 1 de octubre del 2013, en la que presuntamente la congresista habría presionado al director para renovar el contrato con Punto Visual.

Las versiones de ambos difieren diametralmente, sin puntos de coincidencia, de manera que, sin duda, una de ellas es verdadera y la otra es falsa.

Por lo tanto, el análisis debe determinar, contrastando cada una de las versiones con los hechos anteriores, concomitantes y posteriores a dicha reunión y con las declaraciones de los testigos, cuál de ellas es verdadera y cuál es falsa.

Veremos, en primer lugar, la versión que dio la congresista Cenaida Uribe sobre la reunión del 1 de octubre del 2013, tanto en sus declaraciones por escrito como en sus declaraciones verbales en la audiencia.

En su descargo por escrito la congresista manifiesta lo siguiente:

“... el 1 de octubre del 2013, en pleno cumplimiento de mis funciones de fiscalización, me dirigí al colegio Alfonso Ugarte y me entrevisté con el director del colegio, verificando *in situ* la situación por la que atravesaba la institución educativa, tomando conocimiento de la versión del director respecto de los hechos denunciados, quien me puso al tanto de las gestiones que venían realizando al frente del colegio...”

Luego, en su descargo en la audiencia, manifestó lo siguiente:

“... esperé unos minutos al director, quien al llegar cerró la puerta y comenzó la conversación.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En esos momentos le hice saber mi preocupación por las distintas y diversas denuncias que había recibido, como la de los cheques firmados por el encargado de la biblioteca, los contratos a sola firma, el hecho de que una persona sentenciada y condenada sea la administradora del colegio, lo cual era preocupante, pues en ese colegio se maneja más de dos millones y medio de soles.

Finalizando la reunión, el director me comentó de temas de educación física, que es de público conocimiento que es el tema que yo trabajo desde hace siete años, por lo que el director me comentó de la Educación Física en los niveles primario y secundario, y también hablamos de la infraestructura del colegio. También hablamos del tema del profesorado de educación física, del material deportivo, e incluso me pidió que lo ayude en una gestión con el IPD para que le manden profesores para el turno tarde.”

Luego, vemos la versión del director Lizandro Quispe sobre la misma reunión. Él dijo lo siguiente en la audiencia:

“Que lo informaron que una congresista estaba esperando ser atendida en la Dirección, y cuando se acercó, se encontró con la congresista Cenaida Uribe, quien directamente le preguntó:

‘¿Tú eres el director?’ Yo le digo: ‘Sí’. ‘Porque yo conozco otro director’. ‘Bueno lo que pasa, señora congresista, es que hay varios directores que hemos cambiado porque hay concurso’. ‘Ah ya’, me dice. ‘Yo vengo acá por el tema de Punto Visual; quiero que se renueve el contrato con Punto Visual’. Yo le manifiesto a la señora congresista: ‘Discúlpeme, pero el contrato de Punto Visual tiene un proceso administrativo y no puede ser renovado automáticamente, además, se está pagando poco’. ‘No, pero eso es lo se paga en todos los medios’. Ella me mira y me dice: ‘Se tiene que renovar porque es la empresa que yo apoyo y trabajo’. Yo le digo: ‘Discúlpeme, yo no voy a poder renovar porque esto va a pasar por un proceso de licitación’. Yo quería explicarle cómo es la licitación y me dijo: ‘No, no, se va...’ —acá hay una falla de grabación, no se escuchan las palabras—. Yo le digo: ‘Señora congresista, no se va a renovar el contrato con Punto Visual porque va a haber una licitación’. ‘Bueno —responde la congresista—, si no se renueva el contrato... —falla de grabación—, te vas acordar de mí, como sea te saco del cargo’. Yo le dije (esto si lo voy a decir recién): ‘Discúlpeme, señora congresista, yo conozco mis derechos. Un parlamentario no está para hacer trabajos privados, aquí han venido

varios... —falla de grabación— me han pedido la cancha, me han pedido el auditorio, pero la cancha me han pedido para cuestiones deportivas’. Y ella me dice: ‘Bueno, no lo tomes a mal’. Yo pensé que era una broma.”

En otro momento de la audiencia, el director Lizandro Quispe declaró: “Cuando se me entrega la resolución, el director Marco Antonio Arriaga —director de la UGEL 03—, me manifiesta que era por presión política”.

Análisis de la versión de la congresista Cenaida Uribe.

La congresista afirma que su visita a la institución educativa emblemática Alfonso Ugarte fue motivada “única y exclusivamente en un acto de fiscalización”. Sin embargo, los siguientes hechos contradicen su versión:

— No es razonable que para una visita de fiscalización sobre el manejo económico la congresista haya ido al colegio Alfonso Ugarte sin asesores y se haya limitado a una conversación de 15 minutos con el director, a solas y a puerta cerrada.

— Es raro también que no haya solicitado alguna documentación o hablar con personal administrativo. No mostró interés en ver la oficina de administración ni en visitar la infraestructura para comprobar *in situ* su estado. No volvió a visitar el colegio ni informó a la Comisión de Educación o al Ministerio de Educación sobre los resultados de su visita.

— Tampoco es creíble que en 15 minutos puedan haber conversado sobre tantos temas como los mencionados por la congresista a la Comisión.

En su descargo, ella dijo: ‘Me entrevisté con el director del colegio, verificando *in situ* la situación por la que atravesaba la institución educativa, tomando conocimiento de la versión del director respecto de los hechos denunciados, quien me puso al tanto de las gestiones que venía realizando al frente del colegio...’.

En la audiencia dijo: “... le hice saber mi preocupación por las distintas y diversas denuncias que había recibido, como la de los cheques firmados por el encargado de la biblioteca, los contratos a sola firma, el hecho de que una persona sentenciada y condena sea la administradora del colegio...”.

Y añadió: “Finalizando la reunión el director me comentó de temas de educación física [...] en los

niveles primario y secundario, y también hablamos de la infraestructura. También hablamos del tema del profesorado de educación física, del material deportivo...”, etcétera. Es decir, en 15 minutos es imposible que hayan tratado tantos temas como los que ella menciona.

— Sobre su visita al colegio Melitón Carbajal, la congresista afirmó en la audiencia: “... respondió a mi función de representación, como realizo siempre. Yo todas las semanas de representación visito colegios, y visito temas de infraestructura deportiva”. Sin embargo, dicha visita no fue en semana de representación; y no ha explicado satisfactoriamente por qué preguntó por la empresa con la cual tenían contratados los paneles publicitarios y cuánto era lo que pagaban por ellos, según han testificado tanto la subdirectora como el director del Colegio Melitón Carbajal.

— La congresista no ha explicado satisfactoriamente por qué la testigo Ada Ortiz —que ella misma presentó como testigo de descargo— ha afirmado que la trató de manipular para que obviara en su testimonio a la Comisión las palabras que escuchó decir el director: “Yo conozco mis derechos... Yo como director conozco mis derechos”.

La secretaria Ada Ortiz testificó que, cuando estaban reunidos el director y la congresista a solas y a puerta cerrada, tuvo que ingresar a ese lugar para dejar unos documentos y, al ingresar, escuchó que el director decía eso: “Yo conozco mis derechos... Yo como director conozco mis derechos”. Sin embargo, la congresista, en una conversación telefónica, le dijo: “Obvia esas palabras en tu testimonio a la Comisión”.

— La congresista afirmó en la audiencia que la testigo Ada Ortiz le había pedido diez mil dólares para decir la verdad ante la Comisión, que tenía mensaje de texto que lo corroboraba y que los haría llegar a la Comisión. Sin embargo, la versión de la testigo ante la Comisión concuerda con su manifestación ante la fiscalía, y la congresista no ha cumplido con entregar los mensajes ofrecidos.

— Sobre el vínculo entre la congresista y el gerente de Punto Visual.

Según la denuncia, la congresista tendría una relación sentimental con el gerente de Punto Visual. La congresista se ha negado persistentemente, tanto a los medios de comunicación como ante la Comisión, a confirmar o negar dicha afirmación, lo cual hace presumir que sí existe dicha relación.

Otro indicio de esta relación es el hecho que en el año 2009 Punto Visual hizo paneles publicitarios con la imagen de la congresista, según su propio testimonio, en forma gratuita.

Un tercer indicio de esa relación lo da el reporte de Migraciones, que revela que la congresista y el gerente de Punto Visual viajaron varias veces al extranjero en los mismos días. Tenemos un cuadro. El 22 de julio del 2011, salieron el mismo día al Ecuador y dos días después regresaron del Ecuador. El 22 de setiembre del 2011, salieron el mismo día a Panamá y regresaron tres días después de Panamá. El 10 de febrero la congresista salió a Panamá y el 14 de febrero Luis de Azambuja salió a Estados Unidos; sin embargo, el 18 de febrero ambos regresaron en el mismo día de los Estados Unidos. El 6 de febrero del 2014, ambos salieron a Estados Unidos y tres días después ambos regresaron de Estados Unidos.

Posteriores denuncias han comprobado que no solamente viajaron el mismo día que viajaron, sino en el mismo vuelo, y también que los pasaportes de ambos tienen números correlativos, lo cual muestra que ambos fueron a sacar el pasaporte juntos o el mismo día.

Conclusiones sobre la versión de la congresista Cenaida Uribe.

Como conclusión, la versión de la congresista no es creíble porque no logra explicar una serie de hechos como:

- a. Negar inicialmente haber visitado el colegio Alfonso Ugarte, teniendo que admitirlo después porque estaba registrada en el cuaderno de visitas del colegio.
- b. Lo irrazonable de hacer una visita de fiscalización sin asesores, hablando con el director a solas y a puerta cerrada, sin solicitar ninguna documentación ni visitar las instalaciones del colegio.
- c. La imposibilidad de tratar en una reunión de 15 minutos todos los temas mencionados por la congresista.
- d. Su relación no negada con el gerente de Punto Visual, sin haber podido explicar sus viajes simultáneos al extranjero.
- e. Su visita al Colegio Melitón Carbajal, preguntando por los paneles publicitarios, a qué empresas los tenía alquilados y por qué monto, y haber mentido al decir que fue durante la semana de representación. En esta visita, al decirle el director

el monto que la empresa le pagaba al colegio por alquilarle este espacio, a ella le pareció excesivo el monto.

f. Tratar de manipular a la testigo Ada Ortiz, que fue una testigo presentada por ella misma, para que no dijera a la Comisión lo que escuchó decir al director: “Yo conozco mis derechos... Yo como director conozco mis derechos”.

g. Finalmente, su afirmación de que Ada Ortiz le pidió diez mil dólares para decir la verdad y que tenía los mensajes de texto probatorios. Sin embargo, las declaraciones de la testigo —quien niega dicha imputación— ante la Comisión y ante la Fiscalía son coherentes, y hasta la fecha la congresista no ha cumplido con entregar los mensajes supuestamente probatorios de su acusación.

Análisis de la versión del director Lizandro Quispe.

A diferencia de la versión de la congresista Uribe, la versión del director Lizandro Quispe sí es coherente con una serie de hechos anteriores, concomitantes y posteriores a la visita del congresista al colegio Alfonso Ugarte.

Para el análisis de la versión del director Lizandro Quispe no se ha considerado los testimonios de las testigos Aurea Evangelista Trevejo y Gisella Rocío Apolaya Ayllón, por haber dudas de su veracidad al ser contradichas por los testimonios de la secretaria de la dirección Ada Ortiz y otros.

Por ello, analizaremos los hechos relevantes ocurridos antes, durante y después de la reunión del 1 de octubre entre la congresista Cenaida Uribe y el director Lizandro Quispe.

¿Cuáles son los hechos anteriores a esa reunión?

— La existencia de una controversia por el alquiler de paneles publicitarios entre el colegio Alfonso Ugarte y Punto Visual.

El contrato sobre paneles publicitarios suscrito entre el colegio Alfonso Ugarte y Punto Visual vencía el 21 de diciembre del 2013. La empresa quería que se renovara automáticamente; en cambio, el director del colegio Alfonso Ugarte, en junio del 2013, le informó que no renovaría automáticamente el contrato y que convocaría a una licitación para ello.

En consecuencia, desde el mes de junio del 2013 existía una controversia por el alquiler de espacios

para publicidad. Debemos entender la visita de la congresista Uribe al colegio Alfonso Ugarte en ese contexto; y, dada su relación no negada con el gerente de Punto Visual, debemos presumir que estaba al tanto de dicha controversia.

— La visita de la congresista al colegio Melitón Carbajal.

La ex subdirectora del colegio Melitón Carbajal, señora Maribel Sánchez, manifestó a la Comisión que el 1 de abril del 2013 la congresista Uribe visitó dicha institución preguntando por los paneles publicitarios.

Esta es su declaración:

“Yo le pregunto al director cuál era el motivo de la visita de la congresista... Es ahí donde él me manifiesta muy brevemente (estaba la congresista también allí) que había venido a preguntar sobre el tema de la publicidad [...].

Cuando hemos conversado del tema, yo le recordé (al director) de la negociación que ya teníamos con la empresa de publicidad. Él me dijo: ‘Sí, no hay ningún problema’. Ya cuando hemos comentado el tema me dijo: ‘No hay problema porque se lo he mostrado, Maribel, el precontrato donde está el monto y le pareció realmente excesivo’.”

El director del colegio Melitón Carbajal también declaró lo mismo ante la Fiscalía:

“... casi al final de la visita y encontrándose próximos a la puerta de ingreso, la congresista [...] divisó el panel publicitario con el que cuenta la institución educativa, preguntándole a quién se lo alquilaban, respondiéndole que a la empresa Best Spot. Ante ello, esta le preguntó a cuánto ascendía el monto que les pagaba dicha empresa, indicándole que este ascendía a la suma de 50 mil nuevos soles.”

Aunque ambos testimonios difieren en cuanto al momento en que la congresista pregunta por los paneles, ambos coinciden en que preguntó por ellos, por la empresa contratada y por el monto que esta pagaba.

Siendo que ninguno de estos testigos tendría alguna razón para perjudicarla, sus testimonios confirman el interés de la congresista en los paneles publicitarios de los colegios.

¿Qué indicios surgen de la reunión misma?

— El tiempo de duración de la reunión.

La congresista manifestó al Ministerio Público que la reunión duró alrededor de 15 minutos. Esto fue corroborado por la testigo Ada Ortiz, que habló de 15 a 20 minutos; lo cual hace más creíble la versión del director, pues dicho tiempo bastaba para tratar el tema de los paneles, pero no para tratar todos los temas de fiscalización y varios otros que menciona la congresista.

— La declaración jurada de la testigo Ada Ortiz.

Ada Ortiz manifestó que había escuchado al director decirle a la congresista: “Yo conozco mis derechos”, recalcando, “Yo como director conozco mis derechos”. Con lo cual confirma así la versión del mismo director dada ante la Comisión previamente al testimonio de Ada Ortiz. En la Comisión él dijo que había dicho: “Yo conozco mis derechos”.

¿Qué indicios hay posteriores a la reunión del 1 de octubre?

— La declaración de la testigo Ada Ortiz.

La testigo Ada Ortiz manifiesta en su declaración jurada que la congresista la llamó por teléfono el 25 de marzo de este año y que intentó manipularla para que no dijera a la Comisión que había escuchado al director decir: “Yo conozco mis derechos... Yo como director conozco mis derechos”.

La congresista dijo a la Comisión que las palabras del director (“Yo conozco mis derechos”) fueron en defensa frente a sus actos de fiscalización. Pero esto no es satisfactorio, pues no habría razón para ocultarlas si su visita hubiera sido realmente de fiscalización en forma transparente. Querer ocultarlas sugiere que fueron provocadas por una conducta indebida de parte suya.

— El apresurado cese del director Lizandro Quispe en vísperas de la fecha de apertura de los sobres de la licitación.

La cronología de los hechos.

En junio del 2013, los representantes de Punto Visual visitan el colegio Alfonso Ugarte y piden que el contrato de paneles publicitarios se renueve automáticamente. El director Lizandro Quispe no acepta y comunica que se convocará a licitación.

El 1 de octubre, la congresista Cenaida Uribe visita el colegio Alfonso Ugarte.

El 26 de noviembre, el director envía una carta notarial a Punto Visual con la cual le informa que no renovarían contrato y convocarán a licitación.

El 28 de noviembre, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) ordena una visita inspectiva al colegio Alfonso Ugarte, acredita a la contadora pública Linda Huayta y solicita a la UGEL 03 complementar el equipo de trabajo. La UGEL 03 designa al contador Carlos Sialer, que era miembro de su *staff*.

El 2 de diciembre, el equipo de trabajo realiza una visita inopinada al colegio Alfonso Ugarte y hace una serie de observaciones.

Los días 3 y 4 de diciembre, el doctor Lizandro Quispe remite documentación levantando algunas observaciones.

El 4 de diciembre, el equipo de trabajo expide el informe 037 recomendando que el Comité de Gestión del colegio Alfonso Ugarte no pueda “proponer contratos y convenios...” hasta que se levante las observaciones.

El 5 de diciembre —y esto es importante—, el Ministerio de Educación emite el Oficio Múltiple 110-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, ordenando que se ratifique para el 2014 a los directores encargados de plazas vacantes al 31 de diciembre del 2013. Este era el caso del director Lizandro Quispe; él estaba encargado de la dirección hasta el 31 de diciembre del 2013.

El 6 de diciembre, el director Lizandro Quispe remite documentación adicional para levantar observaciones.

El 20 de diciembre, la DRELM emite el informe 048 recomendando una nueva visita al colegio Alfonso Ugarte para verificar el levantamiento de las observaciones. No hubo respuesta de la UGEL 03 a esta directiva de la DRELM.

El día 20, ese mismo día, Punto Visual solicita, por carta notarial, una entrevista para concertar la renovación del contrato.

Ese mismo día, el director Lizandro Quispe publica el cronograma de licitación de paneles publicitarios: del 21 al 26 de diciembre sería la presentación de las propuestas; el 27, la apertura de sobres y evaluación; y el 30, la publicación de resultados y firma de contrato.

El 23 de diciembre, tres días después, el contador de la UGEL, Carlos Sialer, miembro del equipo de trabajo sobre el colegio Alfonso Ugarte, hace caso omiso a la recomendación de la DRELM de hacer una nueva visita, elabora unilateralmente —recordemos que él era parte de un equipo,

conformado por él y la contadora designada por la DRELM— el Informe 039 afirmando que no se levantaron las observaciones.

Ese mismo día 23, el director de la UGEL 03 ordena preparar una resolución directoral dando por concluida la encargatura del director Lizandro Quispe.

Ese mismo día 23, el director de la UGEL 03 suscribe la Resolución Directoral 15542, sin dar razones para el cese del director del colegio Alfonso Ugarte.

Ese mismo día, el director de la UGEL 03 llama por teléfono al director Lizandro Quispe con el propósito de entregarle la resolución directoral de su cese. Es decir, todo en un solo día.

El día 24, al día siguiente, el director de la UGEL 03 le entrega la resolución directoral al director Lizandro Quispe, comunicándole el cese de su encargatura. Debemos recordar que dos días después, el 26, se cerraba la recepción de propuestas, y el 27 se abrían los sobres de la licitación. Es decir, el apresuramiento del cese del director evidentemente tenía como propósito que él no pudiera completar el proceso de licitación de los paneles publicitarios.

— Hechos posteriores al cese del director Lizandro Quispe.

El 27 de diciembre, la Oficina de Control Interno de la UGEL 03 emite el Informe 118, señalando que la omisión de presentación del libro de caja del colegio Alfonso Ugarte, de lo cual se acusaba al director, se debió a que el anterior director, Raúl Sotelo, no había regularizado oportunamente las observaciones. Es decir, que no había sido responsabilidad del director Lizandro Quispe, y sin embargo, había sido cesado por ello.

El 22 de abril, ya de este año, el director de la UGEL 03 —era un nuevo director— comunica que no hay registro de algún otro cese de encargatura por no haberse entregado el libro de caja del año 2013, a pesar que por el Informe 19-2013 se puso en conocimiento del director Marco Antonio Arriaga la relación de 80 instituciones educativas omisas.

Es decir, de 80 instituciones educativas omisas a la presentación del libro de caja, solo el director del colegio Alfonso Ugarte, Lizandro Quispe, fue cesado de su encargatura, aun cuando la responsabilidad fue del director anterior. Vemos así la total injusticia de este cese, el apresuramiento

que mostraba, el interés que tenía el director de la UGEL 03 en que el director Lizandro Quispe no completara su período y no completara tampoco el proceso de licitación.

¿Cuáles son las conclusiones sobre la versión del director Lizandro Quispe?

La versión del director Lizandro Quispe es coherente con una serie de hechos ocurridos antes, durante y después de la reunión del 1 de octubre del 2013:

— La visita previa de la congresista al colegio Melitón Carbajal, mostrando su interés por los paneles publicitarios.

— La vinculación no negada de la congresista con el gerente de Punto Visual, que da un motivo para el interés de la congresista por el contrato de paneles del colegio Alfonso Ugarte.

— La duración de 15 minutos de la reunión, más acorde con la versión del director (denotando un objetivo definido: el contrato con Punto Visual) que con la versión de la congresista de haber sido por motivos de fiscalización.

— La testigo Ada Ortiz, confirmando la versión del director, a la que la congresista quiso manipularla para que obviara las palabras del director (“Yo conozco mis derechos”) en su declaración a la Comisión.

— El cese de la encargatura del director Lizandro Quispe —realizado en forma apresurada, desconociendo una orden del Ministerio de Educación de ratificar a los directores que cubrían vacantes, ignorando una recomendación de la DRELM de realizar una nueva visita de inspección al colegio Alfonso Ugarte, y en víspera de la apertura de sobres de la licitación de los paneles— sugiere entonces que fue en cumplimiento de la amenaza de la congresista.

Todos estos indicios valorados en su conjunto y no aisladamente hacen coherente y creíble la versión del director Lizandro Quispe de que la congresista le habría exigido que renueve el contrato con Punto Visual.

Conclusiones finales.

A la luz del análisis de las versiones del director Lizandro Quispe y de la congresista Cenaida Uribe, se ve claramente que la versión de la congresista no concuerda con muchos hechos comprobados durante la investigación, por lo que carece de veracidad, y que más bien la versión del director

resulta coherente con diversos hechos ocurridos antes, durante y después de la reunión del 1 de octubre del 2013, que culminaron con el cese de su encargatura como director de una manera apresurada y sin fundamentación.

Por lo tanto, por el cúmulo de indicios concurrentes, se llega a la conclusión de que la congresista Cenaida Uribe sí exigió al director la renovación del contrato con Punto Visual, que mintió a la Comisión sobre la razón de su visita al colegio Alfonso Ugarte y que ha faltado a normas establecidas en el Reglamento del Congreso y en el Código de Ética Parlamentaria, faltas éticas que se analizan en detalle en el informe.

Recomendaciones al Pleno.

1. Se sancione a la congresista Cenaida Uribe Medina con la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

2. Se declare infundada la denuncia en el extremo referido a que la congresista Cenaida Uribe habría incurrido en un conflicto de intereses, al ser miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes y estar vinculada con una entidad educativa particular, toda vez que no ha participado en el debate o discusión de un tema que beneficiaría sus intereses económicos directos o personales, en tanto que el objeto del Proyecto de Ley 2205/2012-CR, al cual se adhirió, plantea la creación de una Superintendencia para la calidad educativa, de lo que se desprende que sus efectos son generales y no particulares.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.



—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, se va a dar lectura a un documento que ha remitido la congresista Cenaida Uribe Medina.

El RELATOR da lectura:

“Lima, 17 de junio de 2014

Oficio N.º 515-2013-2014/CUM-CR

Señor congresista
Fredy Otárola Peñaranda

Presidente del Congreso de la República
De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo al tiempo de comunicarle que he recepcionado el Oficio N.º 746-2013-2014-DP-D/CR, comunicándome que en la sesión que el Pleno del Congreso celebrará el miércoles 18 y jueves 19 de junio del presente, se considerará el Informe Final 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Al respecto, deseo comunicar que excuso mi asistencia a las mencionadas sesiones por razones de estricto orden personal, precisando, además, que no acreditaré abogado defensor. Asimismo, reitero mi pedido de que el referido informe sea votado en la sesión plenaria de esta semana.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

CENaida URIBE MEDINA,
Congresista de la República.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En esta etapa, se debería dar inicio al debate del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, pero se me ha informado que la Junta de Portavoces acordó que no haya debate. No obstante, en nombre de la bancada nacionalista, quiere hacer un pedido muy breve el congresista Martín Rivas.

Tiene el uso de la palabra, congresista Rivas.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Señor Presidente, nuestro pedido lo hacemos principalmente por la situación del informe que ha sido expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria. Evidentemente, se puede advertir de esa situación que existen algunas cosas contradictorias en el extremo de las imputaciones sobre la base de los testigos, ya que del mismo informe se desprende que existe una duda razonable sobre la veracidad de ellos, y simplemente de los actores principales se está tomando un dicho como cierto de una u otra parte.

La presunción es la de inocencia, no la de culpabilidad. Y lo que podemos expresar es que debería existir una gradualidad en el extremo de las sanciones impuestas por la Comisión de Ética Parlamentaria. No se puede establecer una condición unitaria referente a la aplicación de una sanción como el máximo sin entender el mínimo.

La propuesta que hacemos, en nombre de la bancada, es que se vote el informe en el extremo de la sanción que ya se ha dado a conocer y sobre el cual estamos de acuerdo, pero que la aplicación de los días de suspensión se vote por separado.

Nuestra propuesta es que sea en número de 60 días, de considerar así la mayoría del Pleno, o todo lo contrario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Entonces, es una cuestión previa lo que ha planteado el congresista Rivas.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Sí, señor Presidente. Es una cuestión previa lo que he hecho mención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para que se voten por separado primero el informe y luego la sanción de 60 días, como plantea su bancada, y no de 120 días.

Consideramos esto, entonces, como una cuestión previa.

Si nadie desea hacer uso de la palabra, conforme al acuerdo de la Junta de Portavoces, vamos al voto de la cuestión previa.

Primero tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, luego pasaremos a votar la cuestión previa planteada por la bancada nacionalista.

Tiene la palabra el congresista Humberto Lay.



El señor LAY SUN (GPUR).— Señor Presidente, considero que si la congresista hubiera desde un comienzo aceptado que había cometido un error, que había hecho ello y se hubiera allanado, cabría una reducción de la pena. Pero, en

todo el proceso, ella ha continuado dando falsas versiones, negando lo que era evidente. Por lo tanto, nosotros nos reafirmamos en los 120 días.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— De acuerdo.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Martín Rivas.

Se va a consultar, como cuestión previa, si se votan por separado el informe y la sanción.

Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pido a los señores y señoras congresistas que se sirvan ver el tablero para constatar si han registrado su asistencia.

Se va a proceder a votar la cuestión previa.

Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra, 38 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Julca Jara, Tait Villacorta, Acuña Núñez, Cabrera Ganoza, Salazar Miranda y Hurtado Zamudio; y del voto a favor de los congresistas Pérez Tello de Rodríguez, Beingolea Delgado, Isla Rojas, Cárdenas Cerrón e Iberico Núñez.

“Votación de la cuestión previa planteada por el congresista Rivas Teixeira

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, García Belaunde, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Mavila León, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Rondón

Fudinaga, Rosas Huaranga, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetta, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Carrillo Cavero, Chehade Moya, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirra, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuschwander, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Llatas Altamirano, Molina Martínez, Nayap Kinin, Oseda Soto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cuculiza Torre, Elías Ávalos y Saavedra Vela.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, se va a votar el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria que recomienda sancionar a la congresista Cenaida Uribe Medina con la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura.

Al voto.

—Los emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor; 19 en contra y 20 abstenciones, el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia interpuesta contra la congresista Cenaida Uribe Medina por infracción al Código de Ética Parlamentaria, recomendando al Pleno del Congreso la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado. En consecuencia, la congresista Uribe Medina queda suspendida en el ejercicio del cargo por 120 días, sujeta al descuento de sus haberes por este término.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Hurtado Zamudio, Cabrera Ganoza, Acuña Peralta, Salazar Miranda y Julca Jara; del voto en contra de los congresistas Cárdenas Cerrón e Isla Rojas; y de la abstención de los congresistas Otárola Peñaranda, Pérez Tello de Rodríguez, Beingolea Delgado e Iberico Núñez.

—El texto de las conclusiones del informe final aprobado es el siguiente:

«IX. CONCLUSIÓN.-

Luego de analizar ambas versiones se llegó a la conclusión de que la versión del Director del colegio Alfonso Ugarte, en el sentido de que la Congresista lo visitó con motivo de la renovación del contrato con la empresa Punto Visual, se encuentra acompañada de una serie de indicios anteriores, concomitantes y posteriores a la visita de la Congresista, lo que la hace creíble y sustentable. En cambio, la versión de la congresista Cenaida URIBE MEDINA no logra explicar una serie de indicios, careciendo de veracidad. Por las consideraciones expuestas, la COMISIÓN concluye lo siguiente:

1) Declarar **FUNDADA** la denuncia interpuesta contra la Congresista Cenaida URIBE MEDINA, por lo siguiente:

a) Porque la Congresista, en el ejercicio de sus funciones, efectuó gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante el colegio Alfonso Ugarte, afectando la investidura parlamentaria e infringiendo los principios éticos de honradez, respeto, responsabilidad, bien común, integridad y justicia, valiéndose de su cargo para sostener una reunión con el Director de la Institución Educativa Emblemática “Alfonso Ugarte”, Lizandro Quispe, referida a la renovación del contrato de alquiler de espacios de publicidad que tenía el colegio con la empresa Punto Visual SA. Esta conclusión se basa en una serie de hechos (indicios) acaecidos antes, durante y después de la visita de la Congresista al Colegio Alfonso Ugarte, y todos ellos apuntan a que la Congresista habría solicitado al Director del Colegio Alfonso Ugarte la renovación del contrato con la empresa Punto Visual. Estos hechos son: que existía un vínculo entre el gerente de la empresa Punto Visual y la Congresista; la negativa de la Congresista a esclarecer esta vinculación, la existencia de una controversia referida a la renovación del contrato entre la empresa Punto Visual y el colegio Alfonso Ugarte; que la visita de la Congresista haya ocurrido en medio de esta controversia; que la reunión de la Congresista con el Director haya durado solamente entre 15 a 20 minutos, tiempo in-

suficiente para realizar una visita de fiscalización como la descrita por la Congresista; que la testigo Ada del Pilar Ortiz Tello haya acusado a la Congresista de intentar manipular su versión, a fin de que oculte las palabras “yo como director conozco mis derechos”; las manifestaciones de la ex Sub Directora y el Director del colegio Melitón Carvajal, quienes coinciden en afirmar que la Congresista también acudió a esta institución y preguntó por los contratos de publicidad de los paneles publicitarios, el apresuramiento en la salida del Director y en hacerle conocer esta decisión, etc. Todos estos hechos no respaldan la versión de la Congresista y apuntan a que si bien pudieron existir denuncias e irregularidades en el colegio Alfonso Ugarte, el motivo de su visita no sería realizar un acto de fiscalización sino solicitarle al Director del Colegio Alfonso Ugarte la renovación del contrato con la empresa Punto Visual.

2) **RECOMENDAR** al Pleno del Congreso de la República se sancione a la Congresista Cenaida URIBE MEDINA con la **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por **CIENTO VIENTE (120)** días de legislatura.

3) Declarar **INFUNDADA** la denuncia en el extremo referido a que la Congresista Cenaida URIBE MEDINA habría incurrido en un conflicto de intereses, al tener la condición de miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes y estar vinculada con una entidad educativa particular, toda vez que no se ha determinado que materialmente participó en el debate o discusión de un tema que directamente beneficiaría sus intereses económicos directos o personales, en tanto que, el objeto del Proyecto de Ley N.º 2205/2012-CR, al cual se adhirió, plantea la creación de una Superintendencia para la calidad educativa, de lo que se desprende que sus efectos son generales y no particulares.

Lima, junio del 2014.»

“Votación del Informe Final 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que propone la suspensión por ciento veinte días a la congresista Cenaida Uribe Medina

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Fujimori Higuchi, García Belaunde, Grandez Saldaña,

Huairé Chuquichaico, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Mavila León, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Apaza Condori, Canches Guzmán, Carrillo Caveró, Coa Aguilar, Condori Cusi, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Llatas Altamirano, Molina Martínez, Nayap Kinin, Oseda Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Solórzano Flores, Urquiza Maggia, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acha Romaní, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Chehade Moya, Condori Jahuirá, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Eguren Neuenchwander, Falconí Picardo, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Ruiz Loayza, Tejada Galindo, Valencia Quiroz e Yrupailla Montes.”

Se aprueba el Informe Final 4 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que recomienda la suspensión del congresista Julio César Gagó Pérez en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Informe Final 4 de la Comisión de Ética Parlamentaria, en mayoría, que declara fundada la investigación seguida contra el congresista Julio César Gagó Pérez por infracción al Código de Ética Parlamentaria, recomendando al Pleno del Congreso la suspensión del ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura, conforme lo establece el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sus-

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

tentación del Informe Final 4 de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Tiene la palabra el congresista Humberto Lay, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.



El señor LAY SUN (GPUR).— Señor Presidente, voy a presentar un resumen del proceso de investigación y las conclusiones de la investigación con relación al caso del congresista Julio Gagó Pérez.

¿Cuáles fueron las denuncias periodísticas?

Con fecha 23 de febrero del 2014, los programas Sin Medias Tintas y Día D difundieron dos reportajes según los cuales el congresista Julio Gagó estaría usando la empresa Copy Depot S.A. para contratar con el Estado, burlando de esa forma prohibiciones legales existentes. Asimismo, que ex trabajadores de las empresas del congresista habrían facilitado audios que evidenciarían la magnitud de su real participación en la empresa Copy Depot S.A.

Inicio y objeto de la investigación

Con fecha 3 de marzo del 2014, la Comisión acordó iniciar investigación de oficio de estas denuncias y estableció como objeto de investigación lo siguiente.

1. Determinar si el congresista Julio Gagó Pérez estaría utilizando la empresa Copy Depot S.A. con el fin de vender al Estado productos de Maquinarias Jaamsa, de la cual él y sus hermanos son accionistas, y evadir así las prohibiciones legales contenidas en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. Si de verificarse esta conducta, infringiría los principios de transparencia, veracidad y responsabilidad, así como el deber de respetar la investidura parlamentaria, previstos en el Código de Ética Parlamentaria.

Descargos del congresista

El congresista ha sostenido que la empresa Copy Depot S.A. es un distribuidor autorizado de Maquinarias Jaamsa para ventas al Estado, que se trata de una empresa autónoma e independiente en materia tributaria, financiera, bancaria y también administrativa.

El congresista presenta una serie de documentos, los cuales están detallados en el informe final y

que seguramente van a ser expuestos por el mismo congresista cuando haga uso de la palabra.

Análisis del caso

A. Metodología usada por la Comisión

La Comisión recibió la versión del congresista Julio Gagó y la contrastó con las declaraciones de testigos, audios y otros documentos.

También se evaluó la documentación presentada por el congresista Julio Gagó. Todo este análisis está expuesto detalladamente en el informe final.

A continuación, se realizará una síntesis de las principales ideas y conclusiones del proceso de investigación.

En primer lugar, ¿cuál era el escenario legal hasta el 28 de julio del 2011?

Tenemos las dos empresas pertenecientes a la familia Gagó: Maquinarias Jaamsa, Faga Motors S.A., entre otras empresas más pequeñas que no las estamos tomando en cuenta en este momento. A la izquierda están los cuatro accionistas, los hermanos Gagó, de estas dos empresas que venden o vendían al Estado y a privados; pero, a la vez, estas dos empresas venden a Copy Depot S.A., una empresa totalmente independiente cuyos accionistas son los señores Amancio Armas y Alex Fernando Armas, que también vendía al Estado y a privados. (*Ver cuadro 1*)

Después del 28 de julio, se mantiene esta estructura, pero Maquinarias Jaamsa y Faga Motors S.A. ya no venden al Estado, solo a privados. (*Ver cuadro 2*)

En ese escenario legal Maquinarias Jaamsa y Faga Motors S.A., las empresas de la familia Gagó, venden a Copy Depot S.A., una empresa privada con la cual no tienen vínculo legal alguno, la cual a su vez no tiene ningún impedimento legal para vender al Estado.

De haberse mantenido una independencia total entre las empresas de la familia Gagó y Copy Depot S.A., todas las operaciones de esta última con el Estado hubieran sido absolutamente lícitas y no habría habido ninguna falta ética por parte del congresista Julio Gagó. Esto queremos dejarlo bien claro, porque parte de los argumentos del congresista es que, justamente, no se puede probar ninguna relación de él con esta empresa. Sin embargo, los hechos nos muestran un escenario muy diferente en el que dicha independencia fue seriamente afectada.



Cuadro 1



Cuadro 2

B. Acerca de la práctica comercial establecida en las empresas de la familia Gagó (esto es, desde antes de que Julio Gagó fuera elegido congresista).

La Comisión recibió las declaraciones de cuatro testigos, ex trabajadores de las empresas, quienes manifestaron que el congresista Julio Gagó ejercía una práctica comercial que consistía en repartir a los trabajadores de Maquinarias Jaamsa en planillas de diversas razones sociales (Maquinarias Jaamsa, Representaciones Jaamsa, Digital Copier, Copy Depot, Nuevo Mundo Alternativo, Margen Discrecional, etc.), lo cual se hacía con distintos fines.

El primer testigo, Miguel Choque Orellana, manifestó a la Comisión que el congresista Julio Gagó utilizaba estas distintas razones sociales

con el fin de obtener ventajas económicas o para evadir responsabilidades laborales (mantener en planilla no más de 20 trabajadores, ingresar a planilla a trabajadores en la modalidad pyme, utilizar dichas razones sociales para representar distintas marcas, entre otros supuestos) y que los representantes legales de estas empresas son trabajadores que no toman decisiones dentro de estas.

El segundo testigo es la señorita Ana María Mercado Luna, quien manifestó que todas estas empresas son del Grupo Jaamsa, que si bien es cierto los departamentos de la empresa fueron divididos en planillas distintas, todos eran una sola empresa y trabajaban en el mismo local. Señaló que, en su caso, estaba en la planilla de la empresa Digital Copier, pero que su jefa estaba en una planilla distinta; que el área de almacén tenía una

planilla distinta también; que el departamento de servicio técnico estaba en otra planilla; y que otros empleados, que tenían bastante tiempo o cargos de confianza, estaban en la planilla de Maquinarias Jaamsa.

El tercer testigo, José Antonio Rodrigo Quispe, expresó de igual forma que durante los 11 años que trabajó en Maquinarias Jaamsa las razones sociales Copy Depot S.A., Maquinarias Jaamsa y Representaciones Jaamsa eran usadas indistintamente para las ventas, de acuerdo con cada ocasión. Preciso que las empresas encargadas de las ventas eran Maquinarias Jaamsa, Representaciones Jaamsa y Copy Depot S.A. y que el departamento de ventas decidía mediante qué razón social se facturase.

El cuarto testigo, Sara Añazgo Ruiz, señaló que Jaamsa es una sola empresa cuyas áreas están repartidas en diferentes planillas (el servicio técnico está en Nuevo Mundo Alternativo, el personal de almacén en Margen Discrecional, etc.), pero que en la práctica todo era una sola empresa, como lo son también Copy Depot S.A. y Jaamsa.

Tenemos, para corroborar lo mismo, el Audio 2, que en el minuto 7 con 23 segundos se dice lo siguiente —estas son palabras del congresista Julio Gagó—:

“... la empresa, entonces, la hemos trabajado y la hemos dividido en tres partes importantes, una que es PP y Color, otra que es Copy Depot, distribuidor nuestro con el Estado, y otra que es Digital Copier, que atiende todo al detalle que hace la tienda”.

“Bien clara la división, pero toda esa gran masa que tiene Digital Copier va a ayudar. ¿A quién? Va a ayudar a PP y Color y va a ayudar también a Copy Depot. ¿Por qué razón? Antes estaban parece medio divorciados...”

“... el grupo de PP y Color no puede vivir sin todo ese grupo de Digital. No puede. Tiene que atender sí o sí. El grupo de Copy, el gerente de Copy Depot no puede vivir sin el gerente de Digital...”

“... Y el señor Ponce —el gerente de Digital Copier— es el encargado de toda la red de Digital Copier, que tiene que ver su producción, va a haber tres producciones distintas...”

“... Copy Depot a cargo del señor Armas y a cargo del señor este... ¿Cómo se llama? Espinoza, y Ponce a cargo de digital Copier...”

Vemos, pues, que todas las empresas eran manejadas y funcionaban de una manera muy unida.

C. La reunión en la que el congresista explica el cambio en la estrategia de ventas al Estado, utilizando a Copy Depot S.A.

Los cuatro testigos dan cuenta de que el congresista Julio Gagó Pérez, al tener conocimiento de su futura condición de congresista de la República, convocó a una reunión en la que expuso a los trabajadores de todas las empresas involucradas (Maquinarias Jaamsa, Copy Depot, Nuevo Mundo Alternativo, Digital Copier, Margen Discrecional y Faga Motors) la nueva forma de trabajo para venderle al Estado, la cual consistía en facturar a nombre de la razón social Copy Depot S.A., por ser una empresa en la que ni él ni sus hermanos figuraban como accionistas, y por lo tanto no estaba impedida de contratar con el Estado.

El primer testigo, Miguel Choque, manifestó a la Comisión que el congresista Julio Gagó convocó a una reunión a los empleados de todas las áreas (reunión que, según este testigo, fue recogida en los audios presentados a la Comisión), en la cual el señor Julio Gagó organizó, ordenó y decidió lo que tenía que hacerse para la venta al Estado utilizando la razón social Copy Depot S.A.

El segundo testigo, Ana María Mercado Luna, manifestó que la empresa Copy Depot S.A. era una de las empresas del Grupo Jaamsa y que cuando el congresista “ya estaba por juramentar”, reunió a todo el personal (ventas, contabilidad, caja, servicio técnico, almacén, imprenta) para dar directivas acerca de cómo se iba a trabajar, refiriendo que la empresa Copy Depot S.A. era la elegida para vender al Estado.

El tercer testigo, José Antonio Rodrigo, también dio cuenta de que el congresista Julio Gagó convocó a dicha reunión general en la que explicó a los trabajadores qué tenía que hacerse para la venta al Estado a través de la empresa Copy Depot S.A. Además, informó que el congresista, en el año 2001, o sea mucho antes, determinó que él pasara a formar parte de la planilla de la empresa Copy Depot S.A.

El cuarto testigo, Sara Añazgo, confirmó que estuvo presente en la reunión en que el congresista Julio Gagó informó al personal sobre la nueva forma de trabajo para las ventas al Estado a través de la empresa Copy Depot S.A.

Aquí tenemos un primer audio que corrobora esto.

—Inicio de audio.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— Mira, o sea ¿qué es Copy Depot? Copy Depot es una empresa, la cual solamente va a vender al Estado, porque nosotros no podemos vender al Estado. Ya saben por qué, por si son chismosos, saben porque soy congresista de la República.

Entonces, no hay nada oculto, y no se fantaseen con esa vaina de congresista de la República. Así como yo, hay más del 80% en el Parla... No vayan a pensar que soy el único. De los 130, más de 100 son empresarios, más de 100 hacen lo mismo. O sea, que esto no es novedad para algún chismoso y no nos llegue a joder...

—Fin de audio.

El señor LAY SUN (GPUR).— ¿Está el siguiente audio?

—Inicio de audio.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— Ahora, la pregunta: ¿Qué hacen si un cliente viene y les dice a ustedes “¿pero por qué me facturan con Copy Depot, si yo vengo a Maquinarias Jaamsa?”? A ver, ¿qué contestan?

Un trabajador.— Es nuestro distribuidor autorizado para el Estado.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— Exactamente. No van a contarle mi historia, no: ¿sabe qué?, al doctor Gagó se le ocurrió postular al Congreso en el año tal, así, así...

—Fin del audio.

El señor LAY SUN (GPUR).— En estos audios se escucha claramente cómo el mismo congresista Gagó explica que si alguien pregunta “¿por qué me facturan por Copy Depot, cuando yo estoy comprando a Jaamsa?”, tenían que responderle que es porque es un distribuidor de Jaamsa. O sea, es la misma, solo en algunos casos se vende a nombre de Jaamsa y en otros, a nombre de Copy Depot S.A.

Los cuatro testimonios son uniformes y coherentes entre sí, están respaldados por los audios presentados a la Comisión y demuestran que el congresista Julio Gagó, ante el impedimento de seguir vendiéndole al Estado a través de

Maquinarias Jaamsa, lejos de convocar a empresas distribuidoras independientes, eligió a la razón social Copy Depot S.A. para venderle al Estado. Es decir, lo lógico hubiera sido que, ya que Maquinarias Jaamsa no puede venderle al Estado, que, bueno, se abra la cancha, que venga cualquier empresa a comprarle a Jaamsa para luego poder venderle al Estado. Pero no, él eligió a una sola empresa para poder venderle al Estado.

D. El congresista Julio Gagó ejercía una posición de dominio sobre el señor Amancio Armas, quien figura como gerente general de Copy Depot S.A.

Esto es importante, porque, si fuera una empresa totalmente independiente, el congresista no tendría por qué tener mando sobre el gerente general de esa empresa. Pero, ¿cuál es el hecho? Este hecho, el dominio, es confirmado por las declaraciones de los testigos en la audiencia y por los audios entregados a la Comisión.

Testigo 1, Miguel Choque Orellana.

De la declaración de este testigo se aprecia que el congresista Julio Gagó tenía poder de mando sobre el señor Amancio Armas Vilchez, quien se desempeñaba como administrador de la imprenta de propiedad del congresista Gagó y que estaba ubicado a una cuadra de Maquinarias Jaamsa. Es decir, el gerente general de Copy Depot S.A. era empleado del congresista Julio Gagó en una pequeña imprenta que tenía a una cuadra del local de Maquinarias Jaamsa.

Testigo 2, Ana María Mercado Luna.

Esta testigo expresó que el señor Amancio Armas “dependía totalmente” del congresista Julio Gagó y que era el encargado del área de imprenta; que los vendedores buscaban al señor Armas cuando tenía que firmar algún documento, pero que el señor Armas, al igual que el señor Ponce, no decidía nada sin consultar con alguno de los señores Gagó.

Testigo 3, José Antonio Rodrigo Quispe.

Este testigo manifestó que en realidad conocía al señor Amancio Armas como un trabajador del área de imprenta y que nunca le había conocido como el representante legal de Copy Depot S.A., sino hasta que le entregaron una constancia de trabajo (porque supuestamente había renunciado a esa empresa), en que pudo apreciar que dicha constancia fue firmada por el señor Amancio Armas.

Testigo 4, Sara Añazgo Ruiz.

De igual forma, ella manifestó que conocía al señor Amancio Armas como un trabajador más y que no es el dueño de Copy Depot S.A., en el sentido de que no toma decisiones por esa empresa.

Corroborando lo mismo, el dominio que tenía el congresista sobre Amancio Armas, gerente general de Copy Depot S.A., hay un reportaje titulado “¿La pantalla de Gagó?”, en el que se ve al periodista visitando las instalaciones de la imprenta de la familia Gagó donde encuentra al señor Amancio Armas atendiendo. El periodista dice en *off*: “El parlamentario siempre ha dicho que Copy Depot es un simple distribuidor, aunque su local está a una puerta del imperio Jaamsa y tiene como representante legal a Amancio Armas, el hombre que factura más de dos millones al Estado, pero que es nada menos que el administrador de la Gráfica Gagó, propiedad del congresista”. El reportero le pregunta: “¿Usted es el administrador?”. Amancio Armas responde: “¿Qué afiches quieres?” El reportero dice: “Afiches A3 y A4. ¿Usted es el señor Amancio?”. El señor Amancio Armas dice: “Sí”. Es decir, él es efectivamente un empleado que trabaja en la imprenta del congresista Gagó.

Y hay un audio en el que también se escucha al congresista Gagó dar órdenes.

—**Inicio del audio.**

El señor GAGÓ PÉREZ.— Amancio, lo que es más urgente es la cotización de Copy Depot.

El señor ARMAS, Amancio.— Para el jueves.

El señor GAGÓ PÉREZ.— Jueves es mucho tiempo. Para mañana. Mañana a esta hora. Hoy día vamos a definir todo lo que es Copy Depot. Necesitamos... este... varios talonarios. Acá se necesita por lo menos más de 50 a 100 talonarios, para empezar ¿Cuánto imprimes tú en Maquinarias Jaamsa?

—**Fin del audio.**

El señor LAY SUN (GPUR).— Aquí es importante lo que se dice. El señor Gagó le dice: “Amancio, lo que es más urgente es la cotización de Copy Depot”. Y Amancio le contesta: “Para el jueves”. El congresista le dice: “Jueves es mucho tiempo. Para mañana. Mañana a esta hora. Hoy día vamos a definir todo lo que es Copy Depot”.

El congresista, que sostiene que Copy Depot es una empresa totalmente independiente, dice: “Hoy vamos a definir todo lo que es Copy Depot. Necesitamos... este... varios talonarios.” Y sigue dando órdenes al gerente general de Copy Depot sobre cómo manejar y cómo preparar el terreno para las ventas al Estado.

El dominio del congresista sobre el gerente general de Copy Depot S.A. se traducía en un dominio sobre la misma empresa, en la cual nada se hacía sin la orden o la autorización del congresista.

E. La posición de dominio del congresista Julio Gagó sobre los dos gerentes de mayor rango de Copy Depot S.A.

El dominio del congresista sobre Copy Depot S.A. se acentúa al comprobarse que no solamente ejercía dominio sobre el gerente general de dicha empresa, sino también sobre su gerente de licitaciones. Respecto del gerente general, ya hemos visto que es empleado de la imprenta de la familia Gagó. Respecto del gerente de licitaciones, señor Fernando Espinoza Aquino, un cargo muy importante para las ventas al Estado, él había sido gerente de licitaciones de Maquinarias Jaamsa bajo el mando del congresista Julio Gagó. Es decir, el congresista traslada a su gerente de licitaciones de Maquinarias Jaamsa a Copy Depot. No solamente eso. También traslada al gerente comercial, Alejandro Angulo, y a toda su fuerza de ventas, a todos los asesores de venta de Maquinarias Jaamsa a Copy Depot.

F. Los testigos y audios muestran que el congresista Julio Gagó dirigía en la práctica a la razón social Copy Depot S.A.

¿Qué dijo el testigo Miguel Choque Orellana? Manifestó que el congresista Julio Gagó había puesto personas a cargo de la empresa Copy Depot S.A. a quienes dirigía y daba órdenes, y que a través de ellas manejaba esta empresa.

La testigo Ana María Mercado Luna expresó que tenía conocimiento de que la empresa Copy Depot S.A. era una más de las empresas del Grupo Jaamsa y que el congresista Julio Gagó incluso le dio las indicaciones de cómo iban a cotizar y facturar para Copy Depot S.A.

El tercer testigo, José Antonio Rodrigo, manifestó que el congresista Julio Gagó tomaba las decisiones sobre la empresa Copy Depot S.A., pues en el año 2001 dispuso que él, conjuntamente con los trabajadores Antonio Rojas y Alejandro Angulo, pasaran a integrar la planilla de esta empresa.

El cuarto testigo, Sara Añazgo, de igual forma manifestó que los dueños de Jaamsa eran también los dueños de la empresa Copy Depot S.A., solo que colocaron como titulares a otras personas.

Y aquí tenemos un audio que es importante también.

—**Inicio del audio.**

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— Ahora, por ahí también alguien decía: “Ah, Copy Depot no tiene, cómo se llama, facturación, no tiene monto. Con eso ya no vamos a ganar licitaciones”. Señores, Copy Depot tiene un montón de facturación. Para que ustedes sepan, un montón de facturación que me ha costado un montón de plata. Ahora estoy gastando más, pero se ha tenido que hacer. Eso tiene cualquier cantidad de facturación. O sea, que por facturación o montos, que a veces nos piden en los concursos, no hay, no hay problema. Por eso es que venimos ganando todo con Copy Depot.

—**Fin del audio.**



El señor LAY SUN (GPUR).— Aquí hay dos frases muy importantes. Él dice: “Copy Depot tiene un montón de facturación. Para que ustedes sepan, un montón de facturación que me ha costado un montón de plata”. Y luego dice: “... no hay problema. Por eso es que venimos ganando todo —las licitaciones— con Copy Depot”.

Hay otro audio. En este audio el señor Gagó Pérez dice: “Bueno, acá es simple [...]. Es importante [...] que cada uno tenga primero dos blocks: el block de Maquinarias Jaamsa y el block de... ¿cómo se llama?... Copy Depot”. Es decir, ordena que todas las cajeras tengan dos blocks de facturas, uno de Maquinarias Jaamsa y uno de Copy Depot. Y continúa: “Segundo, que tengan dos tarjetas”. Es decir, tanto de Maquinarias Jaamsa como de Copy Depot. Y el señor Gagó dice luego: “Primera regla: todas las cajas deben tener sus dos facturas, factura de Maquinarias Jaamsa y su factura de Copy Depot, en todos los puntos donde vendamos, en todos los puntos, porque también seguramente para chequear puede venir alguien y pedir...”. O sea, la misma gente vendía para Maquinarias Jaamsa y para Copy Depot; por eso, debían tener doble facturación.

Hay un segundo audio en el que habla el congresista: “El encargado de informarme [...] está

en comisiones, por si acaso, junto con el señor, ¿cómo se llama?, Juan Manuel”. Luego dice: “Copy Depot, a cargo del señor Armas y Espinoza [...] y Ponce, a cargo de Digital [...] Si esas cabezas no funcionan, las voy a volar. Así pasa [...] No funcionó, *good bye*”.

O sea, él está mostrando su dominio total sobre la empresa Copy Depot S.A., cuando decía que si no funcionaban el señor Armas, gerente general de Copy Depot S.A., el señor Espinoza, gerente de licitación de Copy Depot S.A., y el señor Ponce, gerente de la empresa Outsourcing Digital, que trabajaba para ambas empresas, les iba a volar la cabeza.

Luego dice: “Ahora, ¿cómo funciona el departamento del señor Armas?” Noten ustedes que dice “el departamento del señor Armas”. ¿Cuál era ese departamento? Copy Depot S.A. O sea, está llamando a Copy Depot S.A. como un departamento de su empresa.

Y sigue hablando: “El señor Espinoza, que es muy buena gente, demasiado buena gente [...] hay que tener mucho cuidado, ya le he dicho [...] que su departamento —otra vez llama departamento a Copy Depot S.A.— tiene que vender lo que debe vender y para eso tiene que trabajar conjuntamente con ustedes [...] y él va a tomar —noten ustedes que está hablando de Copy Depot S.A.— dos personas más [...] van a ser chicas [...] solamente van a trabajar para Copy Depot, no van a vender a particulares, no, no, solo van a ver Estado”. O sea, él está ordenando cómo va a funcionar Copy Depot S.A., qué personal va a tomar, a quiénes va a atender este personal, etcétera, etcétera.

Como vemos, las declaraciones coincidentes de los cuatro testigos, confirmados por el reportaje televisivo y los audios presentados a la Comisión, así como la posición de dominio que tenía el congresista sobre los gerentes de mayor rango de Copy Depot S.A., confirman que el congresista Julio Gagó era la persona que dirigía y decidía todo lo relacionado con la empresa Copy Depot S.A., a la cual la denomina “departamento”.

A su vez, esto explica por qué el congresista, en lugar de convocar a otros distribuidores independientes, eligió a Copy Depot S.A. para concentrar las ventas al Estado en sustitución de Maquinarias Jaamsa, por la prohibición legal para hacerlo por su condición de congresista.

G. El resultado: Las ventas al Estado de Copy Depot S.A. se incrementaron hasta alcanzar el nivel de ventas de Maquinarias Jaamsa.

El resultado de toda la estrategia organizada para continuar vendiéndole al Estado se puso en práctica a partir del año 2011 y ha continuado hasta la actualidad.

En el siguiente cuadro se puede apreciar que, a partir del año 2011, Maquinarias Jaamsa disminuye sus ventas al Estado y, en cambio, Copy Depot S.A. las incrementa en la misma proporción. En el año 2009, Maquinarias Jaamsa vende 7 millones 400 mil, y en el 2010, 8 millones 600 mil, mientras que Copy Depot S.A. prácticamente no vende nada. En el año 2011, que es el año de la elección del congresista, las ventas se distribuyen en 50% para cada una: 4 millones 300 mil para Maquinarias Jaamsa y 4 millones 800 mil para Copy Depot S.A. Pero, a partir del año 2012, Maquinarias Jaamsa prácticamente no vende nada, mientras que Copy Depot S.A. alcanza los siete millones. Llegando sus ventas en el 2013 a 8 millones. Es decir, el monto que normalmente vendía Maquinarias Jaamsa al Estado en los años 2009 y 2010 lo comienza a vender ahora Copy Depot S.A. en los años 2012 y 2013. (Ver cuadro 3)

En el siguiente cuadro, vemos de una manera más visible, en un gráfico, este cambio. La línea oscura es la de Maquinarias Jaamsa, que vendía de siete a ocho millones más o menos; luego, en el 2011, se reduce a la mitad; y, a partir del 2012, hay cero ventas. En cambio, Copy Depot S.A., que vendía cero al Estado, vende cuatro millones y pico en el 2011, y llega a los siete y ocho millones en el 2012 y en el 2013, respectivamente. (Ver cuadro 4)

Por todo lo señalado, se concluye que el congresista Julio Gagó, al tener conocimiento de su futura condición de congresista de la República, armó

un escenario legal para continuar vendiéndole al Estado. En este escenario legal, Maquinarias Jaamsa le vende a Copy Depot S.A., una empresa supuestamente independiente en la que ni el congresista ni sus hermanos figuran como accionistas ni apoderados, y que no tendría impedimento legal para vender al Estado.

Como se ha visto anteriormente, de haber existido una real independencia entre Maquinarias Jaamsa y Copy Depot S.A. no habría existido ninguna falta ética por parte del congresista. Sin embargo, las declaraciones testimoniales y los audios nos muestran un escenario fáctico muy diferente, en el que dicha independencia resulta seriamente afectada por el poder de mando y dirección del congresista, quien en la práctica decidía qué personal integraba las planillas de Copy Depot S.A., los precios de los productos, las comisiones a pagar, los descuentos, etcétera.

El poder de decisión del congresista Julio Gagó sobre Copy Depot S.A. se muestra también en la relación que tenía con los gerentes de mayor rango de esta empresa. El señor Amancio Armas, gerente general, era un trabajador de la imprenta de la familia Gagó. El señor Fernando Espinoza, gerente de licitaciones, fue gerente de licitaciones de Maquinarias Jaamsa bajo el mando del congresista.

Finalmente, toda esta estrategia llevó a que las ventas de Maquinarias Jaamsa disminuyeran y, en sentido inverso y proporcional, las ventas de Copy Depot S.A. se incrementaran.

H. Acerca de las pericias y otros documentos presentados por el congresista.

Comisión de Ética Parlamentaria Caso: Congresista Julio Gagó Pérez

Cuadro comparativo de montos girados por el Estado a las siguientes empresas proveedoras

AÑOS	MAQUINARIAS JAAM SA	COPY DEPOT
2009	<u>7'441,321.47</u>	(No hay datos)
2010	<u>8'629,254.87</u>	4,650.00
2011	<u>4'390,860.98</u>	<u>4,836,011.70</u>
2012	4,203.28	<u>7,035,136.97</u>
2013	9,883.34	<u>8,312,322.47</u>

Cuadro 3



Cuadro 4

Sobre las pericias de audio.

El congresista ha señalado que los audios fueron editados, que las conversaciones han sido manipuladas y desnaturalizadas. Inicialmente, presentó una pericia ordenada por la Fiscalía que, efectivamente, decía “editados”, pero no indicaba en qué sentido habían sido editados.

La Comisión entonces, y también la Fiscalía de la Nación, solicitaron que el perito explicara en qué consistían estas ediciones y si ellas desnaturalizaban los diálogos. Este fue el resultado. La pericia remitida por la Dirección de Criminalística de la Policía, que había hecho el peritaje, concluía lo siguiente:

“La edición —en realidad se llama edición porque había una migración, una copia de un medio a otro— detectada no desnaturaliza los diálogos

analizados en los nueve (9) archivos, ya que estos no experimentan cortes que interrumpan la línea de tiempo, por lo que las expresiones se desenvuelven con continuidad lógica y coherencia en las interlocuciones de los hablantes que participan”. (Ver cuadro 5)

Es decir, los audios que hemos escuchado son genuinos, son veraces. No ha habido ninguna manipulación, nada que pueda alterar la verdad, lo que en ellos se afirma.

I. El informe de análisis financiero, que presenta el congresista Gagó, por el cual argumenta que no hay ningún nexo entre Maquinarias Jaamsa y Copy Depot S.A.

Este informe analiza las empresas Maquinarias Jaamsa y Copy Depot S.A. desde el punto de vista

Posición	Temas	INTERFERENCIAS	CORTES	CONTINUIDAD
01	SE analiza el contenido	NO	NO	SI
02	SE analiza el contenido	NO	NO	SI
03	SE analiza el contenido	NO	NO	SI
04	SE analiza el contenido	NO	NO	SI
05	SE analiza el contenido	NO	NO	SI
06	SE analiza el contenido	NO	NO	SI
07	SE analiza el contenido	NO	NO	SI
08	SE analiza el contenido	NO	NO	SI
09	SE analiza el contenido	NO	NO	SI
10	SE analiza el contenido	NO	NO	SI

Conclusión:

2. La edición [MIGRACIÓN] detectada **no desnaturaliza los diálogos analizados** en los nueve (9) archivos ya que estos **no experimentan cortes que interrumpan la línea de tiempo**, por lo que las expresiones se desenvuelven con continuidad lógica y coherencia en las interlocuciones de los hablantes que participan.

Cuadro 5

contable. Analiza documentos, facturas, contratos; es decir, realiza un análisis “formal” de la situación financiera de ambas empresas. La Comisión, en cambio, analizó los hechos (declaraciones testimoniales, audios, etc.), lo que existía detrás de los papeles. Así llegamos a la conclusión de que el congresista se valía de un “escenario legal”, expresado en los papeles y contratos, que no reflejaba la realidad de los hechos; y que, cuando llegó a ser congresista, usó ese tinglado para venderle al Estado.

J. Sobre el cuestionamiento a los testigos.

El congresista ha tratado de desacreditar a los testigos, señalando que les ha interpuesto denuncias, calificándolos de “chantajistas”, etcétera. Sin embargo, no ha logrado desacreditar sus dichos, sus versiones. Más aún, cuando los testigos han presentado audios, correos, etcétera, en respaldo de sus versiones, el congresista no ha podido invalidar estas pruebas (tanto los audios como los correos), pues ninguna de las pericias muestra que los audios o los correos sean falsos. En el caso de los correos, el congresista pudo realizar una verdadera pericia informática, ya que la mayoría de los correos salieron de jaamsa.com. Sin embargo, no lo hizo, y se limitó a hacer el peritaje de fotocopias.

¿Cuáles son las conclusiones?

1. Declarar fundada la denuncia referida al congresista Julio César Gagó Pérez, por haber infringido los principios de transparencia, veracidad y responsabilidad, contenidos en el artículo 2 del Código, y por haber faltado a su deber de respetar la investidura parlamentaria, contenido en el artículo 4, literal a) del Código, pues el congresista Julio César Gagó Pérez, al tener conocimiento de que resultaría electo como congresista de la República, buscó la forma de eludir la prohibición contenida en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de que la empresa Maquinarias Jaamsa (de la cual él y sus hermanos son accionistas) continúe vendiéndole al Estado peruano, estrategia que consistía en valerse de la empresa Copy Depot S.A., sobre la cual ejercía dominio y dirección, y por ser una empresa en la que no figuran como accionistas ni él ni sus hermanos.

2. Recomendar al Pleno del Congreso de la República que se sancione al congresista Julio César Gagó Pérez con la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte (120) días de legislatura.

3. Remitir copias a la Fiscalía de la Nación, a fin que proceda conforme a sus atribuciones, por

existir indicios de la presunta comisión del delito de falsedad genérica, tipificado en el artículo 438 del Código Penal, pues el congresista Julio César Gagó Pérez habría estado ocultando la verdad de los hechos, simulando que la persona de Amancio Armas Vilchez y la empresa Copy Depot S.A. son independientes de su persona y de la empresa Maquinarias Jaamsa (siendo lo real que, en los hechos, su persona dirigía la empresa Copy Depot S.A.), con la finalidad de que la empresa Maquinarias Jaamsa continúe beneficiándose con la venta de productos al Estado, a pesar de la prohibición contenida en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado y de la contenida en el artículo 237 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual “adicionalmente a los impedimentos establecidos en el artículo 10 de la Ley, se encuentran impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas aquellas personas naturales o jurídicas a través de las cuales una autoridad, funcionario público, empleado de confianza, servidor público o proveedor pretenda eludir su condición de impedido valiéndose de cualquier modalidad de reorganización societaria y/o la utilización de testaferros para participar en un proceso de selección”.

A nuestro juicio, este es el caso específico del congresista Julio Gagó.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluida la sustentación, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Julio Gagó.

El RELATOR da lectura:

“Lima, 18 de junio de 2014

Oficio N.º 563-2014/JCGP-CR

Señor
Javier Ángeles Illmann
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que dejo sin efecto el Oficio N.º 562-2014/JCGP-CR, por cuanto no voy a hacer uso de la palabra.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JULIO CÉSAR GAGÓ PÉREZ,
Congresista de la República.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Javier Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Señor Presidente, tengo entendido que la Junta de Portavoces ha acordado que se proceda a votar estos asuntos sin debate. En consecuencia, me abstendré de entrar al fondo del tema.

Pero sí quiero llamar la atención al presidente y a los integrantes de la Comisión que ha emitido el informe pertinente, respecto de lo que creo que es un grueso error. En la tercera de las conclusiones a las que se acaba de dar lectura, se recomienda remitir copia a la Fiscalía de la Nación, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones. Es un craso error.

La Fiscalía de la Nación, en esta etapa, no es competente. El Código de Ética Parlamentaria, que forma parte del Reglamento del Congreso, dispone —y le ruego al presidente de la Comisión que lo revise—, en su artículo 14, parte final, lo siguiente:

“Toda apelación será resuelta en última instancia por el Pleno del Congreso. Cuando la falta sancionada, a juicio de la Comisión de Ética Parlamentaria, presente indicios de la comisión de un delito o de una infracción constitucional, el caso será puesto en conocimiento de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para los fines de ley”.

Ese es el procedimiento que se debe seguir.

Si esto va, como corresponde, a la Subcomisión y esta encuentra que ha lugar a la acusación, la formula ante la Comisión Permanente. Si la Comisión Permanente la hace suya, viene al Pleno del Congreso. Si el Pleno del Congreso la aprueba, la remite al Fiscal de la Nación. Entonces el Ministerio Público interviene, no en esta etapa. Hay un profundo error.

No desnaturalicemos el texto del Código de Ética Parlamentaria ni los precedentes. Porque semejante precedente hubo hace varios años con el señor Kouri, quien, habiendo sido elegido pero sin haber asumido sus funciones, cometió actos que fueron considerados infractorios, lo que dio lugar a que se siguiera este procedimiento de acusación constitucional.

En consecuencia, pido que, antes de votar, el señor presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, una vez que consulte con sus asesores y los demás integrantes de dicha Comisión, rectifique el punto tercero que, a mi juicio, es totalmente improcedente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, comparto la opinión expresada por el congresista Bedoya, pero debo decir que hubo un acuerdo de Junta de Portavoces que se ha quebrantado, primero, por la bancada oficialista, cuando planteó una cuestión previa.

Ahora quiero llamar la atención a lo siguiente: estos casos de ética tienen un máximo y un mínimo en la aplicación de las sanciones. Y quienes ejercen una función sancionadora tienen que actuar los hechos, los testimonios, las pruebas que tengan a la mano para, con un criterio discrecional que esté íntimamente vinculado a esos hechos, puedan tomar una decisión para la propuesta de la sanción.

A mí, la verdad, me llama poderosamente la atención que se esté dejando de lado un principio que es fundamental en el proceso sancionador que el Estado impone a sus funcionarios, a sus trabajadores, a sus ciudadanos. ¿Dónde está el principio de la racionalidad y de la proporcionalidad? O sea, todo es 120 días. Yo no creo, lo digo en esta reflexión, que en el caso del señor Urtecho, en el caso de la congresista Uribe y en el caso del señor Gagó los hechos sean los mismos.

Entonces, no hay principio de racionalidad ni de proporcionalidad. ¿Por qué? ¿Porque tenemos miedo? ¿A qué? ¿Dónde está la motivación, la motivación no solamente de los hechos sino de la sanción, que es lo fundamental?

Lo digo porque este es un argumento que lo vamos a defender como un principio básico, nuclear de una función sancionadora de un Parlamento, que ahora se cree que está por encima de las decisiones judiciales y pueden hacer lo que quiera con la honra de las personas.

No hay una motivación. ¿Por qué 120 días, cuando lo que establece la Constitución es hasta 120 días?

Yo quisiera llamar la atención en ese sentido, porque el Tribunal Constitucional, que es el órgano supremo del control del cumplimiento de la Constitución y el Reglamento, no solo solicita que se debe motivar la resolución en cuanto a los hechos, sino también la sanción que se va a imponer.

De manera que veo esta limitación y llamo la atención a los miembros de la Comisión para que en el futuro se motive la sanción. Y ya que se ha traído al debate este tema formal en el tema de fondo, debo decir que nuestro vocero en esa Comisión ha votado en un sentido. Pero la Comisión de Ética Parlamentaria debe tener claro que el principio de la razonabilidad y la proporcionalidad tiene que ser informante en la toma de decisión de la propuesta que se va a hacer al Pleno. De lo contrario, habría que...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene un minuto para que termine, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— ... concluir que en materia sancionadora todos los hechos son iguales y, por serlo, se aplica la misma sanción. No me parece. Es un mal precedente, máxime en estos casos, cuando se pone en cuestión la conducta de un colega parlamentario.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, quiero intervenir para señalar que en esta sesión la Comisión de Ética Parlamentaria ha mostrado dos casos que son distintos.

El caso anterior tenía que ver con temas de ética; mientras que en este la conclusión es explícita respecto a que hay indicios de delito. Ese es el punto más importante. Toda la información dada, los documentos que se han presentado, los audios, todo el análisis hecho por la Comisión de Ética Parlamentaria apunta a que hay indicios de delito. No se refiere solamente, como en el caso anterior, a temas que tienen que ver con la ética.

Recuerdo que en una oportunidad en la Junta de Portavoces un congresista dijo que es un tema de ética y yo dije que a mí me parecía que había un problema de delito, que no es solo un problema de

ética. Creo que aquí es clarísimo el tema delictivo, y lo está confirmando el informe de la Comisión.

Entonces, la discusión planteada es de procedimiento, pero sustantivo. Lo que ha señalado el congresista Bedoya es exacto. No corresponde enviarlo a la Fiscalía, sino a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Ese debe ser el procedimiento que el Pleno acuerde. Porque estamos ya informados de que hay indicios de un delito. ¿Qué hacemos enviándolo a la Fiscalía para que allí se pierda, para que allí se ahogue, para que llegue algún día, quizá en el próximo Congreso? Este Congreso tiene responsabilidad porque ya tiene conocimiento, por su Comisión de Ética Parlamentaria al analizar un caso, de que hay indicios de un delito y no puede simplemente decir "no hay".

Este es un caso distinto del anterior, insisto. Por eso mismo, concordando con lo planteado por el congresista Bedoya, planteamos la cuestión previa de que se vote el punto de forma separada, porque debe ir a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales todo el informe de la Comisión de Ética para que allí se procese.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Presidente, hago recordar a todos los voceros de los diferentes partidos que nos habíamos reunido previamente y había un acuerdo para que las votaciones se lleven a cabo sin debate. Por tanto, sobre la base de ese acuerdo, y pidiendo a los colegas que el acuerdo se valide, pido como cuestión previa que se suspenda el debate y se vaya al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— En cumplimiento de ese acuerdo, tiene el uso de la palabra el congresista Humberto Lay.



El señor LAY SUN (GPUR).— Señor Presidente, entendemos el argumento del congresista Bedoya y aceptamos el cambio. En lugar de remitirse a la Fiscalía, proponemos que se remita a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se pondrá a voto el informe con esa modificación.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria que recomienda sancionar al congresista Julio César Gagó Pérez con suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura, aclarando que el punto 3 del informe varía en el sentido de que se envíe a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y no al Ministerio Público, por ser ese el mandato imperativo de la norma.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Hay cinco congresistas que desean intervenir. Si vamos a reanudar el debate, es para todos.

Se está votando conforme a lo planteado, con precisión y claridad, por el congresista Lay.

Señores congresistas, estamos registrando la asistencia.

Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto el informe final con la modificación hecha por el congresista Lay, quien ha sido sumamente claro.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—Efectuada la votación, se aprueba, con la modificación aceptada por el presidente de la Comisión, por 64 votos a favor, uno en contra y 20 abstenciones, el informe final de la Comisión de Ética, en mayoría, que declara fundada la denuncia contra el congresista Julio César Gagó Pérez por infracción al Código de Ética Parlamentaria, recomendando al Pleno del Congreso la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado. En consecuencia, el congresista Julio César Gagó Pérez queda suspendido en el ejercicio del cargo por 120 días y sujeto al descuento de sus haberes por ese término, con las aclaraciones hechas por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Bruce Montes de Oca,

Zeballos Salinas, Acuña Núñez, Núñez de Acuña, Huairé Chuquichaico, León Rivera y De la Torre Dueñas; y de la abstención de los congresistas Velásquez Quesquén, Grandez Saldaña, Tapia Bernal, Rodríguez Zavaleta, Becerril Rodríguez, Hurtado Zamudio, Díaz Dios, León Romero, Kobashigawa Kobashigawa y López Córdova.

—**Las conclusiones del informe final aprobado son las siguientes:**

«VIII. CONCLUSIÓN.-

Por las consideraciones expuestas, la COMISIÓN concluye lo siguiente:

1) Declarar **FUNDADA** la denuncia referida al congresista JULIO CÉSAR GAGÓ PÉREZ, por haber infringido los principios de transparencia, veracidad y responsabilidad, contenidos en el artículo 2.º del CÓDIGO; y por haber faltado a su deber de respetar la investidura parlamentaria, contenido en el artículo 4.º literal a) del CÓDIGO, pues el Congresista Julio César Gagó Pérez, al tener conocimiento de que resultaría electo como Congresista de la República, buscó la forma de eludir la prohibición contenida en el artículo 10.º de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de que la empresa Maquinarias JAAMSA (de la cual él y sus hermanos son accionistas) continúe vendiéndole al Estado peruano, estrategia que consistió en valerse de la empresa Copy Depot SA, sobre la cual ejercía dominio y dirección, y por ser una empresa en la que no figuran como accionistas él ni sus hermanos.

2) **RECOMENDAR** al Pleno del Congreso de la República, se sancione al Congresista **JULIO CÉSAR GAGÓ PÉREZ** con la **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte (120) días de legislatura.

3) **REMITIR** copias a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, por existir indicios de la presunta comisión del delito de falsedad genérica, tipificado en el artículo 438.º del Código Penal, pues el Congresista Julio César Gagó Pérez habría estado ocultando la verdad de los hechos, simulando que la persona de Amancio Armas Vílchez y la empresa COPY DEPOT SA son independientes de su persona y de la empresa MAQUINARIAS JAAMSA (siendo lo real que, en los hechos, su persona dirigía la empresa COPY DEPOT S.A.), con la finalidad de que la empresa MAQUINARIAS JAAMSA continúe beneficiándose con la venta de productos al Estado peruano, a pesar de la prohibición contenida en el artículo 10.º de la Ley de Contrataciones

del Estado, y de la contenida en el artículo 237.º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual, “*adicionalmente a los impedimentos establecidos en el artículo 10.º de la Ley, se encuentran impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas aquellas personas naturales o jurídicas a través de las cuales una autoridad, funcionario público, empleado de confianza, servidor público o proveedor pretenda eludir su condición de impedido valiéndose de cualquier modalidad de reorganización societaria y/o la utilización de testaferros para participar en un procesos de selección.*”

Lima, junio del 2014.»

“Votación del Informe Final 4 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que propone la suspensión por ciento veinte días al congresista Julio César Gagó Pérez

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuira, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Lay Sun, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que votó en contra: Elías Ávalos.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguinaga Recuenco, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Neyra Olaychea, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko y Tubino Arias Schreiber.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén a favor, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (12:25 h)

Presentes: Los congresistas Otárola Peñaranda, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuira, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Lay Sun, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zevallos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial: Los congresistas Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Castagnino Lema, Jara Velásquez (ministra de Trabajo y Promoción del Empleo), Salgado Rubianes y Teves Quispe.

Con licencia por enfermedad: El congresista Neyra Huamaní.

En función de representación: La congresista Uribe Medina.

Ausentes: Los congresistas Iberico Núñez, Luna Gálvez, Acuña Núñez, Becerril Rodríguez, Bruce Montes de Oca, Chihuán Ramos, De la Torre Dueñas, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Merino De Lama, Núñez de Acuña, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Rodríguez Zavaleta, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada y Yovera Flores.

Se suspende el debate del nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, por el cual se propone la reforma de los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como la de los alcaldes

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento de los Proyectos de Ley 292/2011-CR, 1426/2012-CR, y 2566, 2814, 3318, 3404, 3496, 3502 y 3555/2013-CR, por el cual se propone la reforma de los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como la de los alcaldes.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Señor Presidente, en primer lugar, usted es un congresista como todos nosotros y está obligado a respetar la Constitución, la ley y el Reglamento del Congreso.

He pedido una cuestión de orden porque a la hora nona, por la intervención de dos congresistas y

lamentablemente por la intervención del congresista Lay, se ha variado el punto tercero de la parte resolutive del informe del caso del congresista Gagó. Y para algo que no tiene ninguna razón de ser, que podría haberse hecho luego de que se aprobase tal como vino el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria. ¿Por qué? Porque, de acuerdo con el artículo 14 del propio Código de Ética Parlamentaria, el hecho de que se remita a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales no tiene mayor sentido que el que cualquier persona pueda interponer una denuncia constitucional.

El hecho de que el Congreso de la República vote por esa acusación constitucional es un adelanto de opinión, una violación al debido proceso. Por eso, nosotros, a diferencia del humalismo y de algunas bancadas que han querido blindar a su amiga, la señora Cenaida Uribe, nosotros estábamos con una decisión compartida y en algunos casos de votar a favor...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— ... le pido por favor. Pero, entonces, nos hemos visto obligados, porque acá se ve que las cosas funcionan... Todos los humalistas votan a favor de la señora Cenaida Uribe y todos votan en contra de nuestro congresista... Bueno, algunos se han dividido entre el rojo y la abstención. Pero las cosas como deben ser. El debido proceso supone que este Pleno no adelante opinión. El haber remitido luego los antecedentes como está obligada cualquier autoridad a la Fiscalía, donde además está el tema... Entonces, lo que hemos hecho —y usted no me ha permitido llamar la atención sobre esto— es simplemente advertir sobre una situación que hace posible que se alegue que se ha violado el debido proceso, y con toda razón. Quiero que quede constancia de eso y del modo como usted no nos permite hacer uso de las articulaciones que permite y prevé, precisamente para evitar estas cosas, el Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La decisión del sentido de la votación la ha tenido el presidente de la Comisión. Y está clarísimo que, ya en votación, no hay cuestiones previas.

Habiendo finalizado el debate, se va a votar el nuevo texto sustitutorio presentado el 18 de

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

junio del 2014 a las 12 horas y 23 minutos por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento respecto a los Proyectos de Ley 292, 1426, 2566 y otros, por el que se propone la reforma de los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, y la de los alcaldes.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente... Muchas gracias, señor Presidente... Muchas gracias, señor Presidente...

Un poco de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La agenda la han acordado los portavoces, con el voto favorable del portavoz de su bancada.

Congresista Chehade, continúe.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— A ver...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Chehade...

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente...

Un poco de orden, por favor.

Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura al Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Disciplina Parlamentaria

Artículo 61. El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, este lo reconviene. Si el congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la sala. Si no obedece...”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 37 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 15 minutos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Continúa la sesión.

Son aprobadas mociones de saludo a la provincia de Concepción, departamento de Junín; al señor Jacinto Pérez Pueyrredón, compositor y folclorista; a la Institución Educativa Hermanos Blanco, ubicada en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad; a la provincia de Ocos, departamento de Áncash; a las autoridades del distrito de Characato, provincia y departamento de Arequipa; al departamento del Cusco; a la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al distrito de Chalaco, provincia de Morropón, departamento de Piura; a la noble Institución Educativa Emblemática Francisco Antonio de Zela, de la ciudad de Tacna; al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec); al distrito de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac; al departamento de Ucayali; al distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica; al distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; a la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; al distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al distrito de Kishuará, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica; al Colegio Nacional de San Juan, de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; al distrito de Frías, provincia de Ayabaca, departamento de

Piura; a la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; a todos los ciudadanos de la Amazonía peruana y en forma especial al departamento de San Martín; a los participantes y organizadores de la XX Convención Nacional Académica de Derecho; a la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica; al distrito de María Parado de Bellido, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho; al distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; al distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; al distrito de Huayopata, provincia de La Convención, departamento del Cusco; y al distrito de Circa, provincia de Abancay, departamento de Apurímac

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Oseda Soto, expresando el más ferviente y efusivo saludo a la provincia de Concepción, departamento de Junín, con motivo de conmemorar el 9 de julio el centésimo trigésimo segundo aniversario de la Batalla de Concepción.

Del congresista Kobashigawa Kobashigawa, expresando su más ferviente saludo y reconocimiento al señor Jacinto Pérez Pueyrredón, compositor y folclorista, por su accionar y aportes que ha dado a la música nacional, con motivo del centenario de su natalicio.

Del congresista León Rivera, expresando un justo homenaje, reconocimiento y saludo a la Institución Educativa Hermanos Blanco, ubicada en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrar el 19 de junio el centésimo trigésimo noveno aniversario de su fundación.

De la congresista López Córdova, saludando merecidamente con mucho cariño y afecto a la provincia de Ocros, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 20 de junio el vigésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Falconí Picardo, expresando su más cálido saludo y felicitación a las autoridades del distrito de Characato, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 24 de junio el cuadringentésimo septuagésimo tercer aniversario de su fundación española.

De la congresista Teves Quispe, expresando su saludo y felicitación al departamento del Cusco con motivo de celebrarse el 24 de junio el septuagésimo aniversario de la reinstauración de Inti Raymi y de conmemorar el día del Cusco.

Del congresista Reynaga Soto, expresando su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el día 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista López Córdova, saludando con mucho afecto y cariño al distrito de Chalaco, provincia de Morropón, departamento de Piura, con motivo de cumplir el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista Condori Jahuirra, expresando su saludo a la noble Institución Educativa Emblemática Francisco Antonio de Zela, de la ciudad de Tacna, con motivo de celebrar el 20 de junio el octogésimo quinto aniversario de su creación institucional.

Del congresista Eguren Neuenschwander, saludando al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), en la persona del señor Jorge Luis Yrrivarren Lazo, jefe nacional; y, por su intermedio, al señor Dante Perea Rivarola, jefe regional del Reniec en Arequipa, y al personal por la ceremonia de inauguración de este primer esfuerzo descentralizado.

Del congresista Reynaga Soto, expresando su más cálido saludo y felicitación al distrito de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Tubino Arias Schreiber, rindiendo homenaje al departamento de Ucayali con motivo de celebrar el trigésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Monterola Abregú, expresando su saludo y felicitación al distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, con motivo de celebrar el 23 de junio el quincuagésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Reynaga Soto, expresando su más cálido saludo y felicitación al distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Monterola Abregú, expresando su saludo y felicitación a la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Reynaga Soto, expresando su más cálido saludo y felicitación al distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 21 de junio el centésimo nonagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Reynaga Soto, expresando su más cálido saludo y felicitación al distrito de Kishuará, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 24 de junio el septuagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Monterola Abregú, expresando su saludo y felicitación al distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista Núñez de Acuña, expresando su más afectuoso saludo al Colegio Nacional de San Juan, de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrar el 24 de junio el centésimo sexagésimo aniversario de su creación institucional y las festividades en honor a su santo patrono.

Del congresista Falconí Picardo, expresando su más ferviente saludo y felicitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), por el logro alcanzado que evidencia su capacidad técnica y su profesionalismo.

Del congresista Gastañadui Ramírez, saludando al distrito de Frías, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Monterola Abregú, expresando el saludo y felicitación a la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Yrupailla Montes, saludando a todos los ciudadanos de la Amazonía peruana y en forma especial al departamento de San Martín con motivo de conmemorar el 24 de junio el Día de San Juan Bautista.

De los congresistas Gastañadui Ramírez, Velásquez Quesquén, Falconí Picardo, Eguren Neuenschwander y Chehade Moya, saludando a los participantes y organizadores de la XX Convención Nacional Académica de Derecho, la cual se llevará a cabo del 18 al 20 de junio del presente año en la ciudad de Ica.

Del congresista Monterola Abregú, expresando el saludo y felicitación a la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Acha Romaní, saludando y felicitando al distrito de María Parado de Bellido, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar el 18 de junio el quincuagésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Ordóñez, expresando su más ferviente saludo y felicitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), por el logro alcanzado que evidencia su capacidad técnica y su profesionalismo.

Del congresista Reynaga Soto, expresando su más cálido saludo y felicitación al distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 21 de junio centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Reynaga Soto, expresando su más cálido saludo y felicitación al distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, al conmemorarse el 21 de junio del presente año el centésimo octogésimo noveno de su creación política.

Del congresista De La Torre Dueñas, expresando su más cálido saludo y felicitación al distrito de Huayopata, provincia de La Convención, departamento del Cusco, con motivo de conmemorar el 19 de junio un aniversario más de su creación política.

Del congresista Reynaga Soto, expresando su más cálido saludo y felicitación al distrito de Circa, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, al conmemorarse el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a consultar sobre las mociones a que se ha dado lectura.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que

estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, son aprobadas las mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la provincia de Concepción, departamento de Junín, con motivo de conmemorarse el 9 de julio de 2014 el centésimo trigésimo segundo aniversario de la Batalla de Concepción.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Máximo Jesús Chipana Hurtado, alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a todos los pobladores de dicha provincia.

Lima, 18 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente saludo y reconocimiento al señor Jacinto Pebe Pueyrredón, compositor y folklorista, por su accionar y aportes que ha dado a la música nacional, con motivo del centenario de su natalicio (1914-2014).

Segundo.— Transcribir la presente moción a sus hijos, hermanos, sobrinos y nietos en la persona del señor Wilman Pebe Heredia, así como al señor Daniel Guardia Escobar, alcalde de la Municipalidad Provincial de Páucar del Sara Sara.

Lima, 13 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar un justo homenaje, reconocimiento y saludo a la Institución Educativa Hermanos Blanco, ubicada en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 19 de junio de 2014 el centésimo trigésimo noveno aniversario de su fundación.

Segundo.— Formular los más fervientes votos para que la citada institución educativa siga li-

derando la formación de estudiantes de primer nivel que tanto necesita nuestro país, tomando como base su rica historia y la voluntad de trabajo que ha caracterizado siempre a sus diversos estamentos académicos, autoridades, docentes, alumnos y no docentes.

Tercero.- Transcribir la presente moción a la señora Sandra Rabanal de La Rosa, directora de la Institución Educativa Hermanos Blanco; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la comunidad de este prestigioso plantel.

Lima, 16 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Saludar merecidamente con mucho cariño y afecto a la provincia de Ocros, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 20 de junio de 2014 el vigésimo cuarto aniversario de su creación política, reconociéndola como un lugar de gran potencial histórico y arqueológico, que la convierte en motor económico de todo el departamento de Áncash.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Francisco Espinoza Montesinos, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ocros; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores y a los trabajadores de la municipalidad, a las autoridades políticas, policiales y religiosas, así como a toda la población de esta referida provincia.

Lima, 16 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a las autoridades del distrito de Characato, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 24 de junio de 2014 el cuadringentésimo septuagésimo tercer aniversario de su fundación española, formulando los más fervientes votos para que el citado distrito se mantenga en la senda del progreso y desarrollo para orgullo y satisfacción a todos los peruanos, reconociendo su gran aporte en el desarrollo del departamento de Arequipa y del país.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Ángel Linares Portilla, alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todo el cuerpo de

regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, y a la hermosa población del referido distrito.

Lima, 16 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 24 de junio de 2014 el septuagésimo aniversario de la reinstauración del Inti Raymi y de conmemorar el Día del Cusco.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Luis Arturo Flórez García, alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades políticas, eclesiásticas y policiales, así como a toda la población de esta referida provincia.

Lima, 13 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Oscar Rojas Palomino, alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, departamento de Apurímac; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población del referido distrito.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Saludar con mucho afecto y cariño al distrito de Chalaco, provincia de Morropón, departamento de Piura, con motivo de cumplir el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política, caracterizando a su población como gente amable y acogedora además de su espíritu progresista.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Orlando Velásquez Calle, alcalde de la Mu-

nicipalidad Distrital de Chalaco; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores y a los trabajadores de dicha municipalidad, autoridades políticas, policiales y religiosas, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 16 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo a la noble Institución Educativa Emblemática Francisco Antonio de Zela de la ciudad de Tacna, con motivo de celebrar el 20 de junio de 2014 el octogésimo quinto aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Augusto Atahuachi Mamani, director de la Institución Educativa Emblemática Francisco Antonio de Zela; y, por su intermedio, hacerla extensiva a la plana de profesores, al personal auxiliar y administrativo, a los padres de familia y educandas de la mencionada institución educativa emblemática.

Lima, 13 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Saludar al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, en la persona del señor Jorge Luis Yrivarren Lazo, jefe nacional; y, por su intermedio, al señor Dante Perea Rivarola, jefe regional del RENIEC en Arequipa y al personal por la ceremonia de inauguración de este primer esfuerzo descentralizado.

Segundo.— Disponer que la presente moción sea puesta en conocimiento de las autoridades nacionales del RENIEC, de las autoridades civiles, políticas, policiales y militares de la ciudad de Arequipa; y se les insta a continuar con su labor de modernización, descentralización y servicio a la comunidad.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes, departamento de Apu-

rímac, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Jaime Antonio Torbisco Martínez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chalhuanca; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a todo los pobladores del referido distrito.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Rendir homenaje al departamento de Ucayali, con motivo de celebrarse el 18 de junio de 2014 el trigésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Jorge Velásquez Portocarrero, presidente del Gobierno Regional de Ucayali; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la población.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, con motivo de celebrar el 23 de junio de 2014 el quincuagésimo segundo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Felix Mayhua Ccato, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli; y, por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, religiosas y población del referido distrito.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Julio César Ayvar Buendía, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocobamba; y, por su intermedio hacerla extensiva a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población del referido distrito.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Carlos Común Gavilán, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, trabajadores, a las autoridades políticas y religiosas, así como a toda la población de la referida provincia.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo nonagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Pablo Sante Vega, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancarama; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Kishuará, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 24 de junio de 2014 el septuagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Claudio Carrasco Leguía, alcalde de la Municipalidad Distrital de Kishuará; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Emilio Cortez Castillo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Acoria; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, trabajadores, a las autoridades políticas y religiosas, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más afectuoso saludo al Colegio Nacional de San Juan de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrar el 24 de junio de 2014 el centésimo sexagésimo aniversario de su creación institucional y las festividades en honor a su santo patrono.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Fermín Tacanga López, director del Colegio Nacional de San Juan de Trujillo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la familia sanjuanista, conformada por su plana docente, alumnos, exalumnos y padres de familia.

Lima, 18 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente saludo y felicitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec, por el logro alcanzado que evidencia su capacidad técnica y su profesionalismo.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Jorge Luis Yrivarren Lazo, jefe nacional de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todo el personal que labora en dicha institución.

Lima, 19 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Frías, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Manuel Elera García, alcalde de la Municipalidad Distrital de Frías; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y población del referido distrito.

Lima, 18 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación a la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor William Carlos Ayuque Tornero, alcalde de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores y trabajadores de la municipalidad, a las autoridades políticas y religiosas, así como a toda la población de la referida provincia.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Saludar a todos los ciudadanos de la Amazonía peruana y en forma especial al departamento de San Martín con motivo de conmemorar el 24 de junio de 2014 el Día de San Juan Bautista.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Javier Ocampo Ruiz, presidente del Gobierno Regional de San Martín; y, por su inter-

medio, hacerla extensiva a las autoridades provinciales y distritales del referido departamento.

Lima, 18 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Saludar a los participantes y organizadores de la XX Convención Nacional Académica de Derecho, la cual se llevará a cabo del 18 al 20 de junio de 2014 en la ciudad de Ica.

Segundo.— Reafirmar el compromiso por afianzar el Estado Democrático Constitucional, para lo cual consideramos de suma importancia promover el debate académico permanente.

Tercero.— Transcribir la presente moción al doctor Wenceslao Miguel Quispe Segovia, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, y al señor Ricardo Velásquez Ramírez, director ejecutivo del Comité para el Estudio y Difusión del Derecho en América Latina - CEDDAL.

Lima, 18 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación a la provincia de Angaraes, departamento de Huancaavelica, con ocasión de celebrar el 21 de junio de 2014 su centésimo octogésimo noveno aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Ramiro Guzmán Ibáñez, alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes; y, por su intermedio, a los regidores y trabajadores de la municipalidad, a las autoridades políticas y religiosas, así como a toda la población de la referida provincia.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de María Parado de Bellido, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrarse el 18 de junio de 2014 el quincuagésimo segundo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Alejandro Aquino de la Cruz, alcalde de la Municipalidad Distrital de María Parado de Bellido; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores en pleno y a toda la población del referido distrito, deseándoles los mejores éxitos en la ardua tarea que vienen emprendiendo a favor del progreso y desarrollo de todo el distrito.

Lima, 18 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente saludo y felicitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por el logro alcanzado que evidencia su capacidad técnica y su profesionalismo.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Jorge Luis Yrivarren Lazo, jefe nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y, por su intermedio hacerla extensiva a todo el personal que labora en dicha institución.

Lima, 18 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Israel Baldeón Ccellccasca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ongoy; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac al conmemorarse el día 21 de junio de 2014, el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción, y hacerla llegar al señor Félix Octavio Ludeña Chávez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cocharcas, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac y por su intermedio a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población del referido distrito.

Lima, 17 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Huayopata, provincia de La Convención, departamento del Cusco, con motivo de conmemorarse el 19 de junio de 2014 un aniversario más de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Marcial Álvarez Miranda, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades militares, políticas y eclesiásticas, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 18 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Circa, provincia de Abancay, departamento de Apurímac al conmemorarse el 21 de junio de 2014, el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción y hacerla llegar al señor Rubén Cerro Pérez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Circa, provincia de Abancay, departamento de Apurímac y por su intermedio a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población del referido distrito.

Lima, 17 de junio de 2014.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Presidencia y la Mesa Directiva del Congreso de la República saludan, en nombre de la Representación Nacional, al Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República en su cuarto aniversario y le desean éxitos en su labor sindical.

Continuamos con la agenda.

Tiene la palabra el congresista Pedro Spadaro.



El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— Presidente, quiero llamar la atención de la Mesa Directiva, especialmente de usted, de que antes del receso había personal de la bancada nacionalista o, en todo caso, algún miembro del Servicio

de Inteligencia o algún periodista que tiene algún beneficio no autorizado en los pasillos de este Congreso filmando y tomando fotos a los congresistas.

Este es un fuero político y los 130 congresistas podemos expresarnos y realizar las acciones que nos permitan el Reglamento y el Código de Ética Parlamentaria. Pero, de ninguna manera, podemos tolerar, por ser falta de respeto, que un empleado del Congreso se atreva a filmar y, en todo caso, a amedrentar a los parlamentarios.

Le exijo a usted, Presidente, como congresista que retire a esos dos asesores o, en todo caso, empleados de este Congreso para que aprendan que aquí no pueden realizar acciones de matonería. Lo que vienen a hacer acá es a trabajar. En horario en que deberían estar en su oficina estaban acá filmando a los congresistas.

Le pido a usted la máxima sanción a estos dos señores, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— En efecto, estamos plenamente de acuerdo con usted. No es personal, aparentemente, de la bancada nacionalista...

Congresista Chávez, estoy haciendo uso de la palabra. Le pido que me respete como yo la respeto a usted. Déjeme hablar, pues.

Vamos a tomar todas las medidas del caso. Se va a investigar qué personas son y qué pasó, porque es inadmisibles que en un Congreso democrático se den estas situaciones.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidente, valoro su decisión, porque decididamente en la opinión del pueblo no hay Inteligencia para perseguir a las organizaciones delictivas, y sin embargo aquí en el Congreso, en el hemiciclo, hay

alguien que se permite filmar a los congresistas de oposición. ¿Estamos venezolanizando este Congreso? Si es un periodista, tiene que estar con el resto de los periodistas en las galerías.

Por otro lado, he pedido la palabra para señalar, teniendo en cuenta que se nos ha distribuido el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre el caso Yovera, que lo justo y lo que corresponde es que se vea, ya que en la mañana hemos visto los informes relacionados con los congresistas Uribe y Gagó.

¿O qué significa? ¿Que ustedes están dispuestos a intercambiar uno con uno? ¿Están esperando que haya otro de la oposición para poder presentar el caso del señor Yovera?

Entonces, le pido, Presidente... Entiendo que hubo un acuerdo de Consejo Directivo que no se ha respetado porque se ha cedido la palabra, se ha producido el debate e incluso el cambio de una conclusión de un informe de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Teniendo en cuenta esto y que no se ha respetado el acuerdo, solicito como cuestión previa que se ponga en debate el informe sobre el caso del congresista Yovera.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Existe un acuerdo que se va a respetar. Dicho informe se va a ver la próxima semana, habida cuenta también de que no está el congresista Yovera y de que para respetar el debido proceso él tiene que ser notificado, con indicación del día y la hora, del debate del informe relacionado con su caso.

Entonces, esa fue una decisión que se tomó, al margen de la decisión del Presidente, que solo ha hecho respetar los acuerdos.

Se inicia el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el cual se propone la nueva Ley Universitaria

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continuamos con la sesión.

El RELATOR da lectura:

Dictámenes, en mayoría y minoría, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 154, 353, 368, 484 y 501/CR-2001; 1489, 1597, 1617, 1760, 1790, 1796, 1818, 1876, 1877, 1890, 1894, 1922, 1953, 1972, 2008, 2009, 2019, 2028, 2060, 2077, 2078,

2082, 2086, 2170, 2178, 2184, 2199, 2217, 2220, 2239, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2273, 2287, 2304, 2305, 2363 y 2472/2012-CR; y 2534, 2737, 2764, 2807 y 2979/2013-CR, mediante el cual se propone la nueva Ley Universitaria; y dictámenes de la Comisiones de Ciencia, Innovación y Tecnología, de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y de Cultura y Patrimonio Cultural sobre algunos de los proyectos mencionados.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría. Al respecto, los congresistas Rosas Huaranga, Schaefer Cuculiza y Lescano Ancieta han presentado dictámenes en minoría.

Tiene la palabra el congresista Mora Zeballos, presidente de la Comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.

Debo aclarar que, inmediatamente concluida la sustentación del dictamen en mayoría, van a ser sustentados cada uno de los dictámenes en minoría.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Quiero plantear una cuestión de orden, Presidente. ¿Por qué? Porque el proyecto de Ley Universitaria está en consulta en la Comisión de Constitución. Con el voto del presidente de la Comisión de Constitución —lamentablemente, no lo veo aquí—, hemos asumido el estudio del aspecto constitucional de este proyecto en lo que atañe sobre todo a la autonomía de las universidades ante la propuesta de una superintendencia.

Entonces, estando pendiente el tema en la Comisión de Constitución, solicito, como una cuestión de orden, que el debate se postergue hasta que la Comisión de Constitución pueda emitir la consulta que se le ha solicitado, respecto de la cual ha asumido jurisdicción.

Por lo tanto, si está en cuestionamiento la constitucionalidad de esta propuesta de ley, en lo que atañe fundamentalmente, aunque no únicamente, al respeto de la autonomía universitaria, solicito que se postergue esta discusión hasta que la Comisión de Constitución cumpla con emitir la opinión pertinente.

Gracias, Presidente.

* Los textos de los documentos obran en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Solo hay que aclarar que ningún proyecto, ninguno de los que se va a ver hoy día, está en la Comisión de Constitución.

La Comisión de Constitución tiene un análisis interno de constitucionalidad, que es su tema. Aquí, reglamentariamente, la propuesta de ley está expedita para el debate.

Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidente, quería hacer una precisión a lo vertido por la congresista Martha Chávez, muy respetuosamente por cierto.

El proyecto de ley, aprobado oportunamente por la Comisión de Educación, ha sido agendado por el Consejo Directivo, ha sido puesto a debate ante este Pleno del Congreso de la República. No obstante ello, se han planteado dos consultas adicionales: una a la Comisión de Descentralización, que ha sido rechazada, y otra a la Comisión de Constitución, como ciertamente dice la congresista Martha Chávez. Pero hay que aclarar más. Yo soy miembro de la Comisión de Constitución y voy a dar cuenta de lo acontecido en ella.

En efecto, se ha recibido un documento del congresista Elías, si no me equivoco, por el cual pide opinión consultiva a la Comisión de Constitución. Se ha sometido a votación. Lamentablemente, en esa sesión por falta de quórum no se aprobó el acta correspondiente. Ayer debió reunirse la Comisión de Constitución, pero por falta de quórum no lo hizo. Más aún: se ha planteado un recurso de reconsideración.

En consecuencia, no hay a la fecha ningún acuerdo en la Comisión de Constitución que pueda entrapar la discusión de este proyecto de ley ante este Pleno.

Me piden una interrupción. Presidente, si usted lo permite...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Es una interrupción que me está dando el congresista Zeballos, Presidente.

Bueno, pero el tema es que procesalmente, en cualquier momento del

debate y antes de la votación, un parlamentario puede presentar una cuestión previa para que la discusión se derive a la Comisión de Constitución, ya enviada por el Pleno. Esa es una prerrogativa que al Pleno le corresponde.

Y anuncio, en función justamente de la necesidad de que haya un cotejo constitucional en su momento, que presentaré esa cuestión previa para que este tema vaya a la Comisión de Constitución de todas maneras.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— De acuerdo, congresistas. Creo que todos estamos en la obligación de respetar el Reglamento del Congreso. Es una salida reglamentaria la que ha dado el congresista Mulder.

Congresista Daniel Mora, le ruego iniciar la sustentación del dictamen en mayoría.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor Presidente, voy a pasar a exponer el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación sobre la nueva Ley Universitaria.

La razón por la que hoy el Pleno del Congreso de la República inicia el debate del dictamen sobre la nueva Ley Universitaria es que está cumpliendo con una obligación que tiene ante el país desde hace muchos años. Y esa obligación consiste en hacer que el Estado recupere su rol de garantizar una educación universitaria de calidad para todas y todos los peruanos, del nivel socioeconómico que sea.

La universidad es la depositaria del conocimiento y de la cultura; atesora, acrecienta, genera, transmite y difunde el conocimiento y la cultura de un país y del mundo.

La universidad debe ser pertinente y comprometida con su entorno, con el país, con su región y con su localidad. La universidad no puede concebirse al margen de su entorno. Debe atender las demandas que le exige la sociedad y debe ser capaz de organizar el cambio. Es un activo estratégico del Estado. No puede deambular sin rumbo ante las exigencias de la sociedad.

Esta exposición va a tener el sumario siguiente:

I. La problemática de la educación superior universitaria en el Perú.

II. Las reformas aprobadas en el dictamen sobre la nueva Ley Universitaria.

He procurado hacer una síntesis lo más apretada posible, dado el tiempo asignado.

¿Cuál es la problemática de la educación superior universitaria en el Perú?

Es pobreza versus educación. Si observamos el cuadro, notaremos que la probabilidad de ser pobre para un adulto es siempre decreciente conforme acumule más años de educación. Si uno no tiene educación, la probabilidad de ser pobre es de 70%, 80% y hasta 90% en algunos países. (Ver cuadro 6)

En los Estados Unidos se ha determinado que la posibilidad de no ser pobre del que tiene educación superior universitaria es del 90%; es decir, baja a 11% su probabilidad de ser pobre.

Con respecto al impacto de la educación en el producto bruto interno —y la fuente es *The Role of Education Quality in Economic Growth*—, vemos que en Corea, Taiwán, Singapur y los países más desarrollados la educación superior de calidad influye con el 2% mínimo del PBI. Solo la educación. (Ver cuadro 7)

En nuestro país, ¿cómo está? Está en menos 2%. La educación superior de calidad puede contribuir con el 2% del PBI. Es decir, si el año pasado crecimos 2% deberíamos haber crecido 7%, pero, como estamos en menos 2%, debimos crecer 9%. Es decir, en el Perú la educación superior jala el crecimiento hacia abajo, no ayuda a crecer al país.

Si vemos la ubicación del Perú en los 12 pilares de competitividad que uno tiene si quiere compararse en la competitividad global, advertiremos que estamos muy bien en el entorno macroeconómico, en que del puesto 52 pasamos al 20. Pero nada más. En instituciones estamos en el puesto 109, de 148 países evaluados; en infraestructura, en el puesto 91; en salud y educación primaria, en el puesto 95; en educación superior y capacitación, en el puesto 86; en preparación tecnológica, en el puesto 86; en innovación, en el puesto 122. (Ver cuadro 8)

¿Cuál es la productividad laboral en la región?

El hecho de que la productividad promedio de los trabajadores peruanos se ubique por debajo de casi todos los países latinoamericanos —superamos a Bolivia, sí es una esperanza, y a Guatemala— es un claro reflejo de dos debilidades de la economía peruana: baja inversión en capital humano (fundamentalmente en educación) y en tecnología. (Ver cuadro 9)

¿Cuál es la situación internacional de la universidad peruana?

Según el Ranking Mundial Shanghai 2013, uno de los más conocidos, dentro de las 500 mejores universidades del mundo figuran solamente diez universidades latinoamericanas. (Ver cuadro 10)

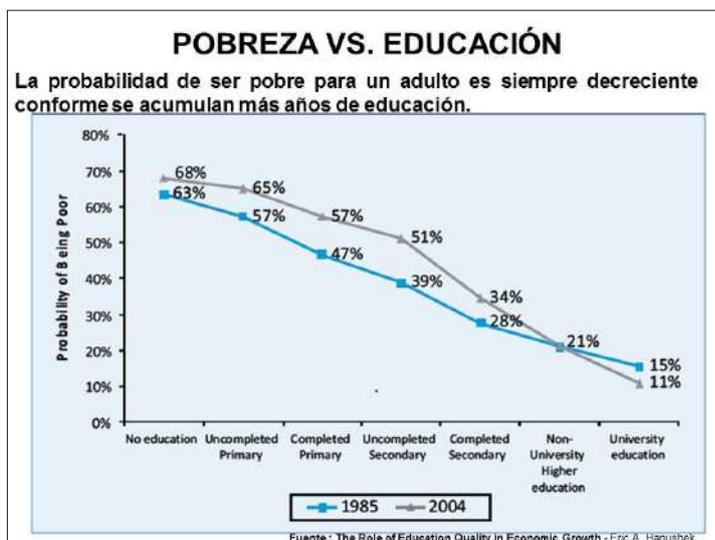
¿Cuáles son esas latinoamericanas entre las 500?

Seis brasileñas, una argentina, una mexicana, dos chilenas (ver cuadro 11). Una universidad peruana aparece a partir del puesto 700 de entre las universidades en el mundo.

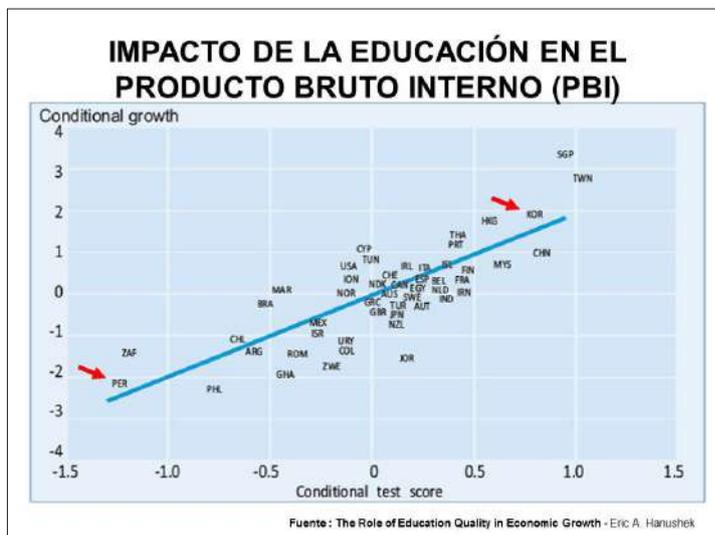
Pero ¿algo de esperanza nos puede dar la situación de la universidad en América Latina? Bueno, en América Latina la Pontificia Universidad Católica de Chile, que estaba en el puesto dos, ha pasado a ocupar el puesto uno el 2014; la Universidad de Sao Paulo, que estaba en el puesto uno en el 2013, ha pasado al puesto dos, y así sucesivamente. De las 300 universidades latinoamericanas que aparecen en este *ranking* de consuelo —porque es de consuelo decir cómo estamos en Latinoamérica, cuando las universidades de Chile, por ejemplo, se comparan con las universidades europeas—, la Pontificia Universidad Católica, nuestro estandarte, del puesto 23 en el 2013 ha pasado al puesto 30; la Universidad Mayor de San Marcos, del puesto 52 ha pasado al puesto 57; y la única que ha subido es la Universidad Cayetano Heredia, que del puesto 74 ha pasado al puesto 65. (Ver cuadro 12)

Hay, sí, otras 16, según ha sacado la ANR, entre las 300. Sí, la otra que sigue está entre las 201 y las 250, que es la UPC. Las demás están por arriba de las 250 y 300. Entre 23 países latinoamericanos nos sentimos orgullosos de estar en el puesto 250.

Uno de los aspectos importantes de la universidad, que atesora, acrecienta, genera, transmite y difunde el conocimiento, se llama “investigación”. ¿Para qué? Para nuestra sociedad, para hacer fuerte nuestra sociedad, para participar en su desarrollo. La única universidad latinoamericana que aparece en el puesto 12 del *ranking* mundial es la Universidad de Sao Paulo con 48 mil y un poco más de documentos. En el puesto 122 está una universidad de México, y mucho después están una de Argentina y una de Chile. De 2 mil 744 instituciones evaluadas, en el puesto 2 mil 160 está una peruana, la Universidad Cayetano Heredia, que es una buena universidad, la única que investiga, con 50 unidades de investigación; y le sigue la Universidad Nacional de San Marcos, que está en el puesto 2 mil 476, con 606 documentos. (Ver cuadro 13)



Cuadro 6



Cuadro 7

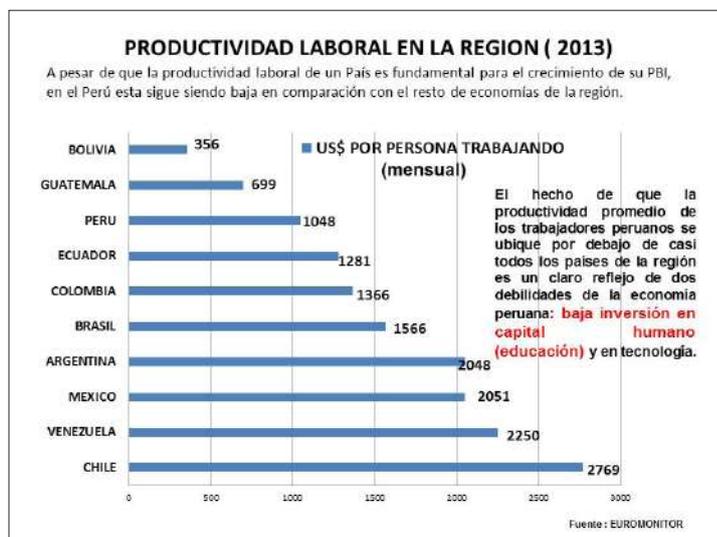
INDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL

Perú : ubicación en 12 pilares de la competitividad.
Comparación con años anteriores

PILARES	2013-2014 Posición	2012-2013 Posición	2011-2012 Posición
1. Instituciones	109	105	95
2. Infraestructura	91	89	88
3. Entorno Macroeconómico.	20	21	52
4. Salud y educación primaria	95	91	97
5. Educación Superior y Capacitación.	86	80	77
6. Eficiencia del mercado de bienes.	52	53	50 ✓
7. Eficiencia del mercado laboral.	48	45	43 ✓
8. Desarrollo del mercado financiero.	40	45	38 ✓
9. Preparación tecnológica.	85	83	69
10. Tamaño del mercado.	43	45	48 ✓
11. Sofisticación Empresarial.	74	68	65
12. Innovación.	122	117	113

148 países evaluados FUENTE: WORLD ECONOMIC FORUM (WEF)

Cuadro 8



Cuadro 9

SITUACION INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA

Ranking Mundial Shanghai 2013

Como observamos este ranking nos muestra que en el TOP 500, figuran solo 10 universidades latinoamericanas, dentro de las cuales no figura ninguna universidad peruana.

Región	Top20	Top 100	Top 200	Top 300	Top400	Top 500
Norte America	17	56	92	124	149	172
Latinoamérica			3	3	7	10
Europe	3	33	75	126	164	200
Asia/Oceania	—	11	30	46	78	114
Africa	—	—	—	1	2	4
Total	20	100	200	300	400	500

Cuadro 10

SITUACION INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA

RANKING SHANGHAI – LATINOAMERICA 2013

Country	Top20	Top100	Top200	Top300	Top400	Top500
Brasil	—	—	1	1	5	6
Argentina	—	—	1	1	1	1
Mexico	—	—	1	1	1	1
Chile	—	—	—	—	—	2
Total			3	3	7	10

Cuadro 11

SITUACION INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA AMÉRICA LATINA

QS RANKING LATIN AMERICAN UNIVERSITY 2013 - 2014			
TOP 100			
Puesto		Universidad	País
2014	2013		
1	2	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile
2	1	Universidad de Sao Paulo	Brasil
3	3	Universidad del Estado de Campinas	Brasil
5	4	Universidad de Los Andes	Colombia
6	5	Universidad de Chile	Chile
↓30	23	Pontificia Universidad Católica del Perú	Perú
↓57	52	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Perú
↑65	74	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Perú

Entre las 201-250 está la UPC.

Cuadro 12

INVESTIGACION VS UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN: SIR World Report 2013 presenta el Ranking Mundial de las organizaciones dedicadas a la investigación en el periodo 2007 – 2011 para un total de 2,744 instituciones evaluadas.

SIR WORLD REPORT 2013	
FRANCIA	1° Centro Nacional de Investigación Científica – 215,261 documentos y/o artículos científicos producidos.
CHINA	2° Academia de Ciencias de China – 157,814 documentos producidos
RUSIA	3° Academia de ciencias de Rusia – 97,105 documentos producidos
EEUU	4° Universidad de Harvard – 80,467 documentos publicados
BRASIL	12° Universidad de Sao Paulo – 48,156 documentos.
MEXICO	122° Universidad Nacional Autónoma de México – 19,736 documentos
ARGENTINA	287° Universidad de Buenos Aires – 11,527 documentos
CHILE	424° Universidad de Chile – 8,430 documentos
PERU	2160° Universidad Cayetano Heredia – 964 documentos. 2476° Universidad Nacional de San Marcos – 606 documentos.

Cuadro 13

¿Y cómo vamos en inversión en investigación y desarrollo?

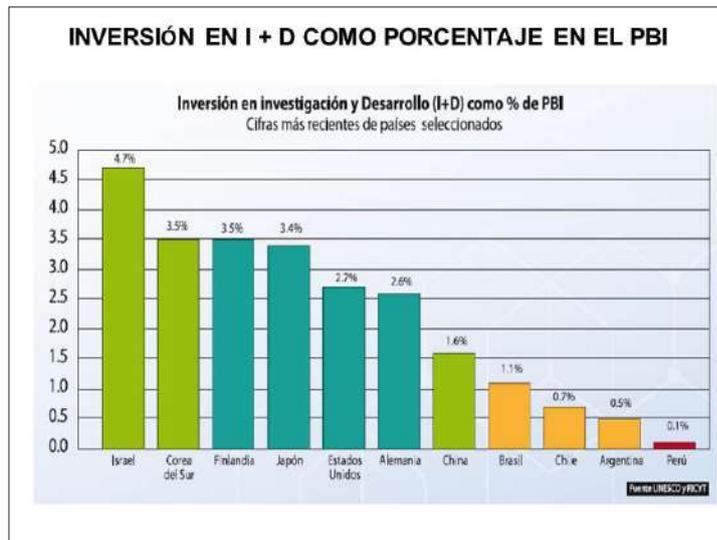
El Perú es uno de los países que menos invierte en investigación y desarrollo: 0,15% del PBI; es decir, cinco veces menos que Argentina, siete veces menos que Chile y 11 veces menos que Brasil (*ver cuadro 14*). Sin embargo, a pesar de ese bajo porcentaje de inversión en investigación y desarrollo, damos canon para la investigación. Por ejemplo, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco tiene 71 millones para este año —comparémosla con la Universidad Cayetano Heredia, que figura en ese puesto en investigación, pero a la que le cuesta recibir 8 millones para investigación, que los busca por todo el mundo—; la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, casi 27 millones; entre la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y la Universidad

Nacional del Santa de Áncash, casi 50 millones; la Universidad Nacional de Piura, 18 millones; y así sucesivamente. Para este año tienen poco más de 369 millones para investigación. (*Ver cuadros 15 y 16*)

¿Cuánto ha gastado las universidades?

El monto total acumulado que han recibido las universidades públicas desde el 2004 al 2012 —y esta es una investigación que hizo la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología con el congresista Hurtado— es de 2 mil 156 millones de nuevos soles, de los cuales no se han ejecutado mil 412 millones. Esto es, el 65,5% no se gastó en investigación.

La Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, que el año pasado recibió 76 millones y



Cuadro 14

CANON -2014

N°	UNIVERSIDAD	CANON (PIA)
1	U.N. SAN ANTONIO ABAD – CUZCO	71,078,745
2	U.N. SAN AGUSTIN – AREQUIPA	26,909,364
3	U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – ANCASH	24,303,794
4	U.N. DEL SANTA - ANCASH	24,303,794
5	U.N. DE PIURA	18,088,472
6	U.N. DE FRONTERA	18,088,472
7	U.N. DE MOQUEGUA	17,994,683
8	U.N. SAN LUIS GONZAGA	16,055,703
9	U.N. TRUJILLO	15,107,439
10	U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	14,026,897
11	U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	10,358,270
12	U.N. DE TUMBES	9,873,703
13	U.N. AUTONOMA DE CHOTA	9,225,234
14	U.N. DE CAJAMARCA	9,225,234
15	U.N. DE JAEN	9,225,234
16	U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	8,529,623
17	U.N. DE CAÑETE	8,529,623
18	U.N. DE BARRANCA	8,529,623
19	U.N. DE HUANCAMELICA	7,591,735
20	U.N. DANIEL ALCIDES CARRION	7,201,934
21	U.N. DEL ALTIPLANO	6,506,978

Cuadro 15

N°	UNIVERSIDAD	CANON (PIA)
22	U.N. DE JULIACA	6,506,978
23	U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	6,089,657
24	U.N. DE UCAYALI	5,193,551
25	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	5,193,551
26	U.N. DEL CENTRO DEL PERU	1,676,880
27	U.N. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	1,676,880
28	U.N. DEL CALLAO	537,981
29	U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	291,595
30	U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS	291,595
31	U.N. DE INGENIERIA	97,496
32	U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	97,496
33	U.N. FEDERICO VILLARREAL	97,496
34	U.N. AGRARIA DE LA MOLINA	97,496
35	U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	97,496
36	U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA	97,496
37	U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	86,362
38	U.N. HERMILIO VALDIZAN	71,504
39	U.N. AGRARIA DE LA SELVA	71,504
40	U.N. DE SAN MARTIN	32,234
41	U.N. PEDRO RUIZ GALLO	5,540
42	U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	567
TOTAL		369,065,907

Cuadro 16

ahora ha recibido 71 millones, tiene acumulado más de 200 millones que no utiliza. Y lo que se ha repartido de lo poco que se ha gastado, se ha repartido mal y sin ningún resultado. Muchas veces se ha repartido como si fuera una torta entre los profesores que alguna investigación pequeña hayan realizado a través de pequeñas monografías.

¿Cuál es la evolución cuantitativa de las universidades públicas y privadas en el Perú?

En 1983 —pongo como base ese año— se promulgó la Ley 23733, Ley Universitaria. En esa época, las universidades privadas se creaban por ley del Congreso, y todas sin fines de lucro. ¿Cuántas universidades había hasta 1983? Había 25 públicas y 13 privadas. En total, 38 universidades tenía el sistema universitario peruano. Pasan 12 años hasta la dación del Decreto Legislativo 882 en 1996...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Mora, ¿cuánto tiempo más le podemos dar?

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Diez minutos más, por lo menos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene los diez minutos adicionales, congresista.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— En ese lapso se crearon tres universidades públicas y 17 universidades privadas. En 1996 se llegó a 58 universidades, 28 públicas y 30 privadas. A raíz del Decreto Legislativo 882, que permite el lucro en la educación, el Conafu durante siete años aprobó el funcionamiento de 22 nuevas universidades públicas y 59 nuevas universidades privadas, lo que hacía un total en ese momento de 139 universidades, 89 privadas y 50 públicas; esto es, hubo un aumento del 685% en cuanto a universidades privadas y del 100% en cuanto a universidades públicas (*ver cuadro 17*). Solo en el gobierno pasado se crearon 32 universidades, 19 en el 2010 y 13 en el 2011 (*ver cuadro 18*). Entre el 2006 y el 2011 se crearon 49 universidades, 16 públicas y 33 privadas.

¿Cómo ha evolucionado la oferta de alumnos matriculados por tipo universidad?

Hasta el 2005, la matrícula en la universidad pública superaba a la matrícula en la universidad

privada, y en total había más de medio millón de alumnos. A partir del 2006 cambia esta tendencia, y la universidad privada pasa a tener mayor número de matrículas que la pública. En la actualidad, por la proyección que hemos hecho, llegamos a tener casi un millón de estudiantes, de los cuales pertenecen dos tercios a la universidad privada y un tercio a la universidad pública. (*Ver cuadro 19*)

El Perú es el país que tiene más universidades per cápita en América Latina. Brasil tiene 197 universidades; el Perú, 139, es decir, 4,6 universidades por millón de habitantes. Chile tiene 60 universidades, 3,8 per cápita. Argentina tiene 91 universidades, 2,2 per cápita. En el Perú somos campeones en universidades. (*Ver cuadro 20*)

¿Qué dice el Conafu —ahora tiene otro presidente— sobre el número de universidades en el Perú? El ex presidente del Conafu, Luis Carpio Ascuña, declaró sobre la proliferación de universidades lo siguiente: “Nosotros no estamos infringiendo ninguna ley... Es mejor tener algo (una universidad de mediana calidad) a no tener nada, porque no creo que a un joven pobre le vas a decir que la alternativa es: o tienes estudios de calidad o no tienes nada”. Eso dijo el presidente del Conafu, recientemente relevado, menos mal. En resumen, el pobre merece una universidad de mala calidad.

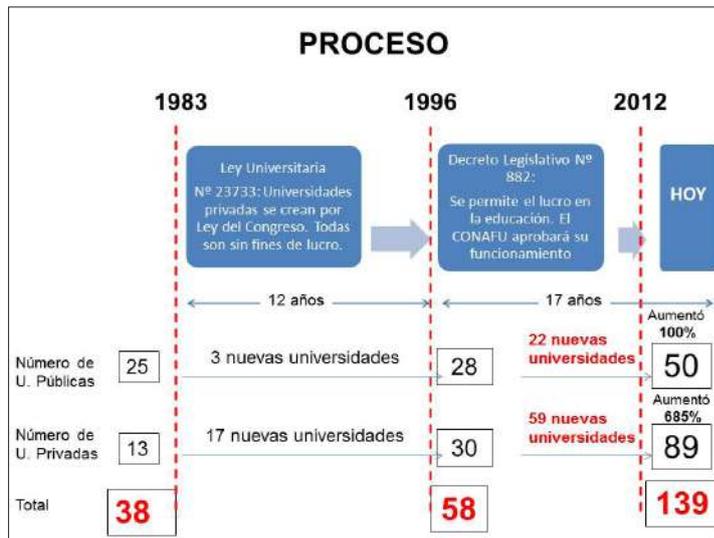
Merece esta universidad. Esta es la Facultad de Educación de la Universidad de San Marcos en Iquitos. (*Ver cuadro 21*)

Esta es la Universidad Nacional de Jaén. Seis facultades funcionan dentro de un centro comercial, dentro de un mercado. (*Ver cuadro 22*)

Esta es la Universidad San Pedro de Iquitos, que funciona encima de un chifa. Y esta es la Universidad Pedro Ruiz Gallo, como pueden ver. (*Ver cuadro 23*)

¿Ese tipo de universidad queremos para nuestros estudiantes?

Esta es la UPP de Pucallpa. Anuncia: “Ahora puedes titularte”. Esta universidad solamente da títulos profesionales. “En nuestra universidad”, dice, sea administrador, ingeniero, abogado o contador, “obtendrás el título profesional en dos meses registrado en la ANR; asesoramiento permanente”. ¿Cuál es su garantía? “Contamos con más de 350 titulados en solo dos años...” Ofrece el título a egresados de cualquier universidad. Es decir: “Si estudiaste en Lima, vente a Pucallpa, acá te daremos el título de abogado que tanto estás buscando”. (*Ver cuadro 24*)



Cuadro 17



Cuadro 18

EVOLUCION DE LA OFERTA

ALUMNOS MATRICULADOS POR TIPO DE UNIVERSIDAD			
AÑO	U. PÚBLICA	U. PRIVADA	TOTAL
1990	233,625	126,153	359,778
1991	237,068	137,062	374,130
1992	241,696	145,993	387,689
1993	237,207	139,990	377,197
1994	242,133	143,482	385,615
1995	242,438	158,300	400,738
1996	249,578	162,073	411,651
1997	239,167	167,410	406,577
1998	231,060	169,193	400,253
1999	243,703	168,424	412,127
2000	254,732	171,297	426,029
2001	256,362	179,277	435,639
2002	273,326	189,326	462,652
2003	275,842	213,584	489,426
2004	282,485	232,632	515,117
2005	281,374	277,906	559,280
2006	288,505	307,243	595,748
2007	285,978	363,521	649,499
2008	286,031	418,600	704,631
2009	291,652	486,817	778,469
2010	309,175	473,795	782,970
2011	310,630	508,817	819,447
2012	315,884	543,409	859,293
2013	327,269	633,437	960,706

Cuadro 19



Cuadro 20



Cuadro 21



Cuadro 22



Cuadro 23

-Carreras profesionales que otorgan títulos a nombre de otras universidades sin ningún control.
OFRECEN TÍTULO PROFESIONAL A BACHILLERES DE CUALQUIER UNIVERSIDAD, CON AVAL DE LA ANR

UPP
 Universidad Privada de Pucallpa
 Inscripción 053-2005-CONAFU

Ahora puedes Titularte

En nuestra Universidad
 VA DIRIGIDO A BACHILLERES DE OTRAS UNIVERSIDADES

- Administración de Negocios
- Ingeniería de Sistemas
- Derecho
- Contabilidad

Ventajas

- Obtendrás el Título Profesional en 2 meses Registrado en la ANR.
- Asesoramiento Permanente

Nuestra Garantía

- Contamos con mas de 350 Titulados en solo 2 años en las mejores empresas del País

8 Años al Servicio de la Región

UPP
 Universidad Privada de Pucallpa

Oficinas: J. Coronel Paredón N°782 - 784 Telf. : 57 5035
 Sucursales: Contamana - Aguylla - Atalaya - Ciudad Constitución

Cuadro 24

Corrupción e ingobernabilidad en el sistema universitario.

Hay sueldos desproporcionados de autoridades en las universidades privadas asociativas y societarias. El caso emblemático es el de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Veamos el sueldo actual del rector de esta universidad versus el sueldo de rectores de las diez mejores universidades de Estados Unidos, dato que ha sido fácil conseguir, mientras que acá es muy difícil conocer el sueldo de los rectores. En la Universidad de Columbia, el rector gana un millón 900 mil dólares al año. Pero veamos a la que está como número uno en el mundo, la Universidad de Harvard; en ella el rector gana 875 mil dólares al año. En el Instituto Tecnológico de California, 827 mil; en Stanford, un millón; en el Instituto Tecnológico de Massachu-

setts, un millón. Y nosotros tenemos, menos mal, el récord mundial, el récord Guinness, porque 7 millones 400 mil gana el rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en un año. (Ver cuadro 25)

Sin embargo, los sueldos de los docentes universitarios en el interior del país... Se les paga de ocho a diez nuevos soles la hora; y en Lima, 12, 15, 17 nuevos soles la hora. ¿Qué calidad de docentes podemos tener si ganan ocho, diez, 12, 15 nuevos soles la hora?

Bueno, esta caricatura la sacó *La República*. "¡Detengan a ese!" El Ministerio Público, la Controlaría, etcétera. (Ver cuadro 26)

Problemas de corrupción en las universidades tanto públicas como privadas.



Cuadro 25



Cuadro 26

Queman archivos académicos en la Universidad Intercultural de la Amazonía. Allí estamos el congresista Zeballos y el que habla. Sabiendo que íbamos a llegar y fiscalizar, quemaron toda la sede administrativa. Acá está (ver cuadro 27). Pero un mes antes había envenenado una granja piscícola de paiches para exportación en esta universidad otro grupo contrario.

Casos de corrupción en la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo. Se peleaban por los recursos directamente recaudados, por la concentradora de minerales que tiene esta universidad. (Ver cuadro 28)

Las universidades están permanentemente tomadas por casos de corrupción. En este momento hay de ocho a diez universidades públicas con esos problemas.

La Universidad San Agustín de Arequipa. La tesis bamba del rector. Repartió 300 grados de doctor a igual número de bachilleres porque consideró que era mucho tiempo que estuvieran de bachilleres. Entonces, les regaló el título de doctor. Y tenemos los sueldazos en la UNSA. (Ver cuadro 29)

Hay universidades que tienen comisiones reorganizadoras permanentes. La Universidad de Huacho ha tenido tres reorganizaciones con comisiones de organización y cuatro comisiones de orden y gestión. La Universidad Nacional de Moquegua en seis años de vida de funcionamiento ha tenido seis comisiones reorganizadoras.

Hay rectores que continúan en sus cargos a pesar de tener sentencias condenatorias.

-Problemas de corrupción al interior de las universidades tanto públicas como privadas.

QUEMAN ARCHIVOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA-UNIA



Cuadro 27

CASO UNIVERSIDAD SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO



INTERVENCION POLICIAL



PROTESTA ESTUDIANTIL

Cuadro 28

CASO UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Rector de la UNSA y Segundo Vicepresidente de la ANR.



Vaidema Medina acusado de fraude académico

La tesis bamba DEL RECTOR



Este vez es turn a la Olaya Alcázar Balbuena en su octavo viaje al extranjero

¿Cuál es el Plan de desarrollo de la red de mercados ilegales?

EL BÚHO EDICIÓN REGIONAL

Política y Cultura

\$ueldazos en la UNSA

Encima piden homologación

Especial: Olaya Alcázar Balbuena en su octavo viaje al extranjero

Reportaje: Medios de comunicación y el poder en el Perú

Artes: Letras La historia de Apala, un libro que se escribió en el exilio

Cuadro 29

Hay ascensos irregulares de docentes sin contar con presupuesto del tesoro público.

Hay docentes retirados de las universidades por delitos de corrupción que aparecen en otras universidades como rectores o como docentes.

Hay denuncias por corrupción en examen de ingreso a las universidades públicas, etcétera, etcétera.

¿Cuál ha sido el rol de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR)?

La ANR, al estar integrada por los propios rectores, es juez y parte en los conflictos que se generan en las universidades. No ha cumplido con la Ley 26490, que dice que puede intervenir, incluso en las universidades privadas, cuando se detecten irregularidades, ni con el artículo 86 de la Ley 23733, Ley Universitaria, que señala que “la Asamblea Nacional de Rectores puede ordenar la práctica de auditorías internas destinadas a velar por el recto uso de los recursos de las Universidades”.

¿Cuáles son las principales causas de esta dramática situación?

1. La renuncia del Estado a su obligación de garantizar la calidad del sistema universitario en su conjunto.

2. La ANR y el Conafu se han convertido en gremios corporativos que impiden la supervisión de la calidad universitaria por parte del Estado, generando un abuso de las prerrogativas que ostentan y una situación de descontrol en la creación de universidades.

3. La promulgación en 1996 del Decreto Legislativo 882, que convirtió la educación en una mercancía e impuso las reglas del mercado sin ninguna regulación estatal que supervisara la calidad y promoviera la excelencia académica y la investigación científica.

La educación, tal como la justicia, la salud y la seguridad ciudadana, no puede tratarse como una mercancía. Es un bien social, es un derecho de todos los peruanos.

Conclusiones

— El sistema universitario se encuentra en una *situación inconstitucional de carácter estructural*, debido a que el Estado ha renunciado a su rol de garantizar la calidad de la educación univer-

sitaria. El Conafu y la ANR son juez y parte en el sistema.

— La educación superior universitaria no ha contribuido al desarrollo ni al crecimiento del país.

— Nos encontramos en los últimos lugares de competitividad en pilares como instituciones, innovación, educación superior y preparación tecnológica.

— El nuestro es un país rezagado en calidad universitaria en la región, y rezagado en una región rezagada en el mundo. Somos rezagados en rezagados...



— **Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Disculpe, congresista Mora. Tiene tiempo adicional.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Sigo con las conclusiones.

— El Decreto Legislativo 882 intentó modernizar la educación promoviendo la inversión privada para satisfacer la demanda. Sin embargo, bajo un modelo de autorregulación extrema, se perjudicó la calidad educativa con una formación académica y profesional deficiente, principalmente para los jóvenes de escasos recursos.

— En el Perú no se cuenta con el número suficiente de personal docente calificado para atender las necesidades académicas y de investigación de las 139 universidades existentes. Si en Lima no existen profesionales calificados para facultades de medicina, imagínense lo que será en provincias.

— A pesar del auge económico, el subempleo profesional se ha incrementado a 35%.

— El 25% de los egresados universitarios en el Perú gana menos que el promedio de egresados de educación secundaria.

— El 63% de los egresados se arrepiente de la institución en que estudió o de la carrera estudiada.

— Más de la mitad de los profesores a tiempo completo no realiza ninguna actividad de tipo intelectual.

— Hay infraestructura deficiente; falta de laboratorios, bibliotecas y docentes calificados; y proliferación de filiales.

¿Cuáles son las reformas que proponemos?

Esta ley lo que busca es fortalecer la institucionalidad del sistema universitario, para que la universidad peruana logre altos niveles de calidad y contribuya al desarrollo del país.

1. Establecer que la educación universitaria es un derecho fundamental y un servicio público esencial.

2. Garantizar la obligación del Estado de supervisar la calidad universitaria a través de la creación de una superintendencia universitaria.

Como lo dispone el artículo 16 de la Constitución Política del Perú... Y debo mencionar y felicitar a aquel grupo presidido por Martha Moyano que presentó un proyecto de creación de una superintendencia en el año 2010, justamente basado en este artículo. También lo firmaron la congresista Cecilia Chacón y la congresista Cuculiza, si mal no recuerdo. En este se justificaba esa creación con el artículo 16 de la Constitución, que dice:

“El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación”.

Por lo tanto, el Estado tiene la obligación de participar en el control de la calidad de la educación impartida por las universidades públicas y privadas.

¿Qué dice el Tribunal Constitucional?

Se habla de la inconstitucionalidad de este proyecto de ley. Eso es una falacia. El Tribunal Constitucional, en su sentencia del 15 de junio del 2010, recaída en el Expediente 00017-2008-PI/TC, señaló:

“El Conafu, órgano rector de la ANR, creado por Ley 26439, conformado por ex rectores propuestos y elegidos por las propias universidades, no ha sido capaz de ejercer un control externo estatal, porque no goza de la imparcialidad que debe tener todo organismo público para actuar”.

Asimismo, el Tribunal Constitucional recomendó al Congreso de la República que expidiera una ley de creación de una superintendencia altamente especializada, objetivamente imparcial y supervisada eficientemente por el Estado para que evaluase a todas las universidades.

La Contraloría General de la República, en el Informe 701-2011-CG/EA-IM, denominado

“Problemática de la Universidades Nacionales”, recomienda:

“Se promueva que un organismo Supra-Universitario administre el adecuado funcionamiento de Universidades desde la Etapa de Autorización”.

El Proyecto Educativo Nacional al 2021 señala como una de las medidas para el cumplimiento del Quinto Objetivo Estratégico sobre Educación, la creación de un:

“Órgano rector autónomo que diseñe políticas, supervise el cumplimiento de requisitos mínimos de funcionamiento y tenga capacidad de sanción.

Tal órgano estará conformado por un directorio plural con representantes de sectores productivos, la sociedad civil, el Estado y profesionales de diferentes modalidades de la educación superior.”

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte ha recibido 52 proyectos de ley sobre la nueva Ley Universitaria. Siete de estas iniciativas legislativas proponen la creación de un órgano autónomo para la educación universitaria. Estas iniciativas fueron de los congresistas Jorge Rimarachín, Vicente Zeballos, Rubén Condori, Julia Teves, Sergio Tejada y el propio Poder Ejecutivo.

3. Reconocimiento de la autonomía universitaria

El jurista César Landa, ex presidente del Tribunal Constitucional, señala que la autonomía universitaria es una garantía institucional no absoluta, que también tiene límites, definidos por la Constitución y las leyes.

En este sentido, la creación de la superintendencia universitaria es una propuesta necesaria y proporcional que busca promover la mejora del sistema educativo universitario, de conformidad con los deberes que se derivan particularmente del artículo 16 de la Constitución.

¿Cuál es la esencia de la autonomía universitaria?

— La libertad de pensamiento y de enseñanza. Por supuesto, que sí...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Mora.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Gracias, Presidente.

Es decir, la capacidad de elaborar con plena libertad los planes y pro-

gramas de estudio de las carreras que ofrezcan. Es falso lo que se dice en el sentido de que vamos a nombrar a los profesores, de que vamos a decir qué carrera van a estudiar. Todo eso es falso. La superintendencia solo supervisará la calidad, el uso de los recursos que les proporciona el Estado y la autorización de nuevas universidades.

— El derecho de elegir y destituir a sus autoridades conforme a su estatuto. Eso queda vigente.

— La planificación de sus investigaciones científicas. Nadie las toca.

— El manejo de sus recursos económicos y financieros. Tampoco eso se toca.

— La expedición de grados y títulos.

Dicen: “Tenemos a la Contraloría que nos investiga”. ¿Qué órgano de control interno existe? Los órganos de control interno son nombrados por los propios rectores, y los rectores les pagan el sueldo. Hay una dependencia que no es la más adecuada para un sistema de control. En el dictamen no se toca en forma alguna la esencia de la autonomía universitaria.

4. Gobierno de las universidades.

En las universidades públicas:

— Se establece el voto universal para la elección de las autoridades. Hay que recordar que había un dictamen aprobado por unanimidad en este Congreso sobre el voto universal.

— Se reduce el número de miembros del Consejo Universitario con el objetivo de facilitar la gestión eficiente y la gobernabilidad.

En las universidades privadas:

— El mecanismo de elección de sus autoridades se define de acuerdo con su propio estatuto.

— Tanto las universidades privadas societarias como asociativas deberán contar con la participación de la comunidad universitaria y sus órganos de gobierno y gestión. ¿Por qué? Porque la Constitución así lo señala. La Constitución dice cómo debe ser la comunidad universitaria.

5. Meritocracia para mejorar la investigación científica en las universidades públicas.

No vamos a obligar a las privadas a que hagan investigación. Si quieren, la hacen, aunque deberían

hacerla, como la Universidad Cayetano Heredia o la Pontificia Universidad Católica.

— Se permite el ingreso a las universidades públicas como docentes principales a cuadros académicos que hayan desarrollado una carrera docente y de investigación en el extranjero. Estaba prohibido que un investigador famoso en el extranjero, como el doctor Bustamante, por ejemplo, que es el número uno en investigación en los Estados Unidos, trabaje en el Perú.

— Se permite la postulación para rector a docentes que hayan desarrollado una carrera docente y de investigación en el extranjero. Tenemos a 4 mil 500 científicos peruanos trabajando en los mejores laboratorios de investigación y universidades del mundo.

6. Sobre la acreditación de la calidad.

Se establece la obligatoriedad de la acreditación de la calidad, y se establecen beneficios concretos para las instituciones acreditadas:

— Títulos en nombre de la nación.

— Beneficios tributarios.

— Participación en fondos concursales destinados a la investigación e innovación.

7. Requisitos para el ejercicio de la docencia.

— El grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado. Deberíamos haber puesto doctor, pero no hay tantos doctores, como se exige en las universidades de Ecuador y en otras universidades del mundo, que tienen profesores del grado de doctor para pregrado. Acá ponemos maestría, que la pueden conseguir en cinco años.

— El grado de maestro o doctor para maestrías y programas de especialización.

— El grado de doctor para la formación en el nivel de doctorado.

Los docentes extraordinarios (eméritos, honorarios y visitantes) pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria.

8. Docente investigador.

Se establece que tendrá una carga lectiva de un curso por año y una bonificación especial de 50% de sus haberes totales. Además, tendrá año sabá-

tico con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete años de servicios.

9. Transparencia y rendición de cuentas.

Las universidades públicas y privadas deben publicar la información correspondiente a los estados financieros, créditos educativos, inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, proyectos de investigación, relación de pagos exigidos a los alumnos, remuneraciones, etcétera. Tienen que publicar cuánto gana por todo concepto el rector. Hay rectores de universidades públicas que ganan más de 30 mil, 40 mil, 50 mil nuevos soles mensuales, y no son lucrativas.

10. Programa de Fortalecimiento de la Universidad Pública (Plan Piloto).

Se ha dispuesto el diseño y planeamiento de un Programa de Fortalecimiento de la Universidad Pública, cuya primera etapa comprenderá a las diez universidades públicas más antiguas del Perú, incluida la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, tomando en cuenta una distribución estratégica en todo el territorio nacional para la generación de zonas de influencia de excelencia académica. (Ver cuadro 30)

En este sentido, cobra mayor fuerza hoy la relación de universidades y el desarrollo regional en los llamados “clúster”. La sociedad reclama una contribución más allá de la convencional, reclama un aporte al desarrollo regional y una principal palanca para la creación y generación de riqueza.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Mora.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor Presidente, debo señalar finalmente que este dictamen ha recogido el esfuerzo y el anhelo de una comunidad universitaria nacional que espera acabar con la corrupción y la mediocridad en el sistema universitario. Tenemos, en general, una universidad mediocre. Quiero agradecer profundamente a todos los congresistas de diferentes bancadas, a los estudiantes y a los docentes que han sido parte de este esfuerzo para lograr que la educación superior sea el motor de despegue del desarrollo del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

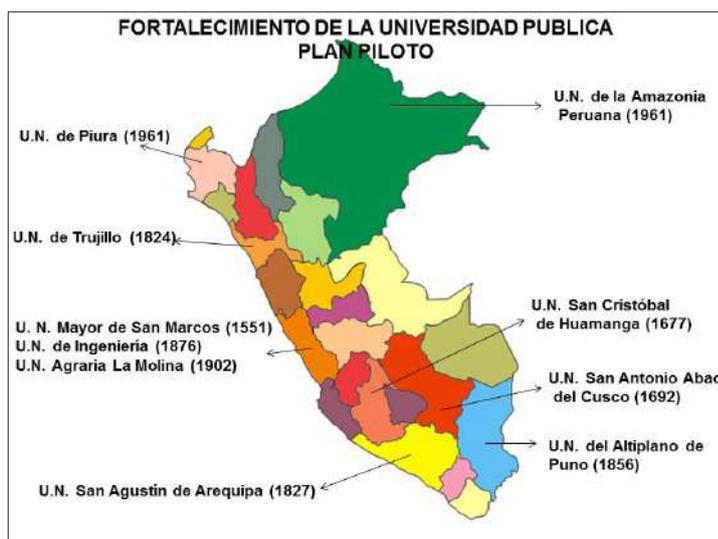
El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Seguidamente, tiene el uso de la palabra la congresista Karla Schaefer, para sustentar su dictamen en minoría, hasta por diez minutos.

Congresista Yonhy Lescano, puede sustentar usted su dictamen en minoría.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, voy a pedir que se pase un *PowerPoint*, en el que muestro cuál es la propuesta que me he permitido presentar al Pleno del Congreso, porque pensamos que con las argumentaciones del presidente de la Comisión de Educación no se va a cambiar la crisis que viene atravesando la universidad peruana, tanto la pública como la privada.

Vamos a sustentar el dictamen en minoría porque hay que hacer cambios sustanciales, no maquillajes, a la ley y a la realidad que estamos viviendo.



Cuadro 30

No hay que cambiar una institución monopólica y elefantiásica como la ANR por otra institución monopólica como la superintendencia que nos propone la Comisión de Educación en su dictamen en mayoría.

Uno de los objetivos fundamentales de la propuesta de Ley Universitaria es el interés superior del estudiante. Se debe garantizar el interés superior del estudiante. Es la razón de ser de la universidad, para que el estudiante, en mérito a ese interés superior, sea un buen profesional y, posteriormente, un buen ciudadano, alguien que pueda contribuir al desarrollo nacional. Sin embargo, no hay en el dictamen en mayoría ni una sola palabra respecto a garantizar el interés superior del estudiante.

Otro de los otros objetivos centrales de la propuesta de ley es asegurar el financiamiento suficiente de las universidades. Las universidades públicas no tienen financiamiento, viven una situación calamitosa. Lamentablemente, los presupuestos que son aprobados en nuestro país no dan prioridad al gasto en educación universitaria ni en educación básica.

Finalmente, el tercer objetivo central de la propuesta de ley es promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa en la universidad.

Esos son los objetivos básicos que, consideramos, deben establecerse expresamente en la ley. Lamentablemente, la Comisión de Educación en el dictamen en mayoría no lo hace.

La Comisión califica a la universidad, en su dictamen en mayoría, solo como una institución académica. No, señor. La universidad no solo es una institución académica. Es, sobre todo, una institución esencial del Estado de derecho, es un motor que hace que el país avance. Nosotros pensamos que aquella definición de universidad no es suficiente. La universidad no es solo una institución académica; es una institución esencial del Estado de derecho. Nosotros proponemos que vaya consignada una definición de esta forma. Porque ¿es necesaria una nueva ley universitaria? Es necesaria, señor, es indispensable en estos momentos para cambiar el rumbo de las universidades.

Otro elemento que consideramos vital —y sobre ello tenemos una de las discrepancias esenciales con el dictamen en mayoría— es que la universidad no puede tener fines de lucro. La educación no es una mercancía, no es un negocio. Es un servicio que presta el país a los jóvenes para que

se hagan profesionales, para que se conviertan en investigadores y puedan trabajar por su pueblo. Pero, ¿qué pasa? He escuchado decir al presidente de la Comisión de Educación que los rectores ganan 50 mil, 60 mil, que la educación es una mercancía y todo lo demás; pero el texto en mayoría establece que las universidades privadas pueden tener fines lucrativos. Entonces, hay una evidente contradicción entre la sustentación, entre las palabras, entre las declaraciones que hace quien sustenta el dictamen en mayoría y el texto que este contiene.

Si no cambiamos este punto, si no decimos textualmente en la ley que la universidad no puede tener fines de lucro, estamos dejando sin resolver el 60% de los problemas que tiene la universidad peruana, porque el 60% de los jóvenes que estudian en las universidades lo hacen en universidades privadas. Este punto es central. Y creo que es un punto no negociable, por lo que en su momento se tendrá que votar aparte. Entonces veremos quiénes de la Representación Nacional siguen apostando para que la educación universitaria sea una mercancía, un negocio y quiénes no quieren una universidad con estas características.

Este es un tema que en toda América Latina se está discutiendo. Los graves problemas que hubo en Chile fueron precisamente por el lucro, lo que provocó la caída de un ministro de Educación; y los miembros de la Comisión de Educación estuvimos allí en esos momentos. Pero no, se repite el error; se repite el error de poner en la propuesta en mayoría de la Comisión de Educación que las universidades privadas pueden tener fines de lucro. Entonces, los rectores seguirán ganando no solo 100 mil, sino también dos millones, los secretarios generales, 700 mil, y los chicos seguirán pagando grandes cantidades de dinero, sin que les den una buena educación a cambio. ¿Qué hemos cambiado, si seguimos incurriendo en el error de permitir el lucro en las universidades?

Es esencial este punto que nosotros consignamos en el dictamen en minoría. Por lo tanto, tenemos que seguir insistiendo en que las universidades privadas sean asociaciones civiles sin fines de lucro. Consecuentemente, es uno de los aspectos que hay que tener en consideración en este debate.

Seguidamente, establecemos algunos principios de las universidades. Dentro de ellos están, como dijimos, el interés superior del estudiante y el costo razonable de las pensiones. No vamos a fijar las pensiones por ley, pero los universitarios tienen que pagar costos razonables. No pueden pagar grandes sumas de dinero a cambio de nada. Un

tercer principio es que nadie, como se da en algunas universidades, puede dejar de estudiar por razones económicas, si tiene buen rendimiento. En la Universidad del Pacífico ya se aplica este principio. En cambio, hay universidades en que se dice: “Pague, porque, si no, no le tomamos el examen”. Nadie puede dejar de estudiar por razones económicas, si tiene buen rendimiento. Algunas universidades, repito, lo están aplicando sin necesidad de ley, pero hay que ponerlo en la ley. Finalmente, está el principio de la promoción de investigación básica y aplicada.

La autonomía universitaria.

La universidad se debe gobernar conforme a sus estatutos en el marco de la Constitución y de la ley que este Congreso apruebe.

La universidad dispone de sus excedentes conforme a su estatuto y a la presente ley, quedando prohibida la distribución encubierta de estos en forma de remuneraciones, bonos o cualquier otro beneficio a favor de sus autoridades o cualquier tercero. Porque hemos visto, por ejemplo, que en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega algunas personas, aparte de su sueldo, percibían otros conceptos y se apoderaban así de los excedentes. Eso hay que ponerlo expresamente para resolver los problemas. Si los problemas no los resolvemos con la ley, lo mismo que nada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Garantías de la autonomía universitaria.

Establecemos que el Consejo Universitario sea quien decida cómo se interviene la universidad en el sentido de que ingrese el Ministerio Público y la Policía Nacional. Es decir, esto lo debe decidir, no el rector, sino el Consejo Universitario, para garantizar la autonomía universitaria. Es este el que debe autorizar en qué momento la Policía y el Ministerio Público —en caso de un hecho que merezca la intervención de estas instituciones— puede ingresar en el campus universitario, no solo el rector, como aparece en el dictamen en mayoría.

Tolerancia cero con la corrupción.

La universidad debe tener una comisión de fiscalización. Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede formular ante aquella una denuncia por presuntos actos de corrupción,

sea de las autoridades, de los docentes o de los trabajadores. Pero debe haber tolerancia cero en las universidades. Debemos crear un ente interno en la universidad, una comisión de fiscalización, para que reciba las denuncias de actos de presunta corrupción. Porque a veces no hay adónde quejarse. La famosa ANR no hace absolutamente nada. Entonces, internamente que comience el control. Habrá un control externo, pero también un control interno a través de una comisión de fiscalización.

Debe haber transparencia. Esta es una propuesta que hicimos en la Comisión de Educación que fue reciba y acogida por el dictamen en mayoría. Debe haber información en el portal web de la universidad sobre las contrataciones de bienes y servicios; las inversiones ejecutadas año por año; las donaciones percibidas; las pensiones y derechos administrativos; las remuneraciones y beneficios económicos que perciben las autoridades, los docentes y los trabajadores; y la declaración jurada de bienes y rentas de las autoridades. Esto debe estar en el portal de cada universidad, para que haya transparencia, para que el pueblo pueda establecer y conocer qué está pasando económicamente en esa universidad.

Un punto central sobre el que también tenemos discrepancia con el dictamen en mayoría es que nosotros pensamos que debe ser no solo una gran institución, sino una súper institución la que haga una fiscalización para el buen manejo de la universidad. Nosotros apostamos por un Sistema Integrado Nacional de Educación Universitaria (Sinedu). ¿Qué cosa es este sistema integrado? Es el conjunto autónomo, articulado y estructurado de instituciones que cumplen, según su especialidad, las funciones de regulación, autorización de funcionamiento, evaluación, supervisión, fiscalización, acreditación y certificación de la calidad educativa, y también de imposición de sanciones, de las universidades pública y privadas.

Nosotros vemos muy complicado que una sola institución pueda crear universidades y que esa misma institución fiscalice a las universidades que ha creado. Eso es monopolizar el poder y, a la corta o a la larga, se va a introducir la corrupción. ¿Cómo es posible que yo —como superintendencia— pueda crear una universidad pública o privada, a la cual al poco tiempo voy a supervisar? No puede haber imparcialidad. Eso no nos garantiza imparcialidad para la fiscalización que deben tener las universidades. Nosotros, en cambio, creemos que este sistema integrado debe estar conformado por varias instituciones, una que pueda crear la universidad, otra que pueda

evaluarla, fiscalizar su funcionamiento, etcétera. Entre ellas, se articulan para, en conjunto, controlar a las universidades.

No estoy de acuerdo en que haya una sola institución, porque da la impresión de que es una nueva ANR con diferente composición, con otras funciones, pero que igual monopoliza el poder de fiscalización y de creación de las universidades. Eso no se puede hacer. ¿Cómo garantizamos un buen papel si una sola institución maneja todas las atribuciones con las que se debe controlar al sistema universitario? Nosotros, repito, apostamos por un modelo distinto: un sistema integrado de varias instituciones.

El Sinedu estará conformado por las siguientes instituciones: la universidad pública; la universidad privada; los colegios profesionales; la Comisión de Creación de Nuevas Universidades (Crenu); el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (Coneau), que ya existe; el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), que debe intervenir para el buen camino de las universidades; la Contraloría General de República; y el Ministerio de Educación. Esta sería la composición del Sistema Integrado Nacional de Educación Universitaria.

Más adelante establecemos que el Sistema Integrado Nacional de Educación Universitaria estará dirigido por un consejo, el Consinedu, compuesto, no por los rectores, si no por un representante de los profesores principales de las universidades públicas, elegido por concurso público; un representante de los profesores principales de las universidades privadas, elegido por concurso público; un representante de los colegios profesionales, elegido por concurso público; un representante de los graduados peruanos que tengan o hayan tenido condición de profesores ordinarios o investigadores permanentes en cualquiera de las principales universidades de clase mundial, según los *rankings* internacionales reconocidos; un representante de la Comisión de Creación de Nuevas Universidades (Crenu); un representante del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (Coneau); un representante del Ceplan; un representante de la Contraloría General de la República; y un representante del Ministerio de Educación. De tal manera que haya una organización que pueda dirigir y tomar acuerdos para la buena marcha de la universidad.

También establecimos las atribuciones de este consejo en el que habrá representantes de muchas instituciones que van a ponerse de acuerdo para ver cómo se regula las universidades. En el cuadro están señaladas las atribuciones más importan-

tes que hemos consignado, entre ellas, elaborar y aprobar su proyecto anual de presupuesto y remitirlo al Ministerio de Economía y Finanzas, presupuesto que tiene el carácter de prioritario y estratégico y al que el Estado tendrá que darle prioridad, lo cual no se establece en el dictamen en mayoría. (Ver cuadro 31)

La creación y autorización de universidades estaría a cargo de una de las instituciones, la Comisión de Creación de Nuevas Universidades (Crenu), que forma parte del sistema. (Ver cuadro 32)

Este es el proceso que debe seguir la creación de una universidad a cargo de la Crenu. Está consignada la presentación del informe del Ceplan, el informe del Coneau, el informe del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe de la Superintendencia de Banca y Seguros, la resolución de autorización preliminar de la Crenu, etcétera. (Ver cuadro 33)

Ahora vemos el proceso de evaluación, acreditación y certificación, que está en manos de otra institución, no de la misma, porque no tiene una por qué acaparar todas las atribuciones respecto a los asuntos en que están comprometidas las universidades. Ese es el proceso de acreditación, certificación y evaluación. Y decimos, entre otros aspectos, que si una universidad no se acredita, podrá seguir funcionando hasta dos años más para que los estudiantes puedan trasladarse a otra universidad, pero esa universidad no podrá seguir funcionando. (Ver cuadro 34)

Ahí está la organización académica de las universidades públicas y privadas. Consideramos dentro de esta organización a los docentes ordinarios y contratados, porque en el dictamen en mayoría no están considerados los profesores contratados. Y el gran número de docentes en las universidades son profesores contratados, de modo que tienen que estar dentro de la organización académica; por lo tanto, se les debe comprender en la ley que apruebe el Parlamento nacional. (Ver cuadro 35)

Es necesario insertar calidad en los grados y títulos. Ponemos los requisitos para la aprobación de los grados y títulos, que pueden ser otorgados en nombre de la nación mientras la universidad conserve su acreditación. Una universidad...



—**Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— ¿Cuánto tiempo más necesita, congresista Lescano?

ATRIBUCIONES DEL CONSINEDU (art. 14)

12

- Diseñar políticas para el desarrollo y **nivel competitivo** de las universidades y **las herramientas de gestión para que se cumplan.**
- Supervisar al **Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (CONEAU)**, y a la **Comisión de Creación de Nuevas Universidades (CRENU).**
- Tener a su cargo el Registro Nacional de Grados y Títulos.
- Garantizar el acceso a la universidad de todas las personas que tengan capacidad para ello, sin discriminación alguna.
- Resolver en última instancia los conflictos que se produzcan en las universidades, relativos a sus órganos de gobierno y de las comisiones organizadoras.
- **Elaborar y aprobar su proyecto anual de presupuesto y remitirlo al Ministerio de Economía y Finanzas. Dicho presupuesto tiene el carácter de prioritario y estratégico.**
- Publicar anualmente **el ranking nacional de calidad universitaria.**
- Elegir a los miembros de la Oficina de Asuntos Contenciosos Universitarios.

Cuadro 31

CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UNIVERSIDADES (art. 19, 21)

13

- Las universidades públicas se crean por Ley, **con el informe técnico previo vinculante de la Comisión de Creación de Nuevas Universidades (CRENU).**
- Las universidades privadas se proponen a iniciativa de sus promotores. **Su creación se aprueba por resolución de la CRENU con los informes técnicos vinculantes correspondientes.**
- **En los proyectos de nuevas universidades,** se debe acreditar la demanda cuantitativa y cualitativa insatisfecha **y la oferta insuficiente** de las carreras propuestas en su ámbito de acción.
- La autorización provisional de funcionamiento se otorga sólo si demuestra contar con los recursos humanos calificados, contar con infraestructura, servicios, laboratorios, tecnologías apropiados, y financiamiento suficiente. El plazo es de **hasta** cinco años.

Cuadro 32

PROCESO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA (art. 113)

14

La universidad privada debe constituirse y operar obligatoriamente bajo la modalidad de asociación civil sin fines de lucro.

Su proceso de creación y funcionamiento, debe cumplir las siguientes etapas:

- **Presentación ante la Comisión de Creación de Nuevas Universidades (CRENU)** del proyecto de nueva universidad privada.
- Informe técnico del CEPLAN sobre el proyecto presentado.
- Informe técnico del CONEAU sobre el proyecto presentado.
- Informe técnico del Ministerio de Economía y Finanzas para medir la solvencia económica y sostenibilidad financiera del proyecto de universidad.
- Informe técnico de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) para verificar la solvencia financiera de los promotores de la iniciativa de nueva universidad.
- Resolución de autorización preliminar de la CRENU para que los promotores puedan iniciar los trámites de aprobación provisional del proyecto de nueva universidad. Sólo otorgará la autorización preliminar si todos los informes técnicos son positivos.
- Resolución de autorización provisional de funcionamiento de la CRENU.
- Resolución de autorización definitiva de funcionamiento de la CRENU, transcurridos cinco años de funcionamiento provisional de la nueva universidad, siempre que todas las mediciones anuales de calidad que haya realizado el CONEAU sean satisfactorias.

Cuadro 33

EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN (art. 23, 24, 26)

15

- Los tres procesos son obligatorios y los establece el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria-CONEAU.
- CONEAU evalúa y comprueba el cumplimiento de estándares de calidad
- Universidades que no se acrediten, continuarán funcionando hasta dos años más, para que estudiantes y graduados puedan trasladarse a otras universidades; para que docentes y trabajadores puedan buscar otras oportunidades laborales. Concluido dicho período, CONEAU convoca a licitación pública, para que sea absorbida por otra universidad.

Cuadro 34

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA (art. 27 a 38)

16

- Las universidades públicas y privadas se organizan en facultades.
- El director de un departamento académico es elegido por todos los docentes ordinarios y contratados del departamento, entre los docentes principales.
- En la universidad existe por lo menos un instituto de investigación y desarrollo.
- Los estudios son semestrales, con currículo permanentemente actualizado.
- La competitividad global del currículo es calificada por el CONEAU, para efectos de la acreditación.
- Los estudios generales son obligatorios
- Las maestrías y doctorados son fiscalizados por el CONEAU. Deben tener estándares internacionales exigentes.

Cuadro 35

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Yo creo que unos diez minutos más, a lo mucho. O cinco minutos. Voy a tratar de...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene cinco minutos adicionales, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Si una universidad está acreditada, puede expedir los títulos y grados en nombre de la nación; si no, lo hará en nombre de la misma universidad. Esto también se consigna en el dictamen en minoría. (Ver cuadro 36)

La investigación. Establecemos de dónde tienen que venir las rentas para la investigación, de dónde se tiene que sacar la plata para la investigación. Y

ponemos que debe haber un Fondo Universitario de Investigación Básica y Aplicada, cuyos recursos provendrán de la recaudación del impuesto general a las ventas, del impuesto a la renta, del impuesto selectivo al consumo, del canon minero, etcétera, etcétera. (Ver cuadro 37)

Y aquí tenemos un ejemplo práctico de lo que está proponiendo el dictamen en mayoría y de lo que propone el dictamen en minoría respecto a cuánto de plata debe ser destinado a la investigación en la universidad. El dictamen en mayoría llega solamente a 26 millones de nuevos soles, mientras que en nuestra propuesta, con la fórmula que planteamos, llega a 157 millones de nuevos soles. (Ver cuadro 38)

Este el apoyo al emprendimiento y a la generación de patentes que pueden crear las universidades a través de la investigación. (Ver cuadro 39)

ES NECESARIO INSERTAR CALIDAD EN LOS GRADOS Y TÍTULOS (art. 39 a 42)

17

- Sólo las universidades con carreras profesionales acreditadas otorgan títulos y grados a nombre de la Nación, mientras conserven dicha acreditación.
- Si no tiene acreditación, o la ha perdido, otorga sus títulos y grados sólo a nombre de la universidad.
- No hay bachillerato automático. Se requiere aprobar una tesis de investigación para este grado.
- Los docentes de las maestrías, son magister o doctores; de los doctorados, son doctores.
- La modalidad de educación a distancia no otorga grados ni títulos de ninguna clase, sino certificados a quienes aprueben los cursos.

Cuadro 36

LA INVESTIGACIÓN (art. 44)

18

Se crea el Fondo Universitario de la Investigación Básica y Aplicada (FUNIBA) cuyos recursos son los siguientes :

- El 0.2% de la recaudación anual del Impuesto General a las Ventas.
- El 0.1% de la recaudación anual del Impuesto a la Renta
- El 0.2% de la recaudación anual del Impuesto Selectivo al Consumo
- El 5% del canon minero destinado a las universidades
- Las donaciones de personas naturales y jurídicas, domiciliadas y no domiciliadas.
- La cooperación internacional.
- El rendimiento financiero de sus recursos.

El Fondo es administrado por el CONEAU, fiscalizado por la Contraloría. Sus recursos se asignan por concurso público. Tienen preferencia los proyectos de ciencia básica o aplicada.

Cuadro 37

Fondo para Investigación Universitaria

	Dictamen en Minoría		Dictamen en Mayoría	
0.2% recaudación anual IGV	88,084,400	21,850,000	10% Impuesto Juego Casinos y Tragamonedas	
0.1% recaudación anual IR	37,278,000			
0.2% recaudación anual ISC	9,835,600			
5% canon minero a universidades	22,341,000	4,468,200	1% canon minero destinado a universidades	
TOTAL	157,539,000	26,318,200		
	Nuevos Soles	Nuevos Soles		

Cuadro 38

**APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y A LA
GENERACIÓN DE PATENTES (art. 47, 48)**

20

- La universidad brinda apoyo económico a las iniciativas empresariales, sociales o culturales de sus estudiantes que ocupen los tres primeros lugares en los concursos anuales que convoque el vicerrectorado de investigación.
- La universidad incentiva y financia la creación de nuevos conocimientos y tecnologías que tengan alta patentabilidad.
- Las regalías por explotación de patentes, cuyo titular sea la universidad sólo pueden ser destinadas para financiar la investigación en ciencia básica y aplicada, para becas, y para mejora de la infraestructura física y tecnológica de la universidad.

Cuadro 39

La utilidad resultante debe ser exclusivamente para el mejoramiento de la infraestructura, el perfeccionamiento y capacitación de los investigadores y el incremento de sus fondos de becas, no para el bolsillo de algunas autoridades que ganan medio millón o dos millones de nuevos soles. (Ver cuadro 40)

A continuación, está el uso del canon para las universidades públicas. (Ver cuadro 41)

Gobierno de la universidad, tanto pública como privada. (Ver cuadro 42)

En la Asamblea Universitaria consideramos que también deben estar los profesores contratados, los graduados y los profesores cesantes, que tienen experiencia y también deben intervenir en la buena marcha de la universidad. (Ver cuadro 43)

Estas son las atribuciones de la Asamblea Universitaria. (Ver cuadro 44)

Esto es lo relativo al Consejo Universitario. (Ver cuadro 45)

Estas son las atribuciones del Consejo Universitario. (Ver cuadro 46)

Y lo que proponemos aquí, para la buena marcha de la universidad peruana, es un Vicerrectorado de Administración y Finanzas, que no tienen las universidades. Hay que manejarlas también como empresas, pero no como empresas que se metan la mano al bolsillo. Hay que buscar la gerencia rápida de una empresa a efectos de que la universidad sea más eficiente. Por eso, proponemos que haya un Vicerrectorado de Administración y

Finanzas. Consignamos esto para la buena marcha económica de las universidades. (Ver cuadro 47)

Estas son las atribuciones de los vicerrectores, entre los que consideramos al vicerrector de Administración y Finanzas. (Ver cuadro 48)

En cuanto a la elección de las autoridades universitarias, planteamos el voto universal, pero con la participación de los profesores contratados. (Ver cuadro 49)

Esto es lo relacionado con el Comité Electoral Universitario. (Ver cuadro 50)

Esta es la composición del Consejo de Facultad y Decanos. (Ver cuadro 51)

Estas son las atribuciones del Consejo de Facultad. (Ver cuadro 52)

El decano y sus atribuciones. (Ver cuadro 53)

El gerente de la universidad. Consideramos que tiene que haber, pues, un cambio en la administración de la universidad a través de una gerencia. (Ver cuadro 54)

La vacancia de las autoridades. Ahí ponemos una lista de casos en que se tiene que vacar a la autoridad de una universidad: haber sido despedido por falta grave; falsificación de títulos; haberse asignado directa e indirectamente o haber asignado a terceros remuneraciones o beneficios económicos de cualquier naturaleza, abusando de su cargo, como ha pasado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; estar en calidad de moroso, que no tiene ninguna autoridad para administrar

CENTROS UNIVERSITARIOS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (art. 49)

21

La utilidad resultante de estos centros se usa exclusivamente para las siguientes actividades :

- **Mejoramiento de la infraestructura de investigación**
- **Perfeccionamiento y capacitación de sus investigadores.**
- **Incrementar sus fondos de becas para los alumnos de alto desempeño académico.**

Cuadro 40

USO DEL CANON PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS (art. 50)

22

Los fondos provenientes del canon para las universidades públicas se utilizan en las siguientes actividades :

- **Desarrollo de proyectos de ciencia básica y aplicada.**
- **Desarrollo de proyectos de innovación y mejoramiento tecnológico.**
- **Mejoramiento de capacidades de gestión y gerencia institucional.**
- **Capacitación en tecnologías de la información a nivel de usuario de estudiantes, profesores, graduados, trabajadores y autoridades.**
- **Mejoramiento de sus plataformas tecnológicas y equipamiento.**
- **Actualización de sus bibliotecas**
- **Financiamiento de los procesos de acreditación de la calidad.**
- **Becas de perfeccionamiento a los estudiantes de alto rendimiento.**

Cuadro 41

GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD (art. 51)

23

El gobierno de la universidad **pública o privada** es ejercido por las siguientes instancias:

- **La Asamblea Universitaria.**
- **El Consejo Universitario**
- **El Rector**
- **Los Consejos de Facultad**
- **Los Decanos**

Cuadro 42

ASAMBLEA UNIVERSITARIA (art. 52)

24

Está constituida por:

- a) El Rector, quien la preside.
- b) Los Vicerrectores.
- c) Los Decanos de las Facultades
- d) El Director de la Escuela de Posgrado.
- e) **Un representante de los Directores de los Institutos de Investigación y Desarrollo**
- e) Los representantes de los docentes de las Facultades : **40%** de Profesores Principales, **25%** de Profesores Asociados, **20%** de Profesores Auxiliares y **15%** de **profesores contratados**.
- f) Los representantes de los estudiantes de pregrado y postgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea.
- g) **Dos representantes de las asociaciones de graduados**, con voz y voto.
- h) Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto.

La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más **del 40%** de los miembros del Consejo Universitario, o de más **del 40%** de los miembros de la Asamblea Universitaria.

Cuadro 43

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA (Art. 53)

25

La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

- Aprobar las políticas de desarrollo universitario.
- Reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de **más de la mitad del número legal de miembros**, y remitir el nuevo estatuto al **CONSINEDU**
- **Fiscalizar el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la universidad, los planes anuales o multiannuales de inversión, las contrataciones de bienes y servicios.**
- Declarar la revocatoria y vacancia del Rector y los Vicerrectores.
- Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario.
- **Fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos o prestación económica de las autoridades, docentes y trabajadores.**
- **Fijar, en su caso, el monto y los reajustes de las pensiones de enseñanza y los demás derechos administrativos por los servicios que presta la universidad bajo el principio del interés superior del estudiante**
- **Supervisar y fiscalizar todos los procesos de acreditación de la calidad de la universidad.**
- Declarar en receso temporal a la Universidad o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran, con cargo a informar al **CONSINEDU**.
- **Elaborar y aprobar un Código de Ética de la Comunidad Universitaria**

Cuadro 44

EL CONSEJO UNIVERSITARIO (art. 54)

26

El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Está integrada por:

- El Rector, quien lo preside.
- Los Vicerrectores.
- Un cuarto del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos.
- El Director de la Unidad de Posgrado.
- **El representante de los Directores de los Institutos de Investigación y Desarrollo**
- Los representantes de los estudiantes, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo.
- Un representante de **las asociaciones de graduados**, con voz y voto.

El Consejo Universitario se reúne una vez al mes, y extraordinariamente es convocado por el Rector o quien haga sus veces, o por **más del 40%** de sus miembros.

Cuadro 45

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (art. 55)
27
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar a propuesta del Rector, todos los instrumentos de planeamiento, desarrollo, inversiones y contrataciones de la universidad. • Identificar y definir los indicadores de calidad, investigación, gestión, tecnología, infraestructura, desarrollo, empleabilidad de sus graduados, y similares, y los procesos de medición continua de los mismos, y publicarlos cada cuatro meses en dos medios de comunicación. • Dictar el reglamento general de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. • Aprobar el presupuesto general de la Universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía. • Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas. • Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas. • Nombrar al Gerente General y al Secretario General, a propuesta del Rector. Ambos cargos son de confianza.

Cuadro 46

VICERRECTORES, Y REQUISITOS (art. 59)
31
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las universidades cuentan obligatoriamente con los siguientes Vicerrectores : Académico, de Investigación y de Administración y Finanzas. Sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad. • Para ser Vicerrector se requiere cumplir con los mismos requisitos establecidos para el cargo de Rector.

Cuadro 47

ATRIBUCIONES DE LOS VICERRECTORES (art.61)
32
<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrector de investigación : Propone políticas en materia de investigación, con prioridad en la investigación básica y aplicada, y generación de patentes. • Vicerrector académico : Dirige política de enseñanza, mide desempeño docente y de estudiantes, con indicadores objetivos. • Vicerrector de administración y finanzas : Dirige administración institucional, gestión económica y financiera; supervisa a gerente general; supervisa costo razonable de pensiones; fiscaliza remuneraciones de autoridades, para prevenir percepción de beneficios encubiertos.

Cuadro 48

ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTORES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (art. 62)

33

- Rector y vicerrectores se eligen por **cuatro años** por votación universal por todos los docentes ordinarios **y contratados**, estudiantes y graduados con la siguiente distribución : 2/3 para docentes ordinarios **y contratados**; 1/3 para estudiantes **y graduados**.
- No hay reelección inmediata. **Rector y vicerrectores sólo pueden ejercer estos cargos por dos períodos como máximo.**

Cuadro 49

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO (art. 68)

34

- Se elige por votación universal de todos los docentes, **incluidos los contratados**, estudiantes y graduados.
- **Los miembros del Comité Electoral no pueden al mismo tiempo ser miembros de los órganos de gobierno de la universidad, ni desempeñar cualquier cargo directivo dentro de ella.**

Cuadro 50

CONSEJO DE FACULTAD Y DECANOS (art. 63)

35

El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, está integrado por :

- El Decano, quien lo preside.
- Los representantes de los docentes **ordinarios y contratados: el 40% son principales, el 25% son asociados**, el veinte por ciento (20%) son auxiliares, **y el 15% son contratados.**
- Los representantes de los estudiantes ,que constituyen un tercio del total de integrantes del Consejo.

Cuadro 51

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD (art. 63)

36

- Ratificar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad. **Realizar el mismo procedimiento para el caso de las actualizaciones y modificaciones de los indicados currículos y planes de estudio.**
- **Proponer al Consejo Universitario la supresión, o creación de cursos de la malla curricular**
- **Supervisar que el contenido de los cursos tengan adecuados niveles de idoneidad y calidad, conforme a los planes de estudios de la universidad, sin menoscabo de la libertad de cátedra.**
- **Supervisar y medir el desempeño y la idoneidad de los profesores.**

Cuadro 52

EL DECANO, Y ATRIBUCIONES (art. 64, 66)

37

Es la máxima autoridad de la Facultad. Atribuciones :

- Presidir el Consejo de Facultad.
- Dirigir administrativamente la Facultad.
- Dirigir académicamente a la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y Unidades de Posgrado.
- **Participar en los procesos de evaluación interna de la calidad educativa de la facultad**
- **Colaborar en los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa realizados por el CONEAU.**
- Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, departamentos académicos, Instituto de Investigación y la Unidad de Posgrado.
- Proponer al Consejo de Facultad, sanciones a los docentes y estudiantes que incurran en faltas conforme **al Estatuto** y la presente Ley.
- **Emitir un informe técnico semestral sobre las fortalezas y debilidades, y sobre el nivel de la calidad educativa de la facultad.**

Cuadro 53

EL GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (art. 70)

38

- Es designado por **la Asamblea Universitaria, a propuesta del Consejo Universitario. Es un cargo de confianza.**
- El Gerente General es un profesional **en gestión de instituciones, con experiencia comprobada,** responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, **procesos eficientes, eficaces, y transparentes.**
- **Su jefe directo es el Vicerrector de Administración y Finanzas, y los dos son solidaria y directamente responsables junto con el Rector, por la gestión de la universidad, sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de las otras autoridades.**
-

Cuadro 54

una entidad de esa naturaleza; y muchas otras cosas más, señor, que ponemos ahí. (Ver cuadro 55)

La Comisión de fiscalización y auditoría, que debe tener la universidad. (Ver cuadro 56)

Los docentes, la calidad y los requisitos que se les exigen. (Ver cuadro 57)

La admisión y promoción del docente. (Ver cuadro 58)

La evaluación y cese de docentes; profesores contratados. (Ver cuadro 59)

El régimen de dedicación de los docentes. (Ver cuadro 60)

Las obligaciones del docente. (Ver cuadro 61)

Los derechos del docente que tienen que consignarse. (Ver cuadro 62)

Las sanciones a los docentes. (Ver cuadro 63)

Las medidas preventivas que se deben tomar en algunos casos graves en la universidad. (Ver cuadro 64)

Las remuneraciones de los docentes. (Ver cuadro 65)

Los estudiantes. (Ver cuadro 66)

El proceso de admisión y exoneración de los estudiantes. (Ver cuadro 67)

Las obligaciones de los estudiantes. (Ver cuadro 68)

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— La separación de los estudiantes de las universidades. (Ver cuadro 69)

La representación estudiantil. Los estudiantes tienen que ser representados en el gobierno de la universidad. (Ver cuadro 70)

Y los graduados. (Ver cuadro 71)

Consideramos que, aparte de los graduados, tienen que estar los profesores jubilados, los profesores cesantes de la universidad.

La propuesta que hemos hecho ha sido debidamente estudiada. Soy profesor universitario, tengo conocimiento de la universidad. Soy profesor principal de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Conocemos algo de la administración de las universidades. Conocemos su realidad. Consecuentemente, traemos al Pleno, para que sea respaldado, el dictamen en minoría que hemos presentado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Karla Schaefer, para sustentar su dictamen en minoría.

VACANCIA DE LAS AUTORIDADES (art. 72)

39

Son causales de vacancia de las autoridades de la universidad, las siguientes:

- **Haber sido despedido de la administración pública por falta grave.**
- **Falsificación de grados y títulos, o datos falsos en su Hoja de Vida.**
- **Haberse asignado directa o indirectamente o haber asignado a terceros remuneraciones o beneficios económicos de cualquier naturaleza, abusando del cargo, en montos manifiestamente superiores a los promedios del mercado.**
- **Figurar en las centrales de riesgo como deudor moroso**
- **Estar en una situación de sobreendeudamiento personal o familiar**
- **Signos exteriores de riqueza que no guarden relación con sus ingresos declarados.**
- **Antecedentes de violencia familiar**
- **Antecedentes de acoso o violencia sexual**
- **Antecedentes de consumo de sustancias ilegales.**
- **Tener problemas de alcoholismo**
- **Antecedentes de pedofilia.**
- **Nepotismo conforme a la Ley de la materia, para el caso de las universidades públicas.**

Cuadro 55

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA (art. 73)

40

Es el órgano autónomo cuya función es fiscalizar la gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad. Tiene un presupuesto anual aprobado por la Asamblea Universitaria.

Está integrada por tres docentes, un estudiante de pregrado, un estudiante de posgrado, **un graduado, y un representante de los trabajadores. Son elegidos por la Asamblea Universitaria. El Estatuto de la universidad señala el procedimiento de elección.**

Atribuciones:

- Solicitar cualquier documento o información a cualquier autoridad, u órgano de gobierno.
- Realizar inspecciones oculares en cualquier área, oficina, o local de la universidad, sin previo aviso.
- Convocar a cualquier autoridad para que informe personalmente ante el pleno de la Comisión.
- Tener acceso irrestricto a los archivos y bases de datos de cualquier oficina, o área.
- Realizar, o encargar auditorías externas o consultorías especializadas.
- Proponer a la Asamblea Universitaria la suspensión inmediata en sus funciones, de las autoridades sobre las que hayan indicios graves de la presunta comisión de irregularidades en perjuicio de la universidad.
- Solicitar la colaboración de la Contraloría para realizar sus investigaciones.
- Elaborar semestralmente informes de control, con conclusiones y recomendaciones. Dichos informes son disutados en sesiones extraordinarias de la Asamblea Universitaria, para las decisiones correspondientes.

Cuadro 56

LOS DOCENTES (art.75, 76)

41

- Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación **especializada**, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria.
- Clases de docentes:
- Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.
- Extraordinarios: eméritos, honorarios, visitantes, **los que ejercieron cargos de primer nivel como Presidentes de la República, primeros ministros, presidentes de organismos internacionales, presidentes de corporaciones, presidentes de organizaciones no lucrativas internacionalmente reconocidas, y similares, los grandes benefactores de la humanidad internacionalmente reconocidos.**
- **Consagrados: los ganadores de Premios internacionalmente reconocidos como el Premio Nobel y similares, los inventores e innovadores internacionalmente reconocidos, los que hayan hecho contribuciones a la humanidad internacionalmente reconocidas.**
- Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Cuadro 57

ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE (art. 79)

42

- La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, prueba de capacidad docente o por oposición, tienen como base fundamental la calidad intelectual, **profundidad de conocimientos, cultura universal, y calidad académica** del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad **en el marco de la Constitución y de la presente Ley.**
- En toda institución universitaria, pública o privada, por lo menos el 30% de sus docentes debe tener el grado de Doctor con estudios a tiempo completo, **otorgado por una universidad acreditada nacional o internacional.**

Cuadro 58

EVALUACIÓN Y CESE DE DOCENTES; PROFESORES CONTRATADOS (art.80)

43

- El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos que incluye la producción científica, y de investigación, **habilidad expositiva y didáctica en el aula, profundidad y actualización de conocimientos propios de la especialidad, nivel de cultura universal, y similares.**
- La universidad está facultada a contratar docentes. El docente que fue contratado puede concursar a cualquiera de las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Ley. **Recibe un puntaje adicional en dichos concursos si es que su desempeño fue eficiente y satisfactorio conforme a los reportes del Consejo de Facultad correspondiente.**

Cuadro 59

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE DOCENTES (art. 81)

44

- Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:
- A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad. **Debe informar de inmediato al Decano respectivo, bajo responsabilidad, cuando tiene otras fuentes de ingresos de cualquier naturaleza, o cuando adquiere la condición de docente en otra u otras universidades o centros de estudios. En estos supuestos pierde la condición de "a dedicación exclusiva" y pasa la condición de "a tiempo completo".**
- A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
- A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cuadro 60

OBLIGACIONES DEL DOCENTE (art. 83)

45

Los docentes **tienen las siguientes obligaciones:**

- Respetar y hacer respetar **la Constitución y el Estado de Derecho.**
- **Mejorar permanentemente su capacidad didáctica, expositiva y de transmisión de conocimientos.**
- Perfeccionar, **profundizar y actualizar** permanentemente sus conocimientos.
- **Ampliar permanentemente su cultura universal y humanística independientemente de su especialidad, y su conocimiento de la cultura y de la herencia cultural del Perú.**
- **Ampliar y enriquecer permanentemente su léxico y habilidad lingüística, cualquiera sea su especialidad.**
- **Capacitarse permanentemente en tecnologías de la información a nivel de usuario.**
- **Producir intelectualmente en las materias de su especialidad y publicar estas producciones, aunque no tenga la condición de docente investigador.**
- Brindar tutoría **y consejería** a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional, académico **y humano.**
- Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña.
- Observar conducta **ética, digna y decorosa, tanto dentro como fuera de la universidad.**
- **Ser íntegro, objetivo e imparcial al momento de calificar a los estudiantes**
- **Denunciar los presuntos actos de corrupción que observe o de los que tenga información, ante la Comisión de Fiscalización y Auditoría.**

Cuadro 61

DERECHOS DEL DOCENTE (art. 84)

46

Los docentes **tienen** los siguientes derechos:

- Ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la presente Ley.
- Participar en proyectos de investigación **de la universidad a la que pertenece si reúne los requisitos correspondientes señalados en el Estatuto en el marco de la presente Ley.**
- Tener licencia **sin goce de haber** en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, **o si es nombrado** ministro o viceministro de Estado, conservando la categoría y clase docente.
- Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (6) años de servicios, **siempre que su desempeño docente sea eficiente y satisfactorio de acuerdo a los reportes del Consejo de Facultad respectivo.**
- Gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, **treinta de los cuales deben ser usados obligatoriamente por el docente para tomar cursos cortos y enfocados de capacitación.**
- Viajar por lo menos una vez al año, para pasantías cortas en universidades nacionales o del exterior de reconocido prestigio, **siempre que su desempeño académico sea satisfactorio y eficiente conforme a los reportes del Consejo de Facultad respectivo.**

Cuadro 62

SANCIONES A DOCENTES (art. 85)

47

- Los docentes que transgredan los principios **y reglas de conducta del Código de Ética de la Comunidad Universitaria**, o las obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurrir en responsabilidad **ética y/o** administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta.

Las sanciones son:

- Amonestación escrita.
- Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.
- Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde 31 días **hasta seis meses.**
- Destitución de la función docente
- **Los docentes destituidos no pueden reingresar al sistema universitario nacional, en ninguna universidad pública o privada.**

Cuadro 63

MEDIDAS PREVENTIVAS (art. 86)

48

- Cuando el proceso administrativo contra un docente que se **origina por la presunta comisión** de los delitos de violación contra la libertad sexual, hostigamiento sexual en agravio de un estudiante, apología del terrorismo, delitos de terrorismo y sus formas agravadas, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico ilícito de drogas; así como incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio que impiden el normal funcionamiento de servicios públicos, el docente es separado preventivamente sin perjuicio de la sanción que se imponga.
- **También hay lugar a la separación preventiva del docente cuando se comprueba que tiene hábitos de alcoholismo, ludopatía, consumo de sustancias ilegales, o comportamientos de violencia familiar, previo debido proceso administrativo, sin perjuicio de las otras responsabilidades de ley.**
- **Si el docente es declarado inocente en sede judicial mediante sentencia en autoridad de cosa juzgada es repuesto en sus derechos en la universidad donde haya laborado.**

Cuadro 64

REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES(art. 92)

49

- Las remuneraciones de los docentes de la universidad pública se financian con las transferencias del Tesoro Público.
- La Institución Universitaria Pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas.
- Las remuneraciones de los docentes de las Universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los Magistrados Judiciales.
- Los docentes tienen derecho a percibir, además de sus sueldos básicos, las remuneraciones complementarias establecidas por ley cualquiera sea su denominación. La del docente **ordinario se homologa gradualmente** a la del Juez de Primera Instancia.
- **Las remuneraciones de los docentes de las universidades privadas se rigen por sus Estatutos en el marco de la Constitución, de la presente ley, y de la legislación laboral. En ningún caso ganan menos que los docentes de las universidades públicas, en sus respectivas categorías.**

Cuadro 65

ESTUDIANTES (art. 93)

50

- Es el capital humano más importante de la universidad.
- Toda la actividad universitaria tiene como centro, el objetivo de formar estudiantes de alto desempeño académico, con valores sólidos, y compromiso con el desarrollo del país.

Cuadro 66

PROCESO DE ADMISIÓN, Y EXONERACIÓN (art. 94)

51

- La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de **vacantes** y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de : examen de conocimientos, y evaluación de aptitudes; **evaluación de antecedentes de rendimiento académico.**
- El Estatuto de cada Universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes.
- Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. **Sólo debe habilitarse el número de vacantes que la infraestructura y los recursos de la universidad pueda absorber y atender satisfactoriamente, bajo responsabilidad directa del Rector. Este aspecto se califica para efectos de la acreditación de calidad de la universidad.**
- **Están exonerados de rendir examen de admisión a la universidad los dos (2) primeros puestos del orden de méritos de todas las instituciones educativas de nivel secundario, de cada Región, en todo el país.**

Cuadro 67

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES (art. 95)

52

Son obligaciones de los estudiantes:

- Respetar la Constitución Política del Perú y el Estado de Derecho.
- Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan, **y no recurrir en ninguna circunstancia a métodos prohibidos o antiéticos para aprobarlas.**
- **No usurpar propiedad intelectual de terceros.**
- **Procurar el mejoramiento continuo como estudiante.**
- **Ser cabal y objetivo al momento de calificar a los docentes, en los procesos de evaluación de estos.**
- **Estar comprometido con el desarrollo de la universidad.**
- **Comunicar a los miembros del Tercio Estudiantil de la Asamblea Universitaria, sus reclamos en cuanto a la calidad educativa, al desempeño de los docentes, a los servicios que brinda la universidad y similares.**
- **Denunciar al Tercio Estudiantil de la Asamblea Universitaria los presuntos actos de corrupción de autoridades, docentes o trabajadores que llegue a conocer, acompañando los indicios o pruebas pertinentes.**
- **Tener una conducta digna y decorosa dentro y fuera de la universidad.**
- **No asistir a la universidad, a las aulas, ni a ninguna instalación institucional en estado de ebriedad, o con signos de haber consumido sustancias ilegales.**

Cuadro 68

SEPARACIÓN DE UN ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD POR BAJA RENDIMIENTO ACADÉMICO (art. 98)

55

- **Si el estudiante desaprueba cualquier curso por tres veces, consecutivas o no, se produce su separación automática y definitiva de la universidad. Tiene derecho a que se le extienda una constancia en la que se detalle los cursos en los que obtuvo nota aprobatoria.**

Cuadro 69

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL (art. 99)

56

- Los alumnos pueden participar como representantes en los diversos órganos de gobierno de la universidad. Para ello, deben ser estudiantes de la misma casa de estudios, pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, contar con por lo menos setenta y dos (72) créditos aprobados, no tener cargo remunerado alguno en la universidad y no tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.
- No existe reelección en ninguno de los órganos de gobierno para el periodo inmediato siguiente.
- **Los estudiantes elegidos como representantes en algunos de los órganos de gobierno, conservan esta condición mientras se mantengan en el tercio superior por rendimiento académico. Si se produce la vacancia, lo reemplaza su accesorio, sujeto a los mismos requisitos.**
- **Cada estudiante sólo puede pertenecer a la vez, a un órgano de gobierno de la universidad.**

Cuadro 70

LOS GRADUADOS (art. 101)

57

- Son graduados quienes habiendo culminado sus estudios en una universidad en la cual han sido alumnos por lo menos en los **seis** últimos semestres académicos de formación profesional, **han aprobado todos los cursos exigidos**, y **obtienen** el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.

Cuadro 71



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Presidente, creo que el día de hoy se debate una de las leyes más importantes y que son necesarias en nuestro país.

Me hubiera gustado escuchar hablar al congresista Mora —tiene una propuesta de ley de 132 artículos— sobre el contenido de esta. Pero lo único que ha hecho, en cierta manera —y ahí hay cosas que rescatar— es referirse a las partes negativas que hay en muchas universidades en este momento. Aunque no todas. Y no podemos generalizar tampoco el nivel de los profesores, como si en este país no existieran buenos profesionales, lo que no podemos aceptar.

Es más, él ha hablado sobre la situación que se presenta luego de 1996, cuando se saca una ley que promueve la creación de universidades, el Decreto Legislativo 882. Y yo, bueno... Voy a centrarme en mi dictamen, pero quería hacer la salvedad, porque me parece extraño que el congresista Mora, quien dice que en cantidad de universidades per cápita por millón “somos campeones”, son sus palabras textuales... y veo que en la página 107 de su dictamen en mayoría se crea una universidad existiendo una ley de moratoria. Entonces, yo no sé acá, qué... Bueno, sería una pena crear una universidad con una firma, sería lamentable. Estamos hablando de que, definitivamente, la educación superior es lo más importante de un país, aunque también creo que lo es la educación básica; vemos que en estos momentos el Ministerio de Educación ha fracasado con la educación básica, y ahora le queremos dar la educación superior.

Pero yo me voy a abocar al dictamen en minoría que hemos elaborado.

Acá tenemos los temas centrales de la problemática universitaria al día de hoy:

1. La escasa productividad científica y tecnológica de la mayoría de las universidades públicas y en algunos casos privadas, que ha puesto al país en los últimos lugares en los estándares internacionales de la educación superior universitaria.

Pero, ojo, acá tiene que haber también una mea culpa de los gobiernos, especialmente en la educación superior pública. Porque ¿qué han hecho? ¿Dónde está la homologación de los profesores para tener sueldos adecuados? ¿Qué recursos necesarios se ha dado a las universidades nacionales para las acreditaciones? ¿Cómo incentivamos a los profesores para que vayan a hacer investigaciones, si uno de los requisitos para aprobar una investigación es la publicación de una página de un estudio o de una investigación, que cuesta 50 dólares? ¿Cómo les vamos a exigir a los docentes si no se les empodera? Entonces, partamos de ahí también. Por eso, hemos tenido esas caídas de nuestras universidades públicas en los *rankings* de Latinoamérica, como mostró el congresista Mora en su gráfica.

2. La limitada calidad de servicio educativo, que involucra la infraestructura, el equipamiento, la plana docente, los recursos financieros y económicos, y la capacidad de gestión en algunas universidades.

3. La denunciada inoperancia del órgano coordinador del sistema universitario (ANR), así como

su parcialidad al momento de evaluar o autorizar el funcionamiento de nuevas universidades (Conafu).

4. La negativa de algunas universidades a solicitar ante el Sineace la acreditación de la calidad de sus programas académicos y especialidades.

5. La ausencia de mecanismos de evaluación y seguimiento a la calidad del servicio educativo. No existe un observatorio de calidad.

6. La desvinculación de la universidad peruana con el desarrollo local, regional y nacional, así como su limitada interrelación con el sector empresarial (poca producción y uso del canon).

7. La proliferación de certificados, grados y títulos de universidades falsos, sin que haya capacidad de fiscalización por parte de la universidad peruana o el organismo coordinador.

Ante esta problemática y considerando el marco legal del sistema universitario, sin perder la constitucionalidad y la institucionalidad de la autonomía de la educación superior, vale la pena preguntarse cómo garantizar una reforma universitaria con responsabilidad, basada en la meritocracia, con mecanismos que aseguren la fiscalización de la calidad, que promuevan la investigación científica y tecnológica, que fomenten la competitividad y el emprendimiento.

Para responder a esta interrogante, primero debemos identificar cuáles son los parámetros establecidos en la Constitución de 1993.

Acá tenemos un cuadro en que se muestra la trayectoria de la autonomía universitaria. Según el artículo 80 de la Constitución, “el Estado garantiza la libertad de cátedra”, la autonomía universitaria. Ojo, la Constitución de 1979 también la considera: “Cada universidad es autónoma en lo académico, normativo y administrativo dentro de la ley”. De acuerdo con la Constitución de 1993, “cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico”. Lo cual se está tratando de vulnerar en el dictamen en mayoría. (Ver cuadro 72)

Existen mecanismos de control externo que no han sabido trabajar. Pero por las personas no podemos tirar abajo la institucionalidad. Las instituciones no se equivocan, se equivocan las personas. Acá tenemos todos los organismos de control externo a la autonomía de la universidad pública y privada, ¿no? Tenemos los CRI de Lima,

norte, sur, centro y amazónico, que evalúan, intervienen y sancionan. Y, ojo, acá estamos nosotros como institución (para mí, la institución más importante de un país es el Congreso de la República, una de cuyas funciones es la fiscalización). Están también el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la ANR, la APCI, el Indecopi, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Sunat, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo. (Ver cuadro 73)

Acá tenemos la trayectoria constitucional de la autonomía universitaria. ¿Era necesario fomentar la inversión privada en la educación básica, superior técnica y universitaria? Esa es una gran pregunta. Claro que sí, porque hay que dar acceso a toda la población a la educación superior. ¿Por qué vamos a hacer selectivos o discriminatorios? Pero hay que supervisar que esa universidad pública o privada creada tenga las condiciones adecuadas, una buena calidad de educación. (Ver cuadro 74)

Acá tenemos un segundo cuadro estadístico en que se muestra cómo ha servido el Decreto Legislativo 882 para darle a la población acceso a una educación superior (ver cuadro 75). Que las instituciones quizá hayan fallado en dar las licencias inadecuadamente a esas universidades no significa que las instituciones sean malas; es, como repito, un problema de personas.

En el siguiente cuadro damos un listado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— ¿Cuánto tiempo más requiere, congresista Schaefer? ¿Cinco minutos?

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Por lo menos diez minutos o 15.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Cinco minutos, como quedamos con el congresista Lescano.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— No, señor, al congresista Lescano le ha dado por lo menos 25 minutos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le damos diez minutos. ¿Está bien?

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Yo creo que es una...

TRAYECTORIA CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Constitución de 1933	Constitución de 1979	Constitución de 1993
<p>Artículo 80.- El Estado garantiza la libertad de la cátedra.</p>	<p>Artículo 31.- La educación universitaria tiene entre sus fines la creación intelectual y artística, la investigación científica y tecnológica y la formación profesional y cultural.</p> <p>Cada universidad es autónoma en lo académico, normativo y administrativo dentro de la ley.</p> <p>El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades nacen por ley. Son públicas o privadas, según se creen por iniciativa del Estado o particulares. Se rigen por la ley y por sus estatutos. Las universidades están constituidas por sus profesores, graduados y estudiantes. La comunidad y las universidades se coordinan en la forma que la ley señala. Las universidades otorgan grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación.</p>	<p>Artículo 18^o.- La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a la ley.</p> <p>Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.</p>
<p>Autonomía Universitaria (entendida como una prerrogativa de la universidad para gobernarse y no como un privilegio para excluirse del sistema jurídico y el estado de derecho)</p>	<p>Pero esto significa a acaso, que la universidad esta exenta de todo control, que es una isla en medio de las instituciones, que es un estado paralelo autárquico y que puede actuar según su libre albedrío. La respuesta es NO.</p>	<p>La autonomía universitaria, es un Derecho Constitucional con mas de 33 años de vigencia.</p>

Cuadro 72

Mecanismos de control externos a la autonomía

The diagram illustrates the external control mechanisms for universities. It is divided into two main categories: Universidad Pública and Universidad Privada. For public universities, the control is exercised by the CRI (Comisión Registral de Instituciones) in Lima, Norte, Sur, Centro, and Arequipa. For private universities, the control is also exercised by the CRI in Lima, Norte, Sur, Centro, and Arequipa. The mechanisms of control are Evalúa (Evaluates), Interviene (Intervenes), and Sanciona (Sanctions). The diagram also includes logos of various institutions such as INDECOPÍ, SUNAT, and LA CONTRALORÍA.

Cuadro 73

TRAYECTORIA CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Constitución de 1933	Constitución de 1979	Constitución de 1993
<p>Artículo 32.- Las universidades y los centros educativos y culturales están exonerados de todo tributo, creado o por crearse. La ley establece estímulos tributarios y de otra índole para favorecer las donaciones y aportes en favor de las universidades y centros educativos y culturales.</p>	<p>Esta Constitución <u>no estableció mecanismo de promoción de la inversión privada en educación</u> Dejando todo en manos del estado.</p>	<p>Artículo 19^o.- Las universidades, institutos superiores y demás centros educativos constituidos conforme a la legislación en la materia gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural. En materia de aranceles de importación, puede establecerse un régimen especial de afectación para determinados bienes. Las donaciones y becas con fines educativos gozarán de exoneración y beneficios tributarios en la forma y dentro de los límites que fije la ley. La ley establece los mecanismos de fiscalización a que se sujetan las mencionadas instituciones, así como los requisitos y condiciones que deben cumplir los centros culturales que por excepción puedan gozar de los mismos beneficios. Para las instituciones educativas privadas que generen ingresos que por ley sean calificados como utilidades, puede establecerse la aplicación del impuesto a la renta.</p>
<p>¿Era necesario fomentar la inversión privada en la educación básica, superior técnica y universitaria?</p>	<p>Esta Constitución establece mecanismos de promoción de la inversión privada en educación. El Decreto Leg. 882 complementaba este rol promotor.</p>	<p>6</p>

Cuadro 74

[2008] DIAZ, Juan José. "Educación superior en el Perú: tendencias de la demanda y la oferta". BENAVIDES, Martín (ed.). Análisis de programas, procesos y resultados educativos en el Perú: contribuciones empíricas para el debate. Lima: GRADE. p. 83-129.

Cuadro 2. Población entre 17 y 20 años y demanda por educación superior, 1970-2005

Población entre 17 y 20 años Miles	Universitaria				No universitaria	
	Postulantes Miles % Población	Ingresantes Miles % Población	Postulantes Miles % Población	Ingresantes Miles % Población		
1970	64	4.4%	24	1.6%	-	-
1975	143	8.1%	42	2.4%	-	-
1980	239	11.5%	59	2.8%	-	-
1985	294	8.7%	60	2.5%	115	4.7%
1990	363	9.9%	73	2.8%	-	-
1995a/	294	10.1%	89	3.1%	165	5.8%
2000	381	12.3%	101	3.3%	167	5.4%
2005	411	12.7%	144	4.4%	175	5.4%

Fuentes: CILADE, ANR, MID.
Nota: a) Las cifras para postulantes e ingresantes no universitarios corresponden a 1993. El porcentaje se calcula respecto de la población de 1993.
Elaboración: GRADE.

3.1. Postulantes e ingresantes a la educación superior universitaria

Según cifras de la ANR, en 1970 el número de postulantes universitarios ascendió a 64 mil, mientras que en 2005 postularon 411 mil jóvenes. Si se compara el crecimiento en el número de postulaciones con el de la población de 17 a 20 años, se encuentra que mientras la población se multiplicó por 2.2 de 1970 a 2005, el número de postulantes a las universidades se multiplicó por 6.4. Así, mientras en 1970 los postulantes universitarios representaron 4.4% de la población de 17 a 20 años, en el año 2005 representaron 12.7%.

7

Cuadro 75

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene diez minutos adicionales, congresista Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Claro, es una propuesta de ley que debería debatirse artículo por artículo y no ser aprobada como en la Comisión de Educación, que en un mes se aprobaron 92 artículos, sin que la gente haya escuchado. Entonces, hagamos las cosas bien, Presidente.

Acá está el listado de las universidades públicas y privadas. (Ver cuadro 76)

Voy a hacer ágil la exposición, especialmente en los... Acá tenemos la Ley 26439, Ley que crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de las Universidades (Conafu), de 1995. Veán la visión y la misión que tenía este organismo. Principalmente era evaluar los proyectos y solicitudes de autorización de funcionamiento de las nuevas universidades a nivel nacional, y evaluar en forma permanente y durante el tiempo que estime conveniente el funcionamiento de las universidades (ver cuadro 77). Si no se cumplió el rol, no fue la institución, fueron las personas. Si se autorizó a una universidad funcionar arriba de un chifa, vean bien quién fue el que dio la autorización y sanciónenlo, y si se tiene que meter a la cárcel hay que meterlo. Pero a la institución no se puede mellar por esa persona.

La propuesta legislativa para la creación y autorización del funcionamiento de nuevas universidades. Tenemos acá los capítulos en los que estamos proponiendo que exista el Consejo para la Autorización de Funcionamiento de

Universidades (CAFU) (ver cuadro 78), el cual estará... Esto es muy importante. El CAFU es un órgano operador adscrito al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), el cual, por falta de empoderamiento y de recursos adecuados, no ha podido cumplir el rol para el que fue creado. No ha podido porque nunca se le dio plata para poder acreditar de una manera adecuada, especialmente a las universidades públicas. El CAFU es el encargado de emitir informe técnico y proponer al Sineace que resuelva dictar la resolución que autorice o deniegue el funcionamiento provisional o definitivo de las universidades públicas o privadas.

El Coneau define los criterios, indicadores y estándares básicos para el funcionamiento de universidades en proceso de institucionalización y posterior a ello, coordinando con el CAFU o la ANR, según corresponda. Para la creación de universidades públicas el CAFU emite informe técnico. Esto es concordante con el artículo 18 de la Constitución, el artículo 7 de la Ley 23733, etcétera. En el cuadro damos todo el marco constitucional de la creación de este organismo. (Ver cuadro 79)

Las atribuciones del CAFU son las siguientes:

- Evaluar los Proyectos de Desarrollo Institucional (PDI).
- Evaluar en forma permanente y durante el tiempo de ley el funcionamiento de las universidades y proponer al Sineace autorizar o denegar su funcionamiento definitivo.
- Reconocer a las comisiones organizadoras, a propuesta de los promotores, sean públicos o privados.

<p>UNIVERSIDADES PÚBLICAS:</p> <p>1 U.N. MAJÓN DE SAN MARCOS 2 U.N. DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 3 U.N. DE SAN ANTONIO DE LOS ANDES 4 U.N. DE TRUJILLO 5 U.N. DE SAN AGUSTÍN 6 U.N. DE HIGUERAS 7 U.N. SAN LUIS GONZAGA 8 U.N. DEL CENTRO DEL PERÚ 9 U.N. ABRERA DE MOURIN 10 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA 11 U.N. DEL ALTIPLANO 12 U.N. DE PIURA 13 U.N. DE CUMANCRA 14 U.N. FEDERICO VELARREN 15 U.N. FERNANDO VILLAZAN 16 U.N. AGROPECUARIO DE LA SELVA 17 U.N. DANIEL ALCIDES CARRIÓN 18 U.N. DE EDUCACIÓN E I.C.T. 19 U.N. DEL CALLAO 20 U.N. JOSÉ PAULINO SANCHEZ CARRIÓN 21 U.N. PEDRO RUIZ GALLO 22 U.N. JORGE BARRERA GONZALEZ 23 U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO 24 U.N. DE SAN MARTÍN 25 U.N. DE TUMBES 26 U.N. DE ICA 27 U.N. DE TACNA 28 U.N. DE HUANDAMELCA 29 U.N. AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS 30 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS 31 U.N. MICHAEL BASTIDAS DE AYACUCHO</p> <p>UNIVERSIDADES PRIVADAS:</p> <p>32 UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ 33 U. PERUANA CAJETANI HEREDIA 34 U. CATÓLICA DE SANTA MARÍA 35 U. DEL PACÍFICO 36 U. DE LIMA 37 U. DE SAN MARTÍN DE PORRES 38 U. FERMINA DEL SACRAMENTO COBARRÓN 39 U. INCA GARCILASO DE LA VEGA</p>	<p>40 U. DE TILLO 41 U. RICARDO PALMA 42 U. ANDRINA NESTER CAJARES VELASQUEZ 43 U. PERUANA LOS ANDES 44 U. PERUANA INMUN 45 U. ANDRINA DEL CUSCO 46 U. TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 47 U. P. DE TACNA 48 U. PATRIARCAL DE CHILAYO 49 U. CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE 50 U. SAN PIERRO 51 U. P. ANTONIO ORRIGO 52 U. DE HUANUCO 53 U. JOSÉ CARLOS MARGATEQUI 54 U. P. MARCELO CHAMPAGNAT 55 U. CIENTÍFICA DEL PERÚ 56 U. P. DE SAN VALLEJO 57 U. P. DEL NORTE 58 U. PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS 59 U. P. SAN IGNACIO DE LOYOLA 60 U. AAS PERUANAS 61 U. P. ROBERT WIENER 62 U. CATÓLICA SAN PABLO 63 ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN JUAN BAUTISTA" 64 U. TECNOLÓGICA DEL SUR 65 U. CIENTÍFICA DEL SUR 66 U. CONTINENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA 67 U. CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOCROVEJO 68 U. P. ANDRINO GUILLERMO URRELL 69 U. P. SEÑOR DE SIPAN S.A.C. 70 U. CATÓLICA SEÑOR SAPEÑIDE 71 U. CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XII 72 U. PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA 73 U. PERUANA DE LAS AMÉRICAS S.A.C. 74 U. ANTONIO RUIZ DE MONTOYA 75 U. EBAN 76 U. P. TELESUP S.A.C.</p>
---	--

Cuadro 76

La creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades.

Ley N° 26439

Ley que crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU)

(21 / 01 / 1995)

Artículo 1°: "Créase el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) como **órgano autónomo** de la Asamblea Nacional de Rectores, con sede en la ciudad de Lima."

Artículo 2°: De sus atribuciones:

- Evaluar los proyectos y solicitudes de autorización de funcionamiento de las nuevas universidades a nivel nacional, y emitir resoluciones autorizando o denegando el funcionamiento provisional, previa verificación del cumplimiento efectivo de los requisitos y condiciones establecidos.
- Autorizar la fusión de universidades, previa evaluación del proyecto, así como la supresión de las mismas.
- Evaluar en forma permanente y durante el tiempo que estime conveniente el funcionamiento de las universidades, hasta autorizar o denegar su funcionamiento definitivo. La autorización de funcionamiento definitivo no puede ser concedida antes de transcurridos cinco años, contados a partir de la fecha de la autorización provisional de funcionamiento. (resultado nuestro)

A la cual se le alude casos de clientelaje, falta de transparencia, parcialidad. Institución con presupuesto público, integrada por ex rectores y que funciona dentro de la ANR.

Cuadro 77

Propuesta Legislativa para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades

TÍTULO I
CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES

CAPÍTULO I
Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades
CAFU

Artículo 8. Del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CAFU
 Artículo 9. Atribuciones del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CAFU
 Artículo 10. Recursos del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CAFU
 Artículo 11. Requisitos para la designación de los miembros del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CAFU

CAPÍTULO II
Creación de Universidades

Artículo 12. De la creación de universidades

CAPÍTULO III
Autorización de funcionamiento de Universidades

Artículo 13. Autorización de funcionamiento provisional de universidades
 Artículo 14. Requisitos para la autorización provisional de funcionamiento de universidades
 Artículo 15. Comisión Organizadora
 Artículo 16. Autorización Definitiva y Cese de Funcionamiento de universidades.

Cuadro 78

Propuesta Legislativa para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades

Artículo 8°. Del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CAFU

El Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CAFU, es un órgano operador adscrito al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE, encargado de emitir informe técnico y proponer al SINEACE que, resuelva dictar la resolución que autorice o deniegue el funcionamiento provisional o definitivo de universidades públicas o privadas.

El CONEAU, define los criterios, indicadores y estándares básicos para el funcionamiento de universidades en proceso de institucionalización y posterior a ello, coordinando con el CAFU o la ANR según corresponda.

Para la creación de universidades públicas el Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CAFU, emite informe técnico.

Concordante con:

1. El artículo 18° de la Constitución Política del Perú.
2. El artículo 7° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733.
3. La ley que crea el Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Universidades – CONAFU, Ley 26439.

11

Cuadro 79

d. Proponer al Sineace, para su aprobación, los criterios, indicadores y estándares básicos para la autorización del funcionamiento provisional o definitivo de las universidades públicas o privadas.

e. Emitir informe técnico, a solicitud del Ministerio de Educación, para la creación de universidades públicas.

f. Elaborar su propio reglamento, que será aprobado por el Sineace. (Ver cuadro 80)

La propuesta legislativa, en el artículo 11, establece la composición del CAFU. Esto es muy importante. “Los miembros del Consejo para la Autorización y Funcionamiento de las Universidades - CAFU, son cinco: un representante de universidades públicas —que tenga los méritos y los pergaminos para representar a nuestras universidades públicas—, un representante de universidades privadas —de igual forma, con los pergaminos que debe tener—, uno designado por el Coneau, uno por los decanos de los colegios profesionales y uno por la Sociedad Nacional de Industrias —la inversión privada debe estar para que dé una visión—. (Ver cuadro 81)

En el artículo 12 establecemos cómo es la creación de universidades. (Ver cuadro 82)

Entre las disposiciones transitorias, tenemos la séptima, sobre el cese y transferencia de los bienes y recursos del Conafu al CAFU:

“El Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - Conafu cesa en sus funciones a partir de la vigente Ley.

Los recursos de transferencia del Tesoro Público, personal, acervo documentario, bienes muebles e inmuebles de propiedad del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – Conafu se transfieren al Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CAFU, órgano operador del Sineace. El proceso de transferencia se realiza en el plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley.”

Acá tenemos unos cuadros sobre la asignación presupuestal que no resultan en productos, de las autorizaciones de funcionamiento de universidades. (Ver cuadro 83 y 84)

En el sistema universitario el Poder Ejecutivo asume un rol técnico que garantiza la acreditación con calidad. La universidad en vía de institucionalización, pública o privada, envía su PDI al Ministerio de Educación, en el que se encuentra el Sineace, dentro del cual está adscrito el CAFU. La universidad institucionalizada pasa a la ANR para la autorización definitiva de funcionamiento presentada a través del CRI que le corresponda de cada sector. (Ver cuadro 85)

Acá tenemos el contenido del título relativo al Sistema Nacional de Educación Universitaria en toda la propuesta legislativa. En el Capítulo I tenemos el Sistema Universitario; en el II, la Asamblea Nacional de Rectores (ANR); y así sucesivamente en cada artículo, que me gustaría que cada congresista los pueda analizar y ver cuáles van a ser las funciones y las facultades que se les está dando o quitando. (Ver cuadro 86)

Luego tenemos el sistema universitario, que es el conjunto articulado de universidades públicas y

Propuesta Legislativa para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades

Artículo 9°. Atribuciones del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CAFU

Son atribuciones del CAFU:

- Evaluar los Proyectos de Desarrollo Institucional (PDI) y solicitudes de autorización de funcionamiento de nuevas universidades a nivel nacional, en función a los criterios establecidos por el CONEAU.
- Evaluar en forma permanente y durante el tiempo de Ley, el funcionamiento de las universidades, proponer al SINEACE autorizar o denegar su funcionamiento definitivo. El informe final que remitirá al SINEACE para que dicha institución autorice en forma provisional o definitiva el funcionamiento de la universidad, la autorización de funcionamiento definitiva no puede ser concedida antes de transcurridos cinco años, contados a partir de la fecha de la autorización provisional de funcionamiento.
- Reconocer a las comisiones organizadoras a propuesta de los promotores sean públicos o privados.
- Proponer al SINEACE para su aprobación los criterios, indicadores y estándares básicos, para la autorización de funcionamiento provisional o definitivo de universidades públicas o privadas.
- Emitir informe técnico a solicitud del Ministerio de Educación para la creación de universidades públicas.
- Elaborar su propio reglamento que será aprobado por el SINEACE.

Los requisitos establecidos por el CAFU, son de obligatorio cumplimiento para el otorgamiento de la autorización de funcionamiento provisional o definitiva de universidades públicas o privadas.

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, a propuesta del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CAFU, otorga mediante resolución la autorización de funcionamiento provisional o definitivo de universidades. La autorización de funcionamiento definitiva, es puesta en conocimiento de la Asamblea Nacional de Rectores ANR, para la incorporación de la nueva universidad al Consejo Regional Interuniversitario que le corresponda.

12

Cuadro 80

Propuesta Legislativa para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades

Artículo 11.- Requisitos para la designación de los miembros del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CAFU

Los requisitos para la designación de los miembros del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CAFU, son los mismos que para el cargo de rector de universidad. El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE aprueba el reglamento del CAFU, el plazo de designación de sus miembros es de tres años y no puede ser nuevamente designado en forma inmediata.

Los miembros del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CAFU, son cinco; un representante de universidades públicas, un representante de universidades privadas, uno designado por el CONEAU, uno por los decanos de los colegios profesionales y uno por la Sociedad Nacional de Industrias, y no pueden integrar la plana de promotores, organizadores, profesores o cualquier otro órgano de gobierno ningún miembro del CAFU, ni realizar cualquier tipo de contrato con las universidades cuyo funcionamiento hayan autorizado. Dicha prohibición rige hasta los tres años posteriores en que hayan dejado el cargo.

13

Cuadro 81

Propuesta Legislativa para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades

Artículo 12°. De la creación de Universidades

Las universidades públicas se crean mediante Ley del Congreso de la República. Para su creación requiere de la presentación previa de un Plan de Desarrollo Institucional (PDI), el mismo que debe de estar acompañado de un informe técnico favorable aprobado por el Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CAFU y de la disponibilidad presupuestal aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas. El Ministerio de Educación es el responsable de presentar la propuesta al Congreso de la República a través de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Las universidades privadas se crean por iniciativa de personas naturales o jurídicas con arreglo a ley.

Concordante con:

- El artículo 18° de la Constitución Política del Perú.
- El artículo 5° y 6° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733.

14

Cuadro 82

Propuesta Legislativa para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades

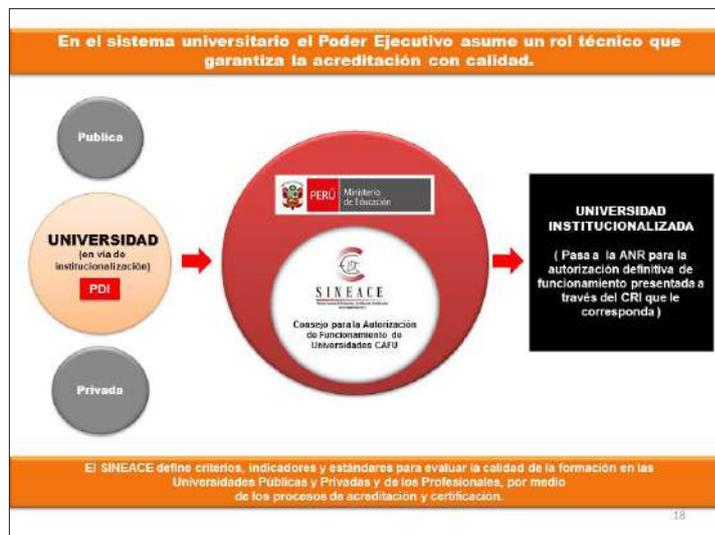
LEY N° 20951 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013		FPR40D19
DISTRIBUCION DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO		PAGINA : 215
POR PLEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL A NIVEL DE PRODUCTOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES		ANEXO : 6
(EN NUEVOS SOLES)		
GOBIERNO NACIONAL		
Pliego : 385 ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES		
CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS PRODUCTOS / PROYECTOS / ACTIVIDADES		TOTAL
ACCIONES CENTRALES		
300002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		3 338 350
300003 SECCION ADMINISTRATIVA		1 697 565
300004 ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA		3 811 721
300005 ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA		276 820
ADICIONALES PRESUPUESTALES QUE NO REQUERAN EMPLEADOS		11 371 847
300018 AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES		2 291 345
300019 AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES		2 291 345
300020 EMISION DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION		1 887 321
300021 OBLIGACION PROFESIONAL		3 300 000
300022 OBLIGACION PROFESIONAL		1 480 362
300023 OBLIGACION PROFESIONAL		482 749
300024 OBLIGACION PROFESIONAL		262 262
TOTAL PLEGO		17 011 865
GASTOS CORRIENTES		
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		11 990 363
2 PREVISIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		1 206 000
3 BIENES Y SERVICIOS		3 715 000
4 GASTOS DE CAPITAL		28 000
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22 811
TOTAL PLEGO		17 011 865

Cuadro 83

Propuesta Legislativa para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014		FPR40D10
DISTRIBUCION DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO		PAGINA : 216
POR PLEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL A NIVEL DE PRODUCTOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES		ANEXO : 6
(EN NUEVOS SOLES)		
GOBIERNO NACIONAL		
Pliego : 640 ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES		
CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS PRODUCTOS / PROYECTOS / ACTIVIDADES		TOTAL
ACCIONES CENTRALES		
300002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		3 338 350
300003 SECCION ADMINISTRATIVA		1 697 565
300004 ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA		3 811 721
300005 ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA		276 820
ADICIONALES PRESUPUESTALES QUE NO REQUERAN EMPLEADOS		11 371 847
300018 AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES		2 291 345
300019 AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES		2 291 345
300020 EMISION DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION		1 887 321
300021 OBLIGACION PROFESIONAL		3 300 000
300022 OBLIGACION PROFESIONAL		1 480 362
300023 OBLIGACION PROFESIONAL		482 749
300024 OBLIGACION PROFESIONAL		262 262
TOTAL PLEGO		17 011 865
GASTOS CORRIENTES		
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		11 990 363
2 PREVISIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		1 206 000
3 BIENES Y SERVICIOS		3 715 000
4 GASTOS DE CAPITAL		28 000
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22 811
TOTAL PLEGO		17 011 865

Cuadro 84



Cuadro 85

Propuesta Legislativa	
TÍTULO II	
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	
CAPÍTULO I	
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO	
Artículo 17.	Del Sistema Universitario
CAPÍTULO II	
ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES	
ANR	
Artículo 18.	De la Asamblea Nacional de Rectores
Artículo 19.	Atribuciones de la Asamblea Nacional de Rectores
Artículo 20.	Organización de la Asamblea Nacional de Rectores
CAPÍTULO III	
Consejos Regionales Interuniversitarios - CRI	
Artículo 21.	De los Consejos Regionales Interuniversitarios - CRI
Artículo 22.	Atribuciones de los Consejos Regionales Interuniversitarios
Artículo 23.	Funciones de los Consejos Regionales Interuniversitarios
CAPÍTULO IV	
Consejo Nacional de Educación Universitaria - CONEDU	
Artículo 24.	Del Consejo Nacional de Educación Universitaria - CONEDU
Artículo 25.	Funciones del Consejo Nacional de Educación Universitaria - CONEDU
CAPÍTULO V	
Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios - CODACUN	
Artículo 26.	Del Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios - CODACUN
CAPÍTULO VI	
Comisión de Ética y Procesos Disciplinarios para Rectores	
Artículo 27.	De la Comisión de Ética y Procesos Disciplinarios para Rectores
CAPÍTULO VII	
Defensoría del Estudiante Universitario	
Artículo 28.	La Defensoría del Estudiante Universitario

Cuadro 86

privadas que cuentan con autorización definitiva de funcionamiento y que están integradas en Consejos Regionales Interuniversitarios (CRI) en la Asamblea Nacional de Rectores (ANR). (Ver cuadro 87)

Tenemos el artículo 18, sobre el órgano coordinador, que tiene personería jurídica de derecho público y posee autonomía normativa, administrativa, técnica, económica y financiera en materia de educación universitaria. (Ver cuadro 88)

Tenemos el artículo 19, sobre las atribuciones de la Asamblea Nacional de Rectores. Debemos analizar cada una de las facultades que se le está atribuyendo. (Ver cuadro 89)

Tenemos el artículo 24, sobre el (Conedu):

“El Consejo Nacional de la Educación Universitaria - Conedu es un órgano de carácter consultivo, multisectorial, articulador del sistema universitario. Es un órgano adscrito en lo económico dentro del pliego presupuestal de supervisión y control de la Asamblea Nacional de Rectores - ANR. Está conformado por representantes de las universidades, por representantes de instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil vinculadas a la educación universitaria.

Son miembros del Conedu...” Esto es muy importante.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Schaefer. Tiene tres minutos.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

“Son miembros del Conedu:

- a) 02 rectores por cada uno de los Consejos Regionales Interuniversitarios: Lima, Norte, Centro, Sur y Amazónico. Uno por las universidades públicas y uno por las universidades privadas —con las condiciones de acreditación que se exijan—.
- b) Un representante del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – Coneau.
- c) Un representante del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de las Universidades – CAFU.
- d) Un representante designado por el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú elegido por y entre sus miembros.
- e) Un representante designado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Concytec.
- f) Un representante designado por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – Confiep.
- g) Un representante designado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan.
- h) Un representante de la Sociedad Nacional de Industrias - SNI.”

SISTEMA UNIVERSITARIO

Artículo 17. Del Sistema Universitario

El sistema universitario es el conjunto articulado de universidades públicas y privadas que cuentan con autorización definitiva de funcionamiento y que están integradas en Consejos Regionales Interuniversitarios – CRI en la Asamblea Nacional de Rectores ANR.

La Asamblea Nacional de Rectores es el Órgano Coordinador del Sistema Universitario. Aprueba su propio Estatuto y Reglamento, el mismo que reconoce y salvaguarda la autonomía universitaria de cada miembro de la asamblea.

Son instituciones vinculadas al sistema universitario: el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria CONEAU, y el Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CAFU, que son órganos operadores del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE; el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC; la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP; el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y un representante de la Sociedad Nacional de Industrias SIN.

21

Cuadro 87

ORGANO COORDINADOR

Artículo 18. De la Asamblea Nacional de Rectores

La Asamblea Nacional de Rectores, cuyas siglas son ANR, es el Órgano Coordinador del Sistema Universitario. Tiene personería jurídica de derecho público y posee autonomía normativa, administrativa, técnica, económica y financiera en materia de educación universitaria. Está constituida por los rectores de las universidades públicas y privadas, que cuentan con autorización definitiva de funcionamiento. Los Rectores de las universidades actúan en representación de la comunidad Universitaria.

El Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores - ANR es elegido por el pleno de Rectores mediante votación universal, directa y secreta entre los rectores miembros de la Asamblea. Su mandato es por un período de tres años y no podrá ser reelecto para un período inmediato. La Asamblea Nacional de Rectores aprueba su propio reglamento.

El Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores ANR, es el representante legal de la Asamblea, ejerce su mandato conforme los principios de honestidad, transparencia, idoneidad y reciprocidad con sus pares. Se rige por lo dispuesto en la presente ley y por lo que establezca su Reglamento.

El cargo de Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores - ANR es a dedicación exclusiva. La universidad de la cual procede el Rector electo como Presidente, otorga de manera automática al Rector electo, licencia con goce de haber por el periodo que dure su mandato en la ANR, asumiendo interinamente el cargo de Rector en la Universidad de origen, el Vicerrector que tenga más antigüedad como profesor principal en la misma universidad.

El Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, deberá informar anualmente al Congreso de la República los avances de los procesos de mejora de la calidad educativa universitaria y de los logros en producción científica y tecnológica, así como de los resultados de su vinculación con la sociedad. Su presentación se realizará dentro de la quinta semana del inicio de cada período legislativo.

22

Cuadro 88

ORGANO COORDINADOR

Artículo 19. Atribuciones de la Asamblea Nacional de Rectores

Son atribuciones de la Asamblea Nacional de Rectores:

- a) Coordinar las políticas de desarrollo de la universidad peruana.
- b) Resolver en última instancia administrativa los conflictos que se produzcan en las universidades, relativos a sus órganos de gobierno.
- c) Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas su proyecto de presupuesto.
- d) Elegir a los miembros del Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios.
- e) Elegir a los miembros de la Comisión de Ética y Procesos Disciplinarios.
- f) Elegir al Defensor del Estudiante Universitario.
- g) Designar a propuesta del Presidente al Director de Seguimiento del Plan de Desarrollo de la Universidad, al Director de Capacitación y al Director de Internacionalización.
- h) Certifica y reconoce los diplomas de grados y títulos, administra y publica en su portal el Registro Nacional de Grados y Títulos. Remite anualmente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC en todos los casos consigna el nombre y apellidos de graduados y titulados.
- i) Administrar el Registro Nacional de Tesis Universitarias de pre y posgrado.
- j) Administrar el Registro Nacional de Investigaciones.
- k) Elaborar y publicar el informe anual de gestión universitaria y producción científica.
- l) Diseño y expedición del carné universitario.
- m) Reconocimiento de grados y títulos otorgados por universidades extranjeras en el marco de los convenios internacionales suscritos por el Estado Peruano.
- n) Aprobar su reglamento interno.
- o) Proponer al CEPLAN en forma anual la política nacional de desarrollo universitario.
- p) Autorizar o denegar el cambio de denominación de las universidades institucionalizadas a solicitud del máximo órgano de gobierno de la universidad, cualquiera que haya sido el instrumento legal o la fecha de su creación y funcionamiento.
- q) Registra los nuevos programas o carreras profesionales creadas por las universidades institucionalizadas en el marco de su autonomía académica.
- r) Garantizar el respeto irrestricto a la autonomía universitaria.
- s) Establecer la gestión de los Consejos Regionales Interuniversitarios -CRI.
- t) Ejecutar los acuerdos y sanciones adoptados por las Comisiones Investigadoras del CONEDU y por la Comisión de Ética y procesos Disciplinarios.

23

Cuadro 89

Entre las funciones de Conedu, se consideran las siguientes:

“b) Propone lineamientos básicos de desarrollo de universidades y supervisa el proceso de acreditación tomando como base los estándares de calidad del Coneau.

c) Constituye entre sus miembros comisiones de investigación, orden interno o de gobierno, según sea el caso, ante graves irregularidades académicas, administrativas y económicas de las universidades.

d) Recomienda a la Asamblea Nacional de Rectores las medidas a tomar, como resultado de las funciones de investigación a que se refiere el inciso c) del presente artículo.” (Ver cuadro 90)

El Conedu va a contar con todos estos organismos para buscar la buena acreditación y el funcionamiento adecuado para la calidad de la educación superior. Están los CRI de todas las zonas de nuestro país, el Conedu (que los une), el Coneau, el CAFU, el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú (CDCP), el Concytec, la Confiep, el Ceplan y la Sociedad Nacional de Industrias. (Ver cuadro 91)

Acá estamos presentando la organización...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene tres minutos adicionales, congresista Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Esta es la organización que se está proponiendo. Están la Asamblea Nacional de Rectores y todos los organismos que se van a adscribir a esta estructura que se está planteando en el dictamen en minoría. (Ver cuadro 92)

Luego tenemos el sistema de acreditación y certificación de la calidad educativa en universidades públicas y privadas. Tenemos el Sineace, cuya norma es la Ley 28740. Esta dice claramente:

“En la educación superior la acreditación puede ser de dos formas:

C.1. Acreditación institucional especializada, por áreas, programas o carreras.

C.2. Acreditación institucional integral.”

Pero en el artículo 12 de la misma ley se dice —creo que inadecuadamente— que la acreditación

tiene “carácter voluntario”. Eso no podemos permitir. Tiene que ser de carácter obligatorio. (Ver cuadro 93)

Tenemos acá el contenido del Título III, referido a la evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación universitaria. (Ver cuadro 94)

En el artículo 29 se dice:

“Los procesos y estándares de evaluación para la acreditación de la calidad educativa establecidos por el Coneau son obligatorios...” Son los que mencioné anteriormente que se establecen en el artículo 12.

Luego se dice:

“Las universidades públicas y privadas, con autorización definitiva de funcionamiento son supervisadas por la Asamblea Nacional de Rectores a través del Conedu en el cumplimiento de la evaluación para la acreditación”. (Ver cuadro 95)

Esta es la propuesta.

Luego, entre las disposiciones finales, tenemos la segunda, que modifica el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 27506, en los siguientes términos:

“Los recursos que los gobiernos regionales y locales reciban por concepto de canon minero y petrolero, gasífero, serán utilizados exclusivamente —esto es muy importante— para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional o local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Los gobiernos regionales y locales constituyen obligatoriamente un fondo concursable equivalente al 20% del total percibido por el canon. De este fondo el 5% se destinará al proceso de acreditación de las universidades públicas —acá se les está dando la posibilidad de tener recursos para la acreditación— y el otro 15% se constituye en fondo concursable en el que participan universidades públicas y privadas de la circunscripción regional y local, incluyendo a sus filiales, mediante proyectos...”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— En el dictamen en minoría tenemos todo un articulado respecto a cómo fomentar la promoción, financiamiento, publicación y protección de la

ORGANO CONSULTIVO MULTISECTORIAL

Artículo 25. Funciones del Consejo Nacional de Educación Universitaria - CONEDU
 Son funciones del Consejo Nacional de Educación Universitaria - CONEDU:

- a) La coordinación, articulación y sistematización de las propuestas, necesidades y demandas del estado, la empresa privada y la sociedad civil, respecto a la investigación científica y tecnológica, los programas académicos y la constante mejora de la calidad académica.
- b) Propone lineamientos básicos de desarrollo de universidades y supervisa el proceso de acreditación tomando como base los estándares de calidad del CONEAU.
- c) Constituir entre sus miembros, Comisiones de Investigación, orden interno o de gobierno, según sea el caso, ante graves irregularidades académicas, administrativas y económicas de las universidades.
- d) Recomienda a la Asamblea Nacional de Rectores ANR, las medidas a tomar, como resultado de las funciones de investigación a que se refiere el inciso c) del presente artículo.
- e) Asesora y apoya para el desarrollo de los planes estratégicos de las universidades.
- f) Asesora en la identificación de oportunidades de financiamiento público o privado, y de gestión de sus propios recursos, a solicitud de las universidades.

El CONEDU aprueba su propio reglamento el cual es ratificado por la Asamblea Nacional de Rectores.
 El CONEDU se reúne en sesión ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando sea necesario. La ANR reconoce la dieta que le corresponda por cada sesión ordinaria o extraordinaria, las que en conjunto no podrán exceder de dos sesiones pagadas cada mes.

25

Cuadro 90



Cuadro 91



Cuadro 92

Sistema de acreditación y certificación de la calidad universitaria en el Perú

Ley 28740
Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE,

Artículo 11.-
Literal c) La acreditación es el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa.
Acredita el órgano operador sin más trámite y como consecuencia del informe de evaluación satisfactorio debidamente verificado, presentado por la entidad acreditadora.

En la educación superior, la acreditación puede ser de dos formas:
C.1. Acreditación institucional especializada, por áreas, programas o carreras.
C.2. Acreditación institucional integral

Artículo 12. Carácter voluntario de la acreditación
La evaluación con fines de acreditación tiene carácter voluntario. El reglamento de la presente ley regula el proceso de evaluación externa, así como la vigencia de la acreditación y los casos en los que estas son obligatorias.

Artículo 15.- Órganos operadores
Son órganos operadores del SINEACE:

- El Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - **IPEBA**, con competencia en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva.
- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria - **CONEACES**, con competencia en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria.
- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - **CONEAU**, con competencia en las Instituciones de Educación Superior Universitaria.

Cuadro 93

Propuesta Legislativa

TÍTULO III
EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CAPÍTULO I
EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 29. Evaluación para la acreditación de la calidad educativa universitaria

Artículo 30. Órgano operador del sistema de evaluación, acreditación y certificación de la calidad

Artículo 31. Financiamiento para los procesos de acreditación

Cuadro 94

Propuesta Legislativa

Artículo 29.- Evaluación para la acreditación de la calidad educativa universitaria
La evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de estándares orientados a la gestión de la institución o de la carrera, formación profesional y servicios de apoyo con programas permanentes de mejora continua.

Los procesos y estándares de evaluación para la acreditación de la calidad educativa establecidos por el CONEAU, son obligatorios en todas las carreras profesionales y modalidades y se implementan de manera progresiva. Las universidades están obligadas a acreditar calidad cada 5 años.

Las Universidades públicas y privadas, con autorización definitiva de funcionamiento, son supervisadas por la Asamblea Nacional de Rectores a través del CONEDU en el cumplimiento de la evaluación para la acreditación.

La ANR publicará en su portal institucional y además en un diario de circulación nacional, las carreras profesionales de cada universidad que han logrado acreditar calidad ante el CONEAU, la publicación se realiza una vez por año.

Cuadro 95

investigación científica y tecnológica. Corresponde al Capítulo II, que contiene desde el artículo 48 al artículo 54. Me gustaría que los congresistas lo pudieran leer con detenimiento para que puedan hacer alguna propuesta de modificación, porque esta es una de las partes más importantes de este dictamen. (Ver cuadro 96)

En este dictamen también se está viendo lo que son los beneficios de carácter social. (Ver cuadro 97)

Tenemos también...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Schaefer, le ruego que concluya.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Ahorita acabo, Presidente.

Es que es tan importante, y es muy poco tiempo que se da.

Este es el Título VII, referido a la economía y el régimen tributario de las universidades. Hemos hecho, desde el artículo 124 al artículo 130, toda una propuesta de lo que es el régimen tributario, que me gustaría que la podamos analizar. (Ver cuadro 98)

Le pediría, Presidente, que tengamos un tiempo prudencial para poder hacer los aportes adecuados, porque son tres dictámenes. El de nosotros tiene 164 artículos. Creo que debemos tener mucha responsabilidad para poder evaluar las tres propuestas y sacar conclusiones positivas

para una mejora de la calidad de la educación superior, que eso es lo que buscamos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Elard Melgar, presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, para sustentar el dictamen recaído sobre los Proyectos de Ley 353, 1876 y 1877, hasta por diez minutos.



El señor MELGAR VALDEZ (GFPF).— Presidente, con respecto al dictamen de los Proyectos de Ley 353-2011/CR, 1876-2012/CR y 1877-2012/CR, acumulados al dictamen de la Comisión de Educación, debemos decir lo siguiente.

Respecto al Proyecto de Ley 353, debo manifestar que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología considera que sí han sido recogidas las propuestas de la iniciativa legislativa dictaminada en esta Comisión, toda vez que el artículo 40 de la fórmula legal del dictamen en discusión establece la obtención del grado de bachiller y del título profesional a través de la aprobación de una tesis. Asimismo, el artículo 45 recoge nuestra propuesta del Vicerrectorado de Investigación como el organismo de más alto nivel de investigación en las universidades.

Respecto a los Proyectos de Ley 1876 y 1877, tienen que ver con los institutos superiores de educación tecnológica y no propiamente con la Ley Universitaria, que es el tema de discusión del Pleno. Ambos proyectos están referidos a la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Edu-

Propuesta Legislativa	
TÍTULO IV ORGANIZACIÓN ACADEMICA, INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	
CAPÍTULO II INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	
Artículo 48.	De la investigación
Artículo 49.	Financiamiento de la investigación
Artículo 50.	Centro de Emprendimiento Empresarial
Artículo 51.	Derechos de autor y las patentes
Artículo 52.	Del Registro Nacional de Investigaciones y Patentes de las Universidades
Artículo 53.	Centros de producción de bienes y servicios
Artículo 54.	De las Fundaciones y otras personas jurídicas con fines de investigación

Cuadro 96

Propuesta Legislativa	
TÍTULO VI: DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	
CAPÍTULO I DEL PROFESOR UNIVERSITARIO	
Artículo 103.	De las funciones del profesor
Artículo 104.	De la docencia universitaria
Artículo 105.	De la carrera docente
Artículo 106.	Concurso público para acceso a la carrera docente en las universidades
Artículo 107.	Régimen de dedicación del profesor
Artículo 108.	Del Profesor Investigador
Artículo 109.	De los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio
Artículo 110.	De los requisitos para el ejercicio de la docencia
Artículo 111.	De los derechos del profesor
Artículo 112.	De los deberes del profesor
Artículo 113.	Incumplimiento de Deberes del profesor
Artículo 114.	Remuneraciones
CAPÍTULO II DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	
Artículo 115.	Del Estudiante
Artículo 116.	Ingreso a la Universidad
Artículo 117.	Derechos del estudiante
Artículo 118.	Deberes del estudiante
Artículo 119.	Sanciones
Artículo 120.	Permanencia máxima en la Universidad
CAPÍTULO III DE LOS GRADUADOS - TITULADOS	
Artículo 121.	Graduados - Titulados
Artículo 122.	Creación de la Asociación de Graduados - Titulados
CAPÍTULO IV DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	
Artículo 123.	Del régimen laboral

Cuadro 97

Propuesta Legislativa	
TÍTULO VII: DE LA ECONOMÍA Y EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS UNIVERSIDADES	
CAPÍTULO I RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD	
Artículo 124.	De los recursos económicos
Artículo 125.	Del patrimonio de la universidad
Artículo 126.	De la asignación presupuestal
Artículo 127.	De las donaciones y becas de estudio
Artículo 128.	De los fondos concursables
Artículo 129.	De la inversión privada en la educación universitaria
Artículo 130.	Del Régimen Tributario

Cuadro 98

cación Superior. Por consiguiente, estos proyectos de ley no están siendo tratados ni recogidos en los dictámenes sobre la Ley Universitaria de la Comisión de Educación, por lo que solicito su desacumulación y retorno a Comisión como cuestión previa.

Asimismo, solicito se le otorgue el uso de la palabra al autor de los proyectos, el congresista Jesús Hurtado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Aclare su propuesta final, congresista Melgar.

¿Ya termino de sustentar, señor congresista?

El señor MELGAR VALDEZ (GPPF).— Sí, Presidente, con la cuestión previa, porque esos

proyectos de ley no han sido recogidos. Por eso, estamos pidiendo su desacumulación y su retorno a Comisión como cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Tito Valle, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para sustentar el dictamen recaído sobre los Proyectos de Ley 656 y 1890, hasta por diez minutos.



El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha analizado y dictaminado los Proyectos de Ley 656 y 1890, que proponen incorporar a las universidades nacionales dentro de los alcances de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con

participación del sector privado, a fin de que este sector también pueda financiar proyectos de inversión a favor de las universidades públicas.

Al respecto, el mecanismo de la ley de obras por impuesto, consagrado por la citada norma, permite a los gobiernos locales y regionales celebrar convenios con empresas privadas para que realicen obras en beneficio de sus localidades, con cargo a que estas empresas puedan deducir el valor de las obras de sus impuestos a la renta.

El Ministerio de Economía y Finanzas compensa este menor pago del impuesto con cargo a las transferencias por concepto de canon y regalías que recibe por los gobiernos subnacionales. Es decir, finalmente el mecanismo de obras por impuesto se paga con recursos del canon; y, de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 27506, Ley del Canon, los recursos por canon que reciben las universidades son exclusivamente para investigación tecnológica y científica, mas no para obras de infraestructura, puesto que ese no es el fin de las universidades.

Por lo tanto, el mecanismo de obras por impuesto no tendría mayor impacto en las universidades porque estas no desarrollan obras de infraestructura. En consecuencia, la Comisión de Economía estimó que las propuestas legislativas no eran viables porque, además de las observaciones formuladas por los entes competentes, contravienen la normativa vigente sobre la materia.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista María López Córdova, presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, para sustentar el dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 1818, hasta por diez minutos.



La señora LÓPEZ CÓRDOVA (GFPF).— Presidente, el objeto de la iniciativa es promover y dar facilidades a los jóvenes que destaquen en las distintas manifestaciones artísticas del país a través de la exoneración del examen de ingreso a las universidades, institutos y escuelas de educación superior.

Para la elaboración de este dictamen se ha contado con la opinión técnica de los Ministerios de Cultura y de Educación. El Ministerio

de Cultura opina a favor de los objetivos del proyecto de ley y sugiere que la implementación esté a cargo del Ministerio de Educación. Por su parte, el Ministerio de Educación señala que la propuesta debe ser tratada en el marco de una nueva legislación universitaria o de educación superior.

Los citados ministerios coinciden en que el otorgamiento de estas facilidades debe establecerse en el marco de la legislación relativa al sistema de educación universitaria superior a través de los mecanismos que establezca el Ministerio de Educación y que permitan inicialmente efectuar una selección entre los estudiantes de los colegios a punto de egresar.

Por ello, el Ministerio de Cultura debe crear un registro de artistas destacados, y se debe proceder a la modificación del tercer párrafo del artículo 17 de la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, referido al proceso de admisión, para incorporar a los artistas destacados dentro de las normas promocionales y de exoneración del examen de admisión.

Estando a lo expuesto, solicito al presidente de la Comisión de Educación que incorpore esta propuesta en la parte pertinente de su dictamen.

Es todo, señor Presidente.

Le agradezco.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluida la sustentación de los dictámenes, se da inicio al debate del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra, para una cuestión de orden, el congresista Tomás Zamudio.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— La cuestión de orden, señor Presidente, tiene como objeto exhortar a los señores congresistas que tienen interés directo o indirecto en relación con la propuesta de Ley Universitaria que especifiquen esto en el debate.

Por lo tanto, solicito que se dé lectura a los artículos 2, 3 y 4, inciso e), del Código de Ética Parlamentaria y del artículo 385 del Código Penal.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a los artículos mencionados.

El RELATOR da lectura:**“Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 2. El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

Artículo 3. Para los efectos del presente Código, se entiende por corrupción el ejercicio del poder público para obtención de un beneficio económico o de otra índole, sea para sí o a favor de un tercero.

Capítulo II**De las normas de conducta en el ejercicio del cargo parlamentario**

Artículo 4. Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

[...]

e) En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales pueden estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícitas tales vinculaciones.”

“Código Penal**Artículo 385. Patrocinio ilegal incompatible**

El que, valiéndose de su calidad de funcionario o servidor público, patrocina intereses de particulares ante la administración pública, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicio comunitario de veinte a cuarenta jornadas.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Para otra cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Luis Iberico.



El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Presidente, estamos con el mejor ánimo para hacer un debate serio y alturado sobre las universidades (la palabra viene del término *universalidad*), que son centros del debate amplio y abierto

de ideas, en que todo tipo de censura debe ser dejado de lado para que fluyan estas ideas y estas contraposiciones y se discuta libremente, a fin

de que, a partir de estos razonamientos, a veces encontrados, nos vayamos acercando cada vez más a la verdad. Y eso viene desde la antigua Grecia, desde la antigua Roma. Debido justamente a que estamos tratando un tema como este, el ánimo que debemos guardar debe ser correlativo con lo que estamos discutiendo, coherente con lo que estamos debatiendo. Pero hay un par de temas que me preocupan, por lo que yo quisiera que se aclaren para llevar de la mejor forma la discusión.

Tengo en mis manos dos cartas dirigidas por el presidente de la Comisión de Educación, general Mora, a dos autoridades. La primera está dirigida al ministro de Educación, Jaime Saavedra Chanduví, el 9 de junio del 2014. En ella expresa al ministro de Educación su profunda preocupación por el auspicio de este ministerio al Encuentro Mundial de Rectores que organiza la ANR con una fundación llamada Fundación Virtual Educa Andina, para el martes 10 de junio, “con el gran objetivo —subraya a continuación— de desinformar a la opinión pública nacional e internacional, para oponerse a la aprobación de la nueva Ley Universitaria, y obtener tribuna auspiciada con fondos públicos”. No sé si el Ministerio de Educación iba auspiciar con fondos públicos o no, pero, de todas maneras, el general Mora se está oponiendo a que se discuta el tema desde una orilla que quizá a él no le guste, desde la orilla de quienes probablemente tengan reparos y observaciones a esta nueva Ley Universitaria.

O sea, el Ministerio de Educación, que es de todos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— ... solamente podría auspiciar a los que piensan como el general Mora, pero no a los que no piensan como él, porque buscan desinformar.

Pero agrega otras cosas que me preocupan en esta primera carta. Señala que esta Fundación Virtual Educa Andina tiene en el Perú como representante al señor Fidel Ramírez Prado, actual rector de la Universidad Alas Peruanas, que evidentemente no es de su simpatía. Y menciona, a continuación, que este señor “es familiar directo del congresista Joaquín Reber Ramírez Gamarra, fujimorista —¡qué horror!, ¿no?—, uno de los ocho congresistas —y ahí viene mi preocupación— cuya directa vinculación con las universidades privadas han provocado mi pedido a la presidencia del Congreso para que se abstengan de participar en el próximo

debate del Pleno del Parlamento Nacional, con oficio..." número tal de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

O sea, el general Mora le ha remitido a usted, Presidente, un oficio...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— ¿Cuál es la cuestión de orden, congresista?

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Déjeme concluir. Y que no sean... ¿Así vamos a comenzar a debatir la propuesta de Ley Universitaria, Presidente?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— No le estamos cortando el tiempo a nadie.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— ¿Así vamos a empezar a debatir la cuestión...?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene todo el tiempo...



El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Déjeme concluir, porque son dos cartas que me preocupan, Presidente. Yo quiero saber con qué ánimo se va a entrar a este debate.

Entonces, quiero saber si le ha merecido alguna respuesta, porque aquí no puede vetar a nadie el señor Mora, por más presidente de la Comisión de Educación que sea. En todo caso, ¿en qué se sustenta? ¿En el Reglamento del Congreso? ¿En el Código de Ética Parlamentaria?

El Código de Ética Parlamentaria señala que, si alguien tiene un interés directo, simplemente tiene que mencionarlo, y puede debatir y votar a favor o en contra o abstenerse. Por lo tanto, aquí no se puede vetar a nadie. Ya sabrá cada quien cómo habla, qué dice y cómo se presenta, pero no se puede vetar a nadie en razón de la circunstancia que está mencionando el general Mora. Y me sorprende que con un oficio de su Comisión a usted, Presidente, le envíe una relación de nombres de parlamentarios que habrán de abstenerse de votar.

Quiero saber cuáles son esos congresistas, quiénes son los vetados por el presidente de la Comisión de Educación.

Por otro lado, quiero referirme a otra carta, enviada al señor Luis Enrique Carpio Ascuña,

presidente del Conafu, al que tanto ha cuestionado el general Mora...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Ibero.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Creo que es el vicepresidente... con fecha 16 de abril —ahorita, ¿no?—, en la que —para hacerla corta— luego de mencionar una serie de razones, que quizá sean atendibles, dice: "Por estas razones mi despacho recomienda como caso único y particular la expedición por Conafu de la resolución que autorice el funcionamiento definitivo de la Universidad Privada Sergio Bernales S.A. de régimen societario...". O sea, el señor presidente de la Comisión —la carta tiene el sello del presidente de la Comisión; es decir, a pesar que es de su despacho, firma como presidente de la Comisión— está recomendando que se le dé título de funcionamiento a una universidad privada. ¿Habrá ahí conflicto de intereses?

Pero lo que me preocupa, Presidente... Va a responder el general Mora. Aquí venimos a debatir, mi general. Usted también ha señalado en un medio radial que los que hemos trabajado o trabajamos en universidades nos abstengamos. O sea, aquí, colegas, todos los que son profesores universitarios tienen que callarse la boca...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Ibero.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— ... hay conflicto de intereses.

He pedido, por vía telefónica, a la presidencia de la Comisión de Educación que me envíen las cartas de respuesta del Conafu a esta recomendación hecha por el congresista Mora. Lo he pedido y no me la han enviado hasta ahora, a pesar de que en el Conafu me dicen que mandaron hace rato las respuestas.

Y me preocupa que a través del teléfono —espero que eso no sea verdad, que haya una equivocación, un error— el general Mora habría dispuesto que no se me envíen esas respuestas que ha recibido del Conafu. No sé qué habrá respondido el Conafu. Y, para tener una idea cabal de lo que está sucediendo con esta universidad privada con fines de lucro, cuyo funcionamiento permanente sugiere el general Mora, yo quisiera que se me hagan llegar.

Entonces, las cuestiones son, primero, que se diga qué congresistas están siendo vetados, porque

no lo tengo claro; y, segundo, las respuestas del Conafu a esa carta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Daniel Mora.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor Presidente, realmente da pena que el debate comience de esta manera. Porque tengo toda la justificación sobre ello.

El oficio que se le mandó al ministro quizá exageró en algún párrafo, pero el tema era que a la Fundación Virtual Educa Andina la maneja la Universidad Alas Peruanas, que funciona con acción de amparo y que se ha opuesto a todas las demás normas que se han dado para el sistema universitario, etcétera. La ANR, a pesar de la moratoria, autorizó que funcionen 22 filiales de esta universidad, que funciona con acción de amparo. Nuestra carta era una cuestión de lealtad al ministro, en el sentido de que el auspicio de este evento no puede tener un letrado de Alas Peruanas, una universidad que está funcionando con acción de amparo. Ese es el punto.

En segundo lugar, con relación a esta la universidad y el Conafu...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Para terminar mi argumentación, debo decir que esta universidad desde hace diez años está solicitando resolución definitiva para que funcione como universidad, pero, por toda la corrupción que ha habido en el Conafu, no le han dado. Le dieron resolución para autorización en marzo del 2012. La moratoria salió en diciembre del 2012. Más aún, le exigieron que pague 16 mil 428 nuevos soles para la autorización definitiva de funcionamiento. Le cobraron los 16 mil 428 nuevos soles en julio del 2012, pasaron seis meses y querían más dinero, más dinero. Ese fue el problema. Porque llegó la moratoria y no le oficializaron su autorización definitiva. Cuando el Conafu está prohibido de dar autorización inicial, no definitiva...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Eso ha sido todo. No hay nada de corrupción ni mucho

menos, ni que estuvimos amarrados con la universidad. No. Es lo justo. Lo justo es que no se debe estafar a nadie. A la Universidad de San Marcos, que se opone al proyecto de ley, le devolvimos el terreno que le habían quitado injustamente, igual como hicimos con la Universidad de Tarma. Acá se actúa con transparencia.

En cuanto al documento en que se refiere cuáles son los ocho, sí, lo he mandado el 14 de mayo. No tengo acá que esconder nada. ¿Qué voy a esconder? ¿La verdad? La verdad nunca se esconde, la verdad me hace libre. ¿Qué dice el documento que le envié al Presidente del Congreso? Que, según el Código de Ética Parlamentaria, deben inhibirse. Yo he sido presidente... De inhibirse en la votación, es lo que pido, los señores que tienen intereses directos. El Código Penal, como lo ha señalado bien claro el congresista Tomás Zamudio, establece que comete delito de patrocinio ilegal aquel servidor público que patrocina intereses particulares ante la administración pública... Es un delito.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Al congresista Diez Canseco lo castigaron con 120 días porque, supuestamente, su proyecto beneficiaba a alguien. Imagínense acá. Hay propietarios directos de universidades que tienen intereses particulares. Las grabaciones de las sesiones que hemos tenido en la Comisión pueden dar fe de cómo han entorpecido la realización de estas sesiones.

¿Qué nombres dijimos?

“Julio Rosas Huaranga, del grupo parlamentario Fuerza Popular, ha sido promotor de la Universidad Diego Thomson, iniciativa del Centro Evangélico de Apoyo Pedagógico, que se presentó en el 2010 al Conafu, cuyo proyecto de desarrollo institucional fue aprobado en abril del 2012.

El congresista José Elías Ávalos, del grupo parlamentario Fuerza Popular, ha sido miembro titular de la Comisión de Educación desde el 2011. Es presidente fundador de la Universidad Privada San Juan Bautista. Su hijo, señor Rodrigo Elías Roque, es el actual director ejecutivo de la mencionada universidad.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Mora.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— “El congresista Ramírez Gamarra es sobrino del señor Fidel Ramírez Prado, rector de la Universidad Alas Peruanas, fundada en 1998. El parlamentario ha declarado en el 2013 que tiene bienes

por más de cuatro millones y que es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Alas Peruanas.

El señor Luis Iberico Núñez, del grupo parlamentario Alianza por el Gran Cambio, Segundo Vicepresidente del Congreso de la República, se ha desempeñado, según Infogob, como jefe de Imagen Institucional de la Universidad César Vallejo, del Grupo Acuña, el año 1996.

Richard Acuña Núñez, del grupo parlamentario Alianza por el Gran Cambio, es hijo de César Acuña Peralta, dueño de la Universidad César Vallejo. En el 2011 fue miembro titular de la Comisión de Educación. Los ingresos totales de la universidad de su familia alcanzan los 362 millones, según sus estados financieros del 2012.

Virgilio Acuña Peralta, del grupo parlamentario Solidaridad Nacional, es hermano de César Acuña Peralta, dueño de la Universidad César Vallejo. Fue nombrado apoderado de la Universidad de Lambayeque. Además, ha sido representante de la Corporación Universitaria de la Costa y promotor del proyecto de la Universidad de Lambayeque, según el Conafu.

La señora Rosa Núñez de Acuña, del grupo parlamentario Solidaridad Nacional, ha trabajado como directora general de la Universidad César Vallejo, filial Piura. Su hijo, César Acuña, fue nombrado en el 2012 gerente general. Su otro hijo, Richard Acuña, es también parlamentario.

José Luna Gálvez, del grupo parlamentario Solidaridad Nacional, actual Tercer Vicepresidente del Congreso de la República, fundó en 1999 el Instituto Telesup, que se convirtió en universidad privada en el 2009. Su hijo, José Luis Luna Morales, es el actual gerente de Telesup.

En consecuencia, los mencionados señores congresistas estarían contraviniendo lo dispuesto en el artículo 23, literal f), del Reglamento del Congreso de la República porque estarían promoviendo la realización de actos destinados a conseguir privilegios personales o de grupo.

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines consiguientes.

Firmado: el presidente de la Comisión de Educación.”

Este documento creo que ha sido derivado a la Comisión de Ética Parlamentaria. No he revisado la correspondencia.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Bien, vamos a dar la palabra por alusión en el orden que lo han solicitado.

Puede intervenir el congresista Joaquín Ramírez.



El señor RAMÍREZ GAMARRA (GFPF).— Presidente, de verdad, ¿quién no va a estar de acuerdo con mejorar la calidad de la educación universitaria? Pero, cuando se empieza por trasgredir normas, hacer imputaciones innecesarias, como lo

hace el presidente de la Comisión de Educación... Yo tengo un *file* de más de 200 hojas en las que se registra que el presidente de la Comisión de Educación, en cada programa que asiste, toma mi nombre de manera irresponsable.

Y lo digo así, porque no estoy participando en la Comisión de Educación. Nunca he asistido siquiera. A pesar de que me asiste el derecho de hacerlo, no he ido. Tampoco he participado ni he mandado cartas a ninguna institución.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Ramírez.

El señor RAMÍREZ GAMARRA (GFPF).— Señor Presidente, le ruego, por favor, que me dé un poco más de tiempo.

Tampoco me he coludido con nadie para venir acá a decir que por si caso yo no oculto nada.

Resulta que el general Mora ahora es un tramitador de permisos de universidades, porque eso es lo que dice este oficio de esta universidad. Y lo pone con letras en mayúsculas cuando dice: “Mi despacho recomienda al Conafu entregar la licencia definitiva”. ¿Y viene acá a decir el general Mora que, por si caso, él es transparente? ¿Qué transparente? ¿Qué está transparentando acá? Me hace recordar a una congresista a la que han suspendido en la mañana. Eso es lo que está haciendo usted.

Entonces, el general Mora tiene que ir a la Comisión de Ética Parlamentaria, porque no puede él usar su cargo —porque él sí lo está usando— para

hacer tráfico de influencias y hacer las veces de tramitador. Él piensa seguramente que está en su cuartel, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Ramírez.

El señor RAMÍREZ GAMARRA (GFPF).— Seguramente se olvida que está en el Congreso de la República.

Respecto a nosotros, los congresistas, el Reglamento del Congreso de la República en el artículo 4, inciso e), dice lo siguiente: “En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales pueden estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícitas tales vinculaciones”. En ningún momento prohíbe la participación y la discusión de temas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Richard Acuña.



El señor ACUÑA NÚÑEZ (PPC-APP).— Señor Presidente, para mí ya no es algo raro escuchar hablar al congresista Mora como si pensara y soñara con mi familia.

Desde un inicio menciono que soy miembro de una familia propietaria de una universidad, la Universidad César Vallejo, la cual —tengo el orgullo de decir— tiene, entre las mil 800 escuelas a nivel nacional que están solicitando su acreditación, tres de ellas acreditadas, del total de ocho; es decir, hay ocho acreditadas en el país y tres son de la Universidad César Vallejo, de las ocho tres son de la Universidad César Vallejo. Tal vez eso no sea parte del conocimiento del actual presidente de la Comisión de Educación.

Pero a mí me sorprende que una vez más trate de trabajar de esa manera, sabiendo además mi comportamiento en la Comisión de Educación siempre que se debatió la propuesta de Ley Universitaria: dije que estoy de acuerdo con esa ley.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (PPC-APP).— Desde el momento que empezó el debate le dije

al presidente de la Comisión de Educación que no iba a ser parte de él. Y puede tener la relación que, desde el momento en que inició el debate en la Comisión de Educación, yo, de miembro titular, pasé a ser un miembro accesorio, y no voté ningún dictamen de la propuesta de Ley Universitaria que está presentando el congresista Mora.

Lamentablemente, su mala información o su ignorancia le está llevando a decir que los congresistas que tenemos algún tipo de relación con el tema no debemos participar en el debate. Cuando una de las primeras personas que inició o trabajó un proyecto de ley por el cual los ex trabajadores de la Policía podían ser contratados nuevamente por entidades del Estado, sabiendo que estaba muy bien, se dio el momento y lo hizo, fue el congresista Mora. Es decir, fue parte del debate. Tenemos grabaciones. Usted entonces habló y votó, congresista Mora, y nadie lo objetó...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (PPC-APP).— Él tenía todo el derecho. Acá tenemos el audio de lo que ocurrió. Usted primero en la Comisión habló y votó, y luego en el mismo Pleno también lo hizo. Usted no tiene ningún derecho a decirme si tengo que votar o no tengo que votar en esto.

Yo tengo tal vez mayor conocimiento que usted, porque usted es un militar que nunca ha pisado tal vez alguna universidad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Acuña, diríjase a través de la Presidencia.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (PPC-APP).— Además de eso, bueno, estoy estudiando dos maestrías, lo que creo que tú nunca harías.

A parte de ello, tengo una pregunta para el general Mora, porque no parece congresista acá. Quiero saber si es cierto que él tiene algún tipo de relación con la Universidad Privada Sergio Bernales. Según información, él ha sido el director administrativo de esa universidad. Esa es la pregunta número uno.

Y la pregunta número dos... fuera de planillas y con haber por recibos por honorarios, pero fuera...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Acuña.



El señor ACUÑA NÚÑEZ (PPC-APP).— Pero estamos hablando de un proyecto de ley sobre el cual, lamentablemente, hemos sido tocados de muy mala manera.

Señor Mora, como presidente de la Comisión de Educación usted tuvo la gran oportunidad de hacer un gran proyecto, de hacer un proyecto que todos los jóvenes del Perú lo necesitan, un proyecto sobre las universidades, que requieren cambio, cambio que, en eso estamos de acuerdo, se tiene que dar. No un proyecto acerca del cual en un mes se tenga que hacer lo que usted diga, es decir, una cosa ha sido lo que se ha aprobado y otra cosa es lo que aparece en el texto. Eso lo dicen muchos miembros de la Comisión.

Pero, fuera de todo ello, creo que estamos en el espacio idóneo para debatir y dar las mejores propuestas en beneficio de la educación peruana. Son lamentables las estadísticas que usted nos presenta, pero tenga en cuenta que usted no es perfecto. Y los que estamos acá tenemos el mismo espacio o la misma validez en el voto como para dar lo mejor en beneficio de la universidad.

Además de ello, yo estoy con la conciencia tranquila. Soy una persona joven que vino acá al Congreso de la República, no a lucrar...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (PPC-APP).— No a lucrar, sino a pensar de qué manera iba a poder ayudar a mi región.

A nivel legislativo, a nivel de representación, a nivel de fiscalización estamos trabajando, y la región a la que represento lo valora y sabe muy bien la gestión que estoy haciendo.

Por ello, como miembro del Congreso de la República, como persona que tiene algún tipo de relación con la Universidad César Vallejo, deseo anunciar que seré parte del debate y que votaré en su debido momento porque me corresponde como congresista de la República.

Cuando creo que no estoy actuando mal, ¿por qué correr de ello? En ningún momento trabajé para Hermoza Ríos, como lo hicieron otras personas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Luis Iberico.



El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Creo, Presidente, que no es malo ni es estar perdiendo el tiempo empezar así el debate. Hay que exorcizar los demonios antes de empezar a debatir y aclarar algunas cosas, para ver con qué ánimo estamos entrando.

Y me alegra que se haya dado a conocer esa lista negra que presentó el general Mora de gente que, como él lo dice en la carta... No dice usted, general—por intermedio de usted, Presidente—, que se abstengan de votar; dice que se abstengan de participar en el debate. No, mi general. Acá vamos a debatir todos.

A la hora de postular al Congreso y al entrar hemos puesto a qué nos hemos dedicado y con qué nos hemos ganado la vida, los frijoles. Yo puse, en efecto, que he sido jefe de imagen institucional de la Universidad César Vallejo. Y, por si acaso, hace años fui docente en la UPC. He sido docente universitario, doy charlas y conferencias en universidades. Me llaman para eso, afortunadamente. Algo tendré que aportar. Por lo tanto, eso me enaltece...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— El participar en la vida universitaria me hace, más bien, una persona que tiene un nivel de conocimientos y de experiencias a través de los cuales puedo aportar mucho a la propuesta de ley.

He leído el proyecto de ley del general Mora. Creo que hay cosas positivas, hay cosas negativas y hay cosas que hay que aclarar. Con ese ánimo voy al debate. Ni siquiera me estoy oponiendo a la creación de una superintendencia. Por lo tanto, hay un prejuicio que puede enturbiar y perturbar el debate. Un prejuicio que, si lo extendemos a todos los colegas congresistas que enseñan en las universidades, porque son destacados profesionales, llevará a decir: "Cállense la boca, que hable solo el general Mora. No digan esta boca es mía, porque ganan su sueldo en las universidades, dando cátedra, siendo profesores. A los que son o han sido militares, absténganse hablar de temas de defensa nacional, de la familiar militar o policial, porque tienen intereses. Absténganse también

los maestros de hablar de leyes de educación. Absténganse los agricultores de hablar de temas del agro. Absténganse los dirigentes sindicales...”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— “... Absténganse los médicos de hablar de temas de salud. Absténganse todos, que hable solo el general Mora”. ¿A eso vamos a llegar, Presidente?

Entonces, mi ánimo es que esto se aclare para la opinión pública. El que tiene un interés directo, indirecto o circunstancial en un tema que se está debatiendo no tiene ni que callarse ni que no votar, general Mora. Lea usted el Reglamento, que tiene años como congresista. Simplemente tiene que mencionarlo, decirlo, para transparentar su situación personal y, a partir de ahí, puede debatir y votar como cualquier otro congresista, y si quiere abstenerse, como lo hizo Richard Acuña, se abstiene, es su discrecionalidad.

Pero lo que no puedo aceptar es entrar a debatir una propuesta de ley como la de la Ley Universitaria, que habla de libertad, de democracia, con un veto a ocho congresistas, entre los cuales figuro yo. Rechazo el veto que ha impuesto el presidente de la Comisión de Educación a través de un oficio que le hace llegar a usted, Presidente, y que yo, por supuesto, no he conocido, sino hasta ahora, cuando le he pedido los nombres, para que se hable...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— ... con la transparencia que él reclama.

Y, por favor, nuevamente le digo que quiero las respuestas de ese Conafu corrupto, de ese Conafu que tiene que desaparecer, de ese Conafu al que le envió el oficio haciendo esta recomendación con mayúsculas. Quiero, simplemente, que me hagan llegar las respuestas que ha recibido del Conafu, para ver si tenía o no razón el señor Mora al defender los intereses de la Universidad —societaria, privada, con fines de lucro— Sergio Bernales.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Virgilio Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidente, el congresista Galarreta me pide una interrupción. Si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Acuña, está en alusión; por lo tanto, no puede dar interrupción.

Cuando comience a correr la lista de oradores puede pedir que le den la interrupción.

Continúe, congresista Acuña.



El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidente, estimados colegas, primero quiero hacerle saber al congresista Mora que estamos en el Congreso de la República, un lugar donde las ideas se debaten, se comparan, se polemizan. No estamos en el Ejército, donde puede dar una orden, decir “usted no habla, usted se calla, usted simplemente obedece órdenes”.

Así que, señor Mora, este es el Congreso y en él se discute. Los que estamos relacionados con universidades, de acuerdo con el Reglamento de Ética Parlamentaria, lo que tenemos que hacer es simplemente mencionarlo. Entiendo que todos los congresistas saben lo que es Código de Ética Parlamentaria. Lo que nos corresponde es mencionar que estamos relacionados con los temas que estamos tratando para salir de ese conflicto de intereses.

El Código de Ética Parlamentaria no nos prohíbe...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— El Código de Ética Parlamentaria no nos prohíbe votar, colegas.

Por lo tanto, yo participaré en esta discusión y votaré en su momento por la idea que me parezca más correspondiente. Creo que es muy importante, colegas, discutir el proyecto de Ley Universitaria, pero sin ningún tipo de presiones, porque, como lo he dicho, no estamos en ningún cuartel.

Tengo la experiencia suficiente para contribuir a mi país con respecto a una nueva Ley Universitaria, que es importante discutir. He tenido la posibilidad de estudiar doctorado, maestría, de ser

ingeniero, de haber enseñado en la universidad. Colega Mora, yo he sido profesor universitario, he estado al lado de los alumnos en las aulas, en el campo, en los parques, en los jardines; he ayudado a los alumnos a tener las ilusiones y los sueños que todo universitario tiene. Por lo tanto, nadie me va a impedir que aporte esa experiencia que tengo en el debate de la nueva Ley Universitaria.

Quisiera, estimado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Acuña.



El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Les pido a todos que discutamos un proyecto que ley que he presentado recientemente, el cual tiene que ver con la creación de un vicerrectorado de investigación. Como todos sabemos, las universidades tienen dos vicerrectorados: un vicerrectorado académico...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le dimos el uso de la palabra por alusión, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Termino.

Y un vicerrectorado administrativo. Lo que estoy proponiendo es que se cree un vicerrectorado de investigación, para que así podamos atender la parte fundamental de la universidad, que es la investigación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra el congresista José Luis Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Yo encantado de dar interrupción si el Presidente lo permite.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego continuar, congresista Elías. Sabe bien que no hay interrupción en alusión.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Señor Presidente, si me permite...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— No hay nadie tomando fotografías. Pero, en todo caso, haciendo eco al

pedido de la congresista, vamos a solicitar que se retiren todas las personas que estén paradas, porque hubo un acuerdo de portavoces: que solo debían permanecer los que estén sentados en el Pleno.

Se pide a los asesores que estén parados que procedan a retirarse.

Puede continuar, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Si me permite, quiero agradecerle al general Mora por la oportunidad que me da de decir algunas cosas.

Los que estamos trabajando en universidades, lo hacemos por el bien del pueblo, por el bien de la ciudadanía. Un Perú subdesarrollado, mi estimado general Mora, es un país subeducado. Lo que queremos es mejorar la educación en el Perú, y para mejorar la educación en el Perú, tiene que haber una buena Ley Universitaria. Y voy al fondo. Tenemos observaciones al dictamen en mayoría, y por eso nos castigan. Tenemos observaciones porque hay artículos inconstitucionales, y por eso no quieren castigar no dejándonos hablar.

Creo que esta propuesta de ley ni siquiera se va a someter a votación.

Con fecha 27 de junio del 2011, cuando ya había sido elegido congresista de la República por Ica, presenté una carta al Congreso de la República, dirigida al ingeniero César Zumaeta Flores, Presidente del Congreso de la República, y le dije...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Elías.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— ... el artículo pertinente del Código de Ética Parlamentaria, el 4, inciso e). Y me contestó, ¿sabe qué, señor Presidente? Me contestó, con Oficio 232-2010, el 5 de julio del 2011, el señor José Abanto Valdivieso, aquí presente, entonces Oficial Mayor del Congreso, en la cual me dijo que no había ninguna incompatibilidad. O sea, antes de juramentar presenté documentos a Zumaeta, y el señor Abanto aquí presente me contestó.

Cuando he estado con el señor Mora le dije: “Mi interés es tener una mejor educación. Sin embar-

go, de acuerdo con el artículo 4, inciso e), voy a informar que he creado una universidad que se llama Universidad Privada San Juan Bautista, que no tengo ningún interés más que el tener una buena Ley Universitaria y que esta no sea inconstitucional”.

Pero no solo eso. Con fecha 18 de noviembre del 2011, el congresista Humberto Lay Sun me envió el Oficio 156-2011, mediante el cual me dice: “No hay ningún problema”. Y se archivó la denuncia justamente, por este mismo caso, de mis amigos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).— ... Angulo, Llatas, Huayama, Julia Teves, Rimarachín y otros más, que me habían denunciado ante la Comisión de Ética Parlamentaria. Y la respuesta fue: “No hay absolutamente ningún problema, no hay supuesto conflicto de intereses”.

Con Oficio 655, el señor Lay Sun declara que no hay absolutamente nada.

Pero no solo eso. El señor Mora y su amigo Mori... Voy a señalar quien es este. Es la persona que está yendo a trabajar afuera de las universidades para conseguir algo —ojalá no sea para usted, señor Mora—, chantajeando a mucha gente, utilizando información de los alumnos. Esto se llama dominio de Universidad Coherente. No hay ninguna universidad, de acuerdo con la Asamblea Nacional de Rectores, que se llame “Coherente”... Bueno, esa Universidad Coherente la ha creado como persona jurídica la Red Científica Peruana de Jorge Mori, que trabaja con el señor Mora, al que le pagamos todos los peruanos y que simplemente se dedica a buscar información negativa...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, por favor, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).— Termino, Presidente.

Tiene su empresita que se llama Corresponsales.pe, que la maneja el señor Mora. Daniel Mora Zevallos también coordina Corresponsales.pe.

A la contratación de ese señor, a una petición del señor Mora, usted le dijo “no”. Mora quería contratarlo con un nivel superior, y en la Comisión usted dijo que no procede porque es bachiller.

No solo eso. Han denunciado ante la Comisión de Ética Parlamentaria, con fecha 11 de junio, a José Luis Elías, a Luna Gálvez, a Acuña, a la mamá de Acuña, a Ibérico, a Chihuán porque juega vóley. ¡Qué barbaridad! ¿Qué es esto?

Usted debe vencer a las personas por su inteligencia. El hecho de que usted nunca haya estudiado en una universidad, señor Mora...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Elías, diríjase a través de la Mesa.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).— No significa que no sepa algo. Tiene que saber algo y tiene respetar a las personas.

Están haciendo una especie de *bullying* en contra de los congresistas que conocemos algo de educación y queremos una buena ley. Esa ley tiene que salir...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).— ... pero no de la forma arbitraria e ilegal que pretende. Hay más de 23 artículos inconstitucionales en la propuesta de ley.

El señor Mora no ha sustentado lo de la superintendencia. Ha dicho... no ha sustentado nada. Felicito a la Schaefer que ha sustentado un buen dictamen en minoría. Pero el señor Mora no ha sustentado absolutamente... y tampoco ha dicho que está creando una universidad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Elías, solo por alusión se le dio la palabra. Ya en el debate entraremos a ese tema.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).— Por alusión, termino.

En la página 107 del dictamen del señor Mora hay una quinta disposición complementaria final, que dice: “Denomínase Universidad Seminario Evangélico de Lima a la Escuela Superior...” Y es su universidad. ¿Y la moratoria? ¿Se olvidó de la moratoria? Hay moratoria, señor Mora. Esto es un delito, y usted a la Comisión de Ética Parlamentaria va a seguir yendo con toda seguridad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Bien. Se inicia el debate.

Tiene la palabra la congresista María Luisa Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Concedo una interrupción a la congresista Karla Schaefer y al congresista Iberico.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Karla Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Cuculiza.

Realmente creo que los estudiantes de este país tienen hoy la expectativa de escuchar propuestas. Pero

hasta el momento no ha habido propuestas por parte quien ha sustentado el dictamen en mayoría.

Yo, por decir, admiro el progreso que ha alcanzado mi colega Leonidas Huayama, quien tiene colegio, tiene hasta una academia preuniversitaria. Pero no lo ha puesto en la lista. ¿Por qué? ¿Por qué dice “sí” a lo que él piensa? Entonces, eso está mal. Yo, al contrario, pienso que él tiene todo el derecho y la experiencia para estar en esa Comisión y proponer. Las personas exitosas tienen que estar en las Comisiones dando propuestas, con su experiencia de vida.

No entiendo por qué el general Mora hace honor al dicho de que el éxito de un peruano le fastidia. O sea, porque el señor Richard Acuña es exitoso, ¿le fastidia? Si tiene éxito, enhorabuena, y que nos muestre cómo ha llegado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Leonidas Huayama.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias.

Primero quiero solidarizarme con el congresista Mora por la serie de insultos que ha recibido el día de hoy.

Como lo dije hace un día y lo repito, está pisando callos. Claro, pues, está pisando callos, porque los dueños de las universidades van a saltar y a tratar más bien de acusar al que está impulsando esta propuesta de Ley Universitaria.

Soy promotor de instituciones educativas privadas, colegios, pero he dado el ejemplo en la Comisión de Educación. Cuando se tocaba temas de

instituciones educativas privadas, no participaba en el debate y por último ni votaba, y lo he dicho públicamente. Ese ejemplo lo tienen que seguir el día de hoy los dueños de las universidades. Pero hasta incluso han presentado un dictamen en minoría, imagínense.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Luis Iberico, tiene la segunda interrupción.



El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Menos mal que ya me hicieron llegar la respuesta del Conafu, que no me entregaban desde la presidencia de la Comisión de Educación.

El Conafu está diciendo, entre otras cosas, lo siguiente:

“Por otro lado, entendemos que esas afirmaciones —se refiere a afirmaciones que hizo el general sobre el Conafu— al igual que el oficio —que yo he citado— remitido por su persona al Conafu, del 21 de abril de 2014, constituyen actos de presión para forzarnos a otorgarle, vía excepción, según lo solicitado por usted, la autorización de funcionamiento definitivo a la Universidad Privada Sergio Bernales. No obstante a que, como es de su conocimiento, el Conafu no cuenta con facultades para autorizar el funcionamiento provisional ni definitivo de universidades, por haberlo dispuesto así el Tribunal Constitucional en la sentencia del año 2010”.

Y señala otros factores por los cuales no se puede dar esta licencia de funcionamiento.

Finalmente, quisiera que me aclare el presidente de la Comisión de Educación, quien me cuestiona por haber sido funcionario de una universidad, si es cierto que él ha sido gerente general y vicepresidente del Grupo Wiener 1999 y director de calidad para la implementación del ISO 9002 en la Universidad Norbert Wiener.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Presidente, verdaderamente, es bastante desagradable que, en lugar de estar trabajando esta propuesta de ley con tranquilidad y a favor de la educación del país, estemos diciéndonos que se prohíbe

hablar al otro porque tiene universidad. Yo también felicito al señor Huayama, lo felicito que tenga un colegio y que lo lleve bien. Igualmente a todas las universidades, porque tratan de justificar que estas universidades privadas están bien.

Acá no se puede satanizar la universidad privada. Para encargarse de las universidades privadas, deberían encargarse primero de las universidades del Estado, que son una desgracia. Si no pueden con las universidades del Estado, ¿a qué se meten a ver cómo funcionan las universidades privadas?

Desgraciadamente, la educación en el Perú, en todos los niveles, no está bien. No logra formar cabalmente ni a los ciudadanos ni a los profesionales que necesita este país. En vez de estar peleándonos y diciendo tontería y media, aportemos a las cosas positivas.

Tenemos algunas pocas universidades buenas, otras regulares, otras malas. Corrijamos las que están mal definitivamente. El problema de las universidades es su calidad. Fiscalicemos la calidad, sin estar nombrando encima de las universidades estamentos que no hacen nada. La mayoría que forma buenos profesionales no hacen investigación. Tenemos a universidades del mundo entero, como Yale, etcétera, que son maravillosas. Tenemos la Universidad de Florida, en la que se ha sacado por investigación el producto Gatorade y hoy día recibe una millonada de plata por esta patente. ¿Por qué no se trabaja igual en el Perú? ¿Cómo se va a resolver el problema? ¿La solución es que se cree una superintendencia, es decir, un organismo del Estado, que controle a las universidades? Eso sería una buena solución si la causa de la mala calidad de las universidades fuera la falta de control por parte del Estado. Se está yendo contra el Estado al decir que no sirve controlar las universidades. Pero por eso es así. Basta constatar que la mala calidad que afecta a tantas universidades privadas no es a las universidades del Estado. Eso también es cierto.

Acá tenemos universidades buenísimas que tienen de 90 mil a 120 mil estudiantes. Desgraciadamente, el 40% de esos estudiantes no pagan y están amparados en una ley. No es verdad que se les bota de las universidades. Está la ley de protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en instituciones, escuelas superiores, universidades y escuelas de posgrado público y privado. No salen los universitarios que deben plata, así que eso también hay que verlo.

Es más, el Estado controla la educación escolar, controla la educación superior técnica, y no por

eso son mejores en calidad educativa. El control estatal de la universidad ya se experimentó en los tiempos del gobierno del famoso Velasco Alvarado y el resultado fue negativo. No regresemos a lo mismo. Hay una enfermedad que se tiene que curar, pero el remedio que se está proponiendo es peor que la enfermedad. Desgraciadamente son cosas que debemos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— ... aportar. Sintámonos felices de que haya congresistas que tienen colegios, universidades, que hayan apostado por el país, que hayan invertido en el país. Que mejoren esas universidades. No discriminemos a los que tienen universidad. ¿La profesora Martha Chávez y un montón de nosotros tampoco van a votar porque son profesores de universidad? Entonces, ¿quién va a votar? ¿El gato?

Debemos ser conscientes de que no se puede ser tan drástico en esta situación. ¿Cuántos de los que están acá son profesores universitarios? ¿Por qué se les va a impedir votar? ¿Por qué se les va a decir "tú no votas"? Al contrario, a las personas que tienen universidades hay que darles la oportunidad de ayudar en esta propuesta ley para que esta no se vuelva un disparate. En ese sentido, hay que llamarlos para que aporten, para que miren qué más se puede hacer, qué se puede corregir, en lugar de estar aquí como el gato y el perro, en que nadie sabe lo que dice el uno ni el otro.

A nadie en este Congreso se le puede impedir que vote. Ni que estuviéramos en Cuba o en Venezuela.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente, para información de mis distinguidos colegas del Pleno, debo indicar que ejerzo la cátedra universitaria desde 1994, primero, en la Universidad San Martín de Porres hasta el año 2002, luego en la Universidad de Lima, desde el año 1995 hasta el año 2008, y finalmente en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, desde el año 2001 hasta ahora. Adicionalmente, debo decir que el día de ayer enseñé cerca de siete horas en mi cátedra de derecho minero.

Bien, la universidad peruana, tal como está concebida, tiene su origen en el medioevo europeo, en Italia, en Francia, en Inglaterra, en Alemania, en España, en Portugal, etcétera. Ese modelo universitario, esencialmente religioso, se trasplantó al Perú a partir de 1551, cuando se fundó la que ahora se llama Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ese es nuestro modelo que ha ido evolucionando en distintas formas, que tiene grados desiguales de calidad y que en algunos casos no llegamos a la calidad A1, como tampoco hemos llegado en los últimos tiempos a los campeonatos mundiales de fútbol.

El señor Mora se ha referido peyorativamente al sistema universitario en general. Eso no se puede decir en forma tan genérica. En la universidad se han creado los mejores intelectuales del Perú, quizá también los pocos científicos que hemos tenido en las ciencias biológicas, en las ciencias exactas y en las ciencias físicas. Hemos tenido grandes científicos sociales y literatos, abogados, entre otros. Menos en las ciencias matemáticas quizá; sin embargo, algo hemos tenido. Por lo tanto, no todo es negativo.

Cuando se habla de la universidad, debe tenerse en cuenta que la universidad, primero que todo, es una entidad académica de formación...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Es una entidad que tiene como fines “la formación profesional —así lo dice la Constitución— la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica”.

En el último párrafo del artículo 18, cuyo primero he citado, se dice:

“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Señor Presidente, este proyecto de ley, que puede tener algunas virtudes, desgraciadamente tiene defectos fundamentales. Esos defectos fundamentales residen en que vulnera la Constitución. La Superintendencia Nacional de Educación Universitaria es un punto discutible y debatible, pero lo que no me parece...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Lo que no me parece ni discutible ni debatible es la tercera disposición transitoria, referida al cese de la Asamblea Universitaria. Esto significa que todas las universidades del Perú, las buenas, las menos buenas, las regulares, las malas y las pésimas, porque las hay de todos los pelajes, van a tener que dejar de funcionar, pues sus autoridades van a tener que cesar y no van a poder nombrar a ningún docente.

Esta disposición implica la parálisis de las universidades. Eso es malo, es pésimo y debe ser cambiado, entre muchas otras cosas. Este proyecto de ley requiere un debate a fondo y de ninguna manera puede ser aprobado hoy día. Esa es mi posición, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, una de las ventajas de tener una trayectoria política larga, como es mi caso, es que permite que uno mismo pueda ver en su biografía cómo las cosas dan vueltas y cómo cuando uno está en una actividad política y cree que se ha avanzado hacia la consolidación democrática de cualquier propuesta hecha en nuestro país al fin y al cabo el destino nos vuelve a traer otra vez los mismos conceptos que hemos visto con una anterioridad que en este caso tiene 40 años.

Yo me incorporé a la vida política cuando ingrese a la universidad en 1973. Y la bandera de lucha que tenían los estudiantes universitarios en esa oportunidad en mi universidad, la Universidad Católica, era contra la intromisión que el Conup, un organismo creado por el gobierno del general Velasco, hacía contra todas las universidades del Perú, públicas y privadas. Violaba lo que era en ese momento una bandera universitaria, la autonomía universitaria y el régimen de los tres estamentos universitarios (los trabajadores, los estudiantes y los profesores) para que se autogobernaran, al margen de lo que podría hacer en ese momento un mecanismo de imposición del Decreto Ley 17437, que era lo que los militares querían hacer con las universidades.

Siempre los militares le han tenido tirria a las universidades, siempre. Los gobiernos militares, más aún, porque en las universidades es donde se forja el pensamiento rebelde, es donde la libertad de pensamiento aflora. Los estudiantes se rebelan con el estado de cosas, los estudiantes se rebelan contra las injusticias sociales y, obviamente, cuando hay dictaduras, los estudiantes se rebelan contra las dictaduras.

A partir de esas luchas estudiantiles —soy ex dirigente estudiantil de la Universidad Católica—, nacen los compromisos políticos, que después son signos de vida. Aquí están la congresista Rosa Mavila, dirigente estudiantil; el congresista Manuel Dammert, dirigente estudiantil; Javier Diez Canseco, dirigente estudiantil. Todos hicimos carrera política a partir de nuestras luchas estudiantiles contra la violación de la autonomía universitaria.

Entonces, cuando hablamos de la autonomía, no estamos hablando simplemente de una mera palabra que está en la Constitución. Estamos hablando de un valor fundamental —la libertad de pensamiento— de la democracia. La democracia se sustenta sustantivamente en la libertad de pensamiento y en la libertad de expresión. La libertad de expresión es inamovible en el Perú y la libertad de pensamiento también tiene que ser inamovible.

Tenemos que confiar en los estamentos universitarios para que sean ellos los que mejoren sus condiciones. Y, obviamente, tenemos que acompañarlos desde el Estado, con la lucha que se hace aquí para que el Estado pueda brindar mayores recursos a la educación...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ... en las propuestas que se tienen que plasmar a nivel presupuestario.

El señor presidente de la Comisión de Educación, congresista Mora, nos ha traído un panorama muy sombrío, que es verdad, pero que no es solamente un panorama de la educación superior, sino de la educación en general del Perú. Los estudiantes que se incorporan a las universidades ya vienen con un déficit que no permite que las universidades puedan tener altísimos estándares de calidad, porque esos estudiantes no podrían asumir el aprendizaje de ese altísimo estándar. Sería imposible poner un estándar de calidad de

estudio académico, de investigación internacional a un estudiante que viene de un colegio público en el que ha tenido que estar haciendo sus estudios sentado entre esteras, sobre ladrillos y con un solo cuaderno y un solo profesor. ¿Cómo le vamos a exigir a ese estudiante en esa condición?

Entonces, la autonomía universitaria deviene en un tema de fondo...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Mi preocupación la quiero sintetizar con la presentación de una cuestión previa, para que este tema se debata en la Comisión de Constitución en materia específica de lo que significa la autonomía universitaria, hay que crear derecho en función de lo que es la autonomía universitaria y, por supuesto, hay que cotejarlo con la propuesta que está haciendo el general Mora, porque es evidente que lo que se está buscando como remedio va a resultar peor que la enfermedad.

Si nosotros en el Parlamento no aprobamos mayor presupuesto educativo, ¿con qué derecho le reclamamos a las universidades públicas que tengan altas condiciones y altos estándares? Yo no he visto en el debate de la Comisión de Presupuesto la propuesta del congresista Mora de que se ponga, pues, 6%, 10% de los recursos económicos a la educación. No. Aquí se aprueba a rajatabla, con el voto de él, la propuesta que trae el Poder Ejecutivo, y, entonces, tenemos años arrastrando 1%, 1,5%, 1,9% del presupuesto nacional en educación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ... de la Universidad de Harvard a la educación peruana es imposible, pues. Démosle más recursos.

Pero, entonces, ¿el remedio va a ser que a ese Estado elefantiásico que no puede llevar colegios, a ese Estado elefantiásico que no puede hacer que haya profesores varios en la mayoría de las escuelas rurales del país, le vamos a encargar ahora que vea la calidad universitaria? ¿Qué garantía hay de que la persona nombrada para presidir la Suneu o Sunau, no sé cómo se llama, no sea también alguien que no tenga formación académica, porque es un cargo político, un cargo

de designación? A lo mejor ponen a un militar también. Y, entonces, no vamos a conseguir la calidad académica que se está buscando.

Mire los artículos que violan la Constitución, Presidente.

El artículo 1 lo hace de arranque, porque le está dando a una entidad del Estado la posibilidad de cerrar universidades. No se puede cerrar universidades. Eso solo se puede hacer por ley...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Cuando son privadas, tendrán que quebrar como cualquier sociedad anónima, o tendrán que ser disueltas por el Poder Judicial, porque eso dice la Constitución. No le podemos dar a un ente administrativo la facultad de cerrar una universidad, ni tampoco de cerrar facultades, ni de decir “esta facultad sí y esta facultad no”, porque eso viola la autonomía universitaria. ¿Un burócrata va a decir eso? No tiene atribuciones para eso.

Se viola la Constitución en el artículo 9, porque se dice que la Suneu va a emitir recomendaciones. La palabra parece bonita, pero después se dice: “Dichas recomendaciones pueden servir de base para la determinación de las responsabilidades pertinentes”. O sea, no son recomendaciones, son órdenes. Porque si la recomendación va a traducirse en responsabilidad, es una orden que van a tener que acatarla. Adiós autonomía universitaria.

En el artículo 11 se dice que las universidades deben tener TUPA. Serán las públicas, pero no las privadas. ¿Cómo van a tener TUPA las universidades privadas, que se rigen por una ley distinta?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Se establece como atribuciones de la Suneu las siguientes: “establecer los mecanismos básicos de regulación, para que la universidad cumpla con funciones formativas y sociales”; “decidir la cancelación de la autorización de funcionamiento de universidades, facultades, escuelas y programas, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones de calidad pertinentes”; hacer estudios de calidad cuantitativa y cualitativa. Eso me hace acordar uno

de los primeros actos que hizo la dictadura militar de Rafael Videla en Argentina: decretó —como quisieron hacer aquí también los militares y no pudieron hacerlo— la cancelación de las facultades de Derecho, Antropología, Sociología y Arqueología en Argentina, porque decían que eran carreras que no servían para nada, sobre todo la de Sociología, que siempre se ha querido cerrar, porque ahí hay mucho rebelde. Y decían que solamente tenían que haber carreras técnicas, que el estudiante no podía estudiar su realidad social, tenía que estudiar carreras técnicas. Siempre han querido eso, Presidente.

Tanto han querido los militares que los estudiantes sean como militares que en 1997, en 1998, cuando los militares tenían mucha preeminencia, y el general Mora trabajaba para el gobierno de ese momento, al lado del general...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ... mariscal Hermosa, hicieron desfilar a los estudiantes universitarios en el desfile militar del 28 de Julio. Recuerdo que me parecía una vergüenza ver a los estudiantes de San Marcos, de la Villarreal, de distintas universidades desfilando como soldados en el desfile de 28 de Julio. Es que ese es un modelo, pues. Es un modelo de que así deben ser las universidades, ¿no? Y mostraban imágenes, todo limpiecito, perfecto, y las comparaban con las imágenes anteriores en las que había pintas en las paredes. Perfecto, ni lo uno ni lo otro. Autonomía universitaria.

Entonces, pido que, antes de que se vaya a la cuestión de fondo y al voto de fondo, por distintas violaciones a la Constitución, en materia de funcionamiento de la Suneu, sobre todo, y en la elección de las autoridades, que viola la autonomía universitaria, esta propuesta de ley —lo planteo como cuestión previa— pase a la Comisión de Constitución, a la que se le puede dar un plazo. Debe ser la Comisión de Constitución la que determine con un dictamen la pertinencia constitucional de esta propuesta de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Galarreta. Si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Luis Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Presidente, lamento que hace un rato usted no me diera la interrupción, lo que dice poco de su espíritu democrático.

Gracias, congresista Chávez.

Yo no voy a entrar al tema de fondo, como ya entraron mis colegas de bancada. Yo lo haré en su momento. Pero no puedo pasar por alto el que se haya aludido a dos miembros de mi bancada y a otros congresistas de manera ilegal y absolutamente inmoral.

Presidente, si termina de hablar su asesor...

Lo que quiero señalar es que espero su respuesta como Presidente de este Congreso ante la pretensión inmoral de un parlamentario con un ministro de Estado al que le dice que hay congresistas que tienen un nivel por el que no pueden debatir en el Pleno del Congreso. Quiero saber si el Presidente del Congreso, que representa a todos, le ha dicho al señor congresista que el Código de Ética Parlamentaria dice otra cosa. ¿O simplemente no le ha interesado a usted que cuestionen de esa manera a nuestros parlamentarios?

En segundo lugar, me gustaría saber dónde está el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, porque esto de oficio es hasta más fuerte de lo que hemos sancionado en la mañana. Es decir, el Conafu ha dicho que no acepta esa presión ¿y acá vamos a seguir debatiendo como si no pasara nada?

A mí me da mucha pena porque el ministro de Educación es un buen ministro, que...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene una segunda interrupción, congresista.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Tengo otra interrupción, Presidente, a pesar, seguro, de algunos. Gracias, congresista Chávez.

Continuemos con el debate, que es importante y de fondo —y suscribo lo que ha dicho Mauricio Mulder—, pero ¿vamos a pasar por alto así nomás que de esa manera cuestionen a nuestros congresistas? No sé si a través de usted, Presidente...

Todos tienen el Código de Ética Parlamentaria. El Código de Ética Parlamentaria es absolutamente claro respecto a qué debe hacer un parlamentario con relación a participar en el debate y a motivar intereses particulares.

Acá hay una nómina de cinco universidades que estaban en la misma situación. ¿Y por eso también habrán pedido que les den su resolución?

Yo no voy a aceptar que al congresista Iberico... Porque muchos congresistas tenemos relaciones académicas o administrativas con universidades... El Código es claro acerca de aquellos que son titulares, accionistas. Solo tienen que manifestarlo. ¿Y a usted no le interesa y seguimos con el debate? Repito: qué pena. Me gustaría, más bien, que viniera el ministro de Educación, porque creo que él sí tiene nivel y autoridad moral para sustentar la propuesta. Aquí veo un sesgo bastante serio que puede hacer que el debate se desvíe.

Gracias, congresista Chávez.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, el Reglamento del Congreso, en lo que atañe a su anexo, el Código de Ética Parlamentaria, señala en el artículo 4, inciso e), lo siguiente:

“En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícita tales vinculaciones”.

Aunque no creo que sea necesario, tengo que declarar ante la Representación Nacional que soy ex alumna de una universidad privada; soy ex alumna de otra universidad privada en Piura; soy pasante de una universidad, la Universidad pública de Roma; soy docente de una universidad privada; soy madre de una alumna de una universidad privada; soy pariente consanguíneo colateral de quien fuera el fundador de la Universidad San Agustín de Arequipa y rector de ella, Juan Gualberto Valdivia Cornejo. Tengo que expresar, entonces, esos conflictos de intereses, para algunas personas, a fin de poder hablar de lo que significa esta propuesta de ley.

Lamentablemente, el congresista Mora ha hecho del debate de esta norma una cuestión de contra-

dicciones, de dejar sin interés y sin efecto, y sin tomar en cuenta las opiniones y los aportes que podrían hacer muchas personas. Ha convertido una norma que debería servir para mejorar la calidad estudiantil, universitaria, tecnológica y de investigación en un conflicto.

¿Y qué ha resultado de esta norma? Una norma sobre la que el congresista Mora lamentablemente no se ha preocupado en señalar cuál es su contenido. Solo nos ha hablado de que existen demasiadas universidades, demasiadas universidades malas, del negocio en las universidades. Sin embargo, como han dicho otros congresistas, en la primera o en la quinta de las disposiciones complementarias finales termina creando una universidad.

Quiero preguntar cuál es la ética en la creación de esa universidad a partir de un instituto o una Escuela Superior de Teología Seminario Evangélico de Lima, que, según me señalan —ya me lo confirmará el propio congresista—, tiene que ver directamente con el congresista Lay, suscribiente... su firma era la última que faltaba para que el dictamen se aprobara en mayoría. En esas circunstancias, quiero creer que el congresista Lay no tenía nada que ver. Pero quiero preguntarle al congresista Mora si sabía o no...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Gracias.

Si sabía que esa Escuela Superior de Teología Seminario Evangélico de Lima está directamente relacionada con el congresista Lay. Entonces, ¿de qué ética nos vienen a hablar aquí, de qué exclusión? ¿No hay en esta sede parlamentaria, entre los 130 congresistas, algunos o muchos que han pasado por alguna universidad pública o privada, que tienen hijos en universidades públicas o privadas? ¿Qué quiere decir esto? ¿Que bajo el argumento del congresista Mora no podemos pronunciarnos ni podemos votar quienes hemos pasado por una universidad o tenemos alguna relación con una universidad? El único que va a votar será él. Y ni siquiera él, porque me dicen que ha sido profesor de una universidad. Entonces, ¿de qué se trata esto?

Nos estamos perdiendo en temas absolutamente aledaños y no entramos al fondo, ni el propio congresista Mora ha descrito... Y yo voy a comenzar, voy a pedir, mediante una cuestión previa...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— ... que este debate se haga capítulo por capítulo, porque hay muchas cosas que hay que ir decantando.

Por lo pronto, voy a hacer solo algunas observaciones.

Por ejemplo, se dice en el artículo 2 que esta es una ley que se aplica a universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que la Universidad Yale, la Universidad de Roma, la Universidad Stanford se rigen por esta ley? No sé qué universidades extranjeras van a regirse por esta ley.

Por otro lado, en los artículos que crean la famosa Superintendencia Nacional de Educación Universitaria... El congresista Mora nos dice que el Tribunal Constitucional en sentencias ha dicho que hay que crear una superintendencia... Sí, pues, podría haber una superintendencia, pero lo que ha dicho el Tribunal Constitucional en las sentencias que él mismo ha mencionado es que ninguna universidad puede estar sujeta a ningún poder público.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Lo que se está haciendo en este proyecto de ley es crear una Superintendencia Nacional de Educación Universitaria como órgano técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación. Y es más: lo conforman nueve miembros, los cuales no pueden ser ni siquiera removidos y duran cinco años. ¿Y quién los designa? Hay uno que designa el Ministerio de Educación, otro que designa el Ceplan, otro que designa el Concytec. Entonces, quiere decir que bastaría que una de estas personas —si creásemos tal como está aquí la Suneu— faltando un mes para que concluya este gobierno sea reemplazada por otra designada por el gobierno saliente para que esta se queda los siguientes cinco años.

Y es más. Este órgano en realidad es propietario de la vida de las universidades. Aquí se está estatuando a las universidades privadas...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Esto tiene importancia no solo por lo que significa estatizar la universidad privada, porque este órgano va a poder cerrar universidades, va a poder cerrar facultades. ¿Y qué significa esto? De acuerdo con la Constitución, el Consejo Nacional de la Magistratura está integrado por rectores, el Consejo Nacional de la Magistratura nombra a jueces y fiscales, el Consejo Nacional de la Magistratura nombra al jefe del Reniec y de la ONPE. O sea, que aquí no termina el asunto. No solamente son las universidades las que van a ser objeto de apropiación y estatización, sino que el poder político va a poder adueñarse del Consejo Nacional de la Magistratura y del Sistema Electoral.

Entonces, aquí hay cosas muy peligrosas. Aquí hay un gato encerrado enorme. Yo me pregunto...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— ¿Qué es lo que se quiere con esto? Simplemente eliminar la posibilidad de la actividad privada de las universidades privadas, adueñarse de las universidades privadas. Y ni siquiera le hacen favor alguno a la universidad pública, porque en la propuesta de ley misma se dice que la universidad pública está sujeta a un estatuto especial. ¿Cuál es ese estatuto especial? No es esta ley, obviamente.

Entonces, el motivo de esta ley es adueñarse de las universidades privadas, porque de ese modo, indirectamente, se adueñan de todo el sistema jurídico del país.

Creo que es necesario que debatamos el proyecto de ley capítulo por capítulo, porque las cosas que se han planteado son en extremo peligrosas.

Presidente, reitero que planteo como cuestión previa que el debate y la aprobación de este proyecto de ley se haga capítulo por capítulo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Josué Gutiérrez.



El señor GUTIÉRREZ CÓN-DOR (NGP).— Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista Hugo Carrillo. Le concedo las dos interrupciones, si usted tuviera la amabilidad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Hugo Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señor Presidente, en efecto, ya me antecedieron en señalar que el artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria habla de los deberes de conducta de los señores congresistas y dice:

“En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícita tales vinculaciones.”

Eso es lo que estipula el Código de Ética Parlamentario. Sin embargo, les recuerdo, señores congresistas, que la semana pasada hemos estado discutiendo una iniciativa referida a la radio y hemos estado muy complacidos porque más de 15 congresistas anunciaron que tenían conflicto de intereses y se iban a abstener de votar en ese proyecto de ley que pretendía institucionalizar el funcionamiento de las emisoras en el interior de nuestro país, especialmente en el Vraem. Nos pareció bien.

Claro el Código no les prohíbe. El Código señala que debieran hacer explícito...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La segunda interrupción es también para el congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Pero resulta que cuando hemos hablado de este conflicto de intereses no estamos hablando de profesores universitarios, ni de la necesidad de hacer un recuento de qué parientes nuestros están en la universidad. Se trata de quienes hacen el ejercicio legítimo del negocio universitario. Eso es, el negocio legítimo. Pero, como es un negocio legítimo, no podemos usar este Parlamento. No sé ve bien, señores congresistas. *Manan allin chu chayqa, manan allin chu.* No se ve bien, efectivamente.

Por eso, se les pide que, aparte de hacer explícito esto, tienen por lo menos que parecer honestos. Hay que ser y parecerlo. Porque no se ve bien. En efecto, el Código dice que solo tendrían que mencionarlo, pero no se ve bien. Estamos hablando ante todos los medios. *Hollariykuchik*, no se ve bien ese asunto.

Eso es lo que quería señalar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Gutiérrez.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Presidente, hemos concurrido a este Pleno para debatir una propuesta de ley muy importante. Después de muchas décadas, en las que ha estado vigente la Ley 23733, Ley Universitaria, y algunas mo-

dicatorias hechas en el transcurso del tiempo, podemos decir que han pasado tantísimas cosas. Un punto fundamental es serenarnos, pensar en el futuro, pensar en la responsabilidad que nos ha entregado el pueblo peruano para legislar sobre una materia que no está bien.

Si estuviera bien, la libertad de pensamiento y la libertad de expresión no se hubieran confundido con el libertinaje. Si estuviera bien, el pensamiento rebelde no hubiera sido transgredido hasta ser un pensamiento marxista-leninista-maoísta en el seno de las universidades. Una cosa distinta es el pensamiento y el sentimiento progresista y otra cosa totalmente distinta es un comportamiento belicista, un comportamiento que lo único que ha hecho es postrar y arriesgar la democracia en el país.

Ciertamente, no sé cuál será la fórmula, pero si alguno de los parlamentarios, si algún ser humano me dijera la fórmula de blindar la democracia, yo apoyaría. Como una fórmula de convivencia social, en que la libertad de expresión y la libertad de opinión son fundamentales pilares, sin que se confundan con el libertinaje de querer hacer lo que se nos viene en gana.

Si no, estuviéramos avalando lo que se ha dado en la universidad peruana, cómo se ha generado esa gesta retorcida de que matando a otro ser humano puedes llegar al poder y, por lo tanto, conquistar la revolución. ¿Acaso no ha sido ese el pensamiento —entre comillas— *rebelde*, que allá en los años 70 y 80 motivaron a uno que está sentenciado, Abimael Guzmán, a transgredir la propia norma de convivencia social, del derecho que tiene todo ser humano a su vida, fundamentalmente? ¿Acaso nos olvidamos del MRTA?

Claro, si somos primos hermanos intelectualmente y de pensamiento, trataremos de justificar algo que no se puede justificar. Hubo miles y miles de muertos en el Perú, so pretexto de la libertad de pensamiento, de establecer una lucha dialéctica como posición fundamental de la lucha armada.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Hoy, seguramente, los señores parlamentarios harán sus aportes a los más de 132 artículos que contiene esta propuesta de ley, cuya elaboración ha tomado más de dos años de discusión en el seno de la Comisión de Educación. Estamos comenzando el año tres en que esto ha sido parte de la agenda de quienes han compartido horas y horas de trabajo en la Comisión de Educación. Hay más de 132 artículos, más disposiciones complementarias finales y disposiciones transitorias sobre el particular.

Ahora voy a hacer el aporte que quería hacer. Quisiera que se adecúe el artículo 119 a lo que establece el Código Civil con relación a que las universidades privadas deciden su fusión, su transformación, su decisión, su disolución o liquidación, conforme a la normativa vigente...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Vale decir, debe adecuarse a los mandatos establecidos en el Código Civil respecto al caso. Naturalmente, está prohibido el cambio de personería jurídica de universidades privadas asociativas a universidades privadas societarias, como parte de la coherencia que tiene que existir sobre el tema.

Con relación al artículo 12, que forma parte del Capítulo II, referido a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, pido que en este extremo se acumule el Proyecto de Ley 3505, del 2013, cuya autoría corresponde al Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.



—**Resume la Presidente el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Antes de darle la palabra al congresista Beingolea, va a intervenir el congresista Humberto Lay, por alusión.



El señor LAY SUN (GPUR).— Señor Presidente, en efecto, la congresista Martha Chávez, así como también otros congresistas, hizo alusión a mi persona con relación al Seminario Evangélico de Lima.

Quiero aclarar que el Seminario Evangélico de Lima recibió el rango de universidad el año 2010, a través de la Ley 29635, si no me equivoco. El congresista Wulian Monterola presentó el año pasado un proyecto de ley para cambiarle el nombre a Universidad Seminario Evangélico de Lima, en cumplimiento del rango de universidad que ya le había sido otorgado. Yo me adherí a este proyecto de ley como miembro de la bancada, y fue el congresista Eduardo Nayap quien solicitó que se acumule ese proyecto de ley a la propuesta de Ley Universitaria.

Por otro lado, como se me denunció por un aparente conflicto de intereses con relación a ese tema, solicité al Seminario Evangélico de Lima una información acerca de mi relación con esta institución. Y aquí tengo...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Lay.

El señor LAY SUN (GPUR).— El Seminario dice lo siguiente: “El arquitecto Humberto Lay Sun no ejerce ni ha ejercido cargo alguno en el Seminario Evangélico de Lima (SEL), y tampoco se desempeña ni se ha desempeñado como docente en nuestra institución”.

El Seminario fue fundado en 1933, antes de que yo naciera. Nunca he tenido ninguna relación alguna con el Seminario; ni he enseñado, ni he sido directivo, ni miembro, ni asociado, ni nada por el estilo.

Por otro lado, se me relaciona también con el Seminario a través de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera. Pues tampoco. Yo, hace 25 o 27 años que no formo parte de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera. De tal manera que no hay ninguna relación.

Quiero aclarar esto. Y voy a hacer llegar a los congresistas interesados estas cartas del Seminario Evangélico de Lima.

Eso es todo, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alberto Beingolea.

Como ha sido mencionado el nombre de la congresista Chávez, permítame, congresista Beingolea, darle el uso de la palabra por alusión.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).— Señor Presidente, lo único que queda claro, y agradezco la intervención del congresista Lay, es... En todo caso, hay que preguntarle —creo que la responsabilidad

mayor la tiene el congresista Mora— por qué, si él sabía que estaba haciendo todo un procedimiento por el que la Suneu iba a tener que ver hasta con el cambio del nombre de las universidades, le hace el favor a este instituto de cambiarle el nombre en vez de que se adecúe, pues, aunque estuviera reconocido como universidad, decididamente tenía otro nombre.

Entonces, ¿a guisa de qué se extrae de toda la complicación que significa esta ley a esta escuela?

Queda esto pendiente de explicación por parte del congresista Mora.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Seguramente lo hará en su momento.

¿Lo desea hacer ahora, congresista Mora?

Tiene la palabra, por alusión, el congresista Daniel Mora, presidente de la Comisión dictaminadora.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Quiero aclarar, entre algunos puntos, lo que acaba de mencionar el congresista Humberto Lay. En realidad, no es una nueva universidad, es una universidad que ya existía. Acá se puso solamente por el cambio de nombre. El cambio de nombre se podía decidir acá. Acá lo vamos a decidir. Está en el proyecto, así como hay otros temas relacionados.

Quisiera aclarar también, porque se habla en forma demagógica, que en ningún momento se viola la autonomía universitaria como se ha dicho. Acá nadie viola la autonomía, la libertad de pensamiento, la libertad de cátedra, la libertad de elegir y de destituir a sus autoridades, de hacer sus propios programas, etcétera. Nada de eso.

En cuanto al presupuesto, las universidades públicas han gastado solo el 35% el año pasado. ¿Cuál es el más dinero que reclaman? Evidentemente, las universidades públicas tendrán que invertir, y se las va a vigilar más, porque están más preocupadas por los recursos directamente recaudados...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— También han hablado de los militares, y estas cosas realmente me molestan. ¿Qué cosa creen? ¿Que

un militar no tiene formación? ¿Que un militar qué cosa es? El que habla ha sido profesor universitario durante 20 años en la Universidad de Lima en la Facultad de Ingeniería Industrial. Soy graduado en Construcciones en Francia, he estudiado Ingeniería Mecánica, he hecho un estudio de maestría en la Universidad de Lima, he sido gerente general de un grupo educativo como lo han mencionado, he sido vicepresidente del directorio de otro grupo educativo. Y no me avergüenzo de ello. Pero no he estado subordinado a nadie, he trabajado. Y no estamos hablando acá de los que trabajan como docentes. Entonces, creo que vale la aclaración. Porque se habla de los militares como si fuéramos qué cosa, pues. Tenemos formación, mucha más formación que mucha gente, pero se ha hecho todo un estereotipo del militar que es falso.

El proyecto de creación de una superintendencia universitaria no lo presentó Daniel Mora; lo presentaron tres bancadas: Solidaridad Nacional, con el congresista Zeballos; el Frente Amplio, con el congresista Rimarachín; y la bancada Nacionalista, que presentó dos proyectos. Ninguno lo he presentado yo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Mora.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Son proyectos que están incluidos en la propuesta de ley.

No es una imposición del general Mora. Creen que me ofenden cuando me dicen “general”, como el congresista Elías. Qué me va a ofender; me siento orgullósísimo. Solamente díganme “congresista” cuando están en la Comisión y punto.

Con relación a lo que se ha dicho sobre el cierre de universidades, le recomendaría a la congresista Martha Chávez que lea lo que es el Conafu actualmente. El Conafu tiene la autorización para cerrar facultades y universidades por ley. Le voy a alcanzar la ley para que la lea, porque no se puede argumentar sin tener los argumentos suficientes. El Conafu tiene facultad para cerrar universidades y para cerrar facultades. Nunca lo ha hecho, eso es cierto. Solo se ha limitado a autorizar funcionamientos porque ahí estaba el billete. Entonces ese es el problema.

Creo que esto...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— ¿A qué nos referimos cuando hablamos de universidades extranjeras? Por favor, si no tienen conocimiento, no hablen o infórmense mejor. En el Perú, en este momento, funciona la Universidad de Tarapacá, que es chilena, y funcionan universidades de Ecuador así como otras universidades que operan a través de internet, a distancia. Tenemos que ponerles normas a todas esas universidades que vienen a regalar títulos y a cobrar nomás. Entonces, a esas universidades extranjeras nos referimos.

Con respecto a las universidades privadas, bueno, ellas tienen su capítulo exclusivo. A mí me hubieran encantado eliminarlas, porque el lucro es lo que ha causado mayor problema en la educación en el Perú, como lo he dicho en la exposición. Pero tenemos que ver la estabilidad jurídica. No puede ser que universidades que han invertido desde 1996 de pronto nosotros las anulemos. No es responsable. Y hay 400 mil alumnos que están esas universidades. ¿Qué hacemos con esos 400 mil alumnos?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Hay un capítulo completo sobre la universidad privada, en que se le da todas las ventajas, se la libera de impuestos, de reinversión de utilidades, todo.

¿Qué es lo que no quiere la universidad privada? Supervisión de la calidad, supervisión del uso de los impuestos que el Estado no les cobra para que mejoren la calidad. Y no es correcto ni es justo pedir que a esas universidades, el 40% de cuyos ingresos corresponde a impuestos que deja de percibir el Estado, este no las vigile ni supervise que eso se invierta en calidad. Por supuesto que debe hacerlo, como en cualquier país del mundo. Para todos los neoliberales funciona lo que te doy yo y qué me das tú como contraprestación. Eso es lo único que temen. Temen la supervisión. ¿Por qué la temen? Porque no están haciendo las cosas correctas probablemente.

Con relación a una propuesta que hizo un congresista sobre la desacumulación del Proyecto...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— ... del Proyecto de Ley 01877/2012-CR, que promueve la formación dual, estuve hablando con el congresista Hurtado y le dije que lo habíamos desacumulado —aquí está la resolución— porque se refería —es del 2012— a cuando pensábamos sacar una ley

de la educación superior que incluía a institutos tecnológicos y universidades. Posteriormente se decide solo a actuar sobre la universidad.

Pero vamos a acumular el Proyecto de Ley 03505/2013-PE, referido también a la superintendencia universitaria, considerada en el Capítulo II del texto contenido en el dictamen que se ha propuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Bien, ha hecho uso de la palabra como presidente de la Comisión principal.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alberto Beingolea.

Le daremos el uso de la palabra a la congresista Chávez, por alusión, pero después de que intervenga el congresista Beingolea, para no armar un debate.

Gracias.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Me están pidiendo muchas interrupciones, Presidente. Voy a conceder dos. Pero antes de ello, solamente quisiera mencionar —se está yendo el general Mora— que él acaba de reconocer, salvo que haya fallado mi audición, que ha sido funcionario en centros educativos y de consorcios educativos y hasta en universidades. Al igual razón, igual derecho. Con el mismo criterio con que él ha pedido por escrito que quienes han tenido la misma condición, como usted, Presidente, no participen en el debate, él tampoco debería participar. Exactamente por el mismo argumento que él ha esgrimido.

Lo dejo ahí nomás, Presidente, porque sé que nada pasará.

Me pide una interrupción la congresista Schaefer.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Karla Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Sí, iba a hacer la misma observación del congresista Beingolea y, a la vez, decirle al general Mora que, si él se siente orgulloso de ser general, debería

leer lo que dice la entrada del CAEN: “Las ideas se exponen, no se imponen”.

Entonces, me gustaría que nos diga por qué en el dictamen del general Mora no aparece ninguna opinión. Nos gustaría a los congresistas que nos alcanzaran las opiniones. ¿Por qué él en su propuesta de ley dice que las personas que están estudiando un doctorado no pueden trabajar? Eso es una discriminación. Hay muchísima gente que hace su doctorado trabajando. ¿O por qué un alumno que ha repetido un curso por tercera vez no puede ir a otra universidad? ¿Qué discriminación es esa? Que nos dé el sustento y la opinión técnica de por qué pone esos artículos en la nueva Ley Universitaria.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Beingolea, ¿va a conceder la segunda interrupción?

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Antes de eso, solo quiero hacer precisión a propósito de lo dicho por la congresista Schaefer, y lo pongo a título de ejemplo de cómo se ha manejado este debate a lo largo de estos meses en la Comisión.

Presidente, yo presenté un capítulo, que contenía, si no me equivoco, nueve o diez artículos, para fomentar el deporte universitario. Fue aprobado en la Comisión. No me dejarán mentir los miembros de la Comisión. Fueron aprobados diez artículos. Revise usted el dictamen y solo va a encontrar tres líneas. Cuando pedí una explicación, me dijeron que era un resumen, que se respetaba el espíritu del deporte universitario y que no hacían falta los diez artículos que aprobó la Comisión. Al general y a sus asesores se les ocurrió que era mejor dejarlo en un resumen de tres líneas. Esto lo menciono como ejemplo.

El congresista Lescano me ha pedido la segunda interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor, estoy mortificado, indignado, porque, mire, en el dictamen en mayoría solamente con un artículo —yo soy creyente, por si acaso, pero hay que decir las cosas tal como son— están creando una universidad, convirtiendo una escuela en universidad, cuando se tiene que seguir todo un

procedimiento, se tiene que presentar un proyecto de desarrollo institucional y seguir todo un camino para ser aprobado eso.

Cuando en la Comisión de Educación pedí reiterada veces —y se tomó como acuerdo para ello— que se ponga a debate un proyecto de ley para ver si se autorizaba provisionalmente a cuatro o cinco universidades, dijeron que no. Ese proyecto hasta ahora ni siquiera se ha puesto en debate en la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Terminó su tiempo desgraciadamente, congresista Yonhy Lescano. Es que no puedo dar ampliación en interrupciones. Es una práctica que hemos venido siguiendo, así que tenemos que respetarla, desgraciadamente. El siguiente congresista le dará una interrupción, si fuera tan amable.

Puede continuar, congresista Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Pero, en todo caso, estos no son más que ejemplos de la manera autoritaria como se ha conducido todo este debate. Son meses. Bastaría ver cualquiera de las sesiones de la

Comisión de Educación para darse cuenta de que el presidente interrumpe, quita la palabra, debate, explica, vuelve hablar, no deja hablar, él pregunta, responde. Dejémoslo para la anécdota.

Quisiera, antes de comenzar —aunque no le gusta al congresista Carrillo, pero me tengo que atener a lo que dice el texto del Reglamento—, hacer saber que también puedo tener algún interés económico porque tengo hijos en la universidad y porque yo mismo soy profesor universitario tanto en la Universidad Católica, en la que soy parte del Departamento de Derecho, como en la Universidad César Vallejo, en la que dicto conferencias, y he sido profesor en la Universidad San Martín de Porres.

Hecha esta aclaración, la que me exige el artículo 4, quiero comenzar leyendo unas palabras de un maestro universitario de la Universidad de Lima, a la que ha hecho referencia el congresista Mora. Él, que nos acaba de dejar hace muy poquito, Antonino Espinosa, a quien conocerán algunos, decía lo siguiente:

“El tema de la identidad se la da la propia institución académica y su autonomía proviene de ella misma. La autonomía es la consagración de

ser lo que soy y por eso soy libre y me pongo al servicio de la enseñanza”.

Lo decía defendiendo la autonomía universitaria.

Porque, según lo que yo he escuchado, en la elaboración de la actual Ley Universitaria —que mala no es, hay que cambiarla porque han pasado los años, pero mala no es— no habrían podido participar ni Luis Alberto Sánchez, ni Ernesto Alayza, ni aquellas grandes figuras que estuvieron en este Parlamento, vinculadas a la universidad y que precisamente porque conocían el tema universitario nos dieron una buena ley universitaria. Así que creo que tenemos que comenzar a poner en ese sentido las cosas en orden.

Lamento que, en general, sienta un tufillo hasta fascistoide en el documento que nos han traído. Como algunas cosas que he escuchado. El presidente de la Comisión se alarma y dice: “Ganan 30 mil nuevos soles los rectores de la universidad y son públicas”. ¿Qué cosa quiere que ganen? ¿500 nuevos soles? Qué bien que ganen bien. Necesitamos invertir en la educación. Cuando se discute que hay presupuesto, quisiera escucharlo con la misma vehemencia reclamándole al ministro de Educación que le dé dinero a la universidad porque eso es lo que necesitamos. Qué bien que haya gente que gane en la universidad peruana.

Hace muy poquito, estuve en Australia —con un grupo de congresistas, que no me dejarán mentir— y allí encontramos algunas diferencias. La universidad australiana es pública. Creo que hay cerca de 80 universidades y hay una privada o dos, las demás son públicas. ¿Sabe por qué? Porque el Estado las financia.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Voy a necesitar el mismo trato que otros, Presidente. Gracias.

La universidad designa y tiene dos billones de presupuesto. Dos billones. ¿Así como no va a haber universidad en serio? ¿Cuánto tienen las universidades peruanas?

El problema no está en que los privados inviertan o no, el problema está en que en el Perú no estamos acostumbrados a invertir en la educación. El día en que de verdad queramos invertir en educación, las cosas van a cambiar.

Con respecto a este tufillo autoritario, yo quería comparar rápidamente algunos artículos nada

más para poder entrar en la materia, si me permite, Presidente. Voy a tratar de ser rápido.

El artículo 18 de la Constitución peruana dice que cada universidad es autónoma. Ojo: cada universidad, una por una, no el sistema universitario, que es lo que nos están tratando de vender. “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”. Cualquiera cosa que vaya en contra, por más explicaciones que nos den, es anticonstitucional. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes”.

Ahora bien, Presidente, fíjese que a lo largo de toda la propuesta normativa...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— A lo largo de la propuesta normativa... Voy a mencionar algunos ejemplos para que se den cuenta de cómo se han omitido palabras o frases que tengan que ver con la autonomía universitaria. Han ido omitiéndose así. Vean ustedes lo que dice el artículo 3 de la ley vigente sobre los principios de la universidad: “a) La búsqueda de la verdad, la afirmación de los valores y servicio a la comunidad”. Esto último ha sido borrado en el proyecto de ley. Miren ustedes el inciso b), que me parece el principio central de la universidad. Dice la actual ley, hecha por Luis Alberto Sánchez, por Ernesto Alayza, por Antonino Espinosa: “El pluralismo y la libertad de pensamiento, de crítica, de expresión y de cátedra con lealtad a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente Universidad”. ¿En que quedó

eso? Quedó en “pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión”. Nada de libertad de pensamiento, nada de libertad de expresión, nada de libertad de cátedra, nada de crítica. Eso no les gusta. Vamos a seguir, por más que le cause gracia, más gracia les puede causar a los que estamos defendiendo la universidad viendo que es lo que está ocurriendo. El inciso c) de la actual ley dice: “El rechazo a toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia”. La universidad no depende de otro órgano. Por supuesto, esa palabra —*dependencia*— ha sido omitida en la propuesta de ley. (Ver cuadro 99)

En cuanto a la autonomía, ni qué decir. La autonomía, consagrada en el artículo 4 de la ley vigente, no está consagrada en la propuesta de ley, que habla más bien que los excedentes deben ser dispuestos siempre y cuando se informe a la Superintendencia. (Ver cuadro 100)

Esta es la conformación de la superintendencia, sobre la cual no voy a entrar en detalle ahora. (Ver cuadro 101)

Esto es con respecto al artículo 8. El artículo 8 de la actual ley, por ejemplo, dice: “El recinto de la universidad es inviolable”. Por eso, seguramente los parlamentarios que me han precedido en la universidad pelearon como peleamos nosotros también... “Las fuerzas policiales solo pueden ingresar en él por mandato judicial y a petición expresa del Rector, de la que dará cuenta inmediata al Consejo Universitario...”. Ahora no, por supuesto, esta cuenta al Consejo Universitario se deja de lado. Es el rector el que manda. Acá el tinte y el olor fascistoides de toda la ley son clarísimos. (Ver cuadro 102)

1.- Se aprecia un sesgo de autoritarismo y falta de respeto a la Autonomía Universitaria, se han recortado incisos para cambiar el sentido de la norma e incluso ignorar lo establecido Constitucionalmente.

Ley 23733 (vigente)	Dictamen Mayoría
Artículo 3.- Principios	Artículo 5.- Principios
a) La búsqueda de la verdad. la afirmación de los valores y el servicio a la comunidad.	5.1. Búsqueda y difusión de la verdad
b) El Pluralismo y la libertad de pensamiento, de crítica, de expresión y de cátedra con lealtad a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente Universidad	5.8. Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
c) El rechazo a toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia	5.16. Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.

Pág. 03

Cuadro 99

2.- → Respecto del Artículo 8° (Autonomía), hay una expresión inicial declarativa, pero que colisionan con la Constitución y son de corte restrictivo y autoritario.

Ley 23733 (vigente)	Dictamen Mayoría
Artículo 4.- Autonomía a) Administrar sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.	Artículo 8.- Autonomía 8.3 Dispone de los excedentes de los recursos directamente recaudados que generen, de acuerdo a la presente ley, con la obligación de informar periódicamente a la Superintendencia

Pág. 04

Cuadro 100

3.- → Se rompe el espíritu del concepto de "universidad", planteando más bien "Un sistema universitario", modelo completamente alejado de lo que necesita el país y que responde más bien a modelos intolerantes.

Ley 23733 (vigente)	Dictamen Mayoría
No existe	Artículo 13.- Integrantes de la SUNEU 13.1 Un representante del Ministerio de Educación 13.2 Un representante del CEPLAN 13.3. Un representante del CONCYTEC 13.4. Dos representantes designados por universidades públicas 13.5. Dos representantes designados por universidades privadas 13.6. Un representante de Colegios profesionales 13.7. Un representante de los sectores empresariales

Pág. 05

Cuadro 101

4.- → Las universidades son los espacios de creación científica y artística, necesariamente debe existir libertad intelectual.
→ Se plantea violar la Autonomía Universitaria (Artículo 10° inciso 10.3, del Dictamen de Mayoría), donde se le pretende dar facultades extraordinarias al Rector de cada Universidad.

Ley 23733 (vigente)	Dictamen Mayoría
Artículo 8.- El recinto de la Universidades es inviolable. Las fuerzas policiales solo pueden ingresar en el por mandato judicial y a petición expresa del Rector, de la que dará cuenta inmediata al Consejo Universitario...	Artículo 10.- Garantías de la Autonomía Universitaria 10.3. La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector...

Pág. 06

Cuadro 102

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— ... la verdad, porque yo sé cómo se hace las cosas y yo mando pues. Así no es la universidad, esa es la negación de la universidad. La universidad es otra cosa. La universidad nace para

cultivar el conocimiento y para fomentar la crítica y el enfrentamiento al poder también, porque estamos formando librepensadores. Eso queremos en la universidad y no solo en la peruana, en la universidad de cualquier país.

En lo que respecta a autonomía universitaria, claro, en el artículo 12 de la propuesta de ley esta superintendencia fiscaliza el uso de los recursos, que es de eso lo que se trata. Yo no estoy en desacuerdo con el diagnóstico que ha hecho el general Mora. Me parece que es correcto. La universidad peruana hoy es un desastre sin duda. No funcionó la Sunat, no funcionó el Indecopi, no funcionó el Ministerio Público, no funcionaron las instancias que debían funcionar. Pero de ahí a tumbar la autonomía universitaria hay un trecho largo que nosotros no queremos de ninguna manera recorrer.

Para no insistir en el artículo constitucional del que ya di cuenta, con respecto a un tema que me parece que es central, haré una...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— ... en el artículo 25 se nos dice que aquellas que logran acreditar darán título en nombre de la nación. He dicho una y mil veces que ninguna universidad debería dar títulos en nombre de la nación, para que se comience a generar de verdad calidad entre las universidades. A ver, pues, si cada una titula en nombre propio, se va a generar de verdad calidad, no como se pretende hacerlo actualmente.

En lo que respecta a la universidad privada, el artículo 19 de la Constitución es absolutamente violado con la propuesta de ley, ¿no es cierto? Nos está diciendo que la superintendencia asumiría básicamente el rol de la Sunat, ¿no es cierto? Nos está diciendo que el Consejo Universitario tendrá que fijar las remuneraciones. Es decir, entra directamente a vulnerar todo lo que es autonomía universitaria en cualquiera de los entendidos de lo que debe ser la autonomía universitaria.

Para terminar, aunque en realidad habría que hablar muchísimo más, pero el tiempo es corto y confío en que tendremos más tiempo para debatir y que no será de otra forma, Presidente, ¿cuál es la solución?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe para concluir, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— La solución real para el sistema universitario es exigirle al Gobierno que de verdad tome nota del asunto y comience a dar dinero para que las universidades funcionen. Porque, si el Gobierno no entrega dinero, si las universidades nacionales no tienen financiamiento, ¿de dónde?

Algunos años atrás se emitió el Decreto Ley 882, que puede estar bien o mal —en general, yo no estoy muy de acuerdo con él—, pero lo que se hizo fue convocar a la actividad privada para que pueda ingresar con dinero, no para que fabrique cocinas, sino para que lo invierta en educación, porque el Estado peruano no invierte en educación. Ahora lo que se quiere es espantarlo, es decirles: “Váyanse todos ustedes, malditos, por haberseles ocurrido invertir en educación. Fuera todos, que se queda la universidad pública, que se quede sin un mango, por supuesto, porque no le vamos a dar dinero”.

La solución es que se financie la universidad pública, que se consagre la autonomía universitaria, pero de verdad y promoviendo la calidad. Esta propuesta de ley no consigue ninguno de esos tres fines. Es lindo el diagnóstico, estamos todos de acuerdo en él, pero con la propuesta de ley no se logra ni la calidad...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Para terminar, estoy de acuerdo básicamente en que la universidad es mala, que estamos muy mal, que tenemos que mejorar. Sin ninguna duda. Pero las propuestas que se nos ha alcanzado en este proyecto de ley no consiguen ni que haya un financiamiento real para la universidad. Necesitamos que las universidades tengan financiamiento para funcionar. No funcionan de las nubes, necesitan dinero. Eso no lo consigue la ley. No consigue tampoco consagrar la autonomía universitaria. Al contrario, estamos fomentando un régimen intervencionista. Hoy de repente nadie querrá intervenir en la universidad, yo no estoy dudando del actual gobierno, pero no sabemos qué vendrá mañana. La ley debe tener una visión

de futuro. La promoción de la calidad no se logra de ninguna manera con esta propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.

Sí, tiene razón, congresista Chávez, había sido aludida anteriormente.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— El congresista Mora me acusa de no leer bien la ley, y lo que yo hago mejor es leer las leyes. Por eso, he dicho que el proyecto del señor Mora pretende estatizar la universidad privada. Y lo digo porque su famosa superintendencia no es el Conafu. El Conafu está formado por rectores, de acuerdo con la Ley 26439, no por funcionarios del Ministerio de Educación. Así que lea usted bien la norma, señor Mora.

El Conafu no viola la autonomía universitaria precisamente porque está formado por personas que pertenecen y han pertenecido al sistema universitario. No es el engendro que quiere crear la propuesta de ley con el intervencionismo y la estatización.

Y también leo la ley. Cuando quieren en el proyecto aplicarle a las universidades privadas, en un intento descarado de estatización, la Ley de Transparencia...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Es una alusión, congresista Chávez. Le ruego que sea breve.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— La ley que se refiere a la transparencia y acceso a la información se aplica a las entidades públicas. Si el señor Mora hubiera leído la norma, se daría cuenta que no se aplica a las instituciones privadas. Por lo tanto, sí leo las leyes. Y he leído cada uno de los artículos del proyecto de ley que son peligrosísimos, de modo que puedo sustentar el intento de estatización que significan.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede intervenir, congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Concedo dos interrupciones, Presidente. A la congresista Mendoza y al congresista Rimarachín.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— De acuerdo. Primero puede interrumpir la congresista Verónica Mendoza.



La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidente, solo quiero aclarar un poquito los términos del debate. Me preocupa que todos los congresistas no estemos leyendo el mismo texto sustitutorio. Porque, por ejemplo, el congresista Beingolea —y lo he escuchado atentamente— ha señalado que en el dictamen en mayoría se habría excluido la libertad de cátedra, el espíritu crítico, el pluralismo, la tolerancia; pero en el texto que yo tengo, particularmente en el artículo 5, referido a los principios, dice claramente que dentro de estos están la autonomía, la libertad de cátedra, el espíritu crítico y de investigación, el pluralismo, la tolerancia, etcétera.

Y en el artículo 8, referido a autonomía universitaria, dice expresamente, tal como lo ha reclamado el congresista Beingolea, que “cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”. De tal manera que me parece que a lo mejor el texto que él ha estado leyendo es otro.

Sus preocupaciones sí están siendo atendidas, por lo menos en estos aspectos, en el dictamen en mayoría. Sin embargo, coincido con él en que en el artículo 10...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Lamentablemente, le han dado la segunda interrupción al congresista Rimarachín. Lamentablemente por usted, no por el congresista Rimarachín, por cierto.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Presidente, creo que este Congreso se desprestigia más cuando no se asume una conducta ética. El Código de Ética Parlamentaria no está de adorno, la Constitución no está de adorno.

Lean el artículo 92, segundo párrafo, de la Constitución. Se refiere también a cuando prestan servicios públicos. Las universidades privadas prestan un servicio público, señores. Así es que hay que pisar tierra firme con mucho respeto a las normas.

En el Congreso anterior, cuando apenas se indicaba algún vínculo de algún congresista con alguna universidad, inmediatamente era retirado de la Comisión de Educación por su bancada. Ahora no

es así. Ahora eso no se practica, y vienen a emitir expresiones en lugar de inhibirse del debate quienes realmente tienen que ver con empresas en las que están vinculados...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Terminó su tiempo, señor Rimarachín.

Inicie su intervención, congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, en principio todos queremos debatir esta ley porque, en efecto, la universidad está en crisis, pues es una universidad que no enseña, es una universidad que no investiga, es una universidad que

no se proyecta, es una universidad que funciona de espaldas al país.

He sido presidente de la Federación de Docentes en Lambayeque, estudiante universitario, profesor universitario, profesor primario, profesor secundario. En la Federación de Docentes hemos estado de todas las tendencias políticas y hemos discutido de diferente manera de como se está discutiendo en el Congreso de la República, con más respeto, tratando de buscar una ley que ayude al país. Hemos discrepado, pero sin calificativos. Aquí han primado más los calificativos que las propuestas.

El congresista Mora ha dicho que la universidad peruana ni siquiera está entre las 500 mejores universidades del mundo, lo que significa que, en efecto, estamos mal, pues. O sea, que no figure ninguna de nuestras universidades entre las 500 mejores universidades del mundo quiere decir que está todo mal, y todo el mundo lo sabe. Eso no significa que no existan buenas universidades, por cierto. ¿Quién va a negar lo que significan, con todas las críticas que pueda haber, la Universidad de San Marcos, la Universidad de Lima, la Universidad Católica, en fin, universidades como la San Agustín de Arequipa, mi propia Universidad Pedro Ruiz Gallo? Hay universidades que funcionan.

Cuando hablamos de crisis de la universidad nos estamos refiriendo a todas esas últimas universidades que se han creado y a otras universidades públicas que terminaron, ¿no es cierto?, cayendo en manos de algunos grupos políticos que no democratizaron la universidad y cuyos rectores fueron nombrados en función de alianzas partidarias, confundiendo la universidad con el partido político. Ahí está la crisis de la universidad, y con un Estado que no invierte o que no

invertía como debe invertir. Ahora hay canon en las universidades.

El general Mora ha dicho que las universidades aportan menos 2% del PBI. ¡Qué vergüenza! Con todo el capital que tenemos, no aportan ni siquiera el 1% del PBI, es menos 2% del PBI.

Nosotros decimos que somos políticos y escuchamos a la población. Sabemos perfectamente que el Perú en su conjunto está en desacuerdo en cómo funcionan las universidades, porque son como fábricas que sacan profesionales que finalmente terminan, por ejemplo, en el caso de los abogados, en firmantes de Palacio de Justicia por un nuevo sol o cinco nuevos soles porque no hay trabajo y la preparación no es buena.

No entendemos qué está pasando si no queremos aceptar que tiene que haber una nueva ley, una ley moderna, una ley que sea fiscalizadora... Sí pues, tiene que ser fiscalizadora, porque no es el Estado el que tiene que estar al servicio de la universidad, sino la universidad la que tiene que estar al servicio del Estado, al servicio del hombre y al servicio de la patria. Aquí confundimos las cosas. El que da el presupuesto es el Estado. ¿Y quién es el Estado? Somos todos nosotros...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— La universidad tiene que estar al servicio del Estado. La universidad tiene que estar al servicio del hombre y de la mujer.

Hoy en día criticamos al hablar de la autonomía universitaria... Yo soy defensor de la autonomía universitaria, pero no la autonomía universitaria de 1919, sino la autonomía universitaria de ahora, del siglo XXI, porque son dos autonomías diferentes. La autonomía universitaria de la reforma universitaria, sobre la que nuestro Amauta, José Carlos Mariátegui, opinaba con crítica a la universidad, es diferente de la autonomía universitaria que hoy día debemos tener. Porque la universidad no solamente es educación; también es economía. Y si no entendemos eso, estamos perdidos. La universidad tiene una misión: dar servicio al hombre, dar servicio al país, dar servicio a la ciencia.

Aquí se está planteando una superestructura, una superintendencia. Yo creo que hay que plantear...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO.— ... la creación de un Consejo Nacional Suprauniversitario. Este planteamiento viene de gente como Javier Sota Nadal, como Manuel Burga, como Salomón Lerner, como César Germaná, como Nicolás Lynch,

quienes dicen que se debe respetar la autonomía universitaria, pero que tiene que haber un control a la universidad, porque hoy en día los recursos que se dan a la universidad muchas veces se van más en publicidad, en fiestas, en arreglos que en investigación, en ciencia, en talleres, en bibliotecas.

Entonces, sí necesitamos una Ley Universitaria que, respetando la autonomía universitaria, permita la presencia de un Consejo Universitario para que investigue, para que fiscalice cómo se llevan los recursos del Estado. No estamos dando ya limosna. El Estado no está dando limosna a las universidades. El Estado está dando millones a las universidades.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Quiero leer algo que escribió Jorge Basadre. No lo escribió Abimael Guzmán, ni el MRTA, ni gente de la izquierda, ni gente de la derecha, ni Velasco Alvarado, tan criticado cuando la reforma que hizo tiene sustento para poder pensar si hubiera seguido en una universidad moderna. Basadre escribió:

“La necesidad básica ignorada por los reformistas de 1919 y por muchos profesionales en el análisis de la crisis universitaria era de carácter material. La universidad necesitaba rentas adecuadas y permanentes, no para malversarlas en actos suntuarios, o dispendios burocráticos, sino para invertir las austeramente, con toda clase de garantías, en aulas, bibliotecas, salas de investigación, instrumental, laboratorios, museos, auditoriums; para emplear también en bolsa de viaje y pensiones para alumnos, o graduados sobresalientes y pobres y en contratos o nombramientos atrayentes aunque no abusivos para especialistas diversos; para establecer, por último, residencias y comedores estudiantiles y servicios asistenciales eficaces para alumnos, empleados y obreros; y para proyectarse dinámicamente sobre la vida social y cultural del pueblo.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— “... y más teñida con los anhelos del llamado co-gobierno

en la universidad. Inclusive, para muchos, la reforma más que una necesidad...” Está siendo mal interpretada. La necesidad es de país, es de nación. Sí beneficia a los estudiantes, pero estos estudiantes que pueden llegar a titularse, que pueden llegar a tener una profesión, tienen que servir al país, porque el país ha permitido que ellos sean profesionales.

Finalmente, yo estoy por cierto a favor de la inversión privada. Claro que sí. Que se creen universidades privadas, por supuesto, porque el Estado no está en la capacidad de recibir a los miles y miles de jóvenes que terminan la secundaria. Pero lo que exigimos es que estas universidades privadas cumplan...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— ... constituidas. Se habla de asociaciones privadas sin fines de lucro, pero estas universidades privadas sin fines de lucro y con lucro están recibiendo del Estado un aporte. No pagan impuestos y, lamentablemente, un porcentaje muy elevado de esas universidades privadas lo que hacen es simplemente llevarse el dinero de los impuestos que no pagan, o sea, están estafando al país.

Hay universidades que tienen utilidades netas en ejercicio de casi 110 o 200 millones de nuevos soles; universidades que no pagan un impuesto ganan 200 millones de nuevos soles como utilidad y no reinvierten en la universidad y encima su calidad educativa es mala. ¿Quién fiscaliza a esas universidades? La nueva Ley Universitaria permitiría que la comisión especial universitaria pueda fiscalizar cómo están trabajando también las universidades privadas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra la congresista Luciana León.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Presidente, como veo que ya los colegas han empezado a hablar sobre el fondo del dictamen, como miembro de la Comisión de Educación voy a hacer lo mismo.

¿Quién podría estar en contra de una reforma para mejorar la calidad educativa? Absolutamente nadie. Todos, los jóvenes, los adultos, todos, queremos mejorar la calidad educativa, no solo a

nivel universitario, sino también a nivel primario, a nivel secundario. Sabemos que requerimos eso.

Pero también todos estamos convencidos aquí de que para lograr esos cambios, esas mejoras es necesario hacer reformas profundas en la educación del país, para tener así mejores universidades, mejores profesores y, por supuesto, también mejores alumnos.

Para ello, tenemos que revisar este dictamen a fin de ver cuándo o cómo pretende mejorar la calidad educativa. Debe estudiarse y analizarse bien sobre la base de criterios objetivos. Y frente a ello, yo me hago las siguientes preguntas: ¿Qué reformas principales nos presenta esta propuesta de ley? ¿Cómo estas reformas nos conducirán, efectivamente, a elevar el nivel de la calidad educativa universitaria en nuestro país?

El qué y el cómo responden a los temas de fondo de la reforma universitaria. Por tanto, esta reforma no debe limitarse únicamente a simples detalles de forma, como, por ejemplo, lo que se ha escuchado aquí a la hora de la exposición del presidente de la Comisión, cuándo se aumenta o disminuye el plazo de un trámite, cuándo se incorpora un requisito nuevo para una autorización o una cancelación. Esos son temas de forma. Tenemos que ir al tema de fondo, y nada al respecto se ha mencionado. Podríamos decir que el tema de fondo más sustancial, como columna vertebral de este dictamen, sería la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, la Suneu. Es decir, casi toda la reforma está condicionada a este nuevo órgano burocrático del Estado, adscrito al Ministerio de Educación y creado, además, de manera inconstitucional, como ya se ha dicho reiteradamente a lo largo de este debate. Y decimos “inconstitucional” porque los congresistas no tenemos iniciativa de gasto y, por ende, ¿cómo vamos a definir en qué local va a funcionar esta superintendencia?, ¿de dónde van a salir los recursos para pagarle al superintendente y a los demás miembros? Obviamente, todo ello implica iniciativa de gasto, que los parlamentarios...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— No me digan que hay un proyecto del Ejecutivo, porque recién se ha solicitado que se acumule. La verdad es que cuando se aprobó este dictamen, no existía ningún proyecto del Ejecutivo. Ahora que ya se presentó, lo quieren incorporar, pero no ha sido incorporado hasta la fecha.

Por ejemplo, cuando se creó la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) fue por iniciativa del Presidente de la República y no del Congreso. Cuando se creó, por este gobierno, la Superintendencia de Migraciones... Estamos acostumbrados a que este gobierno cree grandes instituciones burocráticas para incorporar únicamente a gente del partido. Eso es obvio, es evidente, así lo hemos visto en cada una de estas instituciones. También esta Superintendencia de Migraciones se creó por iniciativa del Poder Ejecutivo, con el Decreto Legislativo 1130.

Además, la propuesta de ley es inconstitucional porque con esta superintendencia se vulnera la autonomía universitaria consagrada en el artículo 18 de la Constitución. Y debemos tener algo en cuenta, ya que hablamos del artículo 18 de la Constitución, que ha...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Le pediría, Presidente, que, como soy la única de la bancada Concertación Parlamentaria que va a hablar sobre el tema, me amplíe el tiempo no a un minuto, sino de manera más abierta, más libre, para que no me esté cortando.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Estimada congresista, la ley rige para todos. Desgraciadamente, hay un uso y una costumbre que yo voy a respetar. Si hay que cambiar la regla de juego, lo haremos en una próxima sesión. Voy a tratar de ser lo más breve para que no sienta estas interrupciones y así pueda mantener la línea de su discurso.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Muchas gracias, Presidente.

No solo debemos leer el artículo 18 de la Constitución, relativo a la autonomía universitaria, sino también debemos fijarnos con atención en el artículo 19, que en el párrafo tercero dice:

“La ley establece los mecanismos de fiscalización a que se sujetan las mencionadas instituciones —es decir, las universidades—, así como los requisitos y condiciones que deben cumplir los centros culturales que por excepción puedan gozar de los mismos beneficios”.

Es decir, la Constitución nos está diciendo desde el año 1993 que tenemos que desarrollar una ley que a la fecha no hemos desarrollado, que es una ley de fiscalización de las universidades.

Sobre eso hoy deberíamos de estar debatiendo y no sobre este organismo burocrático que se quiere crear de alguna manera, supuestamente para mejorar la calidad educativa. Es en eso que debemos fijarnos, en esta tarea de fiscalización que nos obliga ya la Constitución.

Por eso, como ya lo ha dicho el colega Mauricio Mulder, es importante que este texto también vaya a la Comisión de Constitución, en primer lugar, para analizar y desarrollar este artículo 19 de la Constitución y, en segundo lugar, para demostrar que este dictamen es absolutamente inconstitucional. De manera que solicito que vayamos a la votación de la cuestión previa y no sigamos debatiendo el tema de fondo porque estaríamos, lamentablemente, perdiendo el tiempo.

Sin embargo, me voy a pronunciar respecto a algunos temas fundamentales. Por ejemplo, en el artículo 14, que hace referencia a la superintendencia, se establece 18 atribuciones de esta entidad, que en teoría tendrían que ser las herramientas o el cómo este órgano administrativo va a mejorar la calidad educativa. Pero, si revisamos estos 18 incisos, observamos que se le está dando funciones genéricas, simples tareas administrativas, como supervisar la calidad educativa y la calidad académica, pero no se dice en ningún artículo posterior cómo lo va a hacer. Y eso es lo más importante, eso es lo fundamental. Es lo que queremos trabajar y desarrollar y lograr. Ese es el objeto, la meta a la que queremos llegar.

Otra de las atribuciones es fiscalizar el uso de los recursos económicos. Pero ¿caso esta fiscalización no la pueden realizar los órganos de control interno o la Contraloría? En el último presupuesto le hemos ampliado a la Contraloría tres veces su partida presupuestal para que pueda hacer estas tareas, y no las ha hecho. Entonces, ¿es responsabilidad nuestra? ¿Por eso vamos a crear un organismo burocrático? ¿Por qué no le decimos a la Contraloría más bien que se encargue de hacer su tarea con el presupuesto que le hemos dado?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista León.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Por otro lado, también menciona que es atribución de la superintendencia promover e incentivar la investigación. Eso ya lo dice la actual Ley Universitaria. Obviamente, todos estamos a favor de la investigación, pero tampoco señala

cómo lo va a hacer. Solo menciona que puede ser por dos formas; por la creación de un fondo y por la creación del Sistema Nacional de Investigadores. Pero el artículo 62 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto dispone que está prohibida la creación de nuevos fondos. Eso no es tan fácil; si no, todos estaríamos creando fondos para la cultura para el deporte y así sucesivamente.

Entonces, lo digo desde el inicio, esta propuesta de ley tiene buenas intenciones, sí, pero la verdad es que las columnas vertebrales son débiles y no ayudan a la verdadera reforma universitaria que queremos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Entonces, si nos fijamos en el tema fundamental de la gestión presupuestal, que es algo que se ha conversado acá, hay que decir que muchas universidades quieren más recursos, pero, lamentablemente, no gastan los montos suficientes, es decir, hay un debate al respecto.

Analicemos otros aspectos y tengamos algo en claro. No puede haber autonomía de las universidades si no se les respeta la autonomía de su gestión presupuestal. Y esta propuesta de ley no garantiza suficientemente la gestión presupuestal, ningún monto, ninguna cantidad que requerirán las universidades. Y lo voy a explicar.

¿Quién se va a encargar de centralizar los presupuestos de las diferentes universidades y remitirlos luego al MEF? Pues la superintendencia. Es decir, actualmente, las universidades primero presentan al Ministerio de Educación un presupuesto tentativo, que es el que ellas desean para poder ejercer toda su tarea; el MEF puede dárselo o puede —lo que sucede— darle mucho menos. Con esta propuesta de ley no va a hacer así. Con esta propuesta de ley la universidad le va a plantear a la superintendencia, esta se lo tendrá que dar al Ministerio de Educación y este luego lo tendrá que pelear con el Ministerio de Economía y Finanzas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— ... luego regresará nuevamente para ver si es conforme o no. Esto es un absurdo adicional, es mayor trámite burocrático.

Las universidades quieren mayores fondos para implementar laboratorios, talleres técnicos, infraestructura deportiva, pero no reciben los recursos suficientes. Con esto, no se lograrán los objetivos reales. Todos estamos a favor de mejorar la calidad educativa. Los jóvenes universitarios siempre vienen y están marchando constantemente por mejorar la calidad universitaria, por hacer una reforma universitaria; pero están absolutamente en contra de este dictamen. Los hemos visto marchando una y otra vez aquí de manera libre, independiente, nadie los ha traído. Y hemos visto cantidades, miles de jóvenes solicitando una reforma, sí; pero no de acuerdo con este dictamen. Tenemos que escucharlos; por eso, estamos aquí. Entonces, tengamos en cuenta también eso.

Y por favor, vayamos a la votación de la cuestión previa, señor Presidente. No dilatemos más este debate. Vayamos a la votación de la cuestión previa para que este dictamen vaya a la Comisión de Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, quiero empezar señalando que este debate, en gran medida impulsado desde las universidades por los jóvenes y por la propia universidad, ha sido recogido por la Comisión de

Educación y otras Comisiones del Congreso. Me parece muy bien que se discuta porque a lo que estamos enfrentando en el Perú es a una estafa a la juventud y a una dilapidación de un bono fundamental que tenemos para el desarrollo. Tenemos lo que se llama un bono joven. Hay una demografía y una mayoría juvenil en edad de trabajo. Ese bono joven se está desperdiciando, se está trabajando mal por una visión mercantilista de la educación. Y ese es el problema al cual hay que atender con la Ley Universitaria.

Por eso, tenemos en las calles jóvenes que son nini (ni trabajan ni estudian). Y eso ya es el 10% o el 15% de la juventud. Tenemos en el país universidades que hacen un bien público, que es entregar un certificado de calidad de enseñanza, sobre la base de la estafa. Lo que ha presentado el presidente de la Comisión es eso, una estafa institucionalizada, masiva, generalizada. Y eso rechazan los jóvenes en la calle. Rechazan que

se les esté estafando para que vayan, ¿a qué?, a trabajar en cualquier supermercado los próximos años de su vida, a enredarse con tarjetas de crédito unos tras otros. Esa es la perspectiva de la juventud con esa educación mercantilizada que es una estafa a la nación, porque nos va a llevar de aquí a unos años a una crisis tremenda respecto a las posibilidades de solución de los grandes problemas nacionales.

Más bien estamos en un momento de aprovechar esa fuerza de la juventud. Para eso, se requiere una decisión firme del Estado, del conjunto de fuerzas de la nación a fin de resolver el problema de la educación universitaria, de darle un curso distinto.

Se están planteando varias alternativas. Están, en el dictamen sustentado el día de hoy y en el debate, planteados varios temas que me parece necesario que sean afirmados, enfocados y, en algunos casos, precisados y rectificadas.

Un primer tema crucial es que no es posible reformar la universidad si el Estado se queda callado y con las manos amarradas. Si el Estado les va a dar todo el poder económico a las grandes corporaciones y toda la precariedad del trabajo a la mayoría nacional; si el trabajo precario se acompaña con grandes empresas concentradas, ¿qué significa reformar la universidad? Nada; mantener el estado actual. Si el Estado no se juega por la inversión que pueda generar trabajo productivo, mayoritario, ¿qué significa la reforma institucional de la universidad? Nada, un saludo a la bandera.

Por eso, me parece que falta la propuesta de política educativa, falta el compromiso firme y claro del Estado. Lo están haciendo todos los países que, ante este bono educativo, dicen: “Educación gratuita universitaria”. Dicen: “Bonos para el conjunto de los estudiantes, para que puedan calificarse”. Dicen: “Condiciones de trabajo para los estudiantes que están en las universidades”. Apuestan a futuro...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Aquí no hay eso. Ese punto está vacío.

Un segundo tema es el de la propia universidad. En el tema de la universidad creo que hay una propuesta que trata de organizar mejor el desbarajuste, porque no se puede decir que es una cosa buena que un rector gane 50 mil nuevos soles;

eso no se puede decir, no se puede alabar. Lo que está ocurriendo es una estafa institucionalizada en muchas universidades. Yo soy docente de San Marcos, a mucha honra y con todo gusto y además con orgullo. Y justamente porque soy docente puedo decir que en la vida universitaria hay un problema que tiene ser modificado; pero no anulando la autonomía. La autonomía es fundamental para la vida educativa, pero también para la academia, para el debate científico, para la institución. Lo que ocurre es que tenemos una asociación de rectores que trabaja por su cuenta.

¿Cómo solucionar el problema? Me parece que la Comisión ha dado un primer paso, pero no es suficiente. Una superintendencia, tal como se plantea que esté conformada, supone solamente que los miembros del Ejecutivo...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... consigan uno o dos más y son mayoría. Y son órganos administrativos del Ministerio de Educación. Eso me parece que es el error central que tiene esta propuesta de ley.

Se requiere, como se ha dicho, una especie de consejo universitario, de asamblea universitaria que tenga un órgano ejecutivo de coordinación y de unidad de sus estamentos adecuados —eso es indispensable modificarlo—, en el cual el criterio de nombramiento no sea el de mayor o menor cercanía al Ejecutivo, sino el de sus calidades académicas. Ese debe ser el criterio que organice el nombramiento de ese órgano de conducción. Por eso, una de las cosas que planteamos es que respecto a la superintendencia se haga una modificación...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— No creo que esté mal que se vincule al Poder Ejecutivo, porque se da títulos en nombre de la nación. Esa una responsabilidad del Estado que justamente tiene que ser asumida por ese órgano de las universidades. La autonomía no es la autarquía, la autonomía es tener dentro del sistema determinadas atribuciones específicas.

Por otro lado, de acuerdo con la propuesta que nos han hecho llegar jóvenes estudiantes, en este caso

de la Federación Estudiantes de la Universidad Católica, y que voy a hacer llegar al presidente la Comisión, existen varios puntos que tendrían que ser completados, precisados, mejorados. No voy a referirme a todos ellos. Solamente quiero referirme a dos adicionales.

Es importante plantear alguna orientación respecto a cómo la universidad privada tiene que ser enfrentada. La universidad de lucro existe. Algunos plantean que desaparezca desde ahora. Sí, pero ¿qué se hace con los estudiantes que están allí? Estoy de acuerdo con la propuesta hecha por la Federación de Estudiantes de la Católica en el sentido de que en la ley se establezca que nunca más haya universidades de lucro y que las que existen...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... tienen un periodo para seguir desarrollándose como tales, sujetas a las reglas que establece la ley. Ciertamente, cerrarlas todas tal como están ahora no tendría mucho sentido; es llevar a la calle, a la incertidumbre a cantidad de jóvenes en condiciones que son absurdas.

A mí me parece que la propuesta de la Federación de Estudiantes de la Católica es adecuada. Plantear que cese la mercantilización de la educación y, por lo tanto, el régimen de universidades lucro, que no se puedan crear nuevas así, pero que las existentes se sujeten a lo que manda la ley.

Creo que es indispensable que respecto a la calidad educativa exista una prioridad definida de promoción de aquellas profesiones que son las que el Perú necesita, requiere, y que la política educativa en el conjunto de universidades acentúe no solamente la capacitación tecnológica, sino aquellas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... aquellas profesiones que tienen que ver con la biodiversidad, con el manejo de la agricultura, con las capacidades gerenciales, con la logística, con las diversas cosas y aspectos de la tecnología. Esos aspectos tienen que ser orientados desde el Estado; no pueden ser dejados al mercado simplemente. El Estado tiene un proyecto de nación. Todos concordamos un proyecto de nación. Ese proyecto de nación requiere determinadas virtualidades que tienen que ser desarrolladas por

la educación nacional universitaria. Para dar el título en nombre de la nación, el Estado tiene que exigir que se cumpla al menos con esos objetivos indispensables para la formación.

Es indudable que el nivel organizativo de la vida universitaria requiere que los estamentos de la universidad puedan actuar con iniciativa y con libertad. Y, por eso, cierta manera de plantear...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... la representación de los estudiantes o los docentes tiene que ser precisada y mejorada. Plantear, por ejemplo, un sistema paritario (mitad docente, mitad alumno) no tiene sentido en la universidad. Pero plantear que se les restrinja a los estudiantes, de tal manera que al final no puedan tener una representación adecuada, tampoco tiene sentido. Hay que escuchar la voz de los estudiantes para que puedan tener un sistema de representación, en que desaparezcan definitivamente aquellos mercaderes del negocio que se vuelven operadores, que se venden a rectores y que, al mismo tiempo, son los que hacen los negocios en las universidades públicas.

En particular, se requiere que esta propuesta de ley ordene a la universidad privada, para que deje de ser mercantilizada, y ordene a la universidad pública, porque es en la universidad pública donde está la mayoría de los estudiantes que requiere la atención del país, no para intervenir la universidad, sino para que con un consejo o una asamblea universitaria adecuada, garantizando su autonomía, puedan fructificar sus expectativas, sus deseos, sus reclamos, de modo que el Perú pueda decir que el bono joven que ahora tenemos se convierta en una fuerza de futuro para tener condiciones adecuadas de desarrollo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Voy a alcanzar al presidente de la Comisión las propuestas de este grupo de estudiantes y de otros más para que puedan ser incorporadas. Me parece indispensable que el Congreso afronte, discuta y apruebe una ley que reforme el actual sistema universitario.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Me piden una interrupción el congresista Lescano y el congresista Huayama.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Yonhy Lescano, puede interrumpir.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, cuando en nuestra propuesta se dice que la universidad no puede tener fines lucrativos no se quiere decir que todas las universidades privadas van a desaparecer. Eso no se dice,

sería una locura. Esas universidades se tienen que adecuar a las nuevas reglas de la nueva norma. Ya no tienen que llevarse un montón de plata a costa de los jóvenes, sino que tendrán que reinvertir en la universidad. Y ese fue el objetivo, repito, de la primera ley que dio Belaunde. Ni las universidades públicas ni las privadas tenían fines lucrativos. Insisto en que este es el problema del 60% de los jóvenes en el Perú. Si no se resuelve eso, no va a pasar nada, serán simples maquillajes.

Dejemos de sorprender a la población creando universidades con esta propuesta de ley y diciendo afuera que ya no se crea universidades. Se crea universidades con esta propuesta de ley, cuando hay establecimientos en provincias que están abandonados y no los quieren autorizar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Leonidas Huayama.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Se ha dicho que los congresistas no tenemos iniciativa de gasto, que no podemos crear una organización como la superintendencia. Pero el Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso de la República el Proyecto de Ley 3505, que crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). Por tal motivo, pido que se acumule y se distribuya a todos los señores congresistas, dado que el ministro sustentó el proyecto en la Comisión de Educación.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Rosa Mavila.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede iniciar su intervención, congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, en primer lugar, es necesario preguntarnos cuál debe ser la visión moderna del Grito de Córdoba, porque creo que nadie que esté sentado aquí y tiene una apuesta por el país querrá apos-

tar —discúlpenme la redundancia— a que nada cambie, a que se mantenga, por un lado, una visión mediocre de la universidad pública, de micropolítica del poder, como diría Michel Foucault, y por otro, la mercantilización de la universidad privada, esa que ni siquiera tiene Asamblea Universitaria, con contadas excepciones, como la Universidad Católica y la Universidad Cayetano Heredia.

El tema de fondo es cómo avizoramos un pensamiento crítico que se imagine la modernización de la universidad peruana en un contexto de perfeccionar habilidades y destrezas para el desarrollo interno, para el desarrollo nacional.

Porque aquí, a mi juicio, hay quienes quieren mantener las cosas tal como están, porque ello, tanto en el ámbito privado como en el público, significa mantener ventajas que crean redes de clientelaje y permiten reproducir estas en radios pequeños bajo sus parámetros de control.

Aquí se ha dicho que el problema de la universidad es pedagógico, es presupuestal. Nicolás Lynch anota bien, en un excelente artículo sobre la visión arcaica de la educación, que no es tanto ni pedagógico ni presupuestal, que es, en realidad, político, ideológico, de comprender cuál es la función de la universidad peruana en este contexto de época.

Por eso, sí, claro, la apuesta moderna por la universidad dice relación con una visión de la autonomía que, preciso a la Comisión, no debe ser solo para la universidad pública, sino también para la universidad privada. Pero no la autonomía para el inversionista, sino la autonomía para la Asamblea Universitaria también en la universidad privada.

En la sentencia del Tribunal Constitucional, en el Expediente 4232-2004-AA/TC, en el caso Larry Jimmy Ormeño Cabrera, de marzo del 2005, la definición de autonomía es precisa y concreta.

En el régimen normativo, “implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos)” que regulan la institución universitaria.

En el régimen de gobierno, “implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar

y conducir, *per se*, la institución universitaria”, es decir, democráticamente la autopotestad de organizar su régimen de gobierno. Entonces, no prima necesariamente el capital, ni la micropolítica de grupos cerrados que no apuestan por el cambio en la universidad pública.

En el régimen académico, “implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria”; también para priorizar “planes de estudio, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución”, que implica, además, “la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria”.



—Resume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda)
Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... avanzar en un régimen administrativo que establece principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión democráticas en función de los fines de la universidad.

En el régimen económico, “implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional”. ¡Basta ya de que el Estado condicione transferencias a la universidad pública! Debe garantizarse un monto determinado de transferencias para la universidad pública. Debe haber —qué duda cabe— mecanismos de control del ejercicio presupuestal de la universidad tanto en la actividad pública como en la actividad privada.

Por eso, queremos ese nivel de precisión en el contenido de la autonomía en la propuesta de ley en debate. Nosotros pensamos que esta, como hemos dicho, no se resume solo a la universidad pública.

En segundo lugar, respecto a la función y dirección de la escuela profesional, desde nuestro punto de vista es muy importante establecer que la creación de una universidad pública es por iniciativa del Poder Ejecutivo principalmente...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— En las universidades no hay plazas para docentes

principales. Los docentes asociados no pueden promocionarse a docentes principales. Ello no debe limitar su elección como director. Hay que cuidar que microclimas solo de profesores principales se adueñen de la posibilidad de gestión de la universidad. Hay que garantizar una gestión de los tres estamentos y de los tres niveles de los profesores de la universidad. En la propuesta de ley contenida en el dictamen se dice que el director de la escuela profesional se designará por el decano. Nuestra propuesta es que el director de escuela sea elegido por los docentes universitarios de la escuela profesional correspondiente entre los docentes principales o asociados, porque eso permite un proceso de democratización, guardando, sin embargo, el nivel académico de la universidad.

Respecto al trabajo de investigación, la propuesta de ley dice que la dirección del Instituto de Investigación...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... signado por el decano. Y, desde nuestro punto de vista, el Instituto de Investigación, que es una unidad académica, debe formular anualmente un plan de investigación conforme las líneas de investigación previamente establecidas y debe ser dirigido por un director con grado de doctor, elegido por los docentes universitarios de la facultad que tengan estatus de doctor o maestro.

Los planes anuales de investigación deben tomar en cuenta las necesidades de la investigación del país. ¡Basta ya de facultades de Derecho en regiones en que el ámbito de litigiosidad es bajo y donde se necesita agrónomos o ingenieros mineros! ¿Hasta cuándo la universidad debe estar en función de la inversión del mercado privado? ¿Hasta cuándo la realidad nacional no debe ser el criterio rector de promoción de la universidad peruana?

Sobre la función de investigación, debemos establecer...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... producir conocimientos y desarrollar tecnologías que respondan a las necesidades de las personas y la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Todo profesor ordinario —o quien se precie de serlo— debe investigar, debe estar obligado a investigar. Los proyectos de investigación de los docentes deben presentarse y ejecutarse anualmente.

Por si acaso, también debo dejar sentado que yo enseño hace más de dos décadas en universidad pública, pero he estudiado en universidad privada licenciatura y también una maestría, y en universidad pública maestría y estoy estudiando el doctorado. Es decir, tengo algún nivel de conocimiento de ambos estatus de la universidad peruana.

Respecto al órgano universitario de investigación, pensamos que este es principalísimo, de más alto nivel en la universidad y debe formular las políticas de investigación y organizar esta, desarrollada a través de los institutos de investigación en cada facultad...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... derecho de los docentes, sobre todo aquellos que en la universidad pública se mueven en el escenario de la mediocridad y, me atrevería a decir, casi en el escenario de la miseria por el abandono en que el Estado tiene a la docencia universitaria. Aquí tanto discutimos sobre universidad privada y universidad pública, pero la mayor parte de estudiantes universitarios del país están en universidad pública.

Es hora ya de respetar los derechos del docente, como principalmente el derecho de recibir una adecuada remuneración, como principalmente el derecho de tener solicitud cuando es elegido alcalde o presidente regional o cuando es designado ministro o viceministro de Estado, si lo solicita.

Por último, creemos que en la universidad privada, aunque todos creamos que en la universidad privada todo es calidad... No es así, señor. Hay que cuidar la calidad del docente universitario de la universidad privada, porque obviamente los hay...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... pero la ley exige que haya el 30% de docentes a tiempo

completo solo cuando se va a crear la universidad privada, pero, cuando ya está funcionando la universidad privada, ninguna norma exige un margen proporcional de docentes a tiempo completo. Eso, evidentemente, es necesario en una universidad tanto pública como privada para que tenga sentido hablar de calidad universitaria en nuestro país.

¡Basta de docentes de la universidad privada que ejercen esa docencia como actividad accesorio, como cachuelo, lo que tiene impacto directo en la calidad de la universidad! Es hora ya de exigir un porcentaje mínimo en el régimen de dedicación de los docentes universitarios.

La Federación de Estudiantes del Perú me ha hecho llegar una serie de reivindicaciones. Señor Presidente, permítame resumir lo que creo que son las fundamentales. La primera es la gratuidad de la enseñanza...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... La tercera es el derecho a un seguro de salud. La cuarta, y tal vez la principal, es el derecho a tener profesores de calidad. También el derecho a que haya genuina democracia en los tres estamentos de la universidad, el derecho a que el órgano o sistema que supervigile el desarrollo de la universidad peruana tenga representación en el nivel académico requerido, tanto de la universidad pública y privada como del Ministerio de Educación, pero también de los trabajadores y de los estudiantes de las universidades.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, antes de empezar mi participación, concedo la interrupción que los congresistas Rubén Condori y Alberto Beingolea me han pedido, si así lo cree usted conveniente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Rubén Condori, tiene la interrupción.



El señor CONDORI CUSI (NGP).— Señor Presidente, muchas gracias; congresista Mesías, muchas gracias.

En realidad, los seres humanos del paso del nivel silvestre a la civilización gradualmente hemos perdido olfato y seguimos recurriendo a los viejos argumentos. Y el viejo argumento sigue siendo lo relativo a la autonomía.

Hay que ver en el contexto internacional cómo ha nacido y cómo queda ahora la autonomía. No vayamos a los viejos argumentos. Ocurre que la autonomía estrictamente se refiere a la libertad de cátedra, a la libertad de investigación, pero no a que en el sistema universitario se haga lo que se crea conveniente o que un grupo de autoridades se entornillen en el poder o que un grupo de comerciantes también haga lo que crea conveniente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Muy rápido sobre lo último. Si no hay autonomía financiera y no hay autonomía organizativa, la autonomía de cátedra estaría de muerte. Si no entendemos eso, no entendemos nada.

Ahora, yo quería aprovechar estos segundos para agradecerle a la congresista Mendoza porque me hizo ver dos errores puntuales que cometí durante mi exposición. En efecto, los cometí, por lo que pido disculpas.

En el artículo 5 del texto que propone el general Mora se habla, en el inciso 5.4, de libertad de cátedra, y en el inciso 5.5, del espíritu crítico y de investigación. Reconozco y pido disculpas. En todo lo demás, me ratifico en lo dicho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, más concentración, lo veo muy distraído a usted.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— No se preocupe. Su brillante discurso lo voy a escuchar con suma atención.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente, voy a empezar haciendo una precisión, que es bueno que todos los colegas congresistas la tengamos en cuenta.

Dicen que es importante que nosotros definamos en qué constituye el servicio que brinda una universidad. El servicio que brinda una universidad es público. Caemos en un error cuando decimos que hay universidades privadas y hay universidades públicas. El servicio es público, el servicio es a la nación; por lo tanto, tenemos que empezar por manejar conceptos de manera adecuada.

La primera apreciación que hago es que debemos decir universidades estatales y universidades no estatales. El servicio es público.

Por otro lado, Presidente, espero que usted sea generoso conmigo también con respecto al tiempo, así como fue con mis colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Voy a empezar por definir un concepto básico. En el concepto de la dirección estratégica de las diversas instituciones existe lo que se llama “la lógica dominante”. Como investigador me he permitido aplicar los conceptos desarrollados por los doctores Prahalad y Bettis, en los que se aplica, a través de la teoría del caos, el entendimiento, lo que significa el uso y el funcionamiento adecuado de una universidad.

¿Qué significa la lógica dominante?

La lógica dominante significa que las universidades o las instituciones trabajan con la misma inteligencia organizacional. Se genera una especie de embudo, en el sentido de que se recibe informaciones del exterior (políticas, económicas, sociales, tecnológicas y ecológicas) las cuales, lamentablemente, son procesadas por una inteligencia organizacional preestablecida, estructurada, en la que priman fundamentalmente los principios, las creencias y los valores. Eso define una cultura organizacional y eso genera una lógica dominante.

¿Eso qué nos dice?

Nos dice que tenemos la obligación de cambiar. Porque sabemos que tenemos que cambiar, pero no cambiamos. ¿Y saben por qué no cambiamos? No cambiamos porque existe precisamente esa

lógica dominante. Esa lógica dominante se sustenta en la curva del aprendizaje, establecida y explicada por una función matemática no lineal, función matemática no lineal que a nosotros nos permite desarrollar precisamente la teoría del caos, en que en un pequeño cambio, en un delta de cambio en el tiempo y la función matemática vamos a encontrar...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... vamos a encontrar grandes cambios, señor Presidente.

El matemático Lorenz decía: “El aleteo de una mariposa en la selva del Brasil puede ocasionar un diluvio en Chicago”. Entonces, ¿por qué traigo esta reflexión? Traigo esta reflexión porque los pequeños cambios que hagamos con esta Ley Universitaria podrían generar grandes cambios en el futuro, la ley de la incertidumbre, lo cual está implícitamente asociado a lo que es el futuro.

Por lo tanto, es importante entender que así como existe la curva del aprendizaje, también existe la curva del desaprendizaje. Y ahí hay que entender que no existe una función lineal, no existe una función de relación directa.

He mencionado esto como una introducción, porque vamos a encontrar acá la resistencia al cambio. Es necesario que tengamos en cuenta el liderazgo para poder superar esa resistencia al cambio y tener una visión del cambio de la universidad que queremos establecer.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Una universidad que termine en un ciclo operativo sustentado en el triángulo del éxito productivo: universidad, empresa y gobierno; lo cual no encontramos en la actualidad.

La universidad ha perdido el correlato con las sociedades. Las universidades deben constituir los líderes en cada región para solucionar los problemas que allí se encuentran.

Cuando se elaboró esta propuesta de ley —con mucha fraternidad se los digo a los señores de la Comisión de Educación— debimos mínimamente tener concepto de la dirección estratégica, así

como, por ejemplo, de la cadena de valor de Michael Porter, lo cual nos permite establecer cuáles van a ser las actividades primarias y las actividades secundarias. De las actividades primarias, fundamentalmente tener, a través del *core competency* o del *business core*, lo que significan las actividades esenciales...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... y las actividades secundarias que van a permitir el cumplimiento de esas actividades primarias o secundarias.

Otro tema que debemos tener en cuenta es el concepto de cátedra y de la libertad de cátedra también, algo que en el Perú... hay muchos que se hacen llamar “catedráticos” sin entender el concepto de cátedra, algo que nosotros debemos tener en cuenta.

Voy a pasar a hacer algunas propuestas, y espero que el señor presidente de la Comisión las tenga en cuenta.

Por ejemplo, es importante la primera propuesta que le quiero hacer: que la universidad pueda organizar una escuela de posgrado que incluya una o más unidades de posgrado. No he encontrado eso en la propuesta de ley que él nos ha traído.

Por otro lado, el señor presidente de la Comisión habla de las escuelas profesionales, pero el nombre correcto es escuela académica profesional...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Van a pensar que simplemente se trata de cualquier escuela, pero es una escuela académica profesional. Este es el verdadero concepto que existe en el mundo académico.

Por otro lado, le sugiero que borre el párrafo que dice:

“Adicionalmente, la Escuela Profesional está a cargo de la organización de los estudios conducentes a la obtención de Diplomas de Posgrado”.

Eso no le corresponde a una escuela académica profesional; eso le corresponde a la escuela de posgrado.

Además, se dice que los directores de las escuelas solamente deben de tener estudios de doctorado. ¿Y por qué no pueden tener también estudios de maestría? Pueden ser magisteres o doctores. Esto quisiera que agregue el señor presidente de la Comisión.

También se habla de los regímenes de estudios, fundamentalmente de estudios a distancia. Señor Presidente, colegas congresistas, si nosotros no garantizamos una plataforma de informática... La Universidad Nacional de Educación a Distancia de España tiene aproximadamente cinco mil alumnos en este régimen en el mundo, ¿y saben por qué? Porque se soporta en una...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... plataforma informática. Por lo tanto, es importante poner en la ley que si no se garantiza un uso adecuado de la plataforma informática, simple y llanamente no se va a tener en cuenta.

En el artículo 35, referido al diseño curricular se dice lo siguiente: “El currículo se debe actualizar cada tres años”. No puede ser cada tres años, porque una carrera dura cinco años. La capacidad de un plan curricular debe medirse cada cinco años, no cada tres años. Esto es necesario que lo tenga en cuenta el presidente de la Comisión.

Asimismo, sugiero que cuando se hable de la investigación, se hable también de “innovación”. La innovación es lo que en el Perú nos hace falta, al igual que la investigación. Por lo tanto debe decirse “investigación e innovación”. Hay que investigar la innovación, pero también hay que innovar la gestión. Es necesario...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Es necesario que consideremos la palabra *innovación*.

Respecto al artículo 48, referido a derechos de autor y las patentes, quiero trasladar una preocupación y una petición a la vez al señor presidente de la Comisión: que acumule el Proyecto de Ley 935/2011, que ya fuera dictaminado en la Comisión de Ciencia y Tecnología en diciembre del 2013 y que habla de una ley general de patentes. Esto es muy importante porque en el Perú apenas

el 1% de las patentes que existen corresponde a investigación peruana. Por lo tanto, es necesario también que promovamos la política de patentes.

En el artículo que habla de los centros de producción de bienes y servicios, es necesario que se busque una estrecha relación con el aparato productivo, el triángulo tecnológico, como lo vuelvo a decir...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... universidad, empresa y gobierno. Le pido al señor presidente de la Comisión que también ponga lo relacionado con esta aplicación.

Se habla de los vicerrectores, pero yo creo que tiene que hablarse también del vicerrector académico. Se le quiere reemplazar al vicerrector académico con un director administrativo. No. Tiene que haber un vicerrector administrativo, tiene que haber un vicerrector académico y tiene que haber un vicerrector de investigación. No podemos reemplazar al vicerrector académico por un gerente.

Y uno de los grandes requisitos que se está obviando, tanto para los rectores y vicerrectores como para los decanos y directores de escuelas, es que deben tener estudios de gestión. Es necesario, se lo pido al presidente de la Comisión, que se ponga que deben tener estudios de gestión.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Usted se imagina, señor Presidente, que un matemático puro —lo digo con respeto— pueda hacer una buena gestión como rector de una gran universidad como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tenemos que ser claros y concretos. Por lo tanto, es necesario que tengamos en cuenta los estudios de gestión.

En cuanto a los docentes, de los que se habla en el artículo 76, hay que hacer una estadística. Hay universidades estatales y universidades no estatales que están funcionando con un alto índice de profesores contratados, y eso no puede ser posible. Hay que elevar el índice de profesores nombrados, porque eso es lo que debemos exigir.

En la propuesta de ley se habla de doctores para todos los niveles, pero no se encuentra en ningún

lado alguna exigencia para convalidar los estudios de doctorado. ¿Qué pasa en nuestro país, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— En nuestro país los doctores —no todos por supuesto, algunos por excepción se libran de este caso— hacen el estudio de doctorado simplemente por un mero trámite administrativo con el objetivo de postular ya sea a decano, ya sea a rector, pero nada más. Por lo tanto, en la ley debe exigírseles que se convaliden los estudios de doctorado. ¿Cómo los pueden convalidar? Que, mínimamente, año tras año, presenten un *paper* de investigación en un congreso internacional, que allí sea indexado ese *paper*. A aquellos señores que, teniendo grado de doctor, no hacen ningún trabajo de investigación hay que quitarles el grado de doctor, porque simplemente se han convertido en burócratas.

Con respecto a los derechos y deberes de los profesores, es necesario que se ponga fundamentalmente que deben tener un justo salario.

Con relación a los alumnos, en lo que toca a sus derechos, es necesario que la universidad, sea estatal o no estatal, promueva las prácticas preprofesionales.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— También es necesario que en esta propuesta de ley se especifique la bolsa de trabajo para los alumnos. Esto se tiene que tomar en cuenta, no solamente exigirles el pago de sus pensiones.

No quiero hacerla más larga, ya habrá otras oportunidades, pero también me gustaría que se preste atención bastante especializada, bastante privilegiada a los señores graduados. Actualmente, los graduados estamos prácticamente exiliados de la universidad en la cual nos hemos formado, no estamos participando.

Por otro lado, es menester que tomemos conciencia de que nuestro sistema universitario ha colapsado, es menester tener conciencia de que es necesario buscar las grandes reformas. Aquí se habló de cuestiones ideológicas y políticas. Aquellos que venimos y tenemos la experiencia dirigencial no

solo de los partidos políticos, sino también de las aulas universitarias por diversos cargos que hemos ocupado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego concluir, congresista Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... tanto en los centros federados como en las asambleas universitarias, traemos esa experiencia aquí, ya no como alumnos, sino como profesionales y, sobre todo, como hombres de bien, como en mi caso, que busco una reforma que sirva para sacar adelante a nuestro país y que nos libere del yugo, de esas cuerdas atávicas que nos atan al subdesarrollo.

¡Que viva la educación peruana con reformas profundas!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Hugo Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señor Presidente, el congresista Pari me solicita las dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Los dos minutos de interrupción son para el congresista Juan Pari.



El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Presidente, me pregunto si será solamente asunto de sistemas administrativos y de control suficientes, si será solamente tema de presupuestos suficientes. ¿O es que hay que ver el tema con mayor profundidad?

¿Cuál es el papel del Estado y cómo se construye el país? ¿Cuál es la perspectiva del país y cómo las universidades apuntan dentro de ese marco y dentro de esa perspectiva y que no hagan lo que les da la gana?

Es algo que hay que definir y que es de responsabilidad política de los que están en este gobierno y de los que piensan asumir el próximo gobierno. En eso debemos trabajar profundamente.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta la sociedad. ¿Cómo la universidad conlleva a construir

mecanismos de democracia, desarrolla valores, genera capacidad de tolerancia ante la diversidad? Es el otro tema que hay que encontrar.

Y otro que es fundamental y que a veces no se dice: la universidad está conectada a la economía real del país. ¿La demanda efectiva de profesionales que existen es suficiente para absorber la oferta que genera la universidad o hay fallas en nuestra economía que hay que empezar a trabajar? ¿Las propuestas de reconversión, las propuestas de diversificación productiva contribuirán al desarrollo universitario y a una mayor capacidad de absorción de profesionales en el país? Yo creo que ese es otro tema que tampoco se aborda.

O sea, hay cosas que son muy complejas y hay que trabajarlas dentro del marco de la complejidad. Tampoco podemos quedarnos en el statu quo. A mí me parece importante la iniciativa legislativa que plantea la Comisión de Educación, pero hay que incorporar estos elementos de mirada de país, de la generación de valores, de desarrollo de democracia, de articulación de la universidad con la economía. No es hacer universidad solamente con mirada mercantilista...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Presidente, esta noche estamos definiendo un aspecto trascendente, fundamental, absolutamente importante para el futuro de nuestro país.

La discusión de esta reforma se da en el marco de una situación concreta: el análisis de la situación y del entorno en que se ha ido desarrollando la universidad peruana. Universidad que no ha estado a la altura de las circunstancias, universidad que no ha sido planificada para el siglo XXI. Y no ha sido planificada para el siglo XXI porque no nos hemos manejado en un orden correspondiente de tal manera que haya un sistema de planeamiento del funcionamiento de las universidades que pueda tener logros, resultados y objetivos a largo plazo capaces de transformar el país.

Hago un símil con lo que acontece con las empresas asentadas en el interior de nuestro país; en concreto, con el funcionamiento de las empresas mineras. Resulta que a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales se les exige tener un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, pero la economía de su zona se mueve en una situación de

enclave, es decir, la mayor parte de los recursos se mueve alrededor de las acciones de la compañía minera, y el gobierno regional y el gobierno local tienen que planificar el desarrollo de su región con escasísimos y magros recursos. Así acontece con la educación peruana y concretamente con el sistema universitario. El país pretende profesionales de alta calidad que conozcan su realidad, pero, además, el mismo país ejecuta estas acciones con un conjunto de universidades que tienen otros intereses, que no están centradas en el marco del planeamiento estratégico nacional de la educación. Esas universidades tienen como objetivo el lucro. Como dije en alguna intervención anterior, bienvenido su negocio, pero, si están inscritas en un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, tendrían que trabajar también no solo para maximizar sus ganancias, que es lo que está ocurriendo ahora.

Por eso, fabricamos profesionales y nos engañamos y engañamos a los estudiantes al decirles que estamos creando estudiantes para el gran mercado internacional, para el mercado global. Me pregunto: ¿cómo en Harvard?, ¿cómo en Cambridge?, ¿o como en alguna universidad francesa? No. Nos engañamos.

En el interior del país, cuando debiéramos tener, por ejemplo, la mejor facultad de ganadería altoandina, ¿dónde está esa mejor facultad? ¿Quién puede ser mejor promotor de una facultad de ganadería altoandina y de camélidos sudamericanos que nuestro país? Ningún otro país tiene las condiciones que tiene el Perú para fomentar la ganadería altoandina, pero no tenemos una facultad así. Debíamos ser campeones, por ejemplo, en una facultad de desarrollo rural, pero no tenemos esa facultad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... de las universidades privadas tiene como único objetivo el lucro, la ganancia. Y repito: está bien que lo tengan como objetivo, pero también, si están inscritas en el marco de un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, tendrían que planificar sus acciones en función de un resultado a largo plazo para que sus profesionales actúen con conocimiento sobre la realidad nacional. Queremos profesionales que tengan altísimo conocimiento de nuestra realidad nacional para transformarla.

Por eso, esta propuesta de ley no debiera permitir, por ejemplo, que las universidades sigan funcio-

nando sobre un casino o sobre una discoteca o en los alrededores de un mercado. Esta propuesta de ley tiene que prever precisamente eso y tiene que dar indicaciones para ver cómo cada una de las universidades, y no estamos oponiéndonos para nada al funcionamiento de las universidades privadas...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... universidades al desarrollo nacional y, en concreto, al sistema educativo.

En segundo lugar, esta propuesta se da también en un marco de análisis de la realidad peruana, y resulta que la realidad peruana sigue transitando todavía hasta hoy en el drama de José María Arguedas Altamirano. No hemos respondido, ni hemos mencionado, ni hemos discutido hasta hoy en este hemiciclo, por ejemplo, una cuestión absolutamente clave: ¿cómo nos engarzamos con el mundo quechua, con el mundo aimara, con el mundo awajún, con el mundo asháninka? Me dirán que son minorías y que ya se incorporarán en el camino. ¿Minorías? ¿Es que no nos hemos visto el rostro? ¿O es que me van a decir, como me dijeron alguna vez en el Cusco, “no congresista yo no hablo quichua, no parlo quichua”? Nuestra cara está hablando en quechua. Con pequeñas excepciones, la cara de este Congreso es quechua, es aimara, es awajún.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... de esas culturas, de esas lenguas en el sistema educativo peruano.

Por esa razón, he presentado un proyecto de ley, el 2472, para que se incorporen el quechua y el aimara en el sistema educativo universitario, porque queremos estudiantes que no enfrenten los problemas que han tenido nuestros antecesores. Seguramente, muchos de los acá presentes habrán hecho, por ejemplo, sus seminarios o habrán hecho su secigra en Ayacucho, en Apurímac, en Cusco, en Puno y se han enfrentado con una realidad terrible porque no han podido entender a nuestros paisanos quechuahablantes o aimaraparlantes.

El sistema de justicia prevé que debiéramos atender a esas poblaciones en su idioma nativo. ¿Y cómo hacemos si no lo estamos incorporando

en la ley, sino como un efectivo saludo? Porque mientras proponía este proyecto de ley, el 2472...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... como cursos obligatorios para la profesionalización, es decir, para la titulación. Se ha consignado en esta propuesta de ley que solamente los doctores, y de manera voluntaria, si es que quieren, aprendan o incorporen el quechua o el aimara en su ejercicio.

Creo que debemos volver al repensar este tema. Por eso, propongo que sea corregido el texto sustitutorio que se nos ha presentado con el dictamen correspondiente. Repito: no recoge este pedido, ha relegado el conocimiento de las lenguas originarias a una elección voluntaria de quienes optan por el grado de doctor. Por lo dicho, insistimos en que la práctica profesional...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... requiere conocer, por lo menos, uno de los idiomas originarios, no por razones de ilustración, no como se ha dicho alguna vez en una polémica. En el mundo moderno tenemos que aprender inglés. Bienvenido eso, aprendamos inglés. Pero lo primero que tenemos que hacer es conocernos, fortalecer nuestros conocimientos, nuestro bagaje, nuestra identidad. Tenemos que saber todos y cada uno de nosotros que, además, en este mismo Parlamento practicamos un español adquisicional. Hemos adquirido el español. Y no es ni bueno ni malo el español que viene de la Selva o el español que viene del Sur o el español que viene del Centro, ni es mejor el castellano limeño, simplemente es uno más de los castellanos que hay en América Latina. Por eso, solicito que el señor presidente de la Comisión reconsidere la propuesta presentada...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... del conocimiento del quechua o del aimara para optar el título profesional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Jorge Rimarachín.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Señor Presidente, hemos llegado a este momento después de dos años de trabajo de la propuesta de Ley Universitaria en la Comisión de Educación del Congreso de la República. Es necesario hacer memoria que cuando esta Comisión fue presidida por el congresista Rennán Espinoza no podía avanzarse en el trabajo respecto a esta ley, no había quórum, había una serie de inconductas con las que no se dejaba avanzar. Quiero felicitar públicamente al congresista Daniel Mora por haber llegado hasta este estadio del debate, porque justamente ha logrado manejar no solo consensos, sino una mecánica de trabajo en la que no se han impuesto los *lobbies*, las posiciones que no querían que se avance en este tema y que probablemente no quieren que se apruebe una nueva Ley Universitaria.

Es lamentable y preocupante que este tema lo estemos viendo recién cuando tenemos una legislatura ya concluida, que en el momento de ampliación de legislatura se comience el debate como quien oculta un mensaje, como para que se quede en el debate y no se apruebe la nueva Ley Universitaria.

Es que no existe voluntad política en las bancadas mayoritarias, es que no existe voluntad política en el Congreso de la República de tener una nueva Ley Universitaria, porque hace 31 años la ley anterior, la que ahora se pretende modificar, está desfasada, esta descontextualizada y en el mundo universitario vienen sucediendo varios hechos que son cuestionables y que este Congreso tiene la obligación de corregir.

Si esta propuesta de una nueva Ley Universitaria enfrenta la corrupción y la mediocridad, ya es un avance.

Yo he participado sostenidamente en el debate de esta ley, he dado mis propuestas que van un poco más allá de lo que contiene el texto presentado en el dictamen y quiero hacerlas públicas en el Congreso, porque a lo mejor podemos coincidir con algunos de los colegas y puedan incluirse en este Pleno algunos aspectos que no pudieron ser incluidos en el debate en la Comisión de Educación del Congreso de la República.

Si combate la mercantilización de la educación universitaria, la mediocridad y la corrupción, creo que ya tiene un mérito...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— No es una ley perfecta, pero creo que se daría un avance.

Hay que incluir algunos aspectos porque es importante que esta ley tenga el sentido de pertinencia con la exigencia nacional para que la universidad peruana aporte con ciencia y con tecnología. Esa es la gran deuda que tiene la universidad peruana con la sociedad peruana.

Y aquí hay que juzgar por igual tanto a la universidad privada como a la universidad pública. A ambas hay que medirlas. ¿Cuál es el aporte científico y tecnológico que tienen ante la sociedad peruana para contribuir al desarrollo económico y social del país? Esa deuda tienen que pagarla, esa deuda tiene que ser saldada.

Creo, Presidente...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— ... que cuando se habla de autonomía hay que entender que estudiosos en el tema universitario en el Perú y en el mundo manifiestan que la autonomía se da a la universidad solamente para que se haga ciencia. Ahí está el sustento de la autonomía. Para que no se politice la universidad y se haga ciencia y tecnología. Ahí está la razón fundamental de la autonomía. Por lo tanto, no hay que violar la autonomía.

La Reforma Universitaria de Córdoba en 1918 fue replicada en el Perú en la década de los 20 en la Universidad Mayor de San Marcos, en la Universidad San Antonio Abad del Cusco, en la Universidad Nacional de Trujillo, en la Universidad San Cristóbal de Huamanga. Las luchas estudiantiles de esa época no podemos dejarlas de lado, pero hay que poner a tono a la universidad con los avances científicos y tecnológicos que existen actualmente en el mundo...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— ... que hay aspectos que se no recogen en el dictamen y quiero plantearlos porque justamente

hay coherencia en la propuesta que he formulado en la Comisión de Educación.

El primer aspecto ha sido la definición de universidad. El dictamen recoge la misma definición de la ley anterior, la Ley 23733, en el sentido de que la universidad es una comunidad académica. Es decir, no hemos abandonado el academicismo y el memorismo, que no se combaten aun con este dictamen.

Por eso, debe plantearse un nuevo modelo de universidad, recogiendo los aportes del Grito de Córdoba y recogiendo una necesidad nacional ante el fracaso administrativo y ante el fracaso académico, científico y tecnológico de la universidad...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— ... universidad debe definirse como una comunidad científica. Esa es la diferencia. Si hubiésemos puesto que es una comunidad científica pues cambiaría toda la estructura, la armazón que se propone, porque no estaríamos quedándonos en lo mismo que queremos renovar.

Una comunidad científica obliga a que el proceso educativo en la universidad peruana sea el siguiente: que se eduque investigando y que se investigue enseñando. Esa fórmula es la que debe darnos coherencia para pensar en un nuevo perfil de estudiante: un estudiante con responsabilidad propia, con vocación y que exprese sus destrezas, sus habilidades. No hay que mutilar la habilidad del estudiante. Hay que dejar de lado esa forma de construir universidad a través del memorismo, a través de los exámenes...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— ... que actualmente se practican en universidades, públicas y privadas, porque no superan el viejo memorismo.

Si esa es la definición, es lógico que sea coherente lo siguiente: que se incluya en este dictamen un cogobierno paritario en el que los estudiantes sean representados en el 50% en todos los órganos de gobierno. No estamos yendo al extremo, porque, si nos fuéramos al extremo, plantearíamos que el cogobierno sea proporcional, con lo que el 95% estaría en manos de los estudiantes, porque la

docencia solo representa el 5% en el país. Y no tengan miedo a un gobierno paritario, porque los estudiantes no van a elegir rector a un estudiante. Los requisitos en la ley están orientados para que sea rector un docente con doctorado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego concluir, congresista Rimarachín.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Presidente, estamos haciendo uso, al igual que el resto, de las ampliaciones de tiempo. Lo felicito a usted por esa forma equitativa de dar los tiempos.

Debe incluirse también el derecho a tacha a la docencia, que no figura en esta propuesta de ley, y el derecho a cátedra paralela para que el alumno elija entre dos o tres docentes, para que elija al mejor y deje de lado a los mediocres, a los chantajistas, a los que no van a hacer cátedra, sino a hacer negocio con las notas, porque eso es lo que sucede en la universidad peruana. A eso hay que agregar la asistencia libre a clases, porque el estudiante universitario debe tener el sentido de responsabilidad. No hay que llevarlos de la orejita como en la secundaria, no hay que tocar el timbre, pasar lista y controlar solamente la asistencia. Hay que controlar procesos del saber, procesos del conocimiento y de la investigación...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— La propuesta coherente de lo que debe significar una nueva universidad.

Hay que regular también las actividades y proyectos de generación de recursos propios en las universidades. Eso tampoco se ha recogido en el dictamen, y espero que el presidente de la Comisión lo acoja porque en la generación de recursos propios hay corrupción, mal manejo. Las universidades privadas no reinvierten en la educación. Las universidades privadas tienen deuda a la Sunat, deuda al Estado, porque, en lugar de pagar impuestos, tributos, tenían que reinvertir y no lo han hecho.

Además, donde hay generación de recursos propios no hay tercio estudiantil. Ahí no hay tercio estudiantil. En las preuniversitarias, en los CPRES, en las empresas debe haber no solamente tercio estudiantil sino cogobierno...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le rogamos concluir, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Voy a concluir, Presidente.

Y en todas las entidades que generan recursos propios.

Yo no estoy de acuerdo en que se dé una doble titulación porque va a generar problemas en el sistema universitario. Eso hay que corregir en este dictamen. El hecho de que unas universidades tengan que titular en nombre de la universidad y otras en nombre de la nación generaría un caos en el Perú, señores. La educación es una sola. Si está respaldada por el Estado, mucho más a través de una ley, hay una sola titulación. No generemos problemas donde no los hay.

En cuanto al bachillerato automático, hay un retroceso en este dictamen. Actualmente, el 45% de estudiantes que termina su carrera no se gradúa. Con el bachillerato con tesis, o sea, si ya no hay bachillerato automático, subirá a 60%, 70%, 80% el porcentaje de gente que nunca va a sacar un título. Por lo tanto, esta propuesta de ley no tiene un sentido solidario con los estudiantes...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Quiero plantear dos temas más para terminar, Presidente.

Debe incluirse la evaluación a los docentes por parte de los estudiantes. Y se debe entender que la acreditación universitaria no debe darla la propia universidad. ¿Qué broma es esa? Tienen que acreditar a la universidad peruana las fuerzas productivas, los empleadores, la sociedad. Ellos tienen que acreditar a la universidad. ¿Por qué tiene que acreditarse una universidad con otra, convirtiéndose en un negocio? Esto no es factible.

Para los dos aspectos controversiales en esta propuesta de ley, propongo lo siguiente como cuestión previa.

En primer lugar, que el nombre de la superintendencia se cambie por dos motivos. Uno, para no se adscriba a ningún ministerio y se mantenga la autonomía de la universidad peruana...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego terminar, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— ... pero que las funciones continúen las mismas. Hay que eliminar ese término para mantener la autonomía y que las funciones continúen. ¿Es permisible eso? Por supuesto que sí.

En segundo lugar, planteo la cuestión previa para que los artículos 62 y 67 se voten por separado. Así podremos, por un lado, votar los que están de acuerdo en mantener el tercio estudiantil y, por otro, los que estamos de acuerdo en tener un cogobierno paritario (50% para alumnos, 50% para docentes), que sería una reforma universitaria realmente importante y con muchos años de retraso después de la reforma universitaria de Córdova.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le voy a pedir a la congresista Anicama, quien es la siguiente oradora, que le dé una interrupción al congresista Dammert. Bueno, antes tenía comprometida una interrupción al congresista Rosas.

Primero el congresista Julio Rosas y luego el congresista Manuel Dammert.



El señor ROSAS HUARANGA (GPPF).— Presidente, tuve que salir por una urgencia, cuando el congresista Mora —fiel a su estilo de levantar falso testimonio y faltar a la verdad— ha dicho que hay varios congresistas que están vinculados con universidades. Nada más falso, pues de mí ha dicho que soy promotor de la Universidad Diego Thomson.

¿Promotor en qué sentido? La Universidad Diego Thomson me ha hecho llegar un documento —se lo voy a entregar al congresista Mora— en el cual señala que no formo parte de ninguna Comisión promotora, organizadora, menos propietaria.

No sé por qué él, de repente en alucinaciones, piensa que uno promueve. De hecho, yo sí promuevo la educación, congresista Mora —por intermedio de usted, Presidente—. Promuevo, motivo, incentivo, fomento. Es en ese sentido. Pero no soy promotor de la Universidad Diego Thomson.

En todo caso, me reservo el derecho de hacer una denuncia ante La Comisión de Ética Parlamentaria porque esto es levantar un falso testimonio que no se ajusta a la verdad.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Anicama.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, agradezco a la congresista.

Quisiera hacer explícito nuestro absoluto rechazo al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo respecto a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, presentado el 16 de mayo del 2014. ¿Qué plantea este proyecto del Poder Ejecutivo? Que se crearía este organismo técnico dependiente del Ministerio de Educación cuyo superintendente sería nombrado por el ministro de Educación directamente y cuya composición tendrían al superintendente que lo preside, a un representante del MEF y a cinco ciudadanos convocados mediante concurso público.

Esto es, simplemente sería un organismo del MEF y del Ministerio de Educación para controlar el conjunto de las universidades. No es casual que una de sus primeras acciones sería controlar el pasaje universitario. Esta visión tan estrecha, tan fuera de todo sentido universitario, fuera de todo sentido de autonomía y de sentido educativo, pensando solamente en la caja fiscal de algunos, significaría un golpe de Estado contra la universidad y contra la nación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Anicama.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, antes de mencionar mis conclusiones, quiero indicar que he pasado por las aulas universitarias como ayudante de práctica antes de ser docente universitaria, que tengo 29 años en ejercicio de la profesión, formando ingenieros.

Mi conclusión es que tenemos que formar productores profesionales, productores y productivos. ¿En qué consiste? En que debemos vigilar la educación no solamente a nivel universitario. Debemos preparar al estudiante para que sea uni-

versitario. Es decir, debemos imitar la educación de los países cuya economía se encuentra en los primeros lugares del mundo, como son Finlandia, Corea del Sur, Japón, China.

La universidad estatal está muy alicaída en su presupuesto por lo cual adolece de falta de base para la formación productiva. Es decir, no cuenta con laboratorios. Tiene mucha deficiencia. Por otro lado, tenemos la inversión de universidades particulares que le hacen la competencia. Se dice que estas están en mejores lugares, pero, respetando las que sí conozco, lamentablemente vemos universidades en la que se estila tener facultades que dan prioridades para que se genere el tráfico de influencia.

De todo hay, pero mi consejo es que, para poder implementar las universidades y tener resultados productivos en egresados universitarios, es que egresen ejecutando acciones profesionales, que no vayan a la práctica para recién conocer las funciones o el oficio afuera, que lo conozcan adentro, lo que no hacen por falta de implementos, de laboratorios, de talleres. Eso significa que del mismo material debemos sacar la correa. Es decir, de las universidades particulares, que millonariamente incrementan sus ingresos y que se están reproduciendo no solo en el lugar en que se inician, sino también en otras partes del Perú, descuidando así sus presupuestos. Se dice que tan solo invierten sin fines de lucro, pero, lamentablemente, esto genera el descuido de la inversión, haciendo que decaiga la formación profesional de los mismos estudiantes. Entonces, tenemos que vigilar que las universidades particulares...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Anicama.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Las universidades particulares, otorgada la licencia, deben fijar su sede en el mismo lugar y no reproducirse en otros lugares del país. Además, tienden a acaparar estudiantes y eso les da la condición de empresarios que siguen adeudándose. Eso genera el descuido de la formación profesional, el descuido de los implementos; es decir, no reinvierten el dinero en la formación profesional.

Pero nosotros, al contemplar que la universidad estatal tiene deficiencias por no contar con los implementos y que la particular tiene la ventaja de que se adinera... Hemos visto que las univer-

sidades cuestionadas ganan millones de millones. ¿Y por qué no aportan ellas impuestos al Estado?

Señor Presidente, cualquier comerciante de la calle...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Cualquier comerciante de la calle, si vende más de cinco nuevos soles, tiene que emitir boletas; en otras palabras, se convierte en socio del Estado. Cualquier comerciante que emite facturas tiene que convertirse en socio del Estado con el 18% del IGV, muy aparte de los otros impuestos. Entonces, estamos en un Estado de sitio en que las universidades particulares se ubican en cualquier lugar del país, pero no pagan ningún nuevo sol de impuestos. Estamos en desventaja. ¿O es que tienen corona? ¿Dónde está la equidad en los aportes al país? Si pensamos en el desarrollo del egresado, debemos también pensar en el desarrollo del país, tanto en hacerlo productivo como en hacer que la universidad genere economía al país. Lamentablemente, esta es la única actividad...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Esta es la única actividad que no genera ni aporta un beneficio al país. Esas son las dos razones por las cuales participo en este debate.

Por lo cual, mi pedido es que las universidades paguen los impuestos al Estado. Por otro lado, que los recursos de los impuestos que las universidades particulares paguen al Estado se invierta en beneficio de la universidad estatal para implementar los laboratorios.

Yo le puedo asegurar que si no hay en las universidades y en los colegios talleres productivos, no podremos tener la garantía de contar con el egresado productor, que genere rentabilidad y aporte a la economía del país. Cuando estos egresados conozcan los oficios y salgan al campo, a la ciudad a aportar sus conocimientos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le pido que concluya, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Quiero poner el ejemplo de una sola actividad generada

en el 80, una actividad productiva, que por haber hecho un trabajo en laboratorio experimentando rentabilidad, reemplazó el aporte que hacía la anchoveta. Reemplazó lo que la anchoveta producía, extinguida por el fenómeno de El Niño, a una sola actividad productiva, que se investigó en un laboratorio. Generó y reemplazó la producción y aportó al fisco nacional por el hecho de haber tenido laboratorios completos en ese momento y tener los resultados de una investigación. Es lo que se puede hacer en todos los niveles en las diferentes universidades: que el egresado salga produciendo y aportando a la economía del país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Leonidas Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidente, me piden dos interrupciones, una el congresista Rogelio Canches y otra el congresista Martín Rivas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— En ese orden, primero el congresista Canches y luego el congresista Rivas.



El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).— Señor Presidente, felicito el que se haya puesto en debate este proyecto tan importante, para que se convierta en ley que mejore la educación.

Observando el Capítulo VIII del proyecto, sugiero que en el artículo 76, inciso 76.1... perdón, el 76.2, se debería decir, porque es algo genérico: “Extraordinarios: eméritos, honorarios, visitantes y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrá superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre”.

En cuanto el inciso 76.3, dice “consagrados”, cuando debería decir “contratados”. El texto debería decir: “Contratados: que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato”.

Pido al presidente de la Comisión de Educación que tenga a bien corregir estos errores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Martín Rivas.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Presidente, tengo una propuesta normativa respecto a la segunda disposición complementaria final, sobre títulos y grados otorgados por instituciones y Escuelas de Educación Superior, que a la

letra dice: “Se autoriza a la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) para organizar estudios de posgrado y otorgar los grados de maestros y doctores en nombre de la Nación”. Esto pido que se incluya en la propuesta de ley, lo que espero que sea tomado a bien por el presidente de la Comisión de Educación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Huayama.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidente, este importante proyecto de ley se ha discutido durante dos años en la Comisión de Educación. Los que somos miembros de la Comisión de Educación hemos recorrido varias regiones, varias universidades públicas y privadas recogiendo el sentir de la comunidad universitaria.

Ha habido muchísimos obstáculos, pero bueno, ya estamos hoy en el Pleno discutiendo este importante proyecto. Esperemos que tenga futuro. Porque desde hace diez años se viene intentando aprobar una nueva Ley Universitaria, pero, por intereses personales y de grupos dentro del Congreso, las iniciativas al respecto siempre se han ido al archivo. Esperemos que esta vez tenga mejor éxito la discusión de la nueva Ley Universitaria.

Acá se ha dicho que se viola la autonomía universitaria, cuando en el texto contenido en el dictamen de la Comisión de Educación está el artículo 12 redactado tal como está en el artículo 18 de la Constitución Política, que muchos han leído. La autonomía siempre se define dentro del marco de la Constitución y las leyes. Así lo dice el artículo 18. Si esta propuesta de ley que estamos discutiendo se aprueba, las universidades tendrán que modificar sus estatutos en el marco de esta nueva Ley Universitaria y de la Constitución Política.

Han sido recogidos varios puntos importantes planteados por estudiantes, docentes y autoridades de universidades públicas y privadas en este trabajo. Por ejemplo, a la población universitaria le urge que la nueva elección de autoridades uni-

versitarias se haga mediante el voto universal de toda la comunidad universitaria para impedir las presiones que hacen los futuros candidatos a rectores a los miembros de la Asamblea Universitaria, especialmente a estudiantes, como ocurre actualmente casi en todas las universidades públicas del país. Entonces, urge una nueva forma de elegir a las autoridades universitarias mediante el voto universal.

También la población universitaria ha pedido que se cree el vicerrectorado de investigación, lo que también se ha incluido.

También se ha pedido que la acreditación sea obligatoria, no como hoy en día que es voluntaria y solamente en tres carreras (Derecho, Medicina y Educación) es obligatoria.

Hay muchos puntos importantes que han sido incluidos en este dictamen, que hoy muchos han dicho que “es la propuesta del congresista Mora”. No, es la propuesta de la Comisión de Educación. Es el resumen de más de 52 iniciativas legislativas, de varias...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Huayama.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— ... iniciativas legislativas propuestas también por la Federación de Estudiantes, por la Federación de Docentes, por la Asamblea Nacional de Rectores, que hemos incluido en este dictamen, que no es el dictamen del congresista Mora, como se ha dicho acá.

Y todavía hemos seguido recogiendo inquietudes de los estudiantes, los docentes y todos los miembros de la comunidad universitaria. Y quisiera plantear al presidente de la Comisión de Educación que incluya uno de ellos.

Por ejemplo, tenemos un problema en las universidades públicas, en las que a los cursos de Computación e Inglés los han sacado del currículo. ¿Y saben para qué? Para que las universidades públicas creen sus institutos de inglés y de computación cobrando a cada estudiante 80 o 100 nuevos soles mensuales, como si fuera privada.

Entonces, para resolver este problema y atender este pedido de miles de estudiantes en las universidades públicas, solicito al señor presidente de la Comisión que en el artículo 34, sobre el régimen

de estudios, se consideren en forma obligatoria las asignaturas de Inglés y Computación dentro del plan de estudios de la carrera universitaria, de modo que no estén fuera de esta, constituyendo requisitos para optar el grado de bachiller.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Leonidas Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Otra de las propuestas que hacemos hoy es que se modifique el inciso 57.3 del artículo 57, de modo que entre los requisitos para ser rector esté el grado de doctor obtenido con estudios presenciales.

De igual manera, propongo un cambio de texto en la tercera disposición complementaria transitoria, en lo relacionado con el cese de autoridades. Debe quedar de la siguiente forma:

“Cese inmediato de rectores, vicerrectores, decanos, directores de escuelas de posgrado, directores de escuela de formación profesional, jefe de departamentos académicos, jefe de oficinas y de encargaturas equivalentes. Asumen el gobierno de la universidad los tres profesores más antiguos a tiempo completo y dedicación exclusiva”.

Otra de las propuestas que quisiera hacer hoy es la que nos ha llegado de la Federación de Estudiantes y de la Federación de Docentes y que tiene que ver con el artículo 26, sobre el incumplimiento de la acreditación. Pedimos que se agregue un párrafo...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Leonidas Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— ... un párrafo que debe estar redactado de la siguiente manera:

“El Estado peruano está obligado a asignar a las universidades públicas los recursos económicos necesarios para la adecuación de estas a los requisitos y las exigencias establecidas por el Sineace para la evaluación, acreditación y certificación”.

Esto para asegurar que la acreditación funcione.

Otro pedido es el siguiente. En el artículo 96, sobre los derechos de los estudiantes, hay que incluir los siguientes incisos:

“96.16. Ser informado de sus evaluaciones de manera continua y sistemática.

96.17 Tener la garantía de un debido proceso contando con la asistencia y actuación del defensor universitario.

96.18 El derecho al medio pasaje urbano e interprovincial, así como a medias entradas a eventos académicos, artísticos, culturales y deportivos”.

Actualmente, la ley le da el derecho a medio pasaje urbano a los universitarios, pero sería bueno que esto se contemple en la ley universitaria que estamos debatiendo hoy.

Otro inciso respecto a los derechos es el siguiente: “A la libertad de pensamiento, opinión y organización”. Estamos hablando de derechos de los estudiantes.

En el artículo 98, sobre la matrícula condicionada por rendimiento académico, también tenemos una propuesta para el presidente de la Comisión de Educación...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Leonidas Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— “La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a estudios en el ciclo siguiente. Si desapruueba la cuarta vez, procede el retiro definitivo”.

Pido que, en vez de año, se considere ciclo, para que no pueda perder mucho tiempo el estudiante en su separación debido a que jala tres veces el mismo curso.

También pido que se incorpore una disposición complementaria final sobre la reorganización del Sineace, que diga lo siguiente:

“Declárase en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) y derógase el Capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8 y los Títulos II, III, IV y V de la Ley 28740.

Autorízase al Ministerio de Educación en el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente...”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— “... a que mediante resolución ministerial constituya:

i) Un grupo de trabajo encargado de evaluar el Sineace y elaborar un proyecto de ley para su reforma que será remitido por el Poder Ejecutivo en un plazo de 90 días calendarios como máximo.

ii) Un Consejo Directivo ad hoc para el sistema, conformado por tres miembros: la Presidencia del Sineace, quien lo presidirá, un representante del Ministerio de Educación y la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (Concytec), para que ejecute las funciones necesarias para la continuidad del organismo y los procesos de desarrollo, las que serán establecidas en la resolución ministerial antes señalada hasta la aprobación de su reorganización.

La Secretaria Técnica del Sineace mantiene su responsabilidad al respecto en el referido Consejo Directivo.

El Consejo Directivo ad hoc del Sineace será responsable...”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— “El Consejo Directivo ad hoc del Sineace será responsable de designar a los representantes de este gobierno ante otras instancias durante el plazo de su vigencia.

A partir del segundo año de la implementación de la modificación de la Ley 28740, solo podrán otorgar doctorados las instituciones que cuenten con programas de posgrado acreditadas.”

Le voy a alcanzar al señor presidente de la Comisión de Educación estos aportes para que los considere.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Antes de dar la palabra al siguiente orador, me complace comunicar que a partir de hoy día se está transmitiendo la radio del Congreso de la República vía Internet, la cual puede ser captada en los Ipad y los Iphone en directo en todo el Perú.

Tiene la palabra el congresista José Raguberto León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, el congresista Belaunde y la congresista Mavila me solicitan una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Primero el congresista Martín Belaunde y luego la congresista Rosa Mavila.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias, congresista León.

Yo quiero decir algo que es fundamental. Es cierto que algunas universidades han hecho invenciones y descubrimientos extraordinarios. La Universidad de Oxford, la penicilina y los antibióticos; la Universidad de Chicago, continuó eso en 1942 y 1943 y salió a la luz en la Segunda Guerra Mundial; la Universidad de Chicago, el programa de la bomba atómica. Pero los más grandes descubrimientos recientes de la electrónica y la computación han salido, fundamentalmente, de las empresas del llamado Silicon Valley en San Francisco y también de los señores Bill Gates, Steve Jobs y muchos otros que han transformado y han hecho del BlackBerry hoy día obsoleto, y de un señor que en los años 70 inventó el celular, que al principio era un ladrillo o un doble ladrillo y ahora es simple, así nomás.

Muy bien que la universidad investigue, pero...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Rosa Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Quiero mencionar dos ideas concretas y específicas. La primera es sobre la obligación impositiva de la universidad privada. Cuando las universidades privadas se instalaron, la base argumentativa para que no pagaran impuestos era tener una actitud promocional de la universidad. Pero ya han pasado más de dos décadas y media y las universidades que tienen ingresos como producto del alumnado no pueden seguir teniendo un estatus en que no pagan nada al fisco. Por eso, yo planteo que no haya, a partir de la fecha, en el régimen normativo, ninguna universidad que no pague impuestos al tesoro de la República.

En segundo lugar, al igual que el congresista Dammert, manifiesto mi profunda discrepancia

respecto de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Está bien que seamos críticos de cómo funciona la universidad, pero no al grado de que el órgano rector de las universidades sea absolutamente ajeno a la comunidad universitaria. Cuando este órgano que se plantea...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista León.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, a estas alturas del debate, casi un millón de jóvenes que buscan formarse, tener una profesión y ser los hombres del presente y del futuro del país están mirando qué hace el Legislativo, qué hace su Congreso para revertir la situación a la que se ha llegado en la universidad.

Quiero referirme a una cifra que es reveladora. Ayer escuchaba a un especialista decir que solo el 23% de los profesionales jóvenes que egresa de las universidades trabaja en la especialidad que ha estudiado y que la contraparte, más de las tres cuartas partes, trabaja en lo que no ha estudiado. Los jóvenes se desencantan, el sistema de la universidad defrauda a la mejor época que tiene el ser humano, la juventud, para formarse, para aprender y ser los hijos y los hombres del país. Por eso, a mí me parece extraordinario que se haya llegado, después de casi dos años, por la tenacidad de la Comisión de Educación, que viene siendo presidida por dos periodos legislativos por nuestro partido, que se fajó para buscar mejores condiciones de educación en la última década...

Y ahora tenemos un proyecto en debate, en que del inicial ataque de tres horas al presidente de la Comisión hemos pasado a entregar los aportes necesarios para enriquecer esta propuesta de ley, que es de fondo y que es una norma a la que ha debido dedicarse desde hace rato el Congreso de la República.

Hasta este momento se tiene 135 artículos y 15 disposiciones complementarias, entre transitorias y finales. Este es el aporte de la voluntad expresa de todos los que entienden que la calidad de la educación debe cambiar, los que entienden que si no cambiamos la calidad, desgraciadamente, iremos cuesta abajo en esas...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Por eso, queremos contribuir a este aporte. Hemos hecho y se los entregamos al presidente de la Comisión —por cierto, con nuestra felicitación— los aportes que quisiéramos que se incluyan en el texto de ley contenido en el dictamen.

En el inciso 38.3 del artículo 38 se dice que los doctorados “son estudios de carácter académico basados en la investigación” y que se deben “realizar a tiempo completo y a dedicación exclusiva”. Pedimos que esto se cambie, se flexibilice, porque es imposible lograr doctores...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— ... si no se flexibiliza. Por lo menos, debe hacerse presencial y sin usar ningún método vía internet o método que no sea presencial. Este es un aporte que le hacemos al presidente de la Comisión.

Otro aporte es el referido al inciso 40.5 del artículo 40, en el que quisiéramos que la exigencia de ser doctor con estudios a tiempo completo se pase a doctor que haya conseguido este grado a través de estudios presenciales. Y que igualmente haya ese cambio en el inciso 79.3 del artículo 79 y en el inciso 65.3 del artículo 65, para el caso de los decanos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Para el caso de los decanos, en que se dice: “Tener grado de doctor en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios a tiempo completo y dedicación exclusiva.” Hay que flexibilizar esto con el siguiente texto: “Tener grado de doctor o maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Se exceptúa de este requerimiento a los docentes en la especialidad de artes de reconocido prestigio nacional o internacional”.

Por otro lado, quiero trasladarle una inquietud al Ejecutivo, que tiene que demostrar que hay una decisión política para reformar una situación que se ha convertido en grave para la educación. Y plantearle que debe tener la voluntad política...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— ... que le queda de gobierno, pueda hacer los esfuerzos para que el presupuesto del sector debe pasar de 3,2% del PBI a no menos de 5% del PBI al final de su mandato. Y, además, pedirle que se atreva a promulgar esta ley que hoy o mañana probablemente estemos aprobando. Por último, que estemos preparados porque van a venir denuncias, demandas constitucionales para tratar de parar esta ley que está siendo debatida. Esa es la voluntad política que debe tener este gobierno.

Hay que entender que deben acabarse las universidades con fines de lucro. Y hay que poner en el texto un plazo de diez años...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— ... vía incentivos.

Finalmente, que la educación sea de acceso gratuito sin fines de lucro como lo están haciendo los vecinos países. Chile está en un franco y abierto debate para la eliminación de la educación con fines de lucro. ¿Y, por qué no, el Perú?

Creo que hoy este Congreso tiene la oportunidad de demostrarle al millón de jóvenes del Perú que tiene la voluntad de hacer que cambie esta difícil situación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Marisol Pérez Tello.



La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidente, me piden una interrupción el congresista Gamarra y la congresista Martha Chávez.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Teófilo Gamarra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, congresista; gracias, señor Presidente.

Bueno, muy brevemente quiero dar un aporte respecto a este proyecto de Ley Universitaria, que hoy se

está discutiendo, algo de lo que todos debemos felicitarnos porque se está llevando a cabo con la mayor transparencia y con ánimo constructivo.

En el artículo 11, referente a la transparencia de las universidades, quiero hacer el siguiente añadido, específicamente en el inciso 11.8, en que se dice: “Número de alumnos por facultades”. A eso debe añadirse “y programas de estudio”.

Asimismo, propongo modificar el inciso 11.10 del artículo 11, con el siguiente texto: “El número de postulantes ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera deben estar publicados en la página web de las universidades...”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Pérez Tello, puede continuar.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidente, también me solicitó una interrupción la congresista Martha Chávez.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidente, hace varias horas planteé una cuestión previa para que el debate de fondo de este proyecto de ley se hiciera capítulo por capítulo. Son más de 11 capítulos, son más de una docena de disposiciones complementarias finales, transitorias, etcétera.

En el artículo 60 del Reglamento del Congreso se dice: “El Presidente concederá un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación.”

Le pido, Presidente, que la someta a votación. ¿Por qué? Tengo una serie de observaciones sobre artículos específicos de la norma respecto a omisiones, errores y que sé yo. Pero acá, de un debate inicial, estamos ya aterrizando en cuestiones con un término demasiado breve.

Presidente, le pido por favor que someta a votación la cuestión previa.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Pérez Tello.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a votar en su momento.

Puede iniciar su intervención, congresista Pérez Tello.



La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidente, nadie puede estar ajeno a que este es uno de los debates más importantes que hemos llevado a cabo. Discutir la propuesta de Ley Universitaria es fundamental. Hay que discutirla todo el tiempo que sea necesario para conseguir un texto que satisfaga la demanda de la población mucho más importante.

No coincido, aunque las respeto, con muchas posiciones que se han expresado hoy que han tendido a generalizar la mala educación universitaria. Creo que hay universidades buenas, creo que hay universidades mejores, creo que hay universidades malas, y, por respeto a los estudiantes que estudian en cada una de esas universidades, voy a evitar mencionar una clasificación que por otro lado sería a priori.

Tampoco coincido con quienes dicen que los que no están de acuerdo total o parcialmente con el proyecto del congresista Mora no quieren mejorar el nivel de la universidad.

Creo que el debate de esta norma y la mejora de la norma es una demanda de nuestros tiempos a todo el Congreso de la República. Espero que estemos a la altura.

Es verdad que algunas universidades estafan a los alumnos, y lo hacen, entre otras cosas, porque tienen una mala educación, porque tienen malos catedráticos, porque no reinvierten adecuadamente los recursos o no hacen una inversión que corresponde y que además es un mandato de la ley, porque se asignan sueldos exorbitantes, que, por otro lado, he denunciado en su momento y han generado investigaciones en la Comisión de Educación, lo que agradezco y felicito. Sin embargo, no se puede legislar por la excepción; tiene que legislarse para todos.

Es verdad también que la ANR y el Estado no han supervisado ni fiscalizado adecuadamente, y eso ha permitido, entre otras cosas, los excesos a los que he hecho referencia. Esto debe ser modificado, sin duda.

¿Una ley garantiza una educación de calidad, mayor investigación, sentido crítico y el respeto de los principios a los que tanto se ha hecho referencia en el Pleno? No lo sé. Pero es menester empezar el esfuerzo de construir un camino, una alternativa.

¿Eliminar la universidad privada es el camino? Creo que no. Claro que me gustaría que la universidad siempre fuera pública. Claro que me gustaría que la universidad, además, fuera gratuita. Sin embargo, no tenemos capacidad siquiera para que nuestro nivel de educación primaria tenga niveles aceptables; nuestros alumnos ni siquiera saben leer. La universidad privada ha terminado reemplazando la gestión del Estado. En algunos casos lo ha hecho bien, en otros casos lo ha hecho mal y en otros casos ha usufructuado la necesidad, los sueños y las expectativas de muchos estudiantes, peruanos y peruanas, a vista y paciencia de un Estado que ha sido incapaz de regular, de promover o de sancionar en su oportunidad y dependiendo de cada caso.

Sé que no podemos y no debemos permanecer indiferentes y, por ello, este debate debe darse en todo el tiempo que sea necesario para poner en la agenda nacional un tema que va a cambiar la historia de nuestro país.

Ya es hora de hablar del contenido del proyecto. Además de lo señalado por mi bancada, quiero hacer referencia solamente al tema de la superintendencia...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Si bien es cierto ha sido incorporado al Capítulo II, tal como lo ha señalado el presidente de la Comisión de Educación, el proyecto de ley del Ejecutivo, con lo cual se ha solucionado la incompatibilidad en materia constitucional por la creación de un órgano que ya tenía el proyecto original, hay aspectos en el proyecto del Ejecutivo que no puedo dejar de mencionar. Uno de ellos es quién selecciona a los integrantes del consejo al que se hace referencia en el artículo cuyo número no sé a cuál correspondería en el dictamen de la Comisión, pero es el artículo 9 del proyecto del Ejecutivo, que se incorpora tal cual en el Capítulo II de la propuesta en debate. Al no saber a qué número se asignaría, prefiero citar el proyecto que ha sido repartido y que todos tienen a la mano. ¿Quién los elige? No solamente no estoy de acuerdo con la conformación que ya se ha explicado y en la cual no participan quienes somos parte de la universidad (estudiantes, profesores, egresados), sino que, además, no se garantiza que el proceso de selección no esté impregnado de un cariz político. Y no hablo de este gobierno, hablo de cualquier gobierno. ¿Cómo garantizamos que

el proceso de concurso para la conformación del Consejo Directivo esté libre de injerencia política? Eso no lo veo reflejado en el proyecto. Tampoco por supuesto...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— ... estudiantes, profesores y graduados, cosa que me parece una omisión seria que además va en contra del concepto general de participación estudiantil que siempre ha sido importante, cantera de las que vengo y venimos la mayoría de los que estamos presentes y hemos sido dirigentes estudiantiles.

¿Quién los selecciona? No me queda clara la disposición que hay aquí. Hablan de un concurso, hablan del Ministerio de Educación que emite el decreto supremo, por lo cual se presume que lo hace ese ministerio. Pero eso no garantizaría independencia e indirectamente estaría afectando la autonomía universitaria.

¿Cuáles son los criterios para acreditar una universidad? Tampoco se desprende del proyecto. Creo que sería bueno que fueran objetivos y que, además, evaluáramos la pertinencia de que sea o no obligatorio y en qué plazo debiera de hacerse obligatorio.

Finalmente, tampoco me queda claro cuáles son las causales para retirar la autorización de funcionamiento de una universidad y cómo se garantiza que este proceso se haga de manera imparcial. Hago referencial puntual al artículo en el que esto se menciona, el artículo 11 del proyecto de ley de Ejecutivo. Entre las funciones del Consejo Directivo, inciso c)...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— ... aprobar, denegar, suspender o cancelar las licencias para el funcionamiento. Pero no se entiende cuáles son los criterios objetivos para dicho fin, con lo cual el peligro de injerencia política está presente.

Es difícil para todos abocarnos a hacer una norma y no prevenir la injerencia política, pero hemos visto, en el debate respecto a la conformación del Tribunal Constitucional, el daño que puede hacer que un órgano técnico sea elegido por criterios

políticos. Lo hemos logrado con mucho esfuerzo y me felicito y los felicito por eso.

Sin embargo, si estamos por dar una ley de esta naturaleza que impactará a todos los peruanos y peruanas que nos están escuchando y a todos los jóvenes que con mucha ilusión van a la universidad, debiéramos tomarnos todo el tiempo que exija el sacar una norma acorde con la demanda de los tiempos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Mariano Portugal.



El señor PORTUGAL CATA-CORA (GPUR).— Presidente, me piden una interrupción el congresista Llatas y el congresista Tejada. Con todo gusto se las concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Cristóbal Llatas.



El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Solamente quiero pedir que en el artículo 42 del proyecto, relacionado con la educación a distancia, se haga el siguiente agregado:

“Las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia basados en entornos virtuales de aprendizaje. Los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación.

Para fines de homologación o revalidación en la modalidad de educación a distancia, los títulos o grados académicos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente ley.

Los estudios de pregrado de educación a distancia no pueden superar el 50% del total de créditos de la carrera. Los estudios de maestría y doctorado no podrán ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad.

La Sunedu autoriza la oferta educativa de esta modalidad para cada universidad cuando conducen a grado académico.”

Esto es el agregado que estoy pidiendo que se haga. Voy a alcanzar el texto al presidente de la Comisión de Educación.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Portugal.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— ¿A quién da la segunda interrupción?

Puede interrumpir el congresista Sergio Tejada.



El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Gracias, Presidente.

Lamentablemente, como tengo solo un minuto, voy a tener que correr.

El artículo 16 de la Constitución dice claramente: “El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios [...] Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación”. Por lo tanto, el Estado no puede estar de espaldas al aseguramiento de la calidad en las universidades. Eso tiene que verse desde el principio en el proyecto de ley.

Por tanto, planteamos que en el artículo 1 se agregue: “El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria”.

Asimismo, en el artículo 99, sobre requisitos para ser representante de los estudiantes, se debe decir: “Contar con por lo menos con treinta y cuatro (34) créditos aprobados”. Se está planteando en la propuesta de ley 72.

En el artículo 10, sobre garantías para el ejercicio de la autonomía universitaria, debe quedar, en el inciso 10.3, la redacción del artículo 8, en el sentido de que el rector tiene que dar cuenta inmediata al Consejo Universitario en una eventual intervención.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Portugal.

El señor PORTUGAL CATA-CORA (GPUR).— Presidente, entendemos que los señores congresistas en sus intervenciones tienen razón. A ninguno se le puede decir que es más o que es menos. El desarrollo de la educación es un proceso, tanto así que no vamos a convertir la educación primaria, secundaria o superior de la noche a la mañana en lo mejor. Es un proceso para mejorar día tras día, año tras año, gobierno tras

gobierno. Lógicamente, es válida cada una de las intervenciones. Lo que se quiere es que lleguemos a estándares internacionales en educación.

Dios quiera que haya en el futuro un gobierno que también busque los estándares internacionales en salud, para que podamos vivir mejor los peruanos. Si no somos nosotros, serán las futuras generaciones.

En este caso, quiero ser enfático, por la premura del tiempo, al hablar de la cuarta disposición transitoria final del proyecto en debate, referida al programa de fortalecimiento de la universidad pública. Dice:

“Autorízase al Poder Ejecutivo para que en el plazo de ciento ochenta (180) días disponga el diseño de planeamiento de un Programa de Fortalecimiento de la Universidad Pública, cuya primera etapa comprenderá a las nueve (9) universidades públicas más antiguas del Perú...”.

Yo quiero saludar a la Comisión de Educación y a los proponentes que hayan considerado, entre esas nueve, a la Universidad Nacional del Altiplano, creada en 1856. Pero creo que no es menos importante considerar, además de estas nueve, una décima, la histórica Universidad Nacional de Educación. No quisiera yo redundar, pues el Perú sabe y especialmente este Congreso que la historia de la Universidad Nacional de Educación se remonta al 6 de julio de 1822, cuando el libertador don José de San Martín, por decreto supremo, creó la Primera Escuela Normal de preceptores. Fecha que dio lugar a la celebración del Día del Maestro.

En los gobiernos de Ramón Castilla, José Pardo y Augusto B. Leguía sucedió una serie de acontecimientos en el funcionamiento de la Universidad Nacional de Educación. En ella se formaron dos ilustres puneños: José Antonio Encinas y —no por ser mi pariente lo menciono— José Portugal Catacora, que visionaron la educación para la producción.

Yo creo que ese es el objetivo principal —la producción— porque el profesional que egresa de una universidad debe devolverle a la comunidad con creces por intermedio de su preparación y su conocimiento para el desarrollo integral.

No quisiera hacer mayor alusión, pero sí referir, finalmente, que partir de 1995 esta institución se desarrolló significativamente y produjo importantes cambios curriculares que contribuyeron al sistema educativo peruano. Por esta y otras razones, quiero decir que...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Portugal.

El señor PORTUGAL CATACORA (GPUR).— Le pido al señor presidente de la Comisión de Educación, a la Comisión, así como también, en especial, a este Congreso de la República que se considere a la Universidad Nacional de Educación, conocida como la Universidad La Cantuta, para el Programa de Fortalecimiento de la Universidad Pública. Son nueve y con esta serían diez. Lo pido en nombre del Perú y en nombre de una universidad que prácticamente es la segunda después de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Señores congresistas, se suspende la sesión hasta mañana, jueves 19 de junio, a las 9 horas.

Gracias.

—A las 21 horas y 36 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:
JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO

